ATXULAR ATEA
colección superiegor

FUNDACIÓN POPULAR de estudios vascos
euskal ikasketetaruko FUNDAZIO POPULARRA

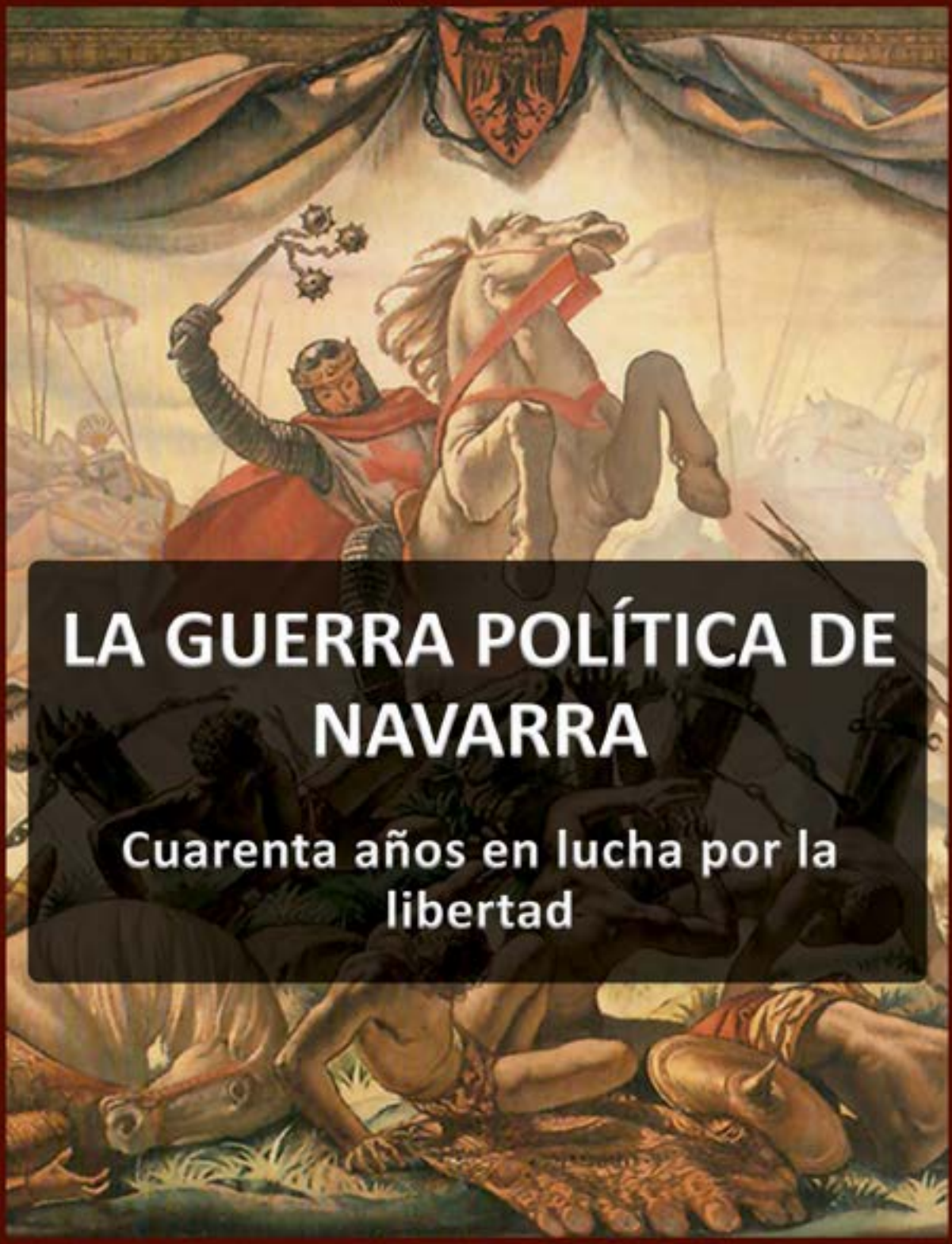

LA GUERRA POLÍTICA DE NAVARRA

Cuarenta años en lucha por la libertad

Jaime Ignacio DEL BURGO

LA GUERRA POLÍTICA DE NAVARRA
Cuarenta años en lucha por la libertad

JAIME IGNACIO DEL BURGO

2019

Propietario de los Derechos:

©Fundación Popular de Estudios Vascos, 2019

Acuerdo de Licencia:

Este libro está publicado bajo la siguiente licencia Creative Commons:

Atribución-CompartirIgual 3.0 Unported (CC BY-SA 3.0)

(https://creativecommons.org/licenses/by-sa/3.0/deed.es)

Portada: Boceto para tapiz de Sancho el Fuerte (Ramón Stolz, 1950)

Colaboran:

DL: BI 1546-2019

A la generación del 78.

Por haber sabido superar el maleficio de las dos Españas y emprender por vez primera en nuestra historia el camino de la reconciliación, la concordia y la democracia en paz y en libertad.

Todo ello a pesar de una minoría de fanáticos y liberticidas que mediante la violencia y el terror trataron de imponer tanto en Navarra como en el País Vasco una visión totalitaria y panvasquista mediante la mentira y la imposición aberzale, a la que no han renunciado sus herederos ideológicos.

LA GUERRA POLÍTICA DE NAVARRA
Cuarenta años en lucha por la libertad

JAIME IGNACIO DEL BURGO

2019

ÍNDICE

PREÁMBULO

Acerca del título del libro

En el principio estaba el fuero

La refundación política del hacha y la serpiente

La conciencia cristiana ante el terrorismo de ETA

Paz, Libertad y Fueros. Una reflexión sobre el País Vasco

Sobre el pretendido derecho de autodeterminación

Iparraguirre, el bardo de los fueros

El futuro de navarra

Frente a la manipulación y falsedades del aberzalismo radical en el Parlamento Vasco

PRIMERA PARTE

I EN EL PRINCIPIO ESTABA EL FUERO

Diseñando el futuro

El Fuero: saldo positivo de nuestra Historia

Rasgos esenciales de nuestra foralidad

Incompatibilidad del Fuero con los totalitarismos

Fuero y Constitución

Principios básicos del Fuero

Exigencias de la foralidad. La tradición no es incompatible con el cambio

Intentos de uniformidad

Las instituciones del antiguo Reino

La unidad constitucional de la Monarquía

La actitud de los liberales navarros

Desarrollo de la Ley de confirmación de Fueros de 1839

El pensamiento de la Diputación

Bases y condiciones para la reforma foral de 1841

El tema de la presidencia de la Diputación

La determinación de las competencias forales

Evolución del régimen foral: el período de la asfixia liberal (1841-1925)

La etapa del perfeccionamiento progresivo (1925-1975)

El Fuero Nuevo, breve análisis de su trascendencia

Otros testimonios del perfeccionamiento foral

La actual realidad institucional

La quiebra del principio de autonomía

Las opciones de la reforma foral

El Estatuto vasco-navarro. Navarra y Euzkadi

Respeto a la decisión del pueblo navarro

¿Un Estatuto navarro? La reforma regional en España

El gran pacto de las regiones

Opción reformista: conveniencia y oportunidad

Competencias del Estado

Competencias forales

Reforma de las instituciones forales

Reforzamiento de la representatividad foral

Nuevas fórmulas de participación

Reformas internas

Hacia una acción social democrática y foral

II LA REFUNDACIÓN POLÍTICA DEL HACHA Y LA SERPIENTE

Uno.- El contencioso Navarra-Euzkadi

Dos.- El PNV y ETA

Tres.- De la alternativa KAS (1976) a la declaración del derecho a la autodeterminación del parlamento vasco (1990)

Cuatro.- ETA asesina a Miguel Ángel Blanco y el PNV le tiende la mano

Cinco.- El Plan Ibarreche: el sueño frustrado de un Nuevo Estatuto Político de la Comunidad de Euskadi

Seis- Al borde de la traición. La negociación de Zapatero

Siete.- La derrota "militar" de ETA

Ocho.- El Nuevo Estatuto Político de la Nación Vasca

Nueve.- Una presidenta aberzale en una comunidad no aberzale

Diez.-El abrazo de Vitoria (PNV-EH BILDU). 25 de mayo de 2018

III LA CONCIENCIA CRISTIANA ANTE EL TERRORISMO DE ETA

Introducción

La Iglesia en Navarra

El camuflaje de ETA

El miedo y los sentimientos afectivos

La naturaleza de ETA

ETA no nació en las sacristías

Incompatibilidad de ETA con la conciencia cristiana

El nacionalismo democrático

La lengua

La singularidad de Navarra

Otra cosa sería la guerra

El final dialogado

¿Qué más puede hacer la Iglesia?

IV PAZ, LIBERTAD Y FUEROS

Una reflexión sobre el País Vasco

V SOBRE EL PRETENDIDO DERECHO DE AUTODETERMINACIÓN

Uno.- LA AUTODETERMINACIÓN Y EL DERECHO INTERNACIONAL

¿Derecho humano fundamental?

Dominación colonial

Dos. NACIONALISMO Y AUTODETERMINACIÓN

El principio de las nacionalidades

Pueblo, nación, nacionalidad, etnia

Dogmatismo nacionalista

Lenguas propias

Reinventar la historia

Interpretación antihistórica

Cataluña

La realidad de España

¿Por qué destruir España para construir Europa?

Tres. LA UNIDAD NACIONAL COMO FUNDAMENTO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA

Nación de naciones

Reforma constitucional

Concepto de nacionalidad

El debate constituyente

Cuatro. LA REIVINDICACIÓN CATALANA Y VASCA

Jugar con fuego

Las proposiciones vascas

Legitimidad del estatuto

Diferencias entre las dos proposiciones

Impulso a ETA

Decir la verdad

Irresponsabilidad

Post scriptum

VI IPARRAGUIRRE, EL BARDO DE LOS FUEROS

VII EL FUTURO DE NAVARRA ¿UNA VISIÓN PROFÉTICA?

Nubarrones en el horizonte

Los proyectos de ruptura de España

Los Fueros del siglo XXI

La batalla de la educación y la cultura

SEGUNDA PARTE

PREÁMBULO

I. Precedentes jurídico-políticos.

II. UNA HISTORIA TRAUMÁTICA DESDE LOS AÑOS 30 DEL SIGLO XX

III. EL ANTECEDENTE DIRECTO DEL NUEVO ESTATUS: EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE GERNIKA DE 1979

IV. EL NUEVO ESTATUS POLÍTICO

OBRAS DEL MISMO AUTOR

A) Libros

B) Otras publicaciones (folletos, trabajos monográficos y artículos en revistas)

OBRAS DIGITALIZADAS

PREÁMBULO

Acerca del título del libro

El 16 de agosto de 1977 se cumplía el 136 aniversario de la publicación de la Ley Paccionada, pilar del vigente régimen foral de Navarra. Pero aquel día no estábamos para celebraciones. Muchos navarros esperábamos que la futura Constitución española estableciera el marco adecuado para subsanar las deficiencias de aquella Ley en orden a la plena democratización de nuestras instituciones y al reforzamiento y mejora ("amejoramiento") del régimen foral. En eso coincidíamos seis de los nueve diputados y senadores centristas que el pueblo navarro había elegido dos meses antes en las primeras elecciones democráticas de nuestra historia celebradas el 15 de junio anterior.

Digo que no estábamos para muchas celebraciones porque ya habíamos comenzado a soportar la enorme presión política procedente de la izquierda estatal y aberzale de la mano del nacionalismo "moderado", que pretendieron que acudiéramos a Guernica a "jurar los Fueros" y constituir la Asamblea de Parlamentarios Vascos con los diputados y senadores de las "cuatro provincias de Euskadi". Desde la muerte de Franco se habían desgañitado por las calles de Pamplona al grito "Nafarroa Euskadi da".

Pues bien, aquel 16 de agosto quien acababa de elevar al máximo la tensión política había sido Javier Arzallus, ex jesuita guipuzcoano,

diputado por Vizcaya y dirigente en alza en el seno del PNV al no haber conseguido escaño el navarro Carlos Garaicoechea, presidente del Euskadi Buru Batzar, lo que le impidió en aquellos trascendentales momentos estar presente en las Cortes Constituyentes. Estas fueron sus amenazadoras y premonitorias palabras: "*Vamos a entablar la **guerra política de Navarra**; y en los próximos años va a estar sacudida bajo este signo: 'Euskadi sí, Euskadi no'; lo cual la radicalizará y terminará metiéndola en Euskadi*".

Cuarenta años después la guerra política de Navarra continúa. Lo peor fue que el eco de las palabras de Arzallus se oyó en las guaridas de ETA que decidió intervenir en la guerra política para apoyar al PNV con la dialéctica de las bombas y las pistolas. El 19 de noviembre de 1977 ETA asesinó cobarde y alevosamente al militar navarro, Joaquín Imaz, jefe de la Policía Armada. Desde entonces los matones de banda terrorista, a los que ahora se rinden homenajes como héroes de la patria vasca cuando salen de las cárceles, asesinaron en Navarra a 42 personas.

No es este un libro en el que se haga historia de lo ocurrido durante estos últimos cuarenta años. En la primera parte he recopilado una serie de opúsculos o breves ensayos, la mayoría inéditos, que son fiel reflejo de la lucha frente al permanente intento de absorción de Navarra por Euskadi.

En la segunda parte del libro, se publica íntegramente mi escrito de refutación al Preámbulo propuesto por Bildu para encabezar el texto articulado de las Bases para un Nuevo Estatus Político aprobadas por la "Ponencia para la actualización del autogobieno vasco" constituida en 2017 en el Parlamento vasco. Las Bases fueron aprobadas en el seno de la referida Ponencia con el solo voto de sus proponentes, el PNV y Bildu. Para su articulación se decidió nombrar un Grupo Técnico o comisión de expertos. Fui designado comisionado a propuesta del Partido Popular Vasco. En la refutación se sale al paso de los errores, manipulaciones y falsedades que se presentan como dogmas de fe por el aberzalismo de todo signo.

Paso a resumir el contenido del libro.

En el principio estaba el fuero

26 de febrero de 1976. En el salón del Colegio Mayor Larraona, convertido tras el fin de la Dictadura franquista, bajo el patrocinio de "Diario de Navarra", en el primer gran foro de opinión política navarra pronuncio una conferencia bajo el título "Los principios forales y la realidad navarra".

Es mi primera conferencia de contenido político. Abogo en ella por la democracia en España, el fin del centralismo del Estado y su sustitución por un nuevo Estado de autonomías, condeno los crímenes de la guerra civil, defiendo la reconciliación nacional mediante una ley de amnistía total que haga borrón y cuenta nueva para todos, y proclamo la necesidad de una acción social, demócrata y foral para Navarra.

Hago además un resumen de la historia del Fuero navarro desde sus orígenes hasta el paso de Navarra de Reino a "provincia foral" en virtud del pacto alcanzado por la Diputación con el Gobierno plasmado en la Ley Paccionada o Pacto-Ley de 1841. Examino a continuación las opciones que se ofrecen a Navarra desde el punto de vista del Fuero en el momento constituyente que se avecina. Rechazo la integración en Euskadi pretendida por el nacionalismo vasco porque supondría el fin de nuestra personalidad política y de nuestra autonomía foral. Desecho la posibilidad de un Estatuto constitucional de autonomía para Navarra sola porque somos titulares de derechos históricos preconstitucionales. Muestro mi oposición a la tesis de los sectores conservadores e inmovilistas partidarios de seguir como estábamos hasta ese momento, tratando de obtener poquito a poco nuevas competencias, mientras la situación política en España se clarifique. Y finalmente diseño las líneas generales de la *reforma foral democrática* consistente en un nuevo pacto con el Estado para la plena democratización de las instituciones forales y la recuperación y fortalecimiento, objetivos que poco después sintetizamos con la palabra "amejoramiento del fuero" rescatada de nuestro Derecho histórico. También digo por vez primera que la integración en Euskadi sólo podría llevarse a cabo si así lo decidiera el pueblo navarro en referéndum.

Las crónicas periodísticas informan de que en el coloquio que siguió a continuación se produjo una gran tensión entre los asistentes cuando se me acusó de antivasco, poniéndose de manifiesto la división que ya había comenzado a anidar en la sociedad navarra.

Sólo añadiré que la propuesta de reforma foral democrática acabaría por ser aceptada por la mayoría del pueblo navarro representado en el primer Parlamento Foral elegido el 3 de abril de 1979. El pacto con el Estado para la Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra de 1982 fue ratificado por el Parlamento Foral por 49 votos a favor (Unión de Centro Democrático, Partido Socialista Obrero Español, Unión del Pueblo Navarro y el Partido Carlista), frente a 5 en contra (entre ellos los 3 del PNV) y 16 ausencias (15 de HB y un independiente). En el Congreso de los Diputados el Amejoramiento fue aprobado por 266 votos a favor, 9 en contra (PNV, Euskadiko Eskerra y el Grupo Andalucista), con una abstención. En el Senado los votos favorables fueron 148 con 6 en contra del Grupo de Senadores Vascos dominado por el PNV. El pacto fue incorporado al ordenamiento jurídico por la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.

En el principio (de la democracia) existía el Fuero y el aberzalismo de todas clases estaba contra de él.

La refundación política del hacha y la serpiente

Desde hace muchos años el anagrama de ETA es un hacha y una serpiente. Se cuenta que fue un tal Félix Liquiniano, un anarquista guipuzcoano en el exilio, quien en los años 70 del siglo pasado esculpió una talla de donde figuraba la palabra ETA sobre un hacha colocada en posición vertical cuyo mango de madera aparecía enroscado por una serpiente –presumiblemente venenosa- y debajo se podía leer “bietan jarrai” que significa “seguir en las dos” o “adelante con las dos”. Hay interpretaciones diversas. Una, más edulcorada, sostiene que hay que seguir las dos vías: la violencia terrorista y la acción política. Pero la interpretación más auténtica

es la del exjefe de ETA, Mikel Albisu, que en un juicio aclaró que el hacha significa golpear y la serpiente ser astuto, pero ambos mensajes deben ir siempre unidos. Sus palabras textuales fueron éstas: «Hay que utilizar la fuerza para defenderse porque estamos invadidos. Pero no la fuerza por la fuerza, sino la fuerza con inteligencia».

Bajo el título "La metamorfosis del hacha y la serpiente" publico una serie de diez artículos publicados en el digital navarro "Navarra.com/ El Español" donde se hace un recorrido histórico desde el nacimiento de ETA hasta su disolución. En la actualidad, Bildu, la formación política continuadora de la vía política de la banda terrorista tras la rotunda derrota de la "vía militar", ha dado un paso gigantesco al darse la mano con el PNV para un nuevo desafío al Estado. Pero esta vez han aparcado sus ansias de independencia y se conforman con romper la unidad de España pero no para separarse de ella sino para formar una confederación "con" ella mediante un Nuevo Estatus Político pactado de tú a tú con el Estado. Este asunto va a marcar la política del País Vasco en los próximos años y si la sangre no llega al río es porque en el último minuto a los nacionalistas "moderados" les pueden temblar las piernas y no quieran lanzarse al vacío como sus homólogos catalanes poniendo en grave peligro el actual periodo de bienestar del que disfruta la sociedad vasca al que tanto ha contribuido el Estatuto de Guernica de 1979.

La conciencia cristiana ante el terrorismo de ETA

Es éste trabajo un acto de homenaje al Cardenal Arzobispo Don Fernando Sebastián, una de las cabezas intelectualmente privilegiadas de la Iglesia española en los últimos cuarenta años. Tuvo una destacada participación en los años de la Transición junto al Cardenal Tarancón. En 1993 el Papa Juan Pablo II le nombró Arzobispo de Pamplona, sede en la que permaneció hasta 2007, en que renunció a petición propia por razones de edad. Retirado en Málaga, el Papa Francisco lo elevó al Colegio Cardenalicio en 2014. Falleció el 24 de enero de 2019.

"La conciencia cristiana ante el terrorismo de ETA" es uno de los documentos más lúcidos que se han escrito sobre la banda terrorista que merece la pena recordar. La publicación de este estudio crítico del documento quiere ser un acto de homenaje a la memoria de quien demostró con su palabra y su acción que la Iglesia de Cristo nunca estuvo del lado de quienes quebrantaron el mandato bíblico de "no matarás". Otra cosa es que hubiera clérigos incluso purpurados que no fueran consecuentes en el País Vasco con las exigencias de la fe cristiana donde la vida humana está por encima de cualquier consideración o ambición política.

Paz, Libertad y Fueros. Una reflexión sobre el País Vasco

En los últimos tiempos el Partido Popular del País Vasco ha hecho un alto en el camino para reflexionar sobre cómo reafirmar su pensamiento político y ofrecer una alternativa ilusionante al pueblo vasco y en especial de aquellos que votan al PNV, con resignación pero con el convencimiento de que es el único voto "útil" para asegurar la estabilidad y el progreso de la Comunidad. A tal efecto ha celebrado los días 13 y 14 de septiembre de 2019 una Convención cuyo fruto ha sido un "Comunicado político" cuya difusión entre la ciudadanía vasca puede ser un banderín de enganche para suscitar una alternativa capaz de poner fin a cuarenta años de régimen nacionalista donde sólo quien es nacionalista o calla frente al nacionalismo puede ejercer en su plenitud todos los derechos y libertades y poner en valor todas sus capacidades.

En 1998 pronuncié en Guecho una conferencia donde tuve la osadía de ofrecer al PP vasco mi visión sobre el papel del partido en tierra vasca en unos momentos en que padecía el acoso más brutal por parte de los liberticidas.

Pero creo que no me equivocaba cuando proclamé que había otra manera de entender el País Vasco liberadora de la opresión nacionalista. Porque son muchos los ciudadanos –dije- que se sienten vascos y al mismo tiempo españoles, Que no albergan ningún deseo de renunciar a esa

doble identidad, desde la que compartir, a su vez, el proyecto europeo, Que entienden que los Fueros constituyen una limitación de la soberanía del Estado, pero que no son manifestación de la propia soberanía. Que no creen que el castellano sea un idioma extranjero ni impuesto, entre otras cosas porque nació en el seno del propio País Vasco. Que aspiran a conservar el euskera como manifestación cultural del país, pero que no desean utilizarlo como arma arrojadiza contra nada ni contra nadie. Que valoran la aportación de los vascos a la historia y a la cultura españolas. Que se sienten orgullosos de la contribución del País Vasco a la hora de forjar la nación española. Que están cómodos en el marco de un Estatuto que hace del País Vasco una de las comunidades con mayor autogobierno del mundo occidental. Que no viven obsesionados con Navarra, porque respetan el derecho de los navarros a mantener su propia identidad como comunidad diferenciada. Que no sienten otra opresión que la que provoca el terror. Que se consideran parte integrante de una nacionalidad histórica, circunscrita a los límites de la actual Comunidad Vasca, sin que ello sea incompatible con la vocación española. Que no aspiran, en fin, a constituirse en Estado independiente ni reivindican el derecho a la autodeterminación.

Sobre el pretendido derecho de autodeterminación

En mi condición de Académico correspondiente de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, en la sesión celebrada por dicha Institución el 14 de enero de 1990 diserté sobre el pretendido derecho de autodeterminación, que acababa de entrar en escena a raíz del acuerdo adoptado por la Comisión Institucional del Parlamento de Cataluña el 12 de diciembre de 1989. En él se incluía una declaración manifiestamente inconstitucional al proclamar que “el acatamiento del marco institucional vigente, resultado del proceso de transición política desde la dictadura a la democracia, no significa la renuncia del pueblo catalán al derecho de la autodeterminación, tal y como establecen los principios de los organismos internacionales y se deduce del preámbulo del Estatuto de Autonomía de Cataluña”.

Esta declaración había tenido eco en el País Vasco donde su Parlamento se proponía debatir un texto unitario acordado por el PNV, EA y EE en el que se proclamaba, aunque de forma descafeinada, el derecho de autodeterminación del pueblo vasco, que contaba con el rechazo de HB porque se trataba frívolamente de este derecho y, por supuesto, del PSOE y del Partido Popular.

Mi disertación tenía por objeto estudiar si las declaraciones referidas tenían amparo en el Derecho Internacional y en la Constitución española.

Iparraguirre, el bardo de los fueros

Hace un montón de años me visitó en Pamplona un renombrado cantautor vasco, Gontzal Mendibe, que me propuso participar en un libro colectivo sobre la figura de Iparraguirre, el autor del famoso "Gernikako Arbola", que desde la segunda mitad del siglo XIX se convirtió en el himno de las libertades forales vascas. So el Árbol de Guernica juraban los Fueros los señores de Vizcaya, antes y después de pasar a formar parte de la Corona de Castilla por matrimonio de una señora vizcaína con un rey castellano. El último en jurar los Fueros bajo el árbol milenario fue en 1875 el monarca carlista Carlos VII, durante la tercera guerra carlista.

Acepté por varias razones. La primera porque de muy joven visité Guernica con mi padre, que fue testigo del infame bombardeo protagonizado por la aviación alemana en la guerra civil, cuando se encontraba en las cumbres cercanas a la Villa foral como capitán de requetés del Tercio de Nuestra Señora de Begoña, formado por voluntarios vizcaínos. Junto a la Casa de Juntas, donde se reunían y reúnen las Juntas Generales del Señorío, me explicó que al día siguiente del bombardeo entraron en Guernica llenos de indignación. Poco después un requeté de su Tercio llegó a la carrera donde él se encontraba y le informó de que "los falangistas quieren cortar el Árbol". De inmediato ordenó que una sección de su Tercio hiciera guardia las veinticuatro horas para evitar semejante sacrilegio. Una semana después reanudaron la marcha hacia Bilbao y se hizo cargo de la plaza la autoridad militar. El Árbol se había salvado. Por otra

parte, a Iparraguirre se le había dado el apodo de “el bardo de los Fueros”, porque gran parte de su producción poética y musical estaba dedicada a su defensa, por lo que su figura me era especialmente atractiva. Y por último, porque Iparraguirre a los quince años salió subrepticiamente de Madrid, donde vivía con su familia, para ir al País Vasco con el fin de enrolarse en el ejército carlista defensor de la legitimidad de Don Carlos (V) de Borbón, hermano de Fernando VII, frente a lo que consideraban una usurpación del trono por parte de su hija Isabel (II). Consiguió su objetivo y después de participar en diversas acciones de guerra fue destinado a la guardia de alabarderos del monarca carlista, a quien acompañó a su exilio en Francia tras la traición del general Maroto que el 31 de agosto de 1839 firmó en Vergara la rendición de las divisiones vizcaína, guipuzcoana y castellana del Ejército carlista del Norte con el general isabelino Baldomero Espartero. Las divisiones navarra y alavesa permanecieron leales a Don Carlos y rechazaron el convenio de Vergara, pero se disolvieron poco después y la mayoría marchó al exilio ante la imposibilidad de continuar la guerra. Iparraguirre consigue regresar a España en 1852. En Madrid, Iparraguirre, con su guitarra y en vascuence, su idioma materno, comenzó a cantar “zortzikos” que entusiasmaban a sus compatriotas en Madrid. Y un buen día, en el café de San Luis, en la calle Montera, interpretó por primera vez el “Gernikako Arbola”. Un canto universal que el sectarismo nacionalista impidió en 1979 que se convirtiera en el himno oficial del País Vasco, imponiendo el “Gora ta Gora”, que es el propio del PNV.

Iparraguirre tuvo una vida muy azarosa. La fama adquirida como cantautor no le sonrió en el terreno familiar ni en el económico. Nació en Villarreal de Urrechua (Guipúzcoa) en 1820. Murió pobre y solo en el entonces municipio guipuzcoano Ezquioga-Ichaso en 1881.

El libro de Gontzal sobre Iparraguirre, patrocinado por la Fundación Hernando de Larramendi (uno de los pensadores carlistas más relevantes de la primera mitad del siglo XX nacido vasco-castellano), es una joya literaria y musical. Me acordé de este artículo y decidí incorporarlo a este libro porque basta su lectura para deshacer una de las descalificaciones más recurrentes de mis adversarios y enemigos aberzales que me acusan de antivasquismo. Pero una cosa es ser antivasco y otra, muy distinta, ser contrario al nacionalismo o independentismo vasco. Iparraguirre amó

hasta la extenuación a su País Vasco y a sus fueros. Pero al mismo tiempo España fue su gran amor, faceta ésa que el aberzalismo ha querido ocultar, llegando incluso en ocasiones a sustituir en sus canciones la palabra España por Euskal Herria.

El futuro de Navarra

Se trata del último capítulo del libro "Navarra, pasado, presente, futuro" que publiqué en 2008, el año en que por propia decisión puse punto final a 34 años de vida política activa. En las Cortes Generales estuve veintiocho años: seis en el Senado y veinte como diputado en el Congreso. Fui el primer presidente democráticamente elegido de la Diputación Foral en 1979 y concluí mi mandato en 1984 como presidente del Gobierno de Navarra, que así comenzó a llamarse la Diputación tras el Amejoramiento del Fuero de 1982. Y durante ocho años desempeñé el cargo de parlamentario foral.

Antes de entrar en la política activa conocía la Administración navarra por dentro pues entre 1970 y 1975 fui funcionario foral. Dos años como Secretario Técnico de la Dirección de Hacienda, tras ser nombrado por la Diputación que resolvió a mi favor una convocatoria pública. Después se creó una Dirección de Coordinación, Planificación y Desarrollo de la que fui designado Director. Para acceder a estos puestos en la Administración foral me ayudó mi experiencia en la empresa privada. Entre abril de 1966 y abril de 1970 desempeñé la secretaría general de la empresa automovilística AUTHI (la actual Volkswagen) que fue pieza fundamental para el desarrollo socioeconómico de Navarra. Quienes me seleccionaron para esta gran responsabilidad, si se tiene en cuenta que tenía 23 años, tuvieron en cuenta que después de cursar los tres primeros años de la carrera de Derecho en la Universidad de Navarra, completé mi formación con el título de abogado-economista por la Universidad de Deusto, que por aquel entonces y a efectos de colocación en la empresa privada era como uno de los mejores másteres de ahora. Y por último, había obtenido el Doctorado en Derecho (sobresaliente cum laude). Mi tesis también marcaría mi personalidad pues versó sobre "Origen y fundamento del régimen foral de Navarra", y cuya conclusión fue que a la Ley de Fueros

de Navarra de 1841 se le conoce con toda razón como Ley Paccionada, dejando bien sentado que se trata del fruto de un pacto entre la Diputación y el Estado que no puede alterarse sin previo acuerdo con Navarra como se puso de manifiesto en la Ley de Reintegración y Amejoramiento del Fuero de Navarra de 1982. Y por último, debo decir que tuve un gran maestro en el campo de la historia que estuvo durante toda su larga vida a mi disposición. Me refiero a mi padre, Jaime del Burgo, el primero entre los historiadores contemporáneos del carlismo que se le reconoció con el Premio Nacional de Literatura Menéndez Pelayo (actual Premio Nacional de Historia) del año 1967 y de Navarra, pues su monumental "Historia General de Navarra" no ha sido hasta el momento superada.

Con todos estos ingredientes, en 2008, libre de las obligaciones parlamentarias, decidí escribir una monografía sobre el pasado, el presente y el futuro de nuestra tierra. Como es de suponer, este último capítulo sería el menos extenso de los tres, porque sabemos de dónde venimos aunque haya momentos de grandes nebulosas, conocemos el presente porque lo estamos viviendo, pero sobre el futuro sólo podemos hacer conjeturas.

Me mostré optimista ante el porvenir. Pero anuncié la aparición de nubarrones en el horizonte. Hoy estamos en medio de una gran tormenta. Es un nuevo episodio de la guerra política de Navarra declarada por Arzallus. Un puñado de votos permitió en la legislatura de 2015 a 2019 la formación por vez primera en nuestra historia de un Gobierno aberzale de todas las tendencias, desde el nacionalismo supuestamente moderado hasta la izquierda proetarra y liberticida, más la extrema izquierda comunista y bolivariana. El Partido Socialista estuvo en la oposición.

Sin embargo, la ciudadanía navarra reaccionó. En las últimas elecciones del 20 de mayo de 2019, los fueristas constitucionalistas obtuvieron 31 escaños de 50. Una mayoría del 62 por ciento de la Cámara foral. El cuatripartito gobernante sufrió un batacazo electoral al pasar de 26 a 19 escaños. En teoría, una coalición de Navarra Suma (UPN, PP, Ciudadanos), con 20 escaños, y el PSN-PSOE con 11, podrían haber formado gobierno o llegado a un acuerdo de colaboración. Pero volvió a repetirse lo ocurrido en las elecciones forales de 27 de mayo 2007 cuando el PSOE navarro estuvo

a punto de caer en la tentación de formar un Gobierno "progresista" en coalición con cuatro partidos aberzales (Aralar, EA, PNV y Batzarre), con la diferencia de que en esta ocasión el PSN decidió que lo mejor de la tentación es caer en ella.

En el pasado el PSOE y UPN habían mantenido una entente cordial, que facilitó gobiernos socialistas y regionalistas incluso cuando desde 1991 este último mantenía una alianza permanente y estable con el Partido Popular.

En esta ocasión me parece temerario aventurar qué nos deparará el futuro. Tengo la impresión de que hay algo más que dar satisfacción a una ambición de poder personal o de partido. Desde que Rodríguez Zapatero dinamitó uno de los pilares de la transición como es el de la concordia y reconciliación nacional con el compromiso de no volver jamás a las dos Españas, la Memoria Histórica que sólo se centra en las atrocidades de un bando mientras eleva a los altares de la democracia a quienes cometieron atrocidades semejantes en el otro bando, ha sembrado la discordia en las nuevas generaciones. Lo malo es que el aberzalismo se aprovecha de los trágicos sucesos de hace ochenta años para difuminar los tremendos crímenes de ETA cometidos en las últimas cuatro décadas, en plena democracia y de forma cobarde y alevosa. Pero lo que resulta extraordinariamente injusto y descorazonador es que se pretenda que a las formaciones nacidas a raíz de la instauración de la democracia en España, que fueron capaces de alumbrar mediante consenso con las principales fuerzas políticas de la izquierda la Constitución de la libertad y la concordia de 1978 se les niega el pan y la sal por considerarlos herederos ideológicos del franquismo. Entre los defensores de pactos contra natura bendecidos por un falso se ha generalizado llamar "fascista" o "facha" a todo aquel que busca el progreso fuera de las filas de la izquierda. Tengo la impresión de que en este nuevo espíritu guerracivilista, que divide a la sociedad en "derechas" e "izquierdas", subyace que el PSN haya prescindido de la mayoría constitucionalista, a la que pertenece por derecho propio, para darse la mano con los nacionalistas "moderados" que no ocultan su voluntad de romper España y de acabar con nuestro propio autogobierno para convertirnos en una provincia más del País Vasco que mantienen una relación permanente con el aberzalismo radical, amén de compartir gobierno cono quienes quieren liquidar el sistema de economía social de libre mercado para implantar un modelo marxista y bolivariano.

Frente a la manipulación y falsedades del aberzalismo radical en el Parlamento Vasco

El 5 de mayo de 2018, el PNV presentó en el Parlamento Vasco una propuesta de Bases para un Nuevo Estatus Político. Del documento transcribo el final: *"Se configurará un nuevo modelo de relación con el Estado, bilateral, de respeto y reconocimiento mutuo,* ***de naturaleza confederal****. El nuevo marco político de relación con el Estado español se estructurará al amparo de la Disposición Adicional 1ª de la Constitución y la Adicional* Única *del Estatuto de Gernika estableciendo un nuevo modelo relacional singular y bilateral que estará fundamentado en el reconocimiento de ambas partes como sujetos políticos. La relación será de respeto mutuo y de no subordinación y a tal efecto se anudará un sistema de relación bilateral efectiva e incorporará un régimen eficaz de garantías que blindará el autogobierno vasco".*

Ni qué decir tiene que este planteamiento es manifiestamente inconstitucional. Sólo con una reforma constitucional de modificación del artículo 2 de la Constitución, precisamente el que establece que su fundamento es la unidad indisoluble de la nación española, podría tener cobertura la pretensión de constituir una unión confederal de España con el País Vasco.

Con el exclusivo apoyo de EH Bildu, pues no contó con la aprobación de Podemos, PSOE y PP, el 6 de julio de 2018 la "Ponencia para la Actualización del autogobierno de Euskadi" del Parlamento Vasco instituida por acuerdo del Pleno celebrado el 26 de enero de 2017, aprobó íntegramente la propuesta del PNV.

El 12 de septiembre de 2018, la Ponencia acordó encomendar a un Grupo Técnico de juristas expertos la redacción del texto articulado de la Proposición de Ley de reforma del Estatuto de Autonomía vigente que habría de redactar el texto articulado de la Proposición de Ley de reforma del Estatuto de Autonomía vigente "*en congruencia y de conformidad con las Bases y Principios aprobados por la Ponencia parlamentaria para la actualización del autogobierno de Euskadi*". Asimismo, "*desde*

el respeto y salvaguarda de las bases consensuadas, se contemplará y procurará la posibilidad de hallar puntos de conexión de estas con los votos particulares presentados en la búsqueda de ampliar, si fuera posible, los consensos ya alcanzados".

Cada Grupo Parlamentario designó un "experto" para formar parte del Grupo Técnico. El Partido Popular del País Vasco, a través de su presidente Alfonso Alonso, me pidió que representara a su formación política. Me argumentó que el Nuevo Estatus Político pretende fundamentarse en la disposición adicional primera de la Constitución, que ampara y respeta los derechos históricos de los Territorios Forales (Álava, Guipúzcoa y Vizcaya) y en cuya redacción participé en el proceso de elaboración de la Constitución de 1978 como senador por Navarra. El segundo argumento que esgrimió fue mi condición de especialista en la historia de la foralidad vasca y navarra. Y por último por mi larga actividad parlamentaria entre la que destacaba la presidencia de la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados. Acepté a sabiendas de la responsabilidad que asumía pero a sabiendas de que con toda probabilidad mi postura en el seno del Grupo sería testimonial ante la imposibilidad de "constitucionalizar" el contenido de las Bases promovidas por el PNV de la mano de Bildu[1].

El plazo para la presentación del texto articulado, con sus correspondientes votos particulares o propuestas alternativas, está fijado para el 30 de noviembre de 2019. Para esa fecha este libro estará en librerías o en imprenta, por lo que no puedo glosar el resultado de los trabajos.

Ha sido Bildu el primero de los miembros del Grupo en presentar su propia propuesta de texto articulado. Lo hizo el 26 de junio de 2019. Hay que reconocer que su articulación es congruente con lo que dicen las Bases aprobadas por la Ponencia. El texto articulado viene precedido de un extenso Preámbulo en el que el representante de la formación aberzale refleja su concepción del País Vasco y hace una historia de sus vicisitudes hasta llegar a este momento. Advertí errores, mixtificacioones

1 Los demás miembros del Grupo Técnico son Mikel Legarda (PNV), Iñigo Urrutia (EH Bildu), Arantxa Elizondo (Podemos) y Alberto López Basaguren (PSOE).

y manipulaciones. Decidí entonces redactar una “refutación” del Preámbulo bildutarra que elevé al conocimiento del Grupo Técnico el 11 de septiembre de 2010. Se reproduce íntegramente en la parte segunda de este libro.

PRIMERA PARTE

I

EN EL PRINCIPIO ESTABA EL FUERO

Diseñando el futuro[2]

El Fuero: saldo positivo de nuestra Historia

El gran saldo positivo de nuestro pasado histórico es el Fuero como institución que garantiza la libertad colectiva de Navarra y el derecho a su autonomía en el seno de la comunidad hispana.

El Fuero nos ha legado, ante todo, el gusto por la libertad. En defensa de la foralidad, es decir, del derecho a nuestra existencia como pueblo libre y autónomo, Navarra ha escrito páginas gloriosas.

2 Texto íntegro de la conferencia pronunciada el 26 de febrero de 1976 en la Residencia Universitaria Larraona, dentro del Ciclo «Navarra hoy, ante su futuro» con el título "Los principios forales y la realidad navarra" organizado por Diario de Navarra. Por este foro, además del autor, desfilaron Alfredo Floristán, Mario Gaviria, Carlos Garaicoechea, José María Lander, Tomás Caballero, Juan María Lecea, José Ángel Zubiaur, Ángel Pascual, Víctor Manuel Arbeloa y Miguel Javier Urmeneta.

En los momentos actuales, cuando las demás regiones españolas se afanan en recuperar su libertad, hace siglos perdida, el ejemplo de Navarra se ofrece como una realidad institucional viva, capaz de dar respuesta a las aspiraciones legítimas de los diversos pueblos que constituyen la patria común.

Durante siglos, hemos luchado en solitario por nuestra identidad regional, nuestra autonomía y nuestra libertad. Ha llegado el momento de iniciar una política de acción en defensa de las libertades regionales de los restantes pueblos de España. Tal vez sea este nuestro gran compromiso histórico, ahora que la nación española camina hacia la instauración de un nuevo sistema político que consolide plenamente una convivencia democrática. La democracia en España no puede siquiera imaginarse sin el reconocimiento profundo de las autonomías regionales.

Fue Navarra oasis de libertad en medio del absolutismo monárquico. Rompimos, no sin grandes dificultades y dejando girones de foralidad en la batalla, el cerco asfixiante del centralismo liberal del siglo XIX. Logramos sortear con éxito el peligro que entrañaban los vientos totalitarios de la posguerra española y competimos después, con indudable acierto, con la política de desarrollo del reformado Estado centralista de la década de los años sesenta, que puso a prueba la capacidad de nuestras viejas instituciones forales para promover el progreso social y económico de la región.

Nuestra historia está salpicada de acontecimientos guerreros. Es, quizás, la única que reflejan los libros del texto. Pero hay otra historia, la de la foralidad, que afecta a la libertad del pueblo navarro y que por desgracia ha tenido escasos historiadores. En ella se evidencia el genio político de Navarra. Somos un pueblo minúsculo, si se nos compara con el resto de España. Mas, pese a nuestra insignificancia y a nuestra pobreza de medios políticos, sociales y culturales, hemos creado instituciones libres y hemos sido capaces de defenderlas, en una lucha de titanes, que puso a prueba la infatigable tenacidad del pueblo navarro.

Rasgos esenciales de nuestra foralidad

La libertad foral es consustancial al ser navarro. Es su gran patrimonio histórico. Por eso el Fuero está por encima de toda ideología política y es capaz de aunar voluntades y esfuerzos en la tarea de su defensa y perfeccionamiento. Nadie tiene el monopolio de lo foral. El Fuero es del pueblo, pertenece al pueblo, a todo el pueblo navarro.

De ahí que las instituciones forales deban ser democráticas, pluralistas, dinámicas y evolutivas. El Fuero se inspira en una concepción política respetuosa de la dignidad de la persona y, por consiguiente, de la autonomía y libertad de las instituciones que tienen su origen en el hombre. El Fuero tiene como objetivos fundamentales: el respeto a la familia, institución básica de la convivencia social; la defensa a ultranza de la democracia local, concretada en la autonomía municipal y concejil; la participación permanente del pueblo en las tareas comunitarias; la promoción y aliento de la iniciativa privada socialmente responsable y solidaria; el rechazo de toda clase de corrupción moral, social y económica; el bienestar social; el pleno reconocimiento paccionado de la personalidad y autonomía de Navarra en el concierto nacional, sin poner jamás a discusión la oportunidad de la unidad española.

Incompatibilidad del Fuero con los totalitarismos

Esta concepción del Fuero resulta incompatible con toda clase de totalitarismos, sean de signo marxista o fascista. El Fuero es radicalmente opuesto a toda concepción política que no considere como valores esenciales la libertad y la dignidad de la persona humana. Las tensiones habidas entre el Estado y la Diputación. Foral, después de la guerra civil española, tienen su razón última en la alergia que producía en ciertas esferas políticas la existencia de una región dotada de un margen de autonomía que se escapaba al control de la estructura totalitaria. Si no llega a existir el indudable arbitraje del Jefe del Estado, general Franco, que inclinaba la balanza hacia el lado navarro, la pervivencia de nuestro régimen hubiera resultado problemática. Las razones de esta actitud de

Franco, al proteger un régimen que, sin duda, suponía una excepción al principio de unidad de poder característico de su concepción del Estado, son de sobra conocidas.

Por fortuna, carecemos de experiencia acerca de la suerte que sufriría el Fuero navarro en un régimen marxista. La II República se despidió de Navarra con un solemne contrafuero, como puede comprobarse de la lectura de la resolución del Ministro de Hacienda, publicada en el Boletín Oficial de Navarra del 20 de julio de 1936, que negaba a la Diputación Foral el derecho a establecer la Contribución sobre la renta de las personas físicas. El último Gobierno de la II República, aunque frente-populista, no era comunista, y por tanto, el ejemplo puede no resultar significativo. En cualquier caso, el Estado totalitario y represivo, la dictadura de partido único y la planificación económica centralizada, que son las características inherentes a todos los regímenes comunistas que padece el mundo, serían difícilmente conciliables con un sistema, como el foral, inspirado en un concepto cristiano de la existencia y, que, por tanto, considera valor fundamental el respeto a los derechos personales y sociales del hombre y de las colectividades libremente creadas por él.

Fuero y Constitución

Fuero es sinónimo, en nuestro caso, de Constitución. Los Fueros del Reino de Navarra eran una constitución abierta y perfectible. Podían modificarse, adaptarse a las necesidades cambiantes de la sociedad navarra. Bastaba el acuerdo entre el rey, titular de la soberanía, y el Reino, junto en Cortes. El Pacto de 1841 dio un nuevo giro a nuestra autonomía. Sigue siendo nuestra Constitución. También ha sido una constitución abierta y perfectible. La autonomía foral de nuestros días es sensiblemente superior a la de 1841. La fórmula de adaptación del Fuero a las nuevas circunstancias de la sociedad navarra sigue siendo el pacto. Han cambiado los otorgantes. Ahora es la Diputación Foral, la que representa a Navarra, al Reino. El rey ha sido sustituido por las instituciones que representen, en cada momento, la soberanía nacional. Mas la idea del pacto como fuente básica del reconocimiento de nuestra foralidad permanece plenamente operativa.

En el régimen político navarro anterior a la Ley Paccionada, existían diversas instituciones que pretendían representar fielmente al Reino. No nos engañemos pensando que se trataba de una representación democrática. Las Cortes y la Diputación del Reino representaban ciertamente al Reino, pero eran fiel reflejo del carácter estamental o clasista de la sociedad navarra que, durante muchos siglos, no puso en cuestión el dominio político del clero y la nobleza. Desde nuestra actual perspectiva histórica, la concepción estamental nos resulta absolutamente inaceptable. Pero lo que está claro es que en la conciencia política de los navarros estaba íntimamente enraizada el principio de la representatividad de las instituciones del Reino.

Principios básicos del Fuero

No es difícil, a nada que se profundice en la verdadera esencia del Fuero, encontrar una serie de principios básicos que, a modo de grandes dogmas de nuestra foralidad, debieran inspirar la vida pública de Navarra. Una formulación actualizada de tales principios podría ser la siguiente:

1.º Es esencial al Fuero la idea del pacto político como fundamento de nuestra integración nacional y del reconocimiento de nuestra autonomía. La foralidad ha de ser paccionada y cualquier reforma ha de inspirarse en este principio.

2.º El Fuero es autonomía. Ello exige que las instituciones forales, en el ejercicio de su autonomía, no estén sujetas a ningún control, tutela o vigilancia de potestades ajenas a Navarra. Pero la autonomía tiene dos vertientes, una externa y otra interna. Con frecuencia sólo se alude a la primera, es decir, a la que hace referencia a las relaciones entre Navarra y el poder central. Pero el principio de autonomía debe concretarse, a nivel interno, en un profundo respeto por parte del poder foral respecto a las instituciones municipales y concejiles, llamadas a ser protagonistas esenciales de nuestra democracia foral.

3.º El Fuero debe institucionalizar el principio de representatividad, en cuya virtud los organismos forales representativos han de ser elegidos mediante procedimientos democráticos.

4.º El Fuero ha de asegurar el cumplimiento del principio de participación. El momento electoral no ha de ser el único modo de expresión de la voluntad popular. Es preciso arbitrar nuevas fórmulas de contacto permanente entre el pueblo navarro y las instituciones forales, que han de ser fieles intérpretes de sus aspiraciones.

La filosofía política del Fuero es absolutamente clara y diáfana. Se trata de algo más que de un mero sistema de libertades formales. Es el ideal, a escala navarra, de una democracia real y efectiva, de un régimen de libertades concretas.

Soy consciente de que este ideal del Fuero nunca ha sido totalmente llevado a la práctica en la historia navarra. La realidad política y social se aleja frecuentemente de los principios que deben inspirar la convivencia de la comunidad.

Exigencias de la foralidad. La tradición no es incompatible con el cambio

Pero la foralidad comporta unas exigencias individuales y colectivas de ámbito regional que son ineludibles, si queremos seguir siendo fieles a nuestro legado histórico.

No podemos caer en la tentación de una actitud contemplativa del Fuero. Somos ejemplo, sin duda, para otros pueblos de España, porque la capacidad de acción de las instituciones forales es extraordinariamente amplia. La eficacia del Fuero es envidiada por cuantos se acercan a Navarra desde una situación uniformista o centralista. Pero sería aún mayor su admiración si, efectivamente, todos y cada uno de los principios forales estuvieran íntegramente aplicados en la realidad navarra de nuestros días.

Hay quien piensa que una postura crítica acerca de nuestro Fuero constituye una deslealtad. Confundir amor al Fuero con inmovilismo es una actitud equivocada. La tradición foral no es incompatible con la noción de reforma o de cambio. Los que pretenden ser intérpretes de la tradición navarra oponiéndose a toda idea de modificación o reforma no pueden llamarse tradicionalistas en buena ley. La tradición no es el culto al pasado, sino el progreso hereditario. Cada generación debe asumir el saldo positivo de la historia y alentar nuevas fórmulas de convivencia, que serán transmitidas a las generaciones siguientes. Estas las aceptarán a beneficio de inventario, es decir, si responden a las exigencias cambiantes de la realidad social. Surgirán tradiciones nuevas, aunque ello parezca una paradoja.

Por eso tradición y cambio no son conceptos incompatibles, sino complementarios.

Desde este planteamiento ideológico, es evidente que ha de ser reformado, modificado o cambiado -o, por lo menos, intentarlo- todo aquello que se oponga a la aplicación práctica de los principios forales, es decir, a los principios de autonomía, representatividad y participación.

¿En qué medida tales principios informan hoy la realidad navarra?

Intentos de uniformidad

Comenzaré refiriéndome al principio de autonomía. Navarra es una región autónoma, ciertamente. Fue Reino «de por sí», unido eqüeprincipalmente a la Corona de Castilla desde 1515 hasta 1836, año en que la revolución liberal derribó definitivamente las instituciones del Antiguo Régimen. Con arreglo a la Constitución de Cádiz de 1812, restablecida por la llamada «sargentada» de la Granja en el verano de 1836, Navarra se convertía en una provincia más de la Monarquía española. En nombre de la libertad se han cometido muchos atropellos. Este es uno de ellos. En el preámbulo de la Constitución de Cádiz se hace un canto a Navarra, al reconocer que tan sólo ella había logrado mantener

sus derechos constitucionales y sus instituciones representativas. Pese a este reconocimiento, el uniformismo liberal no tiembla un instante a la hora de decretar la transformación unilateral de Navarra en provincia.

Pero reducir a Navarra a la uniformidad centralista no iba a resultar tarea fácil. Faltaban todavía tres años para la terminación de la primera guerra carlista. El Convenio de Vergara —al que por cierto los batallones navarros no se adhirieron— contendrá una tímida promesa de reintegración foral. El 25 de octubre de 1839, tras un apasionado debate parlamentario, se promulga la Ley de confirmación de Fueros de las Vascongadas y de Navarra, salva la unidad constitucional de la Monarquía.

Navarra vuelve a ser foral. Pero ¿cómo hacer compatibles la unidad constitucional de la Monarquía española y la estructura política del viejo Reino navarro? Tratar de conciliar ambos conceptos fue la finalidad del muevo Pacto foral de 1841.

No era tarea fácil armonizar el nuevo régimen político liberal con las instituciones forales, enraizadas en la realidad social del Antiguo Régimen que acababa de ser definitivamente eliminado.

Las instituciones del antiguo Reino

¿Cómo era la estructura política del Reino de Navarra? Conviene que nos detengamos unos instantes en su descripción, pues tan sólo hace unos días se ha hablado públicamente, en el seno de nuestra Diputación, de que procede volver a la situación anterior a 1841.

Había cuatro instituciones políticas básicas: el Virrey, las Cortes, la Diputación del Reino y el Consejo Real.

No existía una clara división de poderes. La Ley era fruto de la voluntad concordada del rey y las Cortes. El gobierno del Reino correspondía al virrey,

en nombre del rey, con la asistencia del Consejo Real, cuyos miembros eran nombrados por la Corona, y que ejercía al mismo tiempo la suprema función judicial. Las Cortes tenían también como misión fundamental la defensa de los derechos constitucionales, concretados en las diversas colecciones de Leyes y Fueros del Reino. Dado que las reuniones de las Cortes eran muy espaciadas, se sintió la necesidad de nombrar una comisión permanente encargada de exigir a las demás autoridades del Reino el estricto respeto a la foralidad o constitucionalidad así como de recaudar el servicio o donativo al rey, acordado en cada legislatura por los tres Estados (clero, nobleza y universidades o pueblos). Así surgió la Diputación del Reino. Tras algunos intentos anteriores, la Diputación llega a adquirir carta de naturaleza definitiva en 1576, hace justamente cuatrocientos años. La presidía un representante del brazo eclesiástico. El brazo militar o nobiliario nombraba dos diputados. La representación de las universidades o pueblos se componía de cuatro diputados, dos por Pamplona y dos por los restantes pueblos de Navarra. En total, siete diputados. Pero a la hora de votar, los representantes del estamento popular tan sólo contaban con medio voto cada uno. El clero y la nobleza, unidos, jamás serían vencidos.

Como puede verse esta distribución del poder político no coincide con la que frecuentemente suele exponerse cuando se habla de la reintegración foral. La historia es como es, y no como nos gustaría que hubiera sido. No es cierto, por tanto, que la Diputación fuera el gobierno de Navarra, encargado de ejecutar las leyes aprobadas por las Cortes. En Navarra mandaban el virrey y el Consejo Real. La función legislativa se compartía por las Cortes con el rey, y a veces no resultaba fácil que su representante, que asumía además el mando militar, accediese a sancionar las propuestas del Reino. Tan sólo a fines del siglo XVIII se amplían las facultades de la Diputación del Reino, a la que se encomienda la realización de ciertos servicios concretos.

La unidad constitucional de la Monarquía

Pues bien, frente a esta realidad institucional, la Ley confirmatoria de los Fueros de 1839 oponía otro concepto nuevo: la unidad constitucional de la Monarquía, entendida según aclaraciones del Gobierno en el Parlamento nacional como «un sólo rey y unas solas Cortes para toda la nación».

Armonizar el sistema foral con los principios constitucionales que informaban el régimen liberal español no iba a resultar tarea fácil. La aceptación del principio monárquico no provocaba ningún problema. El titular de la Corona de Castilla lo era de la de Navarra, desde el acuerdo de incorporación de 1515, Pero si se elevaba a categoría fundamental el principio de «unas solas Cortes para toda la nación» el sistema institucional navarro quedaba herido de muerte, al desaparecer dos organismos esenciales: las Cortes y, por tanto, la Diputación del Reino.

La actitud de los liberales navarros

Los liberales navarros, que detentaban el poder regional tras la derrota de las armas carlistas, trataron de buscar una nueva solución foral.

Navarra -según la tesis de los liberales fueristas- renunciaría a su condición de Reino y a sus viejas instituciones. Desaparecerían el virrey, las Cortes, la Diputación del Reino, el Consejo Real, en una palabra, las estructuras políticas. Se confiaba en la bondad de los organismos nacionales, que por vez primera representarían la soberanía del pueblo español. He aquí el pensamiento de la Diputación liberal navarra expresado en un manifiesto a la opinión: «También quieren los navarros sus Fueros, pero no los quieren en su totalidad: no estamos en el siglo de los privilegios, ni en tiempo de que la sociedad se rija por leyes del feudalismo. Cuando se han proclamado los principios de una ilustrada Legislación, la Navarra no puede rehusarlos. El país quiere los fueros que sean compatibles con su conveniencia pública general y ni quiere ni puede querer leyes de pura y exclusiva aristocracia; quiere aquellos fueros que conspiren a conciliar su interés con el general de la Nación y con las sólidas bases que encierra en sí la constitución de la Monarquía».

Los liberales navarros creían en el reformismo político. Habían hecho una revolución para la implantación de los derechos del hombre y no estaban dispuestos a volver a la etapa anterior. Pero, al mismo tiempo que revolucionarios en lo político, pretendían ser fueristas en lo económico y administrativo. Para los dirigentes liberales el Antiguo Régimen navarro,

con sus Cortes estamentales y la desigualdad en la representación, significaba un salto atrás. Mas ello no podía interpretarse como renuncia al principio de autonomía latente en las instituciones forales.

Desarrollo de la Ley de confirmación de Fueros de 1839

En desarrollo de la Ley de 25 de octubre de 1839 se dictó un Real Decreto cuyo artículo 4.* decía textualmente:

> «La provincia de Navarra nombrará desde luego y por el método establecido para las diputaciones provinciales una diputación compuesta de siete individuos como antes constaba la diputación del reino, nombrando un diputado cada merindad, y las dos restantes las de mayor población.
>
> Las atribuciones de esta diputación serán las que por fuero competían a la diputación del reino; las que siendo compatibles con ellas señala la ley general de diputaciones provinciales; y las de administración y gobierno interior que competían al Consejo de Navarra, todo sin perjuicio de la unidad constitucional, según se previene en la Ley citada de 25 de octubre».

La nueva fórmula foral era, en principio, sugestiva. Se suprimían las instituciones del Antiguo Régimen, pero en su lugar se configuraba una nueva Diputación, de carácter representativo, con una función esencial: el gobierno y administración de Navarra. Para ello, asumiría las escasas facultades de la antigua Diputación del Reino, las que correspondieran a las demás Diputaciones provinciales y, sobre todo, las inherentes al Consejo Real en cuanto a la administración y gobierno interior.

La primera Diputación constituida de esta forma iba a tener un importante cometido. La Ley de 25 de octubre de 1839, además de confirmar los Fueros de Navarra, preveía su modificación para adaptarlos a las exigencias de la unidad constitucional de la Monarquía. Pues bien, la Diputación debía nombrar una comisión para conferenciar con el Gobierno sobre la forma en que debía hacerse tal modificación o arreglo de los Fueros.

Resulta extraordinariamente ilustrativo seguir las vicisitudes de esta trascendental negociación con el Gobierno.

El pensamiento de la Diputación

El 29 de marzo de 1840, la Diputación hizo circular una proclama al pueblo navarro en la que esbozaba el programa de su futura actuación. La proclama, redactada por Yanguas y Miranda, Secretario de la Diputación, refleja el pensamiento del liberalismo fuerista:

> «La conservación de todo cuanto en nuestro antiguo fuero pueda contribuir al bien del país y de lo que pueda mejorarse, haciéndolo conciliable con la fraternidad a que nuestra localidad y nuestras simpatías nos ligan al resto de España, es lo que ocupa hoy a la Diputación».

La reorganización del «sistema político, administrativo y gubernamental de Navarra» deberá hacerse guardando tres principios básicos: observancia de la Constitución, fidelidad a Isabel II y Fueros sin perjuicio de la unidad constitucional. Los Fueros políticos pueden ser derogados pues, a juicio de la Diputación, estaban plenamente mejorados en el texto constitucional:

> «La Constitución de 1837 es, en la esencia, lo mismo que los fueros primitivos de Navarra, que vuestro valor y vuestras virtudes crearon y han sabido conservar en medio de los trastornos de todos los imperios, por espacio de once siglos. Nuestras privativas instituciones en lugar de padecer el menor quebranto, se mejorarán al influjo de la sabiduría de la representación nacional, donde hemos tenido y tenemos los Diputados elegidos por el voto general».

Pero el sistema económico-administrativo había de quedar en pié. Los liberales navarros lo aceptaban todo a beneficio de inventario. Eran constitucionalistas por considerar mejor garantizada su libertad en la Constitución. Ahí se detenía su fervor constitucional. De los Fueros rechazaban la anacrónica e injusta organización estamental, con el predominio del clero y la nobleza, amén del peligro constante del absolutismo monárquico.

En realidad, pretendían una transformación quirúrgica importante. En el Antiguo Régimen el gobierno estaba atribuido al poder real, y se ejercía por medio del Virrey y el Consejo Real. Ahora, en cambio, trataban de conseguir que el gobierno y administración de Navarra se atribuyera a un poder representativo regional: la Diputación.

Bases y condiciones para la reforma foral de 1841

Yanguas y Miranda preparó un borrador para el estudio por la Diputación de las «bases y condiciones» para la modificación de los Fueros.

En el punto relativo a la Diputación los comisionados navarros debían sujetarse al siguiente texto:

> «La Diputación provincial se compondrá de siete individuos, nombrados por las cinco Merindades, esto es uno por cada una de las tres de menor población, y dos por las de Pamplona y Estella como de mayor población.
>
> «La Diputación será presidida por individuos de su seno, nombrados por la misma.
>
> «La elección de los vocales de la Diputación deberá verificarse por las reglas generales que se adopten para las demás provincias. Pero los Diputados de Navarra no podrán renunciar y recibirán un sueldo módico de los fondos de la Provincia, en atención a las mayores atribuciones y necesidad de su constante permanencia en las juntas.
>
> «Las atribuciones de la Diputación serán las de administrar todos los ramos provinciales y municipales; desempeñará también las que antes tenía el extinguido Consejo de Navarra; las que ejerzan las demás Diputaciones provinciales y sean compatibles con el sistema particular de Navarra; y finalmente será de su cargo exclusivo, sin la menor intervención de ninguna otra autoridad, la distribución, recaudación y entrega a las arcas nacionales de la contribución o servicio que la provincia haya de hacer al Estado».

El pensamiento de la Diputación liberal estaba claro. Se renunciaba a la autonomía legislativa, inherente al sistema anterior a cambio de encomendar a una institución representativa el gobierno y administración de Navarra en su sentido más amplio.

El tema de la presidencia de la Diputación

Pero la negociación con el Gobierno no resultó del todo satisfactoria. Después de varios meses de conversaciones, se llegó a un total acuerdo el 10 de diciembre de 1840. En él no se reflejaron de una manera clara e inequívoca los principios inspiradores de la reforma.

En el tema relativo a la presidencia de la Diputación se libró una dura batalla. El Gobierno deseaba que fuera presidida por el Jefe Político. Como fórmula de compromiso, la Diputación brindó la posibilidad de dos presidencias: la del Jefe Político para los asuntos comunes a las demás Diputaciones; y la de un diputado elegido por la Diputación para los temas de estricta competencia foral. Al final prevaleció la tesis del Gobierno. El presidente sería el Jefe Político, equivalente a los actuales Gobernadores, instituyéndose la vicepresidencia en el «vocal decano».

Por fortuna, la redacción del pacto contribuyó a que, al menos, uno de los objetivos de los negociadores navarros llegara a buen fin. Una costumbre inveterada redujo a los Jefes Políticos a la presidencia honorífica. En un principio, éste presidió las sesiones de la Diputación Foral, que acataba lo dispuesto en la Ley Paccionada. Pero la Corporación se negaba a reconocerle el derecho al voto. La razón era muy simple. El Pacto habla de una Diputación compuesta de «siete individuos» y no de ocho. Por tanto, el Jefe Político podía presidir, pero no votar. Es de suponer que los Jefes políticos optaran por no asistir a las sesiones de la Diputación donde se veían reducidos a un papel tan poco airoso. Esta costumbre política está tan arraigada a la conciencia foral de los navarros, que cualquier intento de los Gobernadores civiles de hacer efectivo su carácter presidencial supondría un gravísimo contrafuero.

La determinación de las competencias forales

Tampoco la fórmula de determinación de las competencias de la Diputación resultó conforme a los deseos de los negociadores navarros. La Ley Paccionada es, en este punto, decepcionante.

> «La Diputación provincial -dispone el artículo 10-, en cuanto a la administración de productos de los propios, rentas, efectos vecinales, arbitrios y propiedades de los pueblos y de la provincia, tendrá las mismas facultades que ejercían el Consejo de Navarra y la Diputación del Reino y, además, las que siendo compatibles con éstas tengan o tuvieren las otras diputaciones provinciales de la Monarquía».

En materia municipal también se produjo un sustancial recorte de las bases inicialmente aprobadas por la Diputación, que había propuesto la siguiente fórmula:

> «Las atribuciones de los Ayuntamientos serán absolutamente las mismas que hoy tienen, con exclusiva sujeción a la autoridad de la Diputación y a las reformas que por ésta se acordasen».

El Pacto de 1841 limita el alcance de la competencia foral a determinadas materias:

> «Las atribuciones de los Ayuntamientos -dispone el artículo 6-, relativas a la administración económica interior de los fondos, derechos y propiedades de los pueblos, se ejercerán bajo la dependencia de la Diputación provincial, con arreglo a su legislación especial».

> «En todas las demás atribuciones -complementa el artículo 7- los Ayuntamientos estarán sujetos a la Ley general».

No es de extrañar que surgieran tensiones entre la Diputación y el Gobierno, tan pronto como las Cortes sancionaron, mediante la Ley de 16 de agosto de 1841, el Pacto de 10 de diciembre de 1840. La Diputación pretendía actuar como si realmente el Pacto se hubiera ajustado al criterio inspirador de la reforma, tal como se contenía en las bases inicialmente aprobadas por aquella. Por su parte, el Gobierno trataba de dar una interpretación literal de los preceptos convenidos, pretendiendo reducir la autonomía foral a los términos de una mera «administración económica interior» de los bienes de la provincia y de los municipios.

El resultado de ciento treinta y cinco años de negociación permanente con el poder central es que el régimen foral de nuestros días se ha fortalecido en la línea inspiradora de la reforma foral, tal como la habían concebido los liberales navarros.

Sin embargo, ni toda la Ley se hace en el parlamento nacional, ni todo el gobierno y administración de Navarra se lleva a cabo por la Diputación.

En mi opinión, en esta evolución del régimen foral pueden establecerse dos períodos claramente diferenciados.

Evolución del régimen foral: el período de la asfixia liberal (1841-1925)

El primero se extiende desde 1841 hasta 1925. Podría calificarse como el período de la asfixia liberal. La concepción centralista del Estado liberal chocaba con la existencia de una parcela de poder autónomo. La Diputación se defiende contra los ataques del Gobierno que, por regla general, salvo en el caso de la «gamazada», nunca tienen carácter frontal. La Diputación protesta, eleva exposiciones al Gobierno, recurre a los tribunales. A veces logra hacer respetar el principio de la competencia universal de la Diputación en Navarra. Pero en otras ocasiones, no logra sus propósitos.

Por otra parte, la Administración pública entra en una etapa de perfeccionamiento y ampliación espectacular de sus servicios. La Diputación sostendrá siempre la tesis de que en virtud del Pacto de 1841 le corresponde la competencia para intervenir en los nuevos aspectos de la gestión pública. El Gobierno estimará lo contrario, y Navarra pierde en ocasiones, como, por ejemplo, en el tema de los ferrocarriles. En 1895, la Diputación otorgó una concesión para la construcción de un ferrocarril entre Marcilla y Mendigorría. El Tribunal contencioso-administrativo anuló la concesión, declarando la incompetencia de la Diputación. En uno de los «considerandos» se indicaba que «ni el Consejo de Navarra ni la Diputación del Reino ejercieron ni pudieron ejercer atribuciones en las concesiones de ferrocarriles que les fueran reservadas por la Ley de 16 de agosto de 1841...».

Pese a éstos y parecidos reveses, la Diputación logrará poco a poco consolidar su posición como organismo superior del gobierno y administración de Navarra. Y no sólo eso, sino que en ciertas materias comienza a legislar. Por ejemplo, en materia tributaria o en materia municipal. Los Convenios con el Estado de 1925, sobre adaptación a Navarra del Estatuto municipal, y de 1927, primer gran Convenio Económico desde la Ley Paccionada, supondrán el afianzamiento definitivo de las facultades de la Diputación Foral en aspectos tan importantes como el régimen local y la fiscalidad.

La etapa del perfeccionamiento progresivo (1925-1975)

Curiosamente, esta etapa de perfeccionamiento progresivo de las instituciones forales se produce cuando la nación se encuentra sometida a fórmulas políticas dictatoriales o autoritarias. Me refiero a la dictadura de Primo de Rivera y al régimen franquista. La historia está llena de paradojas. Pero, en aras de una total objetividad, no podíamos pasar por alto esta circunstancia.

Bajo la dictadura de Primo de Rivera, el Consejo Foral -instituido en 1898 por la Diputación como organismo consultivo, al no poder otorgarle facultades decisorias-, pasa a compartir con aquélla la facultad de dictar

las normas reguladoras del régimen municipal. El Convenio de 1925 delimita claramente las funciones de la Diputación en dicha materia y se da un paso importante en la institucionalización jurídica del régimen foral al convenirse la posibilidad de creación del Tribunal Administrativo Delegado.

En el Convenio Económico de 1927, también bajo la Dictadura, se reconoce por vez primera, sin que ofrezca ninguna duda, que la Diputación posee plena competencia para mantener y establecer en Navarra el régimen tributario que estime procedente, sin otras limitaciones que los pactos internacionales del Estado español y las normas del propio Convenio.

Pues bien, durante el régimen del general Franco, superadas las tensiones inherentes a la etapa totalitaria del mismo, es de absoluta justicia re- conocer que se dieron pasos muy importantes en orden al perfeccionamiento institucional del régimen foral.

Desde su promulgación, la Diputación venía sosteniendo a ultranza la tesis del carácter pactado de la Ley de 16 de agosto de 1841, En consecuencia, Navarra no podía aceptar ninguna alteración unilateral de su contenido. La firmeza con que se opuso a las pretensiones del Ministro de Hacienda Gamazo que, en 1893, pretendió suprimir nuestra autonomía tributaria, demostraba bien a las claras que tan sólo un acto de fuerza podría doblegar la firmeza de este criterio básico del Fuero.

El Fuero Nuevo, breve análisis de su trascendencia

Pues bien, el reconocimiento de este carácter paccionado del régimen foral aparece sin ambages ni medias tintas en diversas disposiciones convenidas entre el Estado y la Diputación Foral en los últimos cuarenta años y, de forma especial, con motivo de la promulgación en 1972 de la Compilación de Derecho Civil Foral o Fuero Nuevo de Navarra.

Prescindiendo de su extraordinaria importancia en orden a la supervivencia de nuestro Derecho foral privado, el Fuero Nuevo constituye el acontecimiento político más relevante desde la Ley Paccionada.

En primer lugar, el Fuero Nuevo pone fin a la situación de interinidad en que se encontraba nuestro Derecho privado, condenado a desaparecer -con arreglo al artículo 2º de la Ley Paccionada- en el momento en que «teniéndose en consideración las diversas leyes privativas de todas las provincias del Reino, se formen los Códigos generales que deben regir en la Monarquía». A partir del Fuero Nuevo, tan sólo mediante convenio entre el Estado y la Diputación puede alterarse nuestro Derecho privado.

En segundo término, se pone de manifiesto de manera inequívoca el carácter pactado de nuestro régimen foral. Al explicar en la exposición de motivos el distinto carácter de la Comisión Compiladora, cuyo nombramiento se atribuyó en 1948 a la Diputación Foral, se dice textualmente: «Esta diferencia respecto a las otras regiones forales no era más que una estricta consecuencia de la Ley Paccionada de 16 de agosto de 1841. De conformidad con esta ley, se exigía el procedimiento de convenio para introducir reformas legislativas en Navarra».

He indicado anteriormente que la tenacidad es una de las cualidades de nuestro pueblo. He aquí una prueba. Después de ciento treinta y tres años se reconoce en el Boletín Oficial del Estado la razón de Navarra, frente a cuantos doctrinarios centralistas han pretendido que la Ley Paccionada es una ley como otra cualquiera y que, en cualquier momento, podría ser modificada o derogada por la voluntad del legislador español.

Otros testimonios del perfeccionamiento foral

Hay otros testimonios fehacientes de esta etapa de perfeccionamiento foral. Me refiero, por ejemplo, al Decreto de 20 de diciembre de 1974, relativo a educación, aprobado «con audiencia y conformidad de la Diputación Foral»; o al Decreto elaborado, por el mismo procedimiento, por el que se delegan en la Diputación las facultades que el ICONA

venía ejerciendo en Navarra. Ahí está, también, el preámbulo de la monografía del Plan Navarra (1972-1975) que figuró como anexo en el III Plan Nacional de Desarrollo en el que el Gobierno reconoce las facultades de la Diputación en materia de planificación, afirmando que «la Administración foral sustituye en Navarra a la del Estado, a la hora de llevar a cabo numerosos servicios públicos».

La actual realidad institucional

No es objeto de esta conferencia exponer con profundidad el alcance de las funciones de la Diputación. En un trabajo que he presentado recientemente a la consideración del Consejo de Estudios de Derecho Navarro he formulado una clasificación completa de tales facultades, agrupándolas desde el punto de vista legislativo, ejecutivo y jurisdiccional. No voy a cansarles con su exposición, pues son de sobra conocidas las funciones que desempeña nuestra Diputación Foral.

Pero sí quiero insistir en que una de las ideas básicas que presidieron la gestación de la Ley Paccionada, la de que la ley se hiciera por el Parlamento nacional, mientras el gobierno y administración de Navarra y, por tanto, la aplicación reglamentaria de aquélla, debía quedar atribuida a la Diputación, no se llevó a efecto en su integridad.

Y así hay materias estrictamente forales —como la administración local, el sistema tributario, el Derecho privado, la función pública foral, la contratación administrativa y el procedimiento administrativo— en que la Diputación legisla, es decir, dicta normas de carácter general en virtud de potestades originarias.

Junto a estas funciones legislativas existe un importante haz de competencias ejecutivas, que convierten a la Diputación en protagonista y rectora principal del desarrollo navarro.

Por último, ejerce la Diputación funciones jurisdiccionales, bien por sí o por medio del Tribunal Administrativo Delegado, según los casos, cerrando con sus resoluciones o sentencias la vía administrativa.

La quiebra del principio de autonomía

Pero existe una importante intervención de la Administración del Estado. Las Delegaciones de los Ministerios en Navarra desempeñan numerosas funciones de carácter ejecutivo.

A veces se producen situaciones de fricción, sobre todo en aquellas materias en que la competencia de la Diputación no es plena, sino que es concurrente con la del Estado, como sucede en el campo de la educación, el urbanismo o la sanidad.

La actividad promotora de la Diputación puede resultar frenada o constreñida por el Estado en el caso de que su criterio o dinamismo no sea coincidente con el de nuestra Corporación.

La planificación del desarrollo, en tales condiciones, resulta claramente comprometida. La planificación debe ser integral, es decir, debe abarcar a todo el sector público.

Una somera evaluación del Programa de lnversiones Públicas de Navarra para el cuatrienio 1972-1975 demuestra que los objetivos cuya ejecución dependía exclusivamente de la Diputación Foral han sido realizados o se encuentran en fase avanzada de materialización. Por el contrario, una parte importante de los objetivos prioritarios de- pendientes de la competencia estatal o en los que la intervención del poder central resultaba decisiva se encuentran paralizados o muy retrasados. No voy a poner ejemplos concretos para no herir la sensibilidad de nadie. Pero el que tenga interés en comprobar las afirmaciones anteriores puede consultar la monografía del Plan Navarra, publicada por el Boletín Oficial del Estado en la edición gubernamental del III Plan de Desarrollo.

El principio de autonomía se quiebra ante la situación actual. No basta con que la Diputación, como proclama el Fuero Nuevo, sea una institución «plena y autónoma», sino que es preciso que su actividad se extienda a toda la administración y gobierno de Navarra, salvo en aquellas materias que por su naturaleza, deban quedar atribuidas al Estado, como son las fuerzas armadas, las relaciones internacionales, el sistema aduanero y comercial, etc.

Esto conduce inevitablemente a una reforma de la Ley Paccionada. A juzgar por las declaraciones que aparecen en la prensa navarra últimamente todos estamos de acuerdo en la necesidad de perfeccionar nuestras instituciones forales. Las discrepancias pueden surgir, sin duda ninguna, en el cómo llegar a dicho perfeccionamiento,

Las opciones de la reforma foral

En mi opinión, caben cuatro posibles opciones:

1.ª Continuar la política seguida hasta el momento de ir conquistando parcelas de autonomía, a fin de robustecer el «status» existente.

2.ª Plantear al Gobierno la necesidad de una reforma integral de la Ley Paccionada, en orden a conseguir esencialmente la plena efectividad del principio de que el gobierno y administración de Navarra debe corresponder plenamente a la Diputación Foral, así como para lograr la definitiva institucionalización del Consejo Foral.

3.º Negociar un Estatuto de naturaleza federal, lo que supone la creación de un Estado navarro, dotado de autonomía legislativa, ejecutiva y judicial.

4.º Concebir la autonomía de Navarra en el marco de un Estatuto vasco-navarro, Cuyo precedente histórico puede hallarse en el intento, frustrado por la voluntad popular navarra, de 1932.

Pienso que estas cuatro opciones responden a planteamientos políticos que, de algún modo, encuentran eco actualmente en la sociedad navarra.

El Estatuto vasco-navarro. Navarra y Euzkadi

Empezaré por la última de las opciones, la que se refiere a la constitución de una región vasco- navarra, dotada de un Estatuto de autonomía. No es la primera vez que he expuesto con claridad mi pensamiento al respecto. Soy totalmente contrario a cualquier clase de Estatuto vasco-navarro. Euzkadi es, para mí, una creación artificial que atenta contra la esencia del Fuero[3]. La personalidad e identidad regional de Navarra no puede ponerse a discusión. Durante mil años fuimos un Reino totalmente diferenciado de las Provincias Vascongadas que, cuando tuvieron conciencia política claramente definida, se integraron voluntariamente en la Corona de Castilla. El respeto y la promoción en el seno de Navarra de la lengua y cultura vasca nada tienen que ver con nuestra incorporación a Euzkadi. Navarra es una unidad moral, dotada de una personalidad política vigorosamente definida, que no puede identificarse con ninguna de las culturas y etnias que la integran. La conciencia regional navarra es un hecho irreversible. Lo vasco es consustancial con lo navarro, ciertamente. Pero no es el único componente de lo navarro.

En 1932, Navarra definió con claridad su postura, rechazando el Estatuto vasco-navarro. Las Vascongadas, en cambio, lo aceptaron porque suponía un claro robustecimiento de su autonomía muy mermada desde 1876.

Los partidarios de Euzkadi propugnan hoy la vuelta al Estatuto, invocando la voluntad democrática del pueblo vasco expresada en 1932. Si fueran consecuentes debieran respetar la voluntad también democráticamente manifestada del pueblo navarro en la misma fecha. Lo

3 Euzkadi supone la creación de un poder político común a Navarra, Guipúzcoa, Alava y Vizcaya, cuyas decisiones se impondrían a Navarra. Esto vulneraría el principio de autonomía y de ahí la afirmación de que la integración en Euzkadi atenta contra la esencia del Fuero.

que ocurre es que en el concepto democrático de algunos si se gana es para siempre, mientras que si se pierde el resultado no vale y hay que empezar de nuevo la partida.

No estoy defendiendo, pues sería absurdo, el aislamiento de Navarra. Tenemos problemas comunes con las Vascongadas, que deberán ser discutidos y resueltos conjuntamente. También los tenemos con Aragón o la Rioja y a nadie se le ha ocurrido pensar en una región navarro-aragonesa o navarro-riojana. La necesaria coordinación de objetivos económicos no puede invocarse como pretexto para renunciar a nuestra identidad regional. Navarra es una región que tiene conciencia de serlo. Nadie puede imponerle una solución contraria a su forma de ser. Navarra no quiere ser una colonia de nadie.

Otra cosa es que los navarros deseemos el pleno reconocimiento de la foralidad vascongada. Cuando las fuerzas vivas del País Vasco callaban o a lo sumo se atrevían a solicitar la supresión de ciertas expresiones del Decreto de 1937, que derogó los últimos vestigios de autonomía de Vizcaya y Guipúzcoa, las únicas voces que se alzaban en defensa de los derechos forales vascongados procedían de Navarra. En 1966, mucho antes de que en el país se hablara de apertura democrática, desde las páginas de una revista desgraciadamente desaparecida califiqué de injusticia histórica la supresión de los Fueros de Vizcaya y Guipúzcoa y acusé al centralismo de ser la tumba de la unidad de España. Desde entonces el tema de la reintegración foral vascongada ha sido uno de mis predilectos en cuantos artículos he publicado sobre regionalismo.

Por eso, no por oportunismo sino en estricta congruencia con mi pensamiento ideológico, declaro una vez más que mientras la autonomía vascongada no quede plenamente reconocida se está vulnerando de modo flagrante la Constitución española, que afirma solemnemente que España es una “Monarquía tradicional”.

Respeto a la decisión del pueblo navarro

Es evidente que tan sólo el pueblo navarro —y nadie más— tiene derecho a decidir libremente su destino, sin que pueda imponérsele ni el momento ni el criterio que ha de seguir. La reforma regional de España, si llega a producirse como espero, debe tener muy presente la personalidad regional de Navarra (que no se tuvo en cuenta por el primer Ministro de Planificación del Desarrollo, Cruz Martínez Esteruelas, cuando decidió la creación de Delegaciones territoriales de dicho Ministerio, en un Decreto que está vigente aunque, afortunadamente, no se cumple).

¿Un Estatuto navarro? La reforma regional en España

La tercera de las opciones a que antes he hecho referencia, es decir, la posibilidad de negociar un Estatuto de carácter federal, para la constitución de un Estado navarro dotado de autonomía legislativa, ejecutiva y judicial, está íntimamente vinculada a la configuración política de la nación española. Si España se federaliza y las regiones se convierten en Estados miembros de una Federación española, esta opción es perfectamente imaginable. Desde el punto de vista foral, si el Estatuto es fruto de un nuevo pacto constituyente, similar al de 1515 y 1841, nada habría que objetar.

Sin embargo, y desde una perspectiva nacional, no soy partidario de articular la convivencia de los pueblos de España mediante fórmulas federalistas.

En estos momentos, se asiste a una utilización equívoca de términos y expresiones lindantes velada o descaradamente con el separatismo. Hoy todo el mundo parece estar de acuerdo en la necesidad de acometer con urgencia la reforma regional, Es un hecho cierto que en España conviven diversos pueblos, algunos de los cuales poseen características étnicas y culturales propias. Pero ¿es correcto hablar de nacionalidades del Estado español, como si nuestro país fuera algo parecido al Imperio austro-húngaro del pasado siglo, entidad puramente artificial que saltó en

pedazos ante el arrollador impulso de las aspiraciones nacionalistas de los diversos pueblos centro- europeos? ¿Es que no existe la nación española?

No confundamos nación y Estado porque son conceptos diferentes. La nación hace referencia a un profundo sentimiento colectivo, mientras que el Estado es una forma concreta de organización de la convivencia política y social.

No existen nacionalidades en España a las que haya que reconocer, al igual que a los habitantes del Sahara, el derecho a la autodeterminación. Los diversos pueblos de España tienen derecho al reconocimiento de su personalidad regional, pero no un derecho permanente a plantear su independencia.

Es preciso tener ideas claras en esta cuestión. La unidad nacional es incuestionable. El derecho de las regiones a su autonomía también. Por eso, separatismo y centralismo coinciden en su efecto último: ambos atentan contra la unidad de la patria común.

El actual Estado unitario debe ser reformado con urgencia y en profundidad para devolver a las regiones su personalidad política. Pero esta devolución de la autonomía regional no puede hacerse siguiendo moldes uniformistas, sino que ha de hacerse «paccionadamente», es decir, después de un amplio diálogo entre las instituciones regionales -democráticamente elegidas- y el Estado, como representante de la soberanía nacional.

El gran pacto de las regiones

El gran pacto de las regiones ha de tener necesariamente en cuenta la personalidad claramente definida de alguna de ellas, como Cataluña, el País Vasco, Galicia, Canarias, Navarra —por supuesto—, etcétera, que poseen rasgos geopolíticos, étnicos, culturales y sociales de una variedad extraordinaria. Otras regiones, en cambio, de estrecha vinculación con

Castilla, así como la misma Castilla, debieran tomar conciencia de su personalidad regional antes de la institucionalización de sus respectivos poderes regionales.

La autonomía regional puede garantizar —es nuestro caso— el ejercicio por los poderes regionales de facultades legislativas, ejecutivas y jurisdiccionales. Hay funciones que, indudablemente, deben corresponder al Estado nacional. También resulta evidente que el gobierno y la administración de las regiones debiera corresponder a las instituciones representativas de aquéllas, sin intervención, tutela o vigilancia de organismos estatales.

Asegurar la debida coordinación de las regiones para la conquista de los grandes objetivos nacionales debe ser el papel del Estado, que ha de garantizar asimismo el cumplimiento efectivo del principio de solidaridad nacional que exige el desarrollo armónico de todas las regiones y, por consiguiente, el trasvase de recursos de las más prósperas a las más deprimidas.

Opción reformista: conveniencia y oportunidad

Quedan todavía por analizar las dos primeras opciones. Es evidente que el perfeccionamiento del régimen foral por la vía de una progresiva conquista de nuevas parcelas de autonomía no puede abandonarse, mientras no exista nada mejor. La dinámica administrativa del Estado mismo puede ofrecer oportunidades que no hay que desaprovechar. Es el caso, por ejemplo, de la reforma sanitaria que, de llevarse a efecto, podría poner en manos de la Diputación toda la política hospitalaria y asistencial de Navarra. Por otra parte, existen temas de necesaria y urgente revisión. Me refiero a determinados aspectos del Convenio Económico, fundamentalmente en materia de tributación de sociedades y de las aportaciones al Estado, cuya lesividad para Navarra resultan evidentes, por lo que deben acometerse desde ahora las gestiones conducentes a la modificación de la normativa actual.

Pero esto no basta. Es preciso plantear la reforma en su integridad de la Ley Paccionada. No se trata de una ruptura con el Pacto de 1841, sino de una novación del mismo para adecuarlo a la realidad actual de Navarra. No se propugna ningún salto al vacío, porque toda alteración de la Ley precisa del acuerdo entre las partes firmantes del Pacto. De no producirse el convenio con el Gobierno, la situación actual continuaría plenamente en vigor.

Por otra parte, el momento político es adecuado. El Gobierno ha anunciado su propósito de acometer la reforma regional. El establecimiento de Comisiones para el estudio de los regímenes administrativos especiales de Canarias, Cataluña, Guipúzcoa y Vizcaya demuestran el cambio de actitud del poder constituido en esta materia, considerada tabú en la época de Franco. Según las declaraciones del Gobierno se pretende llevar a cabo una amplia transferencia de funciones del Estado en favor de las Diputaciones.

Si dicha transferencia tiene lugar, como deseamos, ¿puede extrañar que Navarra, único ejemplo en nuestro país de autonomía regional, reivindique la atribución de una gran parte de las competencias estatales?

En el estudio presentado a la consideración del Consejo de Estudios de Derecho Navarro se realiza un somero análisis de los objetivos de la reforma foral, en cuanto a la determinación de competencias entre el Estado y las instituciones navarras.

Competencias del Estado

Como competencias estatales se señalan, a título orientativo, las siguientes:

-Las relaciones internacionales.

-La regulación de la nacionalidad y de los derechos y deberes constitucionales.

-La defensa y protección de la población.

-La organización de las Fuerzas Armadas y de los servicios de mantenimiento del orden público.

-La Administración de Justicia.

-El régimen monetario y financiero.

-El sistema de pesas y medidas.

-El régimen aduanero y comercial.

-Las comunicaciones nacionales e internacionales (correos, telégrafos, ferrocarriles, aeropuertos internacionales).-

-La navegación aérea.

-El régimen de la propiedad privada.

-El régimen de la propiedad industrial e intelectual.

-El Derecho laboral.

-Las relaciones con la Iglesia Católica y e) aseguramiento del principio de libertad religiosa.

-El régimen jurídico general de los medios de comunicación social.

-La organización de los registros públicos y del notariado.

-La regulación de los requisitos para el ejercicio profesional.

-La legislación básica en materia de economía (agricultura, ganadería, minería, industria, comercio, turismo, etc.

-La ordenación del sector bancario y del régimen de seguros privados.

-La regulación de los ríos y la planificación y control de los recursos hidráulicos.

-La energía en todas sus manifestaciones.

-Las normas de política sanitaria nacional y la prevención de epidemias.

-El servicio meteorológico.

-La regulación de la navegación marítima y aérea así como de la circulación de vehículos terrestres.

-La estadística con fines nacionales.

Ya he dicho que esta clasificación de competencias estatales no pretende ser definitiva. Pero es muy difícil negar al Estado competencia en las materias señaladas que afectan al normal funcionamiento de la comunidad nacional o que se encuentran ligadas muy directamente al ejercicio de la soberanía.

Competencias forales

En las demás funciones públicas la competencia si no legislativa al menos ejecutiva o reglamentaria debe corresponder a las instituciones forales. Aquí entra en juego el principio básico de que el gobierno y administración de Navarra ha de ejercerse por la Diputación.

Las competencias forales serían de dos clases. Habría, en primer lugar, materias en que Navarra tendría facultades normativas y ejecutivas. A este grupo pertenecerían:

-El régimen municipal,

-El sistema tributario regional.

-La organización y régimen de funcionamiento interno de la Administración regional.

-La función pública regional.

-La contratación administrativa regional.

-El Derecho privado.

En segundo lugar, habría que agrupar aquellas funciones sobre las que Navarra tendría potestad reglamentaria y ejecutiva. Es el caso, a título orientativo, de las siguientes materias:

-La aprobación de los planes de ordenación territorial o urbana, con arreglo a las prescripciones técnicas de la legislación nacional sobre el régimen del suelo.

-La elaboración, aprobación y ejecución de los planes regionales de desarrollo.

-La planificación y ejecución de toda clase de obras públicas y servicios regionales (autopistas, ferrocarriles, carreteras, aeropuertos, etc.).

-La organización de la enseñanza en todos sus grados, con arreglo a la legislación básica nacional.

-La sanidad regional.

-El fomento de la producción agrícola, ganadera, forestal e industrial.

-La promoción y realización de planes de construcción de nuevas viviendas.

-La protección de la naturaleza y la lucha contra la contaminación ambiental, de acuerdo con las prescripciones de la legislación básica nacional.

-El fomento y reglamentación de la caza y pesca regionales.

-La asistencia social en todas sus manifestaciones (protección de menores, ancianos y subnormales).

-La promoción del turismo y el control de los establecimientos de hostelería.

-El protectorado sobre las instituciones y fundaciones de carácter benéfico y social.

-La gestión regional de la seguridad social.

-La formación profesional.

-La protección del patrimonio artístico y cultural.

-La construcción y mantenimiento de las instituciones penitenciarias.

-La regulación y control del tráfico regional.

-Y, en general, la promoción y realización de cuantas actividades y servicios contribuyan a un aumento de la riqueza y del bienestar de la región.

Alguna de las funciones anteriores se ejercen actualmente por la Diputación, bien con competencia exclusiva, como en el caso de las carreteras, o concurrente con el Estado como ocurre, por ejemplo, en el campo de la educación,

Lo que he pretendido es agrupar aquellas funciones de carácter ejecutivo que deben pasar a la competencia foral sin ninguna clase de restricciones.

Como es lógico, la reforma foral que se propugna supondrá el cierre de numerosas oficinas o delegaciones ministeriales, como ha ocurrido en el caso de ICONA. El Gobernador civil quedaría fundamentalmente reducido a la función de representar al Gobierno en la región.

El control de la legalidad de los acuerdos adoptados por los organismos forales, quedaría reservado exclusivamente a los tribunales de justicia, debiendo consignarse de modo inequívoco en el texto de la reforma foral que el Gobernador carece de competencia para suspender ningún acuerdo de las instituciones forales. Aunque en relación a la Diputación Foral esta imposibilidad se deriva de su carácter pleno y autónomo conviene que se consigne este principio de modo expreso para evitar tentaciones totalitarias.

Otro efecto de la reforma sería, inevitablemente, la revisión de la aportación de Navarra a las cargas generales de la nación, que habría de replantearse sobre bases muy distintas, habida cuenta de la asunción por la Diputación de la totalidad de los servicios públicos.

Hasta aquí el estudio de la reforma foral en el punto relativo a la autonomía externa, es decir, la que hace referencia a las competencias de los poderes central y foral.

Reforma de las instituciones forales

Pero la negociación no terminaría con lograr lo que antecede, pues es necesario resolver definitivamente los problemas institucionales, íntimamente vinculados a los principios de representatividad y participación a los que me referí al comienzo de la conferencia.

En mi opinión, procede abordar tres puntos básicos:

1.º Institucionalización y reforma del Consejo Foral.

2.º Modificación de los preceptos de la Ley Paccionada relativos a la presidencia de la Diputación.

3.º Revisión del sistema de nombramiento de los diputados. El tema de la institucionalización y reforma del Consejo Foral es, posiblemente, el que puede ofrecer mayores dificultades. El motivo está en que hay que decidir una cuestión previa de capital importancia que es la siguiente: ¿Quién debe encarnar la soberanía foral? ¿La Diputación, como hasta ahora, o, por el contrario, ha de ser el Consejo Foral el representante, por delegación del pueblo, de dicha soberanía?

La respuesta a este interrogante la dio la propia Diputación Foral, en el acuerdo de 16 de julio de 1898 por el que se estableció el Consejo. «Bien quisiera la Diputación revestir al Consejo de una potestad legal superior a la suya propia; pero la jurisdicción que tiene otorgada por la ley es intransmisible e indeclinable». En efecto, con arreglo a la Ley Paccionada la potestad superior de Navarra corresponde a la Diputación. Pero la Ley no tiene por qué ser inmutable. Y si por un nuevo pacto se modifica, qué duda cabe que pueden llevarse a la práctica los deseos de la Diputación, es decir, revestir al Consejo de una potestad superior a la suya propia.

En la actualidad, el Consejo comparte con la Diputación -desde el Convenio de 1925- la facultad de aprobar las normas reguladoras del

régimen municipal. No hay razón para que, mediante otro convenio, no se otorguen al Consejo funciones decisorias en relación a las demás materias en que ahora actúa con carácter meramente consultivo.

Planteadas así las cosas, la Diputación Foral no tendría por qué configurarse como una institución independiente del Consejo, sino que debiera ser éste quien ha de proceder a su nombramiento. El Consejo equivaldría entonces a una asamblea legislativa, cuyo ejecutivo o gobierno regional sería la Diputación.

Existen otras alternativas, como podrían ser la elección por sufragio universal del Presidente de la Diputación que nombraría su equipo de diputados o ministros regionales o incluso, que esta designación correspondiera al propio Consejo Foral, a cuya aprobación sometería el Presidente el nombramiento de los restantes miembros de la Diputación.

El tema de la vinculación de la Diputación -como gobierno regional- al Consejo Foral -en su calidad de Cortes regionales- puede resolverse utilizando cualquiera de las fórmulas que la ciencia política ofrece para regular las relaciones entre el legislativo y el ejecutivo. Pero una reforma institucional como la que se propone no puede acometerse sin el asentimiento del pueblo navarro. El nuevo Pacto foral debiera contener una fórmula que permitiese a la Diputación Foral someter a referéndum el proyecto de Constitución interior de Navarra, cuya elaboración podría realizarse conjuntamente con el Consejo Foral, con la asistencia de otros organismos representativos y de asesoramiento jurídico y político.

Reforzamiento de la representatividad foral

Sea cual fuere el éxito de la negociación en este punto, es evidente que tanto la Diputación Foral como el Consejo deben reforzar al máximo su estructura representativa, mediante procedimientos democráticos de elección.

Mientras continúe la dualidad de instituciones representativas, pues tanto el Consejo como la Diputación tienen dicho carácter, sin ninguna subordinación entre ambas, la elección de los diputados por sufragio universal de cada Merindad sería el sistema que ofrece mayores garantías democráticas. Una elección de segundo grado, tan sólo podría admitirse si, a su vez, los Ayuntamientos fueran elegidos por sufragio de todos los vecinos. (La nueva Ley de Régimen Local ha dado un paso importante en la democratización de nuestros Ayuntamientos. En cuanto a las diversas fórmulas de elección de diputados provinciales contempladas en dicha Ley, la única que podría adaptarse a nuestro régimen es la relativa a la elección por los alcaldes y concejales de cada partido judicial. La elección de los diputados forales se llevaría a cabo por los alcaldes y concejales de cada Merindad, sistema incomparablemente superior al de compromisarios. En 1966 declaré a «Diario de Navarra» que el vigente sistema electoral constituía una camisa de fuerza para las instituciones forales. Por otra parte, conviene señalar que la elección de Diputados a través de los Ayuntamientos tiene una tradición de pocos años, pues antes de 1936 el sufragio popular de cada Merindad era el sistema normalmente utilizado para la designación de los mandatarios forales).

Nuevas fórmulas de participación

El principio de participación demanda nuevas fórmulas de contacto y colaboración permanente del pueblo con las instituciones forales. Sería muy conveniente la creación de Consejos de Merindad, de composición similar a la del Consejo Foral, a fin de elevar a la Diputación, tras un amplio intercambio de pareceres, las aspiraciones de cada Merindad. Estos Consejos podrían servir de instrumento de participación popular sobre todo en materia de planificación del desarrollo socio-económico, evitándose que ésta sea consecuencia de simples estudios técnicos no contrastados con la realidad social.

Naturalmente, un sistema de participación exige como condición indispensable la total y absoluta transparencia de las decisiones adoptadas por las instituciones forales. No estoy propugnando que las sesiones de la Diputación sean públicas pues hay asuntos -sobre todo los que afectan a las

relaciones con el Estado- cuya resolución favorable depende de la discreción o prudencia durante el trámite de gestión. Pero sí entiendo que debe iniciarse una nueva política de información, para asegurar el derecho de la comunidad a estar debidamente enterada de la marcha de la administración pública.

Otra fórmula para incrementar el nivel de participación sería la revitalización democrática de las Juntas de Oncena, Quincena y Veintena, cuyos miembros debieran ser designados por sufragio universal o por las asociaciones de vecinos u otras entidades públicas de ámbito municipal y representación popular y no por el procedimiento de sorteo entre las diversas categorías de contribuyentes. Esta forma de designación pudo tener alguna justificación en tiempos pretéritos, pero su pervivencia constituye un evidente anacronismo.

Dentro de Navarra tenemos ejemplos de auténtica participación popular en los Concejos. El sistema de Concejo abierto no puede aplicarse, ciertamente, más que en pequeñas comunidades locales. Estos ejemplos de democracia real deben extenderse, mediante nuevos procedimientos de contacto entre el pueblo y sus representantes, que es preciso arbitrar con urgencia.

Tal vez estas ideas para la reforma foral puedan parecer a algunos descabelladas o utópicas. Aceptaría el veredicto si los que así piensan son capaces de proponer otro tipo de soluciones que garanticen la aplicación auténtica de los principios forales de autonomía, representatividad y participación.

Reformas internas

Pero no todo el programa de la reforma foral ha de ser negociado con el Estado. A nivel interno, pueden adoptarse numerosas medidas tendentes al robustecimiento de aquellos principios.

El cumplimiento del deber de información no depende más que de una decisión de la Diputación. El establecimiento de nuevos cauces institucionales de contacto entre las instituciones forales y el pueblo navarro no requiere más que voluntad de hacerlo y cierta dosis de imaginación para arbitrar las fórmulas adecuadas. La reforma de la Administración foral, para darle una mejor coordinación y eficacia así como para proporcionar al administrado mayores garantías jurídicas, debe estudiarse de inmediato.

El Consejo Foral puede y debe tener un papel cada vez más activo. Para ello bastaría con que la Diputación, en un acto de consciente autolimitación, se someta al parecer del Consejo en toda clase de proyectos de normas de naturaleza legislativa, así como en la determinación de los objetivos generales de la política foral, concretados en los planes de desarrollo y en los presupuestos de Navarra.

El orden al control jurídico-económico de la gestión de las instituciones forales, sería conveniente el restablecimiento de una antigua institución: la Cámara de Comptos o Tribunal de Cuentas del Reino, que debiera configurarse como un organismo esencialmente técnico, nombrado por el Consejo Foral, a propuesta de la Diputación, pero dotado de plena independencia.

El tema de la función pública foral requiere una especial atención. Los funcionarios deben tener ideas claras de su importante misión de servicio al Fuero y a la sociedad navarra. Es necesario un Estatuto de funcionarios que regule con total claridad sus derechos y deberes, su sistema retributivo. Resulta indispensable arbitrar las fórmulas adecuadas que den satisfacción a su legítimo derecho de asociación para la defensa de sus intereses profesionales. La formación de los funcionarios forales -y me refiero tanto a los empleados de la Diputación como a los de los municipios- debe constituir un motivo de permanente preocupación, mediante la creación de una Escuela de Administración foral que podría funcionar en estrecho contacto con la Universidad. Por último, debe suprimirse toda discrecionalidad en lo que se refiere a nombramientos, provisión de destinos y ascensos por ser contraria al principio de igualdad de oportunidades. La libre designación de los llamados cargos de confianza -que habría que definir con claridad- sólo es admisible si no tienen carácter

permanente. Se puede ser persona de confianza para una Diputación concreta, pero no para la siguiente. Claro es que la temporalidad en la función es un riesgo que reduciría el número de candidatos en una sociedad en que las oportunidades profesionales a ciertos niveles están limitadas por el escaso número de habitantes de Navarra. Pero, en cualquier caso, el principio de competencia profesional y de publicidad en la provisión de vacantes debe respetarse a toda costa.

Hacia una acción social democrática y foral

Como puede verse problemas no faltan. Es todo un mundo lo que hay que renovar desde sus cimientos. La tarea es ingente. Las dificultades enormes. Pero ya vimos cómo una de las cualidades de nuestro pueblo es la tenacidad.

La reforma foral en el contexto de una España democrática: he aquí un sugestivo proyecto de acción común. No podemos permanecer impasibles. Es preciso actuar. Hay que pasar del terreno de las ideas al de los hechos, en una acción verdaderamente *social, democrática y foral.*

Nuestra acción debe ser *social*, porque hemos de aspirar a la realización de la justicia. Es necesario un gran pacto social de trabajadores y empresarios que permita la conquista de las más elevadas cotas de bienestar y de justicia, Es preciso instrumentar nuevos sistemas de control social de los bienes productivos, porque creemos en el trabajo como medio para conseguir una participación real en la propiedad y gestión de aquellos y en la iniciativa privada, socialmente responsable y solidaria, como instrumento de creación de riqueza.

Vivimos momentos difíciles. Nuestra economía está sometida a fuertes presiones inflacionistas que indudablemente lesionan la capacidad adquisitiva de los sectores menos favorecidos de la población. Es preciso corregir los desequilibrios de renta y de riqueza y para ello es necesario una profunda reforma fiscal.

Pero si queremos resolver los problemas y no agravar más la situación, los responsables del movimiento obrero deben meditar seriamente antes de lanzarse a una escalada de acciones reivindicativas que pongan en grave peligro no sólo la creación de nuevas fuentes de riqueza sino, lo que sería peor, el mantenimiento de las existentes.

Los empresarios, por su parte, han de tener conciencia de su responsabilidad en la hora actual. No caben inhibiciones inversoras, aunque ello requiera una fuerte dosis de fe. La inmovilización del capital es, ahora más que nunca, un delito social. Quien, además de no cumplir esta esencial vocación inversora, lo acumula en los Bancos de Suiza es reo de traición al país.

Por eso consideramos urgente y necesario ese gran pacto social al que antes he aludido. La empresa es fruto del esfuerzo solidario del capital y del trabajo. Sin la vocación promotora del empresario no existe actividad productiva. Pero tampoco puede existir sin la colaboración leal y eficaz del trabajador. Es preciso desterrar de una vez para siempre el concepto de que el trabajo es un factor más de la producción que se compra o alquila como cualquier elemento material. No es posible la realización integral de la persona si no participa democráticamente en el beneficio y en la gestión de la empresa.

Mas también hay que desarraigar la idea de que es posible organizar la actividad económica eliminando al empresario, a la iniciativa privada y al capital que sea fruto del ahorro personal y colectivo. Las utopías marxistas han conducido a la esclavitud de más de un tercio de la humanidad.

No nos engañemos. El caos social es el peor enemigo de la democracia. El marxismo socialista o comunista no desea la reforma democrática, porque el bienestar espiritual y material de la sociedad es terreno poco abonado para predicar dictaduras. Fascismo y comunismo tienen interés en que se produzca el derrumbamiento económico y se llegue a una situación de anarquía social porque entonces sus propósitos totalitarios pueden disfrazarse bajo la bandera de la redención social.

Está en peligro el nivel de bienestar económico, logrado tras largos años de esfuerzo común, y que ha situado a Navarra en una posición de vanguardia que sería injusto no reconocer. Pero lo que verdaderamente está en juego es la viabilidad de un sistema de libertades políticas, sociales y económicas, precisamente ahora que lo tenemos al alcance de la mano.

Nuestra acción ha de ser *democrática*. Democracia es convivencia, diálogo, respeto mutuo, participación popular, elecciones, sufragio universal. No es violencia, coacción, insulto. En un clima de terror, de amenazas, de miedo no es posible concebir la democracia. Democracia es aceptar el resultado de las urnas, aunque se pierda. Y admitir al perdedor la libre expresión de sus ideas, aunque se corra con ello el riesgo de que el poder vaya a sus manos, si así lo quiere el pueblo en la siguiente consulta popular.

Para que la democracia en España sea factible es preciso restañar definitivamente las heridas de la guerra civil. Yo tengo un profundo respeto hacia cuantos de buena fe en uno u otro bando creyeron luchar por un futuro mejor.

Pero a la vista de los horrores de aquella lucha entre hermanos el corazón se estremece y sólo quisiera que esa triste página de nuestra historia nunca hubiera tenido lugar.

La amnistía debe ser el último acto de la gran tragedia, pero no puede convertirse en el comienzo de una nueva etapa revanchista. Para que esto no sea así, resulta indispensable que el proceso democratizador no se interrumpa, a pesar de los obstáculos que la intolerancia de los totalitarios de la derecha y de la izquierda vayan poniendo en el camino. La legalización de los partidos políticos y la convocatoria de elecciones libres no puede demorarse por más tiempo. El problema de las exclusiones no debe preocupar demasiado, si nuestra Constitución se modifica con urgencia y en profundidad para fijar las reglas del juego democrático. Los que no estén dispuestos a practicar un juego limpio se excluirán automáticamente por imperio de la ley.

Es cierto que resulta sarcástico oír hablar de democracia a determinadas personas que formaron parte de la estructura política del régimen franquista. Pero no resulta menos sarcástico escuchar solemnes declaraciones democráticas en boca de los representantes de la izquierda marxista, cuya última finalidad es la implantación de un modelo político desgraciadamente experimentado en los países del Este, que se ven obligados a soportar la dictadura totalitaria más represiva que conoce la historia.

No son las generaciones traumatizadas por la guerra civil las que han de traer la democracia a España. Ni tampoco las que metralleta en mano pretenden ser intérpretes de la voluntad del pueblo.

La democracia ha de venir a España de la mano de la inmensa mayoría del pueblo español que no tiene que reconciliarse con nada ni con nadie.

Estoy seguro de que cuando de verdad hablen las urnas, se demostrará que el país rechaza a cuantos pretenden conducirle por el camino de la violencia y la anarquía. Se probará entonces que el pueblo desea paz, orden, trabajo y libertad.

Y nacerá entonces una clase política responsable ante el pueblo y dispuesta a conducirlo por la senda de la democracia, la justicia, la solidaridad, la igualdad y la libertad. Esta es precisamente nuestra exigencia, nuestro reto, el mejor legado que podemos dejar a nuestros hijos.

Por último, esta acción social y democrática ha de ser, en nuestro caso, esencialmente foral.

Navarra ha de ser justa, democrática y dotada de plena autonomía foral en el concierto de la España de las regiones.

A la entrada del Palacio de nuestra Diputación Foral se puede leer la

vieja divisa de los Infanzones de Obanos: PRO LIBERTATE, PATRIA GENS LIBERA STATE, que hoy sólo puede tener una interpretación: «POR LA LIBERTAD DE NAVARRA, EL PUEBLO SEA LIBRE»[4].

4 Pocos años después, el entonces Presidente del Senado, el latinista Antonio Fontán, que había sido Decano de la Facultad de Periodismo de la Universidad de Navarra y fue maestro de grandes periodistas de la época democrática, me corrigió la traducción que solíamos hacer de esta frase histórica. Lo que dice es "POR LA LIBERTAD, PUEBLO LIBRE ¡EN PIE!".

II

LA REFUNDACIÓN POLÍTICA DEL HACHA Y LA SERPIENTE[5]

Uno.- El contencioso Navarra-Euzkadi

El llamado contencioso Navarra-Euzkadi (todavía no se había impuesto la palabra Euskadi) estalló en 1977 cuando frente al "Nafarroa Euzkadi da" coreado por nacionalistas de toda clase y condición, socialistas, comunistas y otros grupos sedicentemente revolucionarios, un puñado de centristas navarros saltamos a la arena política, obtuvimos un gran triunfo en las elecciones del 15 de junio y contestamos con otra afirmación tautológica: "Navarra es Navarra".

En el último libro publicado por un destacado miembro del Napar Buru Batzar del PNV, José Antonio Beloqui, en el que se pregunta por qué Navarra no es un Estado independiente, reconoce que les ganamos la partida a los partidarios de la integración en Euzkadi y dice de mí, lo que es verdaderamente valeroso por su parte habida cuenta del mundo en el que desarrolla su actividad política, que soy un "gran ideólogo y el gran triunfador" de las tesis "navarristas" en los debates de 1978.

5 Artículos publicados en Navarra.com/El Español entre los días 18 de mayo y 3 de junio de 2018.

No niego que me ha sorprendido gratamente que alguien, situado en las antípodas de mi pensamiento político en lo que a la concepción de Navarra se refiere, reconozca mi contribución a la derrota del nacionalismo en aquellos momentos cruciales. Pero sí debo hacer una importante precisión. Quien triunfó en aquella encrucijada histórica no fue una persona, ni siquiera un grupo político, sino el conjunto de la ciudadanía navarra que apostó de forma ampliamente mayoritaria por la pervivencia del secular estatus de Navarra y de su foralidad paccionada, la plena democratización de sus instituciones y la actualización reintegradora y renovadora de su autogobierno. La sociedad navarra reiteró además, de forma inequívoca, su vocación de pertenencia a la nación española, como lo prueba el respaldo recibido en 1978 por la Constitución, "la más foral" de toda nuestra historia, según diría, en un arrebato de sinceridad personal, el mítico nacionalista navarro Manuel de Irujo.

Además, y para dar un cauce de solución democrática al "contencioso", los parlamentarios navarros en las Cortes pertenecientes a UCD (6), PSOE (2) y PNV (1) llegamos al acuerdo de que sólo el pueblo navarro, mediante referéndum, estaba legitimado para decidir acerca de su posible integración en Euzkadi. La Constitución reflejó este acuerdo en la disposición transitoria cuarta. El primer Parlamento Foral, elegido en 1979, con un carácter en cierto modo "constituyente", cerró la vía a Euzkadi y ratificó en 1982, con el voto favorable de 50 de sus 70 parlamentarios, el Amejoramiento del Fuero de 1982.

Este sucinto relato histórico es fiel reflejo de lo que ocurrió en el terreno político, pero podría dar la impresión de que la disputa política entre unionistas y foralistas se desarrolló en un marco de tolerancia y respeto recíprocos, como sería lo propio de cualquier sociedad democrática. Pero no fue así. Desde el inicio, y para apoyar la tesis unionista, hicieron su aparición los pistoleros del "hacha y la serpiente", que pronto contaron con diversas formaciones políticas y sociales que daban cobertura a las actuaciones criminales de la banda y secundaban sus postulados ideológicos. ETA y sus apéndices (HB, LAB, Egin, etc) rechazaron el acuerdo de los partidos democráticos. El "Nafarroa Euzkadi da" era un dogma indiscutible. Quien sostuviera una posición contraria se exponía a perder la vida, como enemigo del pueblo vasco. A pesar de ello, participaron en

las primeras elecciones forales porque creyeron que el pueblo navarro se decantaría por Euzkadi. Un miembro de HB formó parte de la primera Diputación democrática de 1979 al haber sido elegido diputado foral por la Merindad de Pamplona y desempeñó la cartera de Sanidad. Incluso los batasunos llegaron a participar en la discusión parlamentaria de las Bases de negociación del Amejoramiento del Fuero, aunque acabaron por retirarse del Parlamento en febrero de 1982 siguiendo las órdenes de la dirección "militar" de ETA que impuso esta decisión

El primer asesinato de ETA en Navarra tuvo lugar el 26 de noviembre de 1977, día en que fue abatido el pamplonés Joaquín Imaz, jefe de la Policía Armada (hoy Policía Nacional). Fue el inicio de la campaña de terror que se saldaría con cuarenta víctimas mortales en nuestra Comunidad. HB se fundó en Alsasua el 27 de abril de 1978. Desde entonces se convirtió en una gigantesca máquina de delinquir con la finalidad de atemorizar y coaccionar tanto a la sociedad navarra como a la vasca. Durante muchos años promovió graves desórdenes públicos propios de la guerrilla urbana, tales como enfrentamientos violentos con la policía, intentos de linchamiento de dotaciones policiales, asaltos a comisarías, cortes de tráfico en carreteras y vías férreas, incendios, destrucción de transportes públicos, quemas de trenes y autobuses, estragos en la propiedad privada: establecimientos bancarios, comercios, roturas de lunas, etc; quemas de la bandera nacional; atentados contra las autoridades en el ejercicio de sus funciones; manifestaciones ilegales; asaltos a sedes de partidos y sindicatos "españolistas"; amenazas a miembros de la magistratura y a funcionarios penitenciarios.

Desde las páginas del diario "Egin" y en otros medios de comunicación aberzales se hacía una constante apología del terrorismo. En los municipios controlados por HB se imponía una férrea dictadura totalitaria, coaccionando a quienes consideraran contrarios a la causa aberzale. Hubo implicaciones, públicamente declaradas, de dirigentes de HB y de LAB en el cobro del llamado impuesto revolucionario, y también en el cobro de rescates como consecuencia de secuestros. Responsables, no ya del Ministerio del Interior, sino también de la Consejería de Interior del propio Gobierno vasco, denunciaron que a través del diario "Egin" se transmitían consignas y mensajes a los comandos operativos de ETA. En la

controversia sobre la autovía (del Leizarán), cuya construcción rechazaban, bastó con que una comisión de HB visitara a los empresarios que habían sido adjudicatarios en el tramo guipuzcoano para que, inmediatamente, arrojaran la toalla.

En la actualidad, los herederos políticos de ETA se agrupan en el partido político denominado Sortu. Rechazan la violencia terrorista, pero evitan condenar a ETA. Muchos de sus miembros participaron de manera activa en la campaña de intimidación y violencia desatada por HB y a la que me he referido anteriormente.

Dos.- El PNV y ETA

Durante el régimen franquista, el PNV y el Gobierno vasco en el exilio, presidido por el lendakari José Antonio Aguirre, del que también formaban parte socialistas y comunistas, mantuvieron su oposición a la dictadura, con escaso éxito en el interior. Las cosas comenzaron a cambiar a finales de los años cincuenta y comienzos de los sesenta del siglo pasado. Un grupo de jóvenes que formaban parte de EGI, la organización juvenil clandestina del PNV, llegaron a la conclusión de que su partido se había anquilosado y decidieron pasar a la acción directa. En 1958 constituyeron una nueva organización denominada "**Euskadi ta Askatasuna**" **(ETA)** -(**Euskadi y Libertad**)-. Lucharían al igual que los "gudaris" de 1936 con las armas en la mano para liberar a Euskadi de la opresión española e implantar una sociedad euskalduna y socialista. Había nacido ETA.

Mientras tanto, en el exilio, el PNV había llevado a cabo un profundo "aggiornamento" ideológico. De ser un partido ultracatólico bajo el lema de "**Jaungoikoa eta Lege zarra"** -(**Dios y Ley vieja**)- pasó a sumarse a los movimientos demócrata-cristianos surgidos después de la II Guerra Mundial, con gran penetración en Alemania e Italia. Ello le permitió formar parte de la **Internacional Demócrata-Cristiana**, lo que le dotaba de gran respetabilidad en la nueva Europa surgido tras la derrota del nazismo. El partido seguía honrando a **Sabino Arana** –y sigue haciéndolo– como el "**Padre de la Patria Vasca**", a pesar de que sus ideas racistas,

xenófobas y machistas tenían muy poco que ver con el humanismo cristiano. Ante la sociedad europea no se presentaban estrictamente como **separatistas** vascos, pues el Gobierno vasco en el exilio, dominado por el PNV, basaba su legitimidad en el Estatuto republicano de 1936. Pero sí profesaban un profundo antifranquismo, que les granjeaba la simpatía de los demócratas europeos.

ETA, por el contrario, no ocultó desde el primer momento su carácter revolucionario similar a los movimientos de liberación nacional de signo marxista que luchaban en otros lugares del mundo para acabar con el colonialismo y el capitalismo. Los fundadores de la banda terrorista bebieron en las ideas de Federico Krutwig, perteneciente a una familia alemanda afincada en Bilbao y que había sido secretario de la Real Academia de la Lengua Vasca durante los primeros años del franquismo. Krutwig fe un decidido impulsor de la unificación de los dialectos vascos, para convertir el "batua" en la lengua nacional de Euzkadi. En 1952 se exilió de España y diez años después, en 1963, publicó con el seudónimo **Fernando Sarrailh de Ihartza** un libro titulado "***Vasconia***", donde rechaza que la pureza de la raza sea la principal seña de identidad de la nación vasca, cuya unificación debía asentarse fundamentalmente en el euskera. Por este motivo, dirige una tremenda diatriba contra el lendakari en el exilio **Jesús María Leizaola**, que a la muerte de José Antonio Aguirre en 1960 le había sustituido en la presidencia del Gobierno provisional vasco. Le acusa de no haber transmitido a sus hijos el bien más preciado de todo vasco que es el euskera. "Pensé –escribe en "Vasconia"– que en realidad en los pueblos de la Europa central, **un falso nacionalista que cometiese tal pecado de lesa patria *hubiese merecido ser fusilado de rodillas y por la espalda***, mientras que nosotros aún lo teníamos por presidente de un gobierno, que el ingenuo pueblo vasco cree Gobierno Nacional del Pueblo Vasco, la entidad que va a traer la independencia a nuestra patria". En 1964 Krutwig entra en contacto en Bélgica con miembros de ETA y se suma a la banda terrorista. En 1975 se aparta de ella.

A pesar de sus enormes diferencias ideológicas en cuanto al modelo de sociedad, el PNV y ETA coinciden a la hora de definir el futuro de Euzkadi. **Ambos defienden la independencia de la nación vasca como objetivo final de su acción política**. Sin embargo, en la **transición** a

la democracia se produjo una gran divergencia en cuanto al método. El PNV rechazaba la violencia y era posibilista. Convencido de que la independencia era una utopía, prefirió avanzar por la senda de la Constitución española poniendo el reloj autonómico en el punto cero para impulsar un nuevo Estatuto de autonomía.

En 1977, el PNV celebró en Pamplona su primer Congreso en libertad. El navarro **Carlos Garaicoechea** fue elegido **presidente del Euskadi Buru Batzar**. Los nacionalistas creían que un joven político navarro, formado en la Universidad de Deusto, con una brillante carrera profesional y empresarial, sería capaz de seducir a la sociedad navarra para incorporarle al proyecto de una Euskadi de cuatro territorios.

Pero en Navarra las cosas se torcieron para los nacionalistas. En las primeras elecciones democráticas celebradas el 15 de junio de 1977, mientras el PNV se convertía en la primera fuerza política del País Vasco, Garaicoechea, número uno de la lista al Congreso de los Diputados, sufrió una humillante derrota **al no alcanzar siquiera el 7 por ciento de los votos** emitidos en Navarra. A pesar de ello, la carrera política del presidente del PNV no acabó aquel día. Dos años después, en junio de 1979, se convertirá en presidente del Consejo General Vasco, órgano preautonómico cuya principal misión era promover un Estatuto de autonomía en el marco de la futura Constitución.

Pues bien, fue Garaicoechea quien impidió que el PNV, a pesar de haber promovido una enmienda al proyecto constitucional donde abogaba por la **reintegración foral de** Álava**, Guipúzcoa, Vizcaya y Navarra**, aprobara finalmente la **disposición adicional** de la Constitución que "**ampara y respeta los derechos históricos de los territorios forales**". En realidad, según descubrirá recientemente **Javier Arzallus** en sus memorias, todo había sido una **estratagema** para no tener que votar a favor de una Constitución que se fundamenta en la unidad indisoluble de la Nación española, como patria común e indivisible de todos los españoles.

Sin embargo, tan pronto como entró en vigor nuestra Carta Magna, a pesar de que, conforme a dicha disposición adicional, podía haberse emprendido la vía de la restauración o reintegración foral, el PNV se apresuró a impulsar el Estatuto de Guernica para convertir a Euzkadi en una Comunidad Autónoma de naturaleza constitucional. La razón es fácil de entender. De haber permitido a las Juntas Generales y Diputaciones de cada territorio foral negociar la restauración o reintegración de su respectivo régimen histórico, el proyecto de Euskadi hubiera quedado aparcado "sine die". Aunque hay algunas referencias en el Estatuto de 1979 a los antiguos regímenes forales, la única de gran peso es la que reconoce la existencia de los Conciertos Económicos de cada una de las provincias vascas, es decir, de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya. Se da por eso la paradoja de que el Gobierno Vasco carece de una Hacienda propia, ya que son las Juntas y las Diputaciones Generales las únicas competentes para establecer, mantener y exaccionar en cada provincia su propio sistema tributario. Pero al mismo tiempo se demostró la falsedad de la postura nacionalista al recomendar la abstención en el referéndum constitucional so pretexto de que la Constitución no amparaba los Fueros.

Será la cuestión estatutaria la que impedirá durante mucho tiempo la formación de un frente común aberzale, pues ETA y Batasuna rechazaron rotundamente el Estatuto de Guernica, lo que no impidió que fuera refrendado por el pueblo vasco el 25 de octubre de 1979. La "**lucha armada**", o sea, la barbarie aberzale, era a juicio del la banda terrorista el único camino para lograr la independencia. Además, repudiaban el Estatuto por no garantizar la unidad territorial de Euskadi al quedar fuera Navarra. Por el contrario, Garaicoechea consideraba que no podía desaprovecharse la oportunidad de dotar al País Vasco de un Parlamento y un Gobierno vascos, instrumentos imprescindibles para la **"recreación** de la **conciencia nacional vasca**".

Ahora bien, aunque el PNV condenaba la violencia con la tibia apostilla del "**venga de donde venga**", lo cierto es que no hacía ascos a aprovecharse de la acción criminal de ETA que consiguió ahogar en sangre a los partidos "españolistas", permitiendo así a los sabinianos implantar las políticas dirigidas a "unificación del país" mediante el ejercicio de las amplísimas competencias que el Estatuto otorgaba a las instituciones vascas sobre

todo en materia de educación, cultura y medios de comunicación. Hay una frase significativa de Javier Arzallus, que en 1985 conseguiría expulsar a Garaicoechea de Ajuria Enea y convertirse así en el "santón" indiscutible del PNV: "***No conozco de ningún pueblo que haya alcanzado su liberación sin que unos arreen y otros discutan. Unos sacuden el árbol, pero sin romperlo, para que caigan las nueces, y otros las recogen para repartirlas***". Los que arreaban, mientras el PNV campaba a sus anchas para imponer su adoctrinamiento nacionalista, asesinaron entre 1978 a 1982, ambos inclusive, a 326 personas, la gran mayoría de ellas en el País Vasco y en Navarra, a los que hay que añadir cientos de heridos.

Tras conseguir la práctica expulsión de los partidos "colaboracionistas con el enemigo" y convertir en auténticos héroes de la libertad a quienes se atrevían a desafiar al terror aberzale participando en las listas electorales del centro y de la derecha, los que movieron las nueces provocaron otro efecto atroz del que apenas se habla: el éxodo de entre 200.000 y 300.000 ciudadanos que marcharon al exilio al verse obligados a abandonar su tierra vasca, según un uniforme publicado en 2008 por la Fundación del Banco Bilbao Vizcaya. Militar en el PNV o en EA, el nuevo partido presidido por Garaicoechea tras su defenestración a manos de Arzallus en 1986, se convirtió en un seguro de vida. Sobre todo para todo aquel que persiguiera participar en el reparto de las nueces.

Tres.- De la alternativa KAS (1976) a la declaración del derecho a la autodeterminación del parlamento vasco (1990)

Durante mucho tiempo, ETA gozó de la simpatía de influyentes sectores de la izquierda progresista española sobre todo tras el atentado contra el almirante Carrero Blanco predestinado para suceder al Caudillo como presidente del Gobierno. Tales sectores veían a los etarras como luchadores por la libertad. Tras la instauración de la democracia, la primera decisión de las nuevas Cortes democráticas elegidas en las los comicios del 15 de junio de 1977 fue la **amnistía general**, que hacía borrón y cuenta nueva de todos los responsables de crímenes tanto del franquismo como de la oposición al mismo. La medida afectó también a los presos de ETA que en su totalidad salieron de las cárceles españolas.

Tuvieron pues los terroristas vascos la posibilidad de insertarse como ciudadanos libres en el nuevo sistema democrático. Pero muchos no lo hicieron y volvieron a la clandestinidad. **ETA no luchaba por la implantación de la democracia en España, sino para destruirla**. El número de atentados contra militares creció exponencialmente. También, como ya vimos, pusieron en su punto de mira a todos cuantos en el País Vasco defendían la unidad de la Nación española. El año 1980 fue un "**annus horribilis"** pues se saldó con casi un centenar de asesinatos. Eso provocó una gran tensión en algunos núcleos de las Fuerzas Armadas y de la extrema derecha, que exigían medidas drásticas y conspiraron para dar un golpe de Estado. El **23 de febrero de 1981**, **el teniente coronel Tejero**, al frente de un numeroso grupo de guardia civiles, secuestró al Congreso de los Diputados interrumpiendo la votación de investidura como nuevo presidente de **Leopoldo Calvo Sotelo**, propuesto por el rey Don Juan Carlos como sustituto de **Adolfo Suárez** que le había presentado su dimisión el 29 de enero de aquel año. La intentona fracasó y el régimen democrático salió fortalecido. Seguramente la cúpula de ETA habría preferido una nueva dictadura en España, porque todavía soñaba en lograr la independencia e implantar el socialismo marxista mediante una guerra de liberación nacional o guerra de guerrillas siguiendo el ejemplo de Argelia, Vietnam, Cuba, Colombia, Angola y otros países emergentes.

El **30 de agosto de 1976**, **ETA político-militar** y otros grupos de la izquierda revolucionaria aberzale, que habían constituido la **Koordinadora Abertzale Sozialista**, hicieron pública la llamada "**Alternativa KAS**". En el documento hecho público en Pamplona el 30 de agosto de aquel año, estos eran sus principales puntos: la amnistía total; la plenitud de las libertades democráticas; un Estatuto nacional de autonomía, que incluía el reconocimiento del derecho a la autodeterminación, **la unidad territorial de Euskadi Sur** (es decir, la integración de Navarra) y la **oficialidad del euskara**, así como la **retirada escalonada y progresiva de las fuerzas represivas** (la Policía Nacional, Guardia Civil y Cuerpo Superior de Policía). Concluía con un brindis al sol: la mejora de las condiciones de vida de los trabajadores y clases populares. **ETA militar** se sumaría a la Alternativa KAS a finales de 1976. Consideraba que trataba de "*una base democrática mínima suficiente como para, sin abandonar las tareas de organización y armamento populares, cesar en nuestra actividad armada, manteniéndonos en esta postura en tanto no haya un intento, por parte del*

imperialismo español o fuerza política española o de la burguesía vasca, de imponer su razón o expresar sus intereses por medio de las armas. La necesidad de este programa mínimo obedece a la comprobación táctica de que nuestro pueblo, como conjunto social, no está, a corto plazo, dispuesto a afrontar las tareas de la lucha armada".

En 1982, **Felipe González** llegó al poder con una aplastante mayoría de 202 diputados, que mantendría en 1986 con 184 escaños. Dos años después del fallido intento de golpe de Estado, ETA cometió un crimen que implicaba un gran error político. El **23 de febrero de 1984** asesinó en San Sebastián al senador socialista **Enrique Casas**. La cúpula del PSOE, enfurecida, decidió "que había que ir "a por ellos". La llamada "**guerra sucia**", con algunos escarceos en la etapa anterior, se trasladó a Francia a través de los **GAL (Grupos Antiterrorista de Liberación**), que fue una catástrofe para la legitimidad de la lucha del Estado de Derecho contra el terrorismo. A pesar de ello, Felipe González –que negó taxativamente toda connivencia del Estado con los GAL– consiguió que el **presidente Mitterrand** pusiera fin al oasis etarra del sur de Francia.

El **5 de noviembre de 1987** se firmó el **Pacto de Madrid**, entre todas las fuerzas políticas democráticas, donde se concretaban los puntos básicos de la **acción frente a ETA**. Lo más significativo era la denuncia de la falta de legitimidad de ETA para expresar la voluntad del pueblo vasco, el rechazo a su pretensión de negociar problemas políticos y la reafirmación del Estatuto vasco como marco de resolución de los conflictos y de la convivencia democrática en el País Vasco.

El dirigente nacionalista vasco **Javier Arzallus** traslada la iniciativa de Madrid a Euskadi. El **12 de enero de 1988** se firma por el **Pacto de Ajuria-Enea**. Destacamos la reivindicación del Estatuto "como punto de encuentro de la voluntad mayoritaria de las vascos", el rotundo rechazo al terrorismo y la previsión de que pueda producirse un "**final dialogado**" de la violencia, que considero oportuno reproducir íntegramente: "*Si se producen las condiciones adecuadas para un final dialogado de la violencia, fundamentadas en una clara voluntad de poner fin a la misma y en actitudes inequívocas que puedan conducir a esta convicción, apoyamos*

procesos de diálogo entre los poderes competentes del Estado y quienes decidan abandonar la violencia, respetando en todo momento el principio, irrenunciable de que las cuestiones políticas deben resolverse únicamente a través de los representantes legítimos de la voluntad popular".

También hay en el Pacto una referencia a Navarra, que tanto la Sra. Barcos como el Sr. Urkullu deberían tener muy presente:

*"**Frente a quienes pretenden que Navarra forme parte del régimen autonómico vasco al margen de la voluntad de los propios navarros y sus instituciones, proclamamos que sólo a los navarros corresponde decidir sobre su propio futuro**".*

"Las diferentes opciones políticas planteadas en torno a la relación de Navarra con la Comunidad Autónoma Vasca tienen su cauce de realización democrática en el marco de la Constitución, del Estatuto de Guernica y la Ley de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, que contemplan la posibilidad de su incorporación al régimen autonómico vasco si así lo deciden los ciudadanos navarros, la celebración de convenios para la gestión y prestación de servicios propios, así como de acuerdos de cooperación.

"Habida cuenta de que la relación con el Territorio Foral de Navarra es una aspiración sentida por amplios sectores de la sociedad vasca, los partidos firmantes del presente ACUERDO, de conformidad con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico, propiciaremos, de acuerdo con las instituciones navarras, la intensificación de esa relación y la creación de instrumentos que respondan a nuestras afinidades e intereses comunes".

También en Navarra se formalizó un pacto antiterrorista. El "**acuerdo por la paz y la tolerancia**" se firmó en Pamplona el **7 de octubre de 1988** en el Palacio de Navarra. La lista de partidos fueron Euskadiko Esquerra, Alianza Popular, Partido Liberal, Democracia Cristiana, UPN y PSN-PSOE. Como puede observarse no firmaron ni el PNV ni EA. Destaco el siguiente párrafo porque su contenido sigue teniendo plena actualidad:

"Ningún grupo terrorista, ni ningún partido político que apoye la práctica de la violencia o se sostenga en ella para conseguir sus fines está legitimado para erigirse en representante del pueblo de Navarra. En consecuencia, rechazamos toda posibilidad de que ETA, o cualquier organización respaldada por la misma, sea reconocida en negociaciones políticas que pretendan condicionar el desarrollo libre del sistema democrático en general y el propio de Navarra en particular. Sólo la voluntad de nuestro pueblo puede orientar el presente y el futuro de Navarra. Por eso manifestamos nuestra seguridad de que ETA y sus defensores nada han de obtener mediante la violencia y la intimidación y de que Navarra continuará progresando asentada en sus instituciones democráticas y regida por la voluntad de sus ciudadanos".

La sorpresa llegó en 1989, cuando el Gobierno socialista anunció la apertura de **negociaciones con la banda terrorista en Argel**, al tiempo que abría otro proceso de diálogo paralelo con HB, tras la tregua unilateral acordada por ETA en enero de aquel. El **ministro José Barrionuevo** sostuvo una y otra vez que no habría ni habría negociaciones políticas. De lo único que podría hablarse era de la situación de los presos. El Gobierno estaba dispuesto a sacar a la calle a quienes no tuvieran delitos de sangre. La reanudación de los asesinatos en el mes de abril de aquel mismo año puso punto final a las conversaciones.

Paradójicamente, Arzallus había puesto el grito en el cielo por la iniciativa negociadora del Gobierno socialista. Negaba que pudieran tratarse cuestiones políticas. No le movía ninguna motivación ética. ETA exigía una interlocución directa con el Gobierno. Pero la paz debería llevar el sello del PNV o no habría paz.

Para dejar las cosas claras, **el 15 de febrero de 1990**, el **Parlamento Vasco** aprobó una **declaración** en la que proclama que **el pueblo vasco tiene derecho a la autodeterminación para la construcción nacional de Euskadi y reside en la potestad de sus ciudadanos para decidir libre y democráticamente su estatus político, económico, social y cultural, bien dotándose de un marco propio o compartiendo, en todo o en parte, su soberanía con otros pueblos**. La propuesta fue aprobada en la sesión del

15 de febrero de 1990 con el voto favorable de sus proponentes: PNV, EA y Euskadiko Ezquerra. Herri Batasuna y el PP, aunque por razones diferentes, votaron en contra. La razón esgrimida con acritud por el representante batasuno es que no se podía "banalizar" el derecho a la autodeterminación. **HB se ausentó tras la intervención de Iñigo Iruin**. La declaración fue aprobada por 38 votos a favor, 23 en contra y un voto nulo. En ella no hay ninguna alusión expresa a Navarra y sí una reivindicación del propio Parlamento vasco como institución legitimada para impulsar el ejercicio de la autodeterminación.

El PNV confiere gran importancia a esta declaración al considerar que constituye un hito histórico porque era la primera vez que un Parlamento democrático vasco había proclamado el derecho a la autodeterminación.

Cuatro.- ETA asesina a Miguel Ángel Blanco y el PNV le tiende la mano

A principios de los noventa, **Felipe González** se encontraba políticamente achicharrado, si bien consiguió contra todo pronóstico una precaria mayoría en las **elecciones de 1993** y se mantuvo en el poder gracias a que Jordi Pujol llegó en su ayuda y no lo dejaría caer hasta 1996. ETA se da cuenta de que el PP es el partido emergente y decide poner a los populares en su punto de mira. Asesina en **enero de 1995** cobarde y alevosamente a **Gregorio Ordóñez**, que tenía grandes posibilidades de convertirse en alcalde de San Sebastián. El **19 de abril** la víctima elegida es ni más ni menos que **el presidente del PP, José María Aznar**, que sale milagrosamente ileso del atentado. A ETA le sale el tiro por la culata, pues unos meses después, el **3 de marzo de 1996**, el PP gana las elecciones generales y Aznar se convierte en presidente del Gobierno. Pero sus 156 escaños no eran suficientes para obtener la investidura y se vio obligado a negociar un **pacto de legislatura con Convergencia y Unió** (16 escaños) y **Coalición Canaria** (4). A pesar de que eran suficientes, Aznar encontró un aliado inesperado en **Javier Arzallus**, que aportó los 5 diputados del PNV mediante un **acuerdo de investidura**, sin contrapartidas políticas. Durante este tiempo hubo una verdadera luna de miel entre el dirigente nacionalista y **Jaime Mayor Oreja**, designado por Aznar ministro del Interior.

Los pactos antiterroristas habían servido para fortalecer la lucha contra el terrorismo. Se habían conseguido éxitos notables y ETA estaba acorralada por las fuerzas de seguridad del Estado. La idea de combatir a las organizaciones políticas y sociales de apoyo a la banda terrorista comenzó a abrirse paso. No obstante, habría que esperar al **año 2003** para asistir a la **ilegalización de Herri Batasuna**–al igual que sus siglas de recambio como Batasuna y Euskal Herritarrok- por decisión del Tribunal Supremo

A pesar del nuevo sesgo de la lucha antiterrorista, los atentados no cesaban. **En 1997 se produciría un gravísimo suceso que marcó un antes y un después en la lucha contra el terrorismo**. El **10 de julio**, **ETA secuestró al concejal del PP de Ermua (Vizcaya), Miguel** *Ángel* **Blanco**. Los secuestradores lanzaron un ultimátum al Gobierno exigiendo el acercamiento de los presos a las cárceles del País Vasco. El chantaje era absolutamente inaceptable. Cuarenta y ocho horas después, en torno **a las cinco de la madrugada del día 12 de julio**, **los secuestradores asesinaron a Miguel** *Ángel*. Su cuerpo fue descubierto aun con vida en las cercanías de Lasarte (Guipúzcoa), maniatado con un cable y con dos tiros en la nuca. Nada pudieron hacer los médicos y **el joven concejal vizcaíno falleció a las 16 horas del día 13**. España entera reaccionó con dolor y rabia. En Pamplona una multitud enfurecida, en plenas fiestas de San Fermín, trató de asaltar la sede de Herri Batasuna.

Arzallus se percató muy pronto de que la gigantesca marea de condena a ETA podría arrastrar al propio PNV y derribarlo del poder en las elecciones autonómicas del año siguiente. Para evitarlo **negoció con ETA una declaración de "tregua unilateral indefinida"**, que se hizo pública **el 16 de septiembre de 1998**. Cuatro días antes, los partidos nacionalistas **PNV, EA y Eusko Herritarrok (que había sucedido a HB), IU y 19 organizaciones sociales y sindicales** habían firmado la "**Declaración de Lizarra**" **(Estella),** en la que se comprometían a emprender juntos el camino de lucha, con métodos pacíficos, por la "construcción nacional de Euskadi en las instituciones democráticas".

Aunque en un primer momento el ministro del Interior, Jaime Mayor Oreja, calificó la iniciativa de ETA como una **"tregua-trampa",** el Gobierno de José María Aznar aceptó entablar conversaciones con ETA. En **mayo de 1999**, en una localidad francesa se reunieron las delegaciones de ambas partes, sin llegar a ningún acuerdo. El **3 de diciembre** del mismo año, ETA decidió reemprender la "lucha armada". El **21 de enero de 2000** ETA asesinó en Madrid, mediante el estallido de un coche bomba, al militar **Pedro Alonso Blanca.**

Este acercamiento a ETA permitió al PNV mantenerse en el poder. En las **elecciones de 1998**, la suma del **PP (16), PSE (14) y Unión Alavesa (2)** daba **32 escaños**. Les faltaban cuatro para alcanzar la mayoría absoluta. El **PNV tenía 21 escaños**. Su aliado natural. **EA, había obtenido 6**, por lo que no podían formar gobierno al sumar tan **solo 27 sobre 75**. La clave fue el apoyo expreso de los **14 diputados de Euskal Herritarrok**, organización que nominalmente había sustituido a HB en las elecciones vascas. **Juan José Ibarreche** resultó elegido lehendakari, en sustitución de **José Antonio Ardanza**.

Los efectos de la alianza del aberzalismo "moderado" y del "radical" pronto se hicieron sentir. Rotas las relaciones con el Gobierno Aznar, que en las elecciones de 2000 había logrado 183 escaños en el Congreso de los Diputados, el año 2002, **Arzallus decidió resucitar el espíritu sabiniano fundacional del PNV, claramente separatista, lo que le permitía establecer puntos de encuentro con la izquierda aberzale.** Sin embargo, el reencuentro con el mundo de ETA, aunque no fuera difícil de conseguir en el terreno ideológico, tenía serias dificultades derivadas de la rivalidad partidista, pues ni la banda criminal ni sus acólitos políticos y sociales estaban dispuestos a permitir que fuera el PNV quien recogiera los frutos de una larga lucha en la que los nacionalistas habían brillado por su ausencia.

A pesar de ello, **Arzallus tendió la mano a ETA**. Y así el **12 de julio de 2002**, el PNV con el apoyo de Eusko Alkartasuna (Garaicoechea) e Izquierda Unida en el Parlamento vasco promovió la aprobación de una ***Declaración*** que suponía la defunción del Estatuto de Guernica y la pulverización del Pacto de Ajuria Enea. La Cámara de Vitoria acordaba "*reconocer la*

existencia del Pueblo Vasco o Euskal-Herria, esto es, el reconocimiento del sujeto político como una realidad social y cultural común con identidad propia que pertenece por igual a los vascos y las vascas de los siete territorios". Asimismo, se reivindicaba "*el derecho a la libre determinación del Pueblo Vasco*", que "*tiene derecho a ser consultado para poder decidir libre democráticamente su status político, económico, social y cultural, respetando la voluntad de los ciudadanos y ciudadanas de cada ámbito político en el que éste se articula".*

Obsérvese la alambicada literatura política del nacionalismo. Todo son circunloquios para no decir lisa y llanamente: el Pueblo Vasco o Euskal Herria tiene derecho a la autodeterminación y, por tanto, a decidir libre y democráticamente, si quiere constituir una Nación independiente, que es la apuesta última del PNV, de modo que la consecución de este objetivo se convertirá en el objetivo prioritario del partido *jelkide*.

Cinco.- El Plan Ibarreche: el sueño frustrado de un Nuevo Estatuto Político de la Comunidad de Euskadi

El **27 de septiembre de 2002**, el lendakari Ibarreche presentó un proyecto de reforma integral del Estatuto de Guernica. Se titulaba "***Propuesta del Parlamento Vasco para la convivencia en Euskadi. Nuevo Estatuto Político de Euskadi***". Se trataba de una propuesta de secesión encubierta, al tratar de convertir al País Vasco en un **estado libre asociado con España**. El Pleno del Parlamento vasco lo aprobó el **30 de diciembre de 2004** y acordó remitirlo al Congreso de los Diputados por **39 votos a favor** y **35 en contra**. **Batasuna** había mostrado su oposición al proyecto por entender que consolidaba la unión con el Estado español y limitarse el plan tan sólo a los territorios sujetos a la Comunidad vasca. Sin embargo, durante la votación el portavoz aberzale, **Arnaldo Otegui**, leyó una carta del parlamentario **Josu Urrikoetxea ("Josu Ternera")**, fugado de España por su pertenencia a ETA, en la que se justificaba su apoyo al plan. Eso hizo que tres de los diputados batasunos votaran a favor y otros tres lo hicieran en contra. Los votos a favor fueron determinantes para la aprobación del Parlamento.

Coincidiendo con la larga tramitación en la Cámara de Vitoria de la referida propuesta de Ibarreche, en la recta final de la campaña de las elecciones generales a celebrar el 14 de marzo de 2004, se produjo el atentado del 11-M en la **estación de Atocha** que supuso un cambio radical en la política española. La izquierda tuvo la gran habilidad de desviar contra el PP la indignación de los ciudadanos. La "culpa" de la masacre había sido el **alineamiento de Aznar con el presidente Bush en la guerra del Irak**. España se había merecido el justo castigo de los seguidores de Alá. Además, sentenció lapidariamente en TVE el socialista **Alfredo Pérez Rubalcaba**, a últimas horas del sábado día 13 de marzo y en plena jornada de reflexión, "**los ciudadanos españoles se merecen un gobierno que no les mienta, un gobierno que les diga siempre la verdad**". Esta imputación era falsa. El Gobierno había informado paso a paso de todos los avances de la investigación, que empezó sobre el valor entendido por todos de que se trataba de un atentado de ETA. El mismo día 12 de marzo el ministro del Interior anunció que se abría una **segunda vía de investigación islamista**. Y el mismo sábado **13 de marzo**, se informó de las primeras detenciones de personas de nacionalidad marroquí.

Poco se dice que el primero que atribuyó el atentado a la banda terrorista fue el **lendakari Ibarreche**, que a las 9,30 del mismo día 11 compareció ante los medios de comunicación para decir, entre otras cosas: "*Cuando ETA atenta, cada vez que ETA ha atentado y atenta se rompe en mil pedazos el corazón de los vascos y vascas, porque el pueblo vasco ha sido, es y será, un pueblo civilizado… El terrorismo es de ETA… ETA, estoy absolutamente convencido, está escribiendo su final… ETA está escribiendo sus últimas palabras, terribles, desgraciadas, pero sus últimas páginas…* ***Está claro que ETA ha pretendido dinamitar la democracia***".

En las elecciones generales del domingo **14 de marzo**, el batacazo del PP, que pasó de **184 a 148 diputados**, permitió al secretario general del PSOE, **José Luis Rodríguez Zapatero** convertirse en presidente, al sumar a sus 164 escaños los 20 escaños obtenidos por IU, ERC, CC, BNG y CHA. CiU, PNV, EA y NaBai, que sumaban 19, se abstuvieron en la investidura).

Volviendo al Plan Ibarreche su pretensión era sustituir el Estatuto de Guernica por un nuevo marco jurídico, fruto del pacto con el Estado, para acceder a un "status" de libre asociación con España. Se invocaban para ello los **derechos históricos del pueblo vasco** amparados y respetados por la que hasta ese momento denostada disposición adicional de la Constitución.

Destacamos tan solo dos de sus artículos. En el primero se define la libre asociación con España:

"Artículo 1.- Como parte integrante del pueblo vasco o Euskal Herria, las ciudadanas y ciudadanos que integran los territorios vascos de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa, en el ejercicio del derecho a decidir libre y democráticamente su propio marco de organización y de relaciones políticas, como expresión de la nación vasca y garantía de autogobierno, se constituyen en una comunidad vasca libremente asociada al Estado español, en un marco de libre solidaridad con los pueblos que lo componen, bajo la denominación de Comunidad de Euskadi o Euskadi, a los efectos del presente Estatuto".

En el segundo hace referencia a Navarra:

"Artículo 6.- Relaciones con la Comunidad Foral de Navarra

1.- La Comunidad de Euskadi y la Comunidad Foral de Navarra podrán establecer los vínculos políticos y las relaciones internas a nivel municipal y territorial que consideren más adecuadas para el desarrollo y el bienestar social, económico y cultural de sus ciudadanas y ciudadanos, sin más limitación que la propia voluntad de éstos.

2.- A estos efectos, se podrán celebrar convenios y acuerdos de cooperación entre ambas comunidades para el desarrollo y la gestión de ámbitos de interés común, incluyendo, en su caso, la posibilidad de establecer instrumentos comunes de cooperación, si así fuera aprobado por sus respectivas instituciones de autogobierno. El Estado respetará en todo caso la celebración de los convenios y acuerdos de cooperación entre ambas comunidades, por lo que no resultará de aplicación a dichas relaciones lo dispuesto en el artículo 145 de la Constitución.

3.- Si en el futuro, en el ejercicio de su voluntad, las ciudadanas y ciudadanos de la Comunidad de Euskadi y los de la Comunidad Foral de Navarra deciden libremente vincularse o conformar un marco político común, se establecerá de mutuo acuerdo el proceso de negociación entre las instituciones respectivas que articule, en su caso, el nuevo marco de organización y de relaciones políticas con el Estado español, que deberá ser ratificado por la ciudadanía de ambas comunidades".

En la sesión del Congreso del **1 de febrero de 2005**, el proyecto fue rechazado por **313 votos en contra (PSOE, PP, IU, Coalición Canaria y la Chunta Aragonesista), 29 a favor (PNV, ERC, CIU, EA, NaBai y Bloque Nacionalista Gallego)**. Hubo dos abstenciones (Iniciativa per Catalunya Verts).

Lo que ignoraba el PNV era que el rechazo del PSOE obedecía a la intención de Rodríguez Zapatero de negociar el final de ETA para lo que había emprendido **conversaciones secretas** con la banda terrorista.

Por otra parte, y como veremos más adelante, el Plan Ibarreche de nuevo Estatuto Político de la Comunidad de Euskadi ha inspirado en sus puntos fundamentales la nueva propuesta formulada por el PNV ante la Comisión de reforma del Estatuto el pasado 8 de mayo de 2018.

Seis- Al borde de la traición. La negociación de Zapatero

Formaba parte de ETA. Por esta causa y por ser una plataforma de apoyo a la actividad criminal de ETA, Batasuna había sido ilegalizada en 2003 por el Tribunal Supremo. La nueva ley de partidos y otras medidas normativas habían surtido efecto. El **juez Garzón** había clausurado sus sedes, cegado sus fuentes de financiación y prohibido todas sus actividades. Su poder municipal se había reducido al no poder presentarse a las elecciones. Su nombre aparecía en la lista de organizaciones terroristas contra las que la comunidad internacional, después del atentado de Nueva York, había declarado una guerra sin cuartel. Batasuna estaba muerta legal y políticamente.

En el terreno de los "frentes de lucha" el balance no podía ser más desalentador para la banda terrorista. ETA parecía tener los días contados, aunque sus últimos coletazos todavía podían causar grandes sufrimientos. En la lucha contra el terrorismo Gobierno y oposición hacían piña gracias al "**Pacto por las libertades y frente al terrorismo"** impulsado por el líder socialista, **José Luis Rodríguez Zapatero**.

Así estaban las cosas a comienzos de 2004, un año electoral en el que todas las encuestas daban por sentado que el Partido Popular iba a revalidar su mayoría parlamentaria. Nadie podía imaginar que el 11-M se produciría el terrible atentado de la estación de Atocha.

Mientras todo esto sucedía **miembros destacados del socialismo vasco hacían doble jueg**o. Aparentaban fidelidad a la política antiterrorista pactada por los dos grandes partidos nacionales y al mismo tiempo se reunían en secreto con dirigentes de Batasuna para explorar la posibilidad de un acuerdo de paz. Las conversaciones se habrían iniciado durante **la tregua de 1998** y no se interrumpieron ni siquiera cuando ETA decidió reanudar su actividad criminal al comprobar que el Gobierno presidido por José María Aznar no estaba dispuesto a negociar otra cosa que la rendición incondicional de la banda terrorista sin plegarse a sus exigencias de carácter político

Un mes antes de producirse la masacre, la cúpula de ETA tenía sobre la mesa una sorprendente oferta del PSOE para iniciar un proceso de negociación. Los etarras conocían, sin duda, que **Jesús Eguiguren**, líder de los socialistas guipuzcoanos, llevaba años de conversaciones con **Arnaldo Otegui**, el portavoz de Batasuna, con la finalidad de encontrar una fórmula susceptible de acabar con el "conflicto". Pero los terroristas desconfiaban. Habría que ver el talante de José Luis Rodríguez Zapatero. Y, en efecto, su primera actuación nada más tomar posesión de su cargo de presidente fue la **retirada de Iraq**, so pretexto de cumplir una promesa de la campaña electoral. La "valentía" de Rodríguez Zapatero convenció a la banda de que el nuevo inquilino de la Moncloa venía con ímpetus renovadores e incluso revolucionarios.

Como ya hemos dicho, **Jesús Eguiguren** fue el actor principal de las conversaciones mantenidas con Batasuna desde los tiempos de la tregua de 1998. Fue él quien transmitió a Otegui que el Gobierno socialista iniciaría una política de gestos dirigida a demostrar a la banda que debía valorar su ofrecimiento de paz con el máximo interés. Como primera providencia, **Rodríguez Zapatero desactivó el pacto por las libertades y frente al terrorismo** -cuestión *sine qua non* para ETA- para poner de manifiesto el aislamiento político del Partido Popular frente a la actitud constructiva y responsable de las restantes fuerzas parlamentarias. El nombramiento de otro peso pesado del socialismo, **Gregorio Peces Barba**, como Alto Comisionado para las víctimas del terrorismo, constituiría otro gesto de gran alcance. Su misión sería allanar el camino ante la perspectiva de que la excarcelación de los presos fuera el precio a pagar por la paz. Pero el Alto Comisionado cometió la torpeza de desvelar de forma prematura e intempestiva en su primera reunión con los representantes de las víctimas la intención del Gobierno de negociar con ETA al apelar a su generosidad y se "quemó" desde el primer momento. La **Asociación de Víctimas del Terrorismo (AVT)** denunció lo ocurrido que sería falsa e inútilmente desmentido por el interesado aunque el tiempo demostraría que había dicho la verdad.

A pesar de haber permitido que Ibarreche defendiera en Madrid su plan de nuevo Estatuto, ni el lendakari ni los *burukides* nacionalistas se habían dado cuenta de que los etarras ya no estaban dispuestos por más tiempo a mover el árbol (Arzallus *dixit*) para que ellos recogieran las nueces, como había sucedido hasta entonces. **La perspectiva para Batasuna de abrir una relación directa con el Gobierno del Estado en el marco de un futuro proceso de paz dejaba fuera de juego al PNV**.

Mientras el presidente vasco soñaba con su plan, las conversaciones en la oscuridad entre los socialistas vascos y Batasuna comenzaron a dar su fruto. La clase política española se hallaba entretenida debatiendo sobre la última genialidad de Ibarreche, cuando a finales de 2004 hizo su aparición en el horizonte vasco la "**propuesta de Anoeta**", aprobada por la ilegalizada Batasuna con la bendición de ETA. Pocos se percataron de que se trataba de uno de los acontecimientos más relevantes de los últimos tiempos por formar parte de una estrategia, si no pactada formalmente con el Gobierno, al menos tratada con sus interlocutores vascos.

La propuesta de Anoeta contiene una novedad de gran calado. ETA renuncia por vez primera a negociar directamente con el Gobierno español la solución política del conflicto, pues la negociación entre la banda terrorista y los Estados español y francés sólo tendría por objeto la ***desmilitarización del conflicto***, la ***excarcelación de los presos*** y el regreso de los ***deportados y refugiados*** así como la atención a las *víctimas* (se supone que de ambos lados). Sentado lo anterior, la solución del conflicto habría de negociarse en el seno de una mesa integrada por todos "***los agentes de Euskal Herria***". Los Estados español y francés habrían de comprometerse a respetar el acuerdo alcanzado en dicha mesa, cuyo acuerdo debería someterse al **refrendo de los ciudadanos de Euskal Herria**. De todas formas, la renuncia de ETA a negociar directamente cuestiones políticas era puramente formal, pues sería Batasuna, la marca política de la organización terrorista, la encargada de negociar los aspectos políticos.

Tras una serie de gestos del presidente Zapatero dirigidos a ETA a lo largo de **2005** para convencerle de la sinceridad de su voluntad negociadora y tras intensas negociaciones llevadas en secreto, por fin el **22 de marzo de 2006**, la banda terrorista hizo pública su decisión de decretar de forma unilateral un *"**alto el fuego permanente***" que entraría en vigor a partir de la media noche del día 24 de marzo. La euforia se desató en las filas socialistas y la maquinaria gubernamental echó las campanas al vuelo. Hubo besos y abrazos en el Congreso en las bancadas gubernamentales y nacionalistas.

El Gobierno filtró que la palabra "**permanente**" se había introducido por exigencia suya, lo que demostraba que se había producido una negociación en toda regla. La expresión "alto el fuego permanente" no figuraba en el texto difundido en euskera. La traducción literal del comunicado es la siguiente: "ETA ha decidido impulsar la ***interrupción permanente de la acción armada*** a partir de las 00,00 horas del 24 de marzo". ("*Euskadi Ta Askatasunak, 2006ko martxoaren 24ko 00:00-tik aurrera ekintza armatuen etenaldi iraunkorra abiatzea erabaki du*"). Se dirá que "interrupción permanente de la acción armada" es lo mismo que "alto el fuego permanente". Así pareció haberlo entendido la propia banda, pues su órgano oficioso -***Gara***- utilizará desde el primer momento la expresión alto el fuego. En cualquier caso, ETA sólo se comprometía a

interrumpir sus acciones "armadas", pero nada decía de las demás formas de terrorismo (***kale borroka***, extorsión a los empresarios, acoso a los cargos electos no nacionalistas, etc.).

Lo triste fue que nadie se preocupó de analizar el comunicado de ETA, cuyo objetivo era "*impulsar un proceso democrático en Euskal Herria para que mediante el diálogo, la negociación y el acuerdo, el Pueblo Vasco pueda realizar el cambio político que necesita".* Manifestaba que *"superando el actual marco de negación, partición e imposición hay que construir un marco democrático para Euskal Herria, reconociendo los derechos que como pueblo le corresponden y asegurando de cara al futuro la posibilidad de desarrollo de las opciones políticas".* Y concluía que "a*l final de ese proceso los ciudadanos y ciudadanas vascas deben tener la palabra y la decisión sobre su futuro, dando así una solución política al conflicto"*.

El propio presidente el **29 de junio de 2006** anunció que en el mes de junio comenzarían las conversaciones. **Rodríguez Zapatero** humilló al Congreso al utilizar su zaguán para dar carta de naturaleza política a los enemigos del Estado de Derecho y de la unidad de la nación, **sin recabar su expresa autorización tal y como lo exigía la gravedad del asunto y su propio y reiterado compromiso**. Por sí y ante sí decidió abrir la negociación con ETA y en paralelo el diálogo con Batasuna, vulnerando las dos resoluciones del Congreso de mayo y junio de 2005 que exigían la renuncia definitiva y expresa de la banda terrorista a la violencia. Al comprometerse a respetar la decisión de los ciudadanos vascos, el presidente anunció su disposición a **traspasar las líneas rojas marcadas por la Constitución**. En suma, vino a legitimar de hecho al terrorismo como método de acción política, pues para conseguir la paz el Gobierno estaba dispuesto a negociar un nuevo marco político con los apoderados de ETA.

En julio dieron comienzo las conversaciones, primero en **Ginebra** y después en **Oslo**, entre una comisión de etarras encabezada por **"Josu Ternera"** y representantes del Gobierno, **Jesús Eguiguren** y el navarro **Javier Moscoso**. Al mismo tiempo, en **Loyola** emprendieron conversaciones formales Batasuna, con **Arnaldo Otegui** a la cabeza, y representantes del PSE y del PNV. Pero pronto el Gobierno se dio cuenta

de que Eguiguren le había metido en un atolladero de difícil solución, pues las pretensiones de ETA en su mayoría chocaban frontalmente con la Constitución.

No obstante, **Zapatero era optimista**. El **29 de diciembre de 2006**, el presidente del Gobierno compareció ante los periodistas al término de la última reunión del gabinete.

Ni el robo de las pistolas en Francia, ni el descubrimiento en Amorebieta de un zulo de reciente construcción, ni la multiplicación de las acciones de guerrilla urbana, ni la profecía de mal agüero del ex batasuno **Chema Montero** –acogido a los pechos de la **Fundación Sabino Arana del PNV**– sobre un inminente atentado mortal, ni las advertencias francesas sobre la activación de nuevos comandos, ni las denuncias de Batasuna por el estancamiento del proceso a causa de la cerrazón del Estado habían hecho mella alguna en el optimismo del presidente. En su mensaje navideño, el presidente se vanaglorió del largo periodo disfrutado por España sin víctimas mortales, en contraste con lo que sucedía en otras épocas en las que ETA elegía las fiestas de Navidad para cometer nuevos atentados. Fue entonces cuando pronunció su tristemente célebre frase de la que no tardaría en arrepentirse: *"**Dentro de un año estaremos mejor que hoy**"*.

Dicen que en política se puede hacer todo menos el ridículo. Mientras el presidente mostraba *urbi et orbi* su optimismo, casi a la misma hora unos pistoleros de ETA introducían en el aparcamiento de la terminal 4 (T4) del **aeropuerto de Barajas** una furgoneta-bomba, programada para hacer explosión a las nueve horas del día siguiente, **30 de diciembre**. Los terroristas alertaron de la colocación del artefacto una hora antes de la deflagración, lo que permitió a la policía proceder al desalojo del aparcamiento. Uno de los cuatro módulos del estacionamiento se vino abajo. En un principio se pensó que no había víctimas mortales. Pero el atentado se saldó con la muerte de dos súbditos ecuatorianos y una veintena de heridos. Por una trágica paradoja, el vehículo del diputado por Navarra **Juan Moscoso**, hijo de Javier Moscoso, uno de los negociadores del Gobierno con ETA, quedó totalmente destruido.

ETA había dinamitado el proceso de paz. Así lo admitió un apesadumbrado ministro del Interior, **Pérez Rubalcaba**, mientras **Otegui**, sin condenar a sus mandatarios echaba la culpa al Gobierno por su intransigencia.

El **15 de enero de 2007** el Congreso celebró una sesión extraordinaria. Esto dijo la **diputada de NaBai, Uxúe Barcos**: "*Se ha hablado mucho en este tiempo de precios políticos, víctimas, libertad y Navarra. Y esta diputada no puede por menos que detenerse brevemente en esta cuestión. La cuestión de Navarra, la gran estafa del proceso, según proclamaron durante meses y meses en esta Cámara y en cientos de foros. Una cosa sí queda clara hoy o tristemente sí quedó clara el 30 de diciembre. Más allá de mentiras flagrantes el devenir de los hechos –y quiero decir que cito este devenir con absoluta tristeza- ha dejado bien retratados en el debate en torno a la cuestión de Navarra a aquellos que* ***siempre defenderemos a Navarra como sujeto político*** *y a aquellos que han hecho, hacen y harán de Navarra un objeto político de sus intereses partidarios y electorales. Todo este periplo retrata a quienes desde el principio hemos defendido, hemos reivindicado y peleado que el futuro de Navarra lo decidimos las mujeres y los hombres de Navarra y enfrente quedan quienes han utilizado Navarra con un objeto de asaetear el proceso y el camino hacia la paz*". Una década después, **la presidenta Barcos** guardará silencio o responderá con evasivas ante los requerimientos de los medios de comunicación sobre la última propuesta del PNV de un nuevo Estatus Político para Euskal Herria.

Siete.- La derrota "militar" de ETA

En Loyola, el 31 de octubre de 2006, los comisionados batasunos, socialistas y nacionalistas consiguieron consensuar un documento titulado "**Bases para el diálogo y el acuerdo político**". En síntesis, este era su contenido:

-**Reconocimiento de la identidad del pueblo vasco** (Euskal Herria). Así decía este punto: "Aceptamos que existe una realidad conformada por vínculos sociales, lingüísticos, históricos, económicos y culturales llamada Euskal Herria que se constata en los territorios de Araba, **Nafarroa**, Bizkaia

y Gipuzkoa en el Estado español y Lapurdi, Zuberoa y Baxe-Nafarroa en el Estado francés".

-**Respeto del Estado a las decisiones democráticas** adoptadas por la ciudadanía vasca y ausencia de violencia.

-**Reconocimiento del euskera como lengua oficial** tanto en la Comunidad Autónoma vasca y en Navarra.

-**Creación de un** Órgano interinstitucional entre la comunidad vasca y Navarra.

-**Creación, en el marco de la Unión Europea, de una eurorregión** integrada por todos los territorios de Euskal Herria: comunidad vasca, Navarra e Iparralde.

-**El acuerdo final sería ratificado mediante referéndum de todos los territorios vascos peninsulares**.

Además, se fijaba el **2 de diciembre de 2006** como fecha de celebración de una **Conferencia de Paz** en San Sebastián.

Todo se vino abajo tras el atentado de la T4. Pero Eguiguren y Otegui, con la aquiescencia de Zapatero, no perdieron la esperanza. El Gobierno siguió mandando mensajes a ETA. Uno de ellos fue la **negativa en la sesión del 15 de enero de 2007 a reeditar el Pacto Antiterrorista**, como proponía el líder del PP, **Mariano Rajoy**. Días después, los batasunos hicieron pública una nueva propuesta en la que se partía de la aceptación de los **dos marcos políticos –la Comunidad Vasca y Navarra–**, y proponían que Navarra se integrara en **Euskal Herria** con un estatus propio "**tomando como base su identidad y su personalidad**". Nadie pareció entonces hacerse eco de esta propuesta, que figura en el nuevo proyecto del PNV de 2018. Otro gran gesto fue la excarcelación del terrorista **Iñaki de Juana Chaos** en huelga de hambre desde finales de octubre de 2006.

Zapatero había llegado al poder después de aquella frase lapidaria: "*Los ciudadanos españoles no se merecen un Gobierno que les mienta*". En la oposición se cuentan muchas fantasías. Pues después de hacer creer al pueblo español que se habían cortado todos los contactos con ETA, resulta que los **días 30 y 31 de marzo de 2007** hubo nuevos contactos, que no llegaron a fructificar bien porque en **2008** había nuevas elecciones generales y cualquier desliz en este asunto podía costarle caro al PSOE. Afianzado Zapatero en el poder, siguieron los contactos en la oscuridad. Pero la debilidad de ETA era cada vez mayor. La Justicia de un lado y las fuerzas de seguridad del Estado, de la mano de la Gendarmería francesa hacían su trabajo. En 2010 habían sido arrestados 58 etarras.

El **30 de marzo de 2010**, un grupo de personalidades internacionales, movilizado por Batasuna, presentó un documento en el **Parlamento Europeo** en el que pedían a ETA que declarase un "alto el fuego permanente", instaba a la izquierda aberzale a defender sus objetivos políticos por medios "exclusivamente democráticos", requerían al Gobierno español a legalizar "los partidos independentistas" y que permitiera el acercamiento de los presos a las cárceles del País Vasco. Del grupo, encabezado por **Brian Currin**, un ciudadano sudafricano que de la solución de conflictos había hecho una profesión lucrativa, formaban parte el arzobispo **Desmond Tutu**, Premio Nobel de la Paz; el expresidente de Sudáfrica y también Nobel de la Paz, **Frederik Lecrerc**; la Fundación sudafricana **Nelson Mandela**; la expresidenta de Irlanda, **Mary Robinson**; el expresidente del Gobierno irlandés, **Albert Reynolds**; el jefe del Gabinete del ex primer ministro británico Tony Blair **Jonathan Powell**; el ex secretario general de Interpol, **Raymond Kendall** y una serie de personalidades de diversas Universidades, especializadas en la investigación y resolución de conflictos políticos.

A pesar de la espectacularidad internacional de este golpe de efecto etarra, la persecución de la banda no se detuvo. Los etarras ya no tenían un lugar seguro para esconderse y planificar sus atentados. Cuando salían de su madriguera se exponían a ser detenidos. Por otra parte, ni siquiera el Gobierno estaba dispuesto a aceptar la mediación del **Grupo de Bruselas**.

Ante esta situación insostenible, el **10 de enero de 2011**, ETA tiró la toalla y declaró un "**alto el fuego permanente, general y verificable**". Sobre el papel aún se atrevía a poner condiciones: "*El proceso democrático debe superar todo tipo de negación y vulneración de derechos y deber resolver las claves de la territorialidad y el derecho de autodeterminación, que son el núcleo del conflicto político. Corresponde a los agentes políticos y sociales vascos alcanzar acuerdos para consensuar la formulación del reconocimiento de Euskal Herria y su derecho a decidir, asegurando la posibilidad de desarrollo de todos los proyectos políticos, incluyendo la Independencia [...] ETA ha decidido declarar un alto el fuego permanente y de carácter general, que pueda ser verificado por la comunidad internacional. Este es el compromiso firme de ETA con un proceso de solución definitivo y con el final de la confrontación armada. Es tiempo de actuar con responsabilidad histórica. ETA hace un llamamiento a las autoridades de España y Francia para que abandonen para siempre las medidas represivas y la negación de Euskal Herria*".

Oficialmente, tanto el **presidente Zapatero** como el ministro del Interior, **Pérez Rubalcaba**, rechazaron volver a las negociaciones tanto con los terroristas como con sus corifeos batasunos. El ministro se pronunció con singular contundencia y claridad: "*No es una mala noticia pero no es la noticia. [...] El único comunicado de ETA que queremos leer es el que declare el fin irreversible y definitivo* [del terrorismo]*. ETA tiene una visión distorsionada de la realidad, y ahora se manifiesta con la misma arrogancia con el mismo lenguaje y con la misma escenografía de siempre. Quiere mantener su posición de tutela, de garante de una supuesta negociación y sigue pretendiendo que el fin de la violencia tenga precio. Además, habla de una verificación internacional que el Gobierno ha rechazado rotundamente porque en un estado democrático quien verifica son las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Si me preguntan si estoy más tranquilo hoy que ayer, les diré que sí lo estoy; pero si me preguntan si esto es el final de ETA, les diría que no, y desde luego si me preguntan si esto es lo que la sociedad espera, les digo rotundamente que esto no es lo que espera el Gobierno. En resumen, esto no es una mala noticia, pero esta no es la noticia. No ha cambiado hoy lo que venimos diciendo: que la ilegalizada Batasuna tiene dos opciones para volver a la vida política: o ETA deja la violencia de forma irreversible y definitiva o Batasuna rechaza fehacientemente su relación con ETA y no*

se ha producido esto. El pasado nunca vuelve y eso tienen que tenerlo en cuenta quienes quieren seguir participando en la vida política".

Lo que vino después ya es bien conocido. El **20 de noviembre de 2011**, el PP, con Mariano Rajoy a la cabeza, ganó las elecciones por mayoría absoluta. La crisis económica apeó al PSOE del poder. Desde un principio, el nuevo Gobierno dejó bien sentado que el único camino para ETA era su disolución. Las fuerzas de seguridad continuaron sin cesar su trabajo de acoso y derribo, al igual que la Justicia.

Seis años después, el **8 de abril de 2017** se escenificó la **rendición "militar"** de ETA, con la entrega de un documento de "geolocalización" de diversos zulos de armamentos en el Ayuntamiento de Bayona. En un comunicado fechado el **23 de abril** la banda terrorista anunció su **inmediata disolución** sin pedir perdón a sus víctimas.

Finalmente, el pasado 3 de mayo, en la localidad francesa de Cambo, ETA escenificó su final con una declaración que reproducimos en su integridad:

"Declaración final de ETA al Pueblo Vasco

ETA, organización socialista revolucionaria vasca de liberación nacional, quiere informar al Pueblo Vasco del final de su trayectoria, después de que su militancia haya ratificado la propuesta de dar por concluidos el ciclo histórico y la función de la Organización. Como consecuencia de esta decisión:

- ETA ha desmantelado totalmente el conjunto de sus estructuras.

- ETA da por concluida toda su actividad política. No será más que un agente que manifieste posiciones políticas, promueva iniciativas o interpele a otros actores.

- Los y las exmilitantes de ETA continuarán con la lucha por una Euskal Herria reunificada, independiente, socialista, euskaldún y no patriarcal en otros ámbitos, cada cual donde lo considere más oportuno, con la responsabilidad y honestidad de siempre. ETA nació cuando Euskal Herria agonizaba, ahogada por las garras del franquismo y asimilada por el Estado jacobino, y ahora, 60 años después, existe un pueblo vivo que quiere ser dueño de su futuro, gracias al trabajo realizado en distintos ámbitos y la lucha de diferentes generaciones.

ETA desea cerrar un ciclo en el conflicto que enfrenta a Euskal Herria con los estados, el caracterizado por la utilización de la violencia política. Pese a ello, los estados se obstinan en perpetuar dicho ciclo, conscientes de su debilidad en la confrontación estrictamente política, y temerosos de la situación que provocaría una resolución integral del conflicto. Por contra, ETA no tiene miedo alguno a ese escenario democrático, y por eso ha tomado esta decisión histórica, para que el proceso en favor de la libertad y la paz continúe por otro camino. Es la secuencia lógica tras la decisión adoptada en 2011 de abandonar definitivamente la lucha armada.

En adelante, el principal reto será construir un proceso como pueblo que tenga como ejes la acumulación de fuerzas, la activación popular y los acuerdos entre diferentes, tanto para abordar las consecuencias del conflicto como para abordar su raíz política e histórica. Materializar el derecho a decidir para lograr el reconocimiento nacional será clave. El independentismo de izquierdas trabajará para que ello conduzca a la constitución del Estado Vasco.

Esta última decisión la adoptamos para favorecer una nueva fase histórica. ETA surgió de este pueblo y ahora se disuelve en él.

GORA EUSKAL HERRIA ASKATUTA! GORA EUSKAL HERRIA SOZIALISTA!

JO TA KE INDEPENDENTZIA ETA SOZIALISMOA LORTU ARTE!

En Euskal Herria, a 3 de mayo de 2018

Euskadi Ta Askatasuna. E.T.A.”

El terror aberzale ha muerto. Al menos por ahora. Pero ETA pretende lavar la cara. Su comunicado anuncia la refundación política del hacha y la serpiente. Todo induce a pensar que los herederos ideológicos de la banda terrorista irán de la mano del PNV en el Parlamento vasco. La Comisión para la reforma del Estatuto de Guernica, si Dios no lo remedia, desembocará con toda probabilidad en un nuevo desafío al Estado español.

Ocho.- El Nuevo Estatuto Político de la Nación Vasca

Todo cuanto acabo de exponer en los artículos anteriores resulta imprescindible para valorar el alcance del nuevo desafío del PNV, que acaba de formular en el Parlamento Vasco una propuesta de "*Bases y principios para la actualización del autogobierno vasco a través de una reforma del Estatuto de autonomía de Guernica*". Los nacionalistas pretenden alcanzar un *Nuevo Estatus Político*, que conduzca al reconocimiento de la identidad nacional del Pueblo Vasco o Euskal Herria y a una nueva relación entre la Nación Vasca y el Estado español sobre la base del principio de bilateralidad. Parten de la consideración de que el País Vasco es una realidad nacional cuyas relaciones con España han de regirse por el principio de cooperación, sin ninguna subordinación al Estado español. En consecuencia, el nuevo "*sujeto político-jurídico*" vasco ha de estar presente de forma directa en las instituciones y organizaciones europeas e internacionales en todo aquello que afecte a sus propias competencias. Por cierto, el PNV no tiene claro cómo bautizar a ese "sujeto político-jurídico". Baraja cuatro posibles nombres: *Comunidad Foral Vasca*, *Comunidad Nacional Vasca*, *Estado Autónomo Vasco* y *Estado Foral*.

En caso de conflicto entre el Estado y el País Vasco, si no hay acuerdo en el marco de la Comisión Mixta del Concierto Político, intervendrá el Tribunal Constitucional, pero previamente ha de reformarse para garantizar la imparcialidad y objetividad requeridas por el nuevo sistema de relación bilateral.

No cabe duda de que estamos en presencia de una propuesta radicalmente contraria a la Constitución. En el colmo de la desfachatez, el

PNV llega a invocar en apoyo de su propuesta la disposición adicional primera que ampara y respeta los derechos históricos de los territorios forales para justificar la legitimidad de su nuevo invento –la Nación foral–, siendo así que rechazó de plano la referida disposición en 1978 por entender que no garantizaba los fueros, motivo por el que se abstuvo en el referéndum constitucional. Una reforma que vulnera la unidad de la nación española, fundamento mismo de la Constitución, está condenada al fracaso.

También alegan los nacionalistas la disposición adicional del Estatuto de 1979 donde se establece que el pueblo vasco no renuncia a los derechos que pudieran corresponderle en virtud de su historia. El problema está en que nadie sabe precisar cuáles son tales derechos por la sencilla razón de que no existen.

Al defender la identidad nacional del Pueblo Vasco o Euskal Herria se afirma que "*el Autogobierno vasco debe expresar que Euskal Herria es un pueblo con identidad propia, en el conjunto de los pueblos de Europa, depositario de un patrimonio lingüístico, cultural y jurídico-institucional propio, que ha pervivido a lo largo de la historia, y asentado geográficamente sobre siete territorios que en la actualidad se encuentran políticamente articulados en dos Estados europeos –el español y el francés– y tres ámbitos institucionales diferenciados: la Comunidad Autónoma de Euskadi, la Comunidad Foral de Navarra y el territorio gestionado por la Mancomunidad de Iparralde".*

En este párrafo hay un conjunto de falsedades. Euskal Herria no es un pueblo con identidad propia, pues nunca ha existido como comunidad política ni los siete territorios llamados a pertenecer a ella han formado un Estado propio ni han tenido instituciones políticas comunes a lo largo de la historia. Además no se puede construir una nación si cuatro de sus siete territorios –Navarra y los tres vascofranceses– no tienen la menor intención de cambiar su actual estatus.

Y a renglón seguido se dice que "*el Nuevo Estatus Político será la expresión jurídico-política de la voluntad democrática de un Pueblo con identidad socio–cultural sostenida a lo largo de la historia; con rasgos*

políticos propios, de entre los que destaca su sentido altamente compartido de pertenencia a una misma comunidad política, a una misma nación, y que como expresión de esa misma identidad nacional, de su nacionalidad, ya se manifestó en 1936 y en 1979 y que ahora reitera su vocación de renovarse…"

Más falsedades. Volvemos a insistir. Nunca hubo un pueblo vasco con identidad socio-cultural sostenida a lo largo de la historia. Nunca ha habido un pueblo vasco –con Navarra dentro–, con rasgos políticos propios, de entre los que quepa destacar su sentido altamente compartido de pertenencia a una misma comunidad política, a una nación. Por otra parte, es falso que ese pueblo vasco de siete territorios hubiera manifestado en el pasado su sentido de pertenencia a una misma nación, pues en 1936, en plena guerra civil, Álava, Guipúzcoa y Vizcaya se constituyeron en región autónoma dentro de la República española aunque su Estatuto sólo pudo aplicarse en Vizcaya; y en 1979, sólo los ciudadanos de las tres Provincias concurrieron al referéndum para la aprobación de un Estatuto constitucional de autonomía en el seno de la nación española. No deja de ser pretencioso que con una representación tan escuálida, el PNV pretenda irrogarse la representación de todo el Pueblo Vasco, aun en el supuesto de que existiera.

En 1977, los nacionalistas fracasaron en su intento de imponer por la brava lo que denominaban la "*unidad territorial*" de Euzkadi. En 2018 vuelven a la carga con la misma cantinela: sólo hay un Pueblo Vasco o Euskal Herria. De él formamos parte alaveses, guipuzcoanos, vizcaínos, navarros, suletinos, bajo navarros y labortanos. Si los vascos nunca hemos constituido una comunidad política unitaria es porque hemos estamos sojuzgados por dos Estados, el español y el francés.

El Nuevo Estatus Político surgido de esta reforma ha de contemplar ese sentido de pertenencia a la nación vasca. La "*Actualización del Autogobierno vasco*" debe reconocer el derecho del "*sujeto político-jurídico*" a establecer "*vínculos políticos y las relaciones internas de cooperación, tanto a nivel municipal como de cualquier ámbito territorial*" con la Comunidad Foral de Navarra y los territorios vasco-franceses, "*sin más limitación que la voluntad de la ciudadanía y las decisiones de sus*

instituciones representativas". Y en el plano europeo, el "sujeto político-jurídico" vasco promoverá la creación de una "*eurorregión vasca*" como medio de hacer visible la existencia de Euskal Herria y su reconocimiento en el seno de la Unión Europea.

En definitiva, una vez más los nacionalistas persiguen la integración de Navarra en Euskal Herria, sin dar la posibilidad al pueblo navarro de que diga esta boca es mía. Proclaman, como si fuera una verdad revelada, que somos Pueblo Vasco y pertenecemos a la Nación vasca, compartimos la misma lengua –el euskera–, y poseemos una cultura común.

Nueve.- Una presidenta aberzale en una comunidad no aberzale

Se avecinan tiempos difíciles, aunque ya no hay quien sacuda el árbol para beneficio del PNV. Ocurre que Navarra, por tan solo un puñado de votos, está hoy en manos de un Gobierno aberzale, cuya presidenta no oculta su sumisión a los dictados del inquilino de Ajuria Enea y tiene como socios a los herederos políticos de ETA, cuyos postulados últimos coinciden con los del Partido Nacionalista Vasco. La última prueba ha sido la presencia de Uxue Barcos en Bértiz, el pasado 4 de mayo, junto al lendakari, Iñigo Urkullu, para exigir a Mariano Rajoy la creación de una mesa conjunta para tratar del agrupamiento de los presos de la banda terrorista. Tal vez, el cambio de Gobierno en España, les permita replantear esta pretensión.

Uxúe Barcos dijo el 22 de julio de 2015 en su toma de posesión como presidenta: "*Soy consciente de ser una presidenta aberzale en una región no aberzale*". Pero este reconocimiento no le ha impedido desarrollar una actuación dirigida precisamente a destruir los pilares de la navarridad e imponer el panvasquismo nacionalista.

En línea con el pensamiento histórico del nacionalismo de todos los colores, el PNV ha sostenido siempre que "*el euskera y el sentido de pertenencia a una misma comunidad política en conjunción con el resto de factores precisados son los que forjan la identidad nacional vasca*".

No es casual que a finales del año pasado, la presidenta Uxúe Barcos mantuviera la misma línea argumental al decir que el euskera, "*la lengua de los navarros… fraguó la identidad de un territorio, Navarra, y de sus habitantes los navarros*". La frase no puede ser más desafortunada. Porque la huella del vascuence como forjador de la identidad navarra es inapreciable. Nunca fue idioma oficial. A estas alturas seríamos un pueblo sin identidad propia, pues poco más de un seis por ciento de la población navarra lo utiliza habitualmente en sus relaciones personales. Y no se diga que el vascuence es una lengua "*minorizada"* por haber sufrido marginación, persecución e incluso prohibición. Lo correcto es decir que se trata de una lengua "minoritaria", es decir, hablada en el conjunto de Navarra por un grupo reducido de su población. Es evidente que somos una comunidad plural desde el punto de vista lingüístico y cultural, pero no puede desconocerse que en el "idiomate navarre terre", es decir, en el romance al que hoy llamamos castellano o español, desenvuelve su vida la gran mayoría de la ciudadanía navarra.

Todo eso lo sabe muy bien el nacionalismo vasco. De ahí su obsesión por imponer el euskera para demostrar que todos los navarros somos vascos, pues en tal caso la integración en Euzkadi -palabra que ahora pretenden ocultar-, Euskal Herría o como quiera llamársele caería como fruta madura.

Otro hecho incontrovertible es que los partidos aberzales que pertenecieron al mundo de ETA o son sus herederos políticos, desde HB hasta Sortu o Bildu, han manifestado su oposición a la disposición transitoria cuarta de la Constitución y, por tanto, se han negado hasta ahora a reconocer que sólo el pueblo navarro tiene derecho a decidir sobre si quiere o no integrarse en ese único "*sujeto jurídico-político*" con el que ahora se les llena la boca. Siempre han sostenido que Navarra es parte integrante de Euzkadi o de Euskal Herria por lo que hay que rechazar cualquier planteamiento que ponga en cuestión la unidad de la nación vasca. Admitir el referéndum, y así lo proclamaron, es reconocer el *separatismo o colaboracionismo españolista*. La autodeterminación es un derecho que corresponde al pueblo vasco en su conjunto para definir si desea o no permanecer vinculado al Estado español. Navarra no puede cuestionar si es o no vasca, porque ello sería "contra natura".

El vascuence es una lengua venerable por su antigüedad y por tanto ha de ser considerada como parte integrante del patrimonio cultural de Navarra, pero establecer la cooficialidad del "batua" en todo el territorio foral y exigir la obligatoriedad de su estudio en la enseñanza y su preferencia a la hora de ingresar en la Administración son aberraciones que conculcan los derechos lingüísticos de la gran mayoría de los ciudadanos cuyo idioma materno es el castellano o español.

Tenía razón Uxúe Barcos cuando tuvo aquel rasgo de sinceridad al reconocer que iba a ser una presidenta aberzale en una comunidad no aberzale y añadir que gobernaría para todos los navarro. Es pues plenamente consciente de que la mayoría del pueblo navarro está satisfecho con su actual estatus foral, concretado en el Amejoramiento del Fuero. Navarra es hoy una comunidad dotada de un elevado nivel de autogobierno y bienestar. Sólo unos pocos están ansiosos por sumarse al Nuevo Estatus Político de una nación que por ahora no ha pasado de ser ciencia ficción.

Sin embargo, no debemos olvidar que nuestro autogobierno está en manos de quienes quieren destruir la unidad de España mediante la aplicación de políticas que rechaza la mayoría, ponen en riesgo la convivencia pacífica y generan una inestabilidad que compromete el futuro económico.

Nuestra integración en Euzkadi o Euskal Herria sería el fin del derecho de Navarra a su autogobierno y a la pervivencia de sus derechos históricos. La integración acabaría con su relación bilateral y directa con el Estado y tendríamos que renunciar a buena parte de nuestras actuales competencias (educación, sanidad o cultura) para someternos a los dictados del Parlamento o del Gobierno vasco. En materia fiscal, la renovación de nuestro Convenio Económico con el Estado habría de hacerse en el seno de una Comisión Mixta, junto a la representación de las Diputaciones vascas, bajo la presidencia del titular de la cartera de Hacienda del Gobierno vasco. Pasaríamos a ser uno de los cuatro «territorios históricos» que compondrían la nación de Euskal Herria tras la integración de Navarra. En el Palacio de Navarra nuestra bandera

quedaría relegada al tercer lugar, detrás de la de Euskadi, una bandera inventada por Sabino Arana que el PNV consiguió imponer como enseña del País Vasco. Y en los actos oficiales, antes que el himno de Navarra, habría que interpretar el de Euskadi, impuesto también -aunque sin letra- por el propio del PNV. Nuestra Policía Foral quedaría absorbida por la «Ertzaintza» que, en cualquier caso, en su condición de policía integral de Euskadi se desplegaría en nuestro territorio. En suma, descenderíamos a la segunda división en la que juegan las Diputaciones vascas. Sería la puntilla para nuestro Fuero.

Al aberzalismo radical ni siquiera le gusta nombre de *Navarra*. Quisieran eliminarlo para sustituirlo por el de *Nafarroa*. No es cierto que esta sea la denominación de Navarra en vascuence. Los escritores eúskaros del siglo XIX y principios del XX, encabezados por Arturo Campión, e incluso el propio Sabino Arana, escribían Navarra con *b,* aunque en algunas zonas de la Montaña se dijera *Naparra*. De modo que no somos *Nafarroa* ni *nafarroakos.*

La estrategia del cuatripartito, impulsada por Uxue Barcos, es bien clara. Sabe que, al menos por el momento, activar la transitoria cuarta y convocar el referéndum previsto en la disposición transitoria cuarta de la Constitución, conduciría al fracaso. El rechazo del pueblo navarro supondría un golpe mortal para la pretendida Euskal Herria. Por eso, no ha dicho ni una palabra sobre lo que se cuece en el Parlamento vasco. Su estrategia es otra. Se trata de demostrar que Navarra ya es parte integrante de la Nación vasca de los siete territorios y tres Comunidades diferenciadas (la Comunidad Vasca, la Comunidad Foral y los territorios vasco-franceses). De ahí la política de euskaldunización. Si toda Navarra es vasca su destino no es otro que el de la unión política con las demás regiones vascas.

Navarra ha sobrevivido a numerosas crisis políticas. De la de 1977 salió gracias al entendimiento del centrismo navarro con el Partido Socialista Obrero Español. Hoy han cambiado parte de los actores políticos de entonces. Es preocupante que el PSN, por boca de su secretaria general, hubiera manifestado cuando se publicó hace un par de meses que la propuesta para un Nuevo Estatus Político "*pone claramente que se respeta*

la decisión y el marco institucional de Navarra". Esto revela que hizo una lectura superficial del texto propuesto por el PNV, cuyo punto de partida es que somos Pueblo Vasco y pertenecemos a ese "sujeto político-jurídico" vasco al que todavía no le han puesto nombre. También es preocupante que el tsunami podemista del 15-M llegara a nuestra Comunidad con una "txapela" calada hasta las orejas en materia lingüística y cultural, con propuestas que parecen cocinadas en una "*Herriko taberna*". Todavía resuenan las palabras de Pablo Iglesias en 2014 cuando manifestó en Pamplona que *"cuando finalmente os vayáis y decidáis como pueblo, os echaremos mucho de menos y lo que sí nos gustaría es que dejarais a Pradilla como cónsul o embajador de algo". (Pradilla es un periodista d*el periódico *Gara*, organizador del acto con el líder podemita en la "Herriko taberna" de Pamplona).

Para hacer frente a este desafío resulta indispensable la unidad de las fuerzas democráticas navarras, de todas aquellas que respeten el orden constitucional, defiendan la foralidad y no quieran dar la espalda a la vocación española de Navarra. Es preciso luchar contra el virus antidemocrático nacionalista, cuyos síntomas son la intolerancia, la imposición totalitaria y la demonización de todos los que discrepan de su pensamiento único. Nuestros antepasados, allá por el siglo XIII, nos marcaron el camino en Obanos, casualmente en latín: "*Pro libertate patria gens libera state*", lo que quiere decir "*Por la libertad de Navarra, pueblo libre en pié*". Hoy como ayer, está en juego la libertad colectiva de nuestro pueblo.

Diez.-El abrazo de Vitoria (PNV-EH BILDU). 25 de mayo de 2018

El 25 de mayo pasado se produjo un hecho histórico en el Parlamento Vasco. La Ponencia de Autogobierno aprobó el "**preámbulo**" de la propuesta para un **Nuevo Estatus Político de la Nación Vasca**. Lo más relevante es que el texto había sido redactado de común acuerdo entre el PNV y EH Bildu.

Todo comenzó el 7 de octubre del año pasado, cuando Bildu acordó presentar en el Parlamento de Vitoria, en el seno de la Ponencia de

autogobierno, una propuesta conducente a la creación de la "**República Confederal de Euskal Herria**", formada por las "**tres realidades**" que, según el aberzalismo radical, componen la "**nación vasca**". A saber, la **Comunidad Autónoma Vasca**, "**Nafarroa**" e "**Ipar Euskal Herria**". La propuesta contiene una novedad importante al decir que "**la estrategia confederal deja en manos de la mayoría de la ciudadanía el estatus de cada ámbito, así como la decisión de unirse con los demás ámbitos y crear la República Confederal Vasca**". Puesto que la pretensión de incluir en tales proyectos a los territorios vascofranceses en la nueva República es utópica, se centran en los territorios situados en España donde habrán de constituirse **dos Estados**. Uno, compuesto por Álava**, Guipúzcoa y Vizcaya** y el otro por **Navarra**. Una vez obtenida la respectiva estatalidad, el siguiente paso sería la formación de una **Confederación de los Estados de Euskal Herría.**

Para lograr ese objetivo, EH Bildu consideraba necesario replantear las relaciones con el Estado español en Hego Euskal Herria. En el caso de "**Nafarroa**", el objetivo pasa por lograr "**el estatus político que le confiera naturaleza de Estado**". Para ello, proponía crear una ponencia en torno a las relaciones entre Nafarroa y el Estado español en el Parlamento navarro, y abrir un debate social. Esta idea guarda ciertas similitudes con la vía propuesta para que "la ciudadanía vasca de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa opte por la creación de un Estado propio basado en la democracia participativa y la justicia social".

En el caso de la Comunidad Autónoma Vasca, EH Bildu proponía inicialmente consensuar las bases para un **nuevo estatus político** en la **Ponencia de Autogobierno** de la Cámara de Vitoria. Después el texto resultante se llevaría a **Madrid**, donde los políticos vascos podrían encontrar **dos escenarios**: que el Estado español respete lo acordado por la ciudadanía y las instituciones de la CAV, o que no lo haga. Si fuera así, EH Bildu afirma que "deberíamos concretar y acordar el recorrido propio para **recuperar la soberanía** entre las formaciones, sindicatos y agentes sociales de la CAV". Una idea defendida por su coordinador general, **Arnaldo Otegui**, que hizo hincapié en la necesidad de impulsar un "liderazgo compartido" para construir un Estado «más democrático y más justo". Señaló que el nacionalismo español excluyente "se impuso en la Constitución de 1978, al decir que solo hay una nación". Ese modelo se

ha acabado, y lo que plantea EH Bildu es iniciar "un ejercicio de **soberanía popular**", invitando a la "izquierda española que se dice nueva" a sumarse a los **procesos constituyentes de Catalunya y Euskal Herria**. También se dirigió al lehendakari, **Iñigo Urkullu**, al que recordó que Catalunya "no necesita mediadores dentro del Estado español. Necesita cómplices y aliados que le ayuden". Luego veremos cómo Bildu ha archivado este proyecto en una nueva propuesta presentada el pasado 30 de mayo.

Volvamos el abrazo del PNV con Bildu, que supone -desde el punto de vista de la izquierda aberzale- la **refundación política del hacha y la serpiente**, producida tras la disolución de ETA.

*El acuerdo proclama que "el **Nuevo Estatus Político para Araba, Bizkaia y Gipuzkoa** -como parte integrante de Euskal Herria- será la expresión jurídico-política de la **voluntad democrática de un Pueblo con identidad socio-cultural sostenida a lo largo de la historia; con rasgos políticos propios, su lengua –el euskera- y su cultura propias y un sentido altamente compartido de pertenencia a una misma comunidad política, a una misma nación**, y que como expresión de su nacionalidad, depositaria de una tradición y un **derecho a gobernarse por sí misma**, ahora reitera su vocación de renovarse, proyectándose en todos los ámbitos de la vida pública para adecuarse a los requerimientos y necesidades de la sociedad vasca en una realidad globalizada e interdependiente"*.

Y añade: *"**Euskal Herria es un pueblo con identidad propia, en el conjunto de los pueblos de Europa, depositario de un patrimonio lingüístico, cultural y jurídico-institucional propio, que ha pervivido a lo largo de la historia, que está asentado geográficamente sobre siete territorios que en la actualidad se encuentran políticamente articulados en dos Estados europeos -el español y el francés- y tres ámbitos institucionales diferenciados: la Comunidad Autónoma Vasca que comprende los territorios de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa, la Comunidad Foral de Navarra que integra a Nafarroa y el territorio gestionado por la Mancomunidad de Iparralde conformado por Lapurdi, Zuberoa y Baxe Nafarroa"**.*

A lo largo de esta serie de artículos ya hemos denunciado que el pensamiento que subyace en toda la propuesta es falso. **Nunca ha existido, desde el punto de vista político, una nación llamada Euskal Herria, ni en la mayor parte de los territorios llamados a formarla existe ese sentimiento de pertenencia a una comunidad nacional**. La pervivencia de una lengua primitiva, dividida en varios dialectos de difícil comprensión recíproca lo que obligó a la invención del "batua", es sin duda una riqueza cultural, que no ha impregnado la conciencia colectiva de los referidos territorios ni ha contribuido a forjar una nación. Y aunque fuera cierto –que no lo es– que el idioma fuera el común denominador de los siete territorios, de ahí no se deriva la existencia de una conciencia nacional ni el derecho a poseer una estatalidad común. Es el caso, por ejemplo, de **Austria y Alemania**. Dos realidades nacionales y estatales diferentes, a pesar de hablar el mismo idioma y poseer la misma cultura.

Otra falsedad inaudita es afirmar que "**hoy en día**" el anhelo de un Nuevo Estatus Político obedece "a una nueva voluntad del Pueblo Vasco relativa a la previsión constitucional y estatutaria relativa a la actualización de los Derechos Históricos", cuya expresión más cercana tuvo lugar hace cuarenta años a través del Estatuto de Guernica. Porque la iniciativa ha partido de dos fuerzas políticas del País Vasco, que no pueden irrogarse la representación del Pueblo Vasco, si en él se incluye a Navarra y el País Vasco-francés, donde no existe ningún anhelo por ese nuevo estatus.

Por otra parte, **ni Álava, ni Guipúzcoa ni tampoco Vizcaya pueden justificar que sus derechos históricos amparan su conversión en una Nación**. Nunca han sido un Estado soberano, capaz de hablar de tú a tú con el Estado español. **Precisamente porque la disposición adicional no reconocía esa supuesta vocación de estatalidad inherente, según ellos, a la foralidad histórica, el aberzalismo votó en contra de la Constitución (HB) o se abstuvo (PNV)**. La disposición adicional garantiza la reintegración foral de los "**territorios forales**" de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya, cada uno por separado, por ser titulares de derechos históricos. Pero no reconoce tales derechos al Pueblo Vasco, un concepto político en el que se sustentó la legitimidad de la imposición del Estatuto constitucional de autonomía a los territorios forales. El nacionalismo se sumó a esta profunda transformación institucional, porque así podía "**construir la nación vasca**",

gracias a la acción legislativa y ejecutiva del Parlamento y del Gobierno vascos amparada por la Constitución.

Pues bien, como ya hemos anunciado anteriormente, la última novedad es la presentación en el Parlamento Vasco de una "**Propuesta de Bases del Título preliminar**" del nuevo Estatuto Político, cuyo firmante es el grupo parlamentario de **EH Bildu, y que sustituye a su propuesta inicial**. Todavía no ha sido consensuado con el PNV, pero su contenido nos permite valorar el alcance de la refundación política del entorno que hasta ahora constituía el movimiento político de apoyo a ETA.

Resumo los principales pronunciamientos, alguno de ellos realmente "contrarrevolucionarios" si se tiene en cuenta que suponen una rectificación en toda regla de la trayectoria histórica de sus mentores:

-**Álava, Guipúzcoa y Vizcaya** son **parte integrante** de Euskal Herria, a la que se reconoce su **identidad nacional**, pero son sus ciudadanos los titulares del derecho a decidir libre y democráticamente su propio marco de organización.

-**No hay acuerdo todavía en la denominación de la nueva entidad política** que surja del ejercicio de tal derecho. Sobre la mesa están el de **Comunidad Estatal Vasca**, **Comunidad Foral Vasca**, **Comunidad Nacional Vasca**, **Estado Autónomo Vasco** y **Estado Foral Vasco**. Bien entendido, que tal denominación afectaría solo a los tres territorios vascongados.

-**Se reconoce la legitimidad de la Constitución**, lo que constituye una rectificación en toda regla, pues se prevé que **la actualización del autogobierno vasco se apoye en el desarrollo y actualización de los derechos históricos, a tenor de la Disposición adicional primera de la Constitución y de la Disposición adicional del Estatuto de Guernica,** dos normas a las que el aberzalismo proetarra rechazaba hasta ahora con rotundidad.

-Se reivindica el **derecho a convocar referéndums y consultas populares** sobre asuntos de la competencia vasca así como a las relaciones que deseen mantener con "otros territorios de Euskal Herria", con el Estado español y con otros "espacios políticas europeos e internacionales".

-La relación de esa nueva Comunidad vasca con el Estado se basará en el **principio de igualdad política** y tendrá **naturaleza bilateral**. La independencia ya no es el objetivo prioritario.

--**La capital será Vitoria**, los símbolos los que se acuerden y se reconocerán las banderas propias de los territorios históricos alavés, vizcaíno y guipuzcoano.

-El "**euskara**" es la lengua propia del todavía innominado nuevo "sujeto jurídico-político", por ser el "**elemento de identidad nacional, medio de comunicación, factor de convivencia social y patrimonio del conjunto de Euskal Herria**". Ahora bien, el castellano "será también lengua oficial y toda la ciudadanía tendrá el derecho a conocer y usar ambas lenguas".

-Finalmente, destacamos el epígrafe correspondiente a las **relaciones con la Comunidad Foral de Navarra y con la Mancomunidad de Iparralde**, "**desde el respeto a la voluntad de la ciudadanía y de las instituciones de estos territorios"**. En este contexto se reivindica la creación de una **región europea** con los demás territorios de Euskal Herria, **partiendo de la comunidad de lengua –el euskara-, un patrimonio cultural común y una historia**.

Pero el pronunciamiento más relevante es el que se contiene en el párrafo 28 de la propuesta:

"*La actualización del autogobierno debe reconocer el derecho a establecer **vínculos políticos y relaciones de colaboración y cooperación con la Comunidad Foral de Navarra y con los territorios vascos de Iparralde y sus instituciones** (actualmente, Mancomunidad Vasca de*

Iparralde), ***incluida la posibilidad de establecer estructuras u órganos institucionales permanentes y comunes, para el desarrollo del bienestar social y económico y de nuestro patrimonio común cultural y lingüístico, desde el respeto total y absoluto a las decisiones de las instituciones representativas de cada ámbito territorial respectivo, en el marco de los procedimientos legales en cada momento****, y con el objeto de lograr la plasmación de un* ***principio de territorialidad abierta*** *junto con un proyecto de política común que aglutine las afinidades culturales, de patrimonio histórico común, socio-económicas, actividades comparables y recursos físicos compartidos*".

Ahí queda plasmada con toda claridad la refundación política del hacha y la serpiente y el abrazo del aberzalismo radical en otro tiempo proetarra con el PNV. Por supuesto se renuncia a la violencia. lo cual no significa condenar la ejercida por ETA, y se proclama el pleno respeto a la convivencia democrática. **El viejo lema "Nafarroa Euskadi da" está guardado en el baúl de los recuerdos.** Porque ya no hace ninguna falta integrar a Navarra en la Comunidad Vasca. **Euskal Herria ya existe como nación** y de ella forman parte inseparable, aunque posean regímenes jurídico-políticos diferenciados, la **Comunidad Autónoma Vasca** (que pretende transformarse en un nuevo sujeto jurídico-político), **la Comunidad Foral de Navarra** y la **Mancomunidad de Iparralde**. **Euskal Herria ya es una nación porque posee una lengua, una cultura y una historia común así como unos intereses socio-económicos comunes.**

Por lo tanto, lo que hay que promover es el fortalecimiento de vínculos políticos y relaciones de colaboración y cooperación, entre los que ha de incluirse la posibilidad de establecer estructuras u órganos institucionales permanentes y comunes para desarrollar el bienestar social y económico de Euskal Herria y su patrimonio cultural común.

Es, pues, una **nueva estrategia** que ya se venía gestando en Navarra desde la llegada del Gobierno cuatripartito y que ahora toma carta de naturaleza. En este nuevo planteamiento político el euskara, euskera, vascuence o como quiera llamársele es un factor esencial. **Mientras no sea oficial en Navarra la lengua que constituye el alma de Euskal Herria no**

podrá avanzarse en el proceso de construcción nacional. Por eso, hasta el momento en el Parlamento foral no ha entrado ninguna propuesta similar a la vasca para reivindicar también un estatus confederal, que permita a "Nafarroa" ser tenida como un sujeto jurídico-político libre y soberano en el seno de la nación de Euskal Herria y reforzar los "vínculos" comunes hasta llegar a la fusión nuclear. **Y es que el discurso preliminar se rompe si no puede invocarse al euskera como la lengua propia de toda Navarra**.

Los estrategas nacionalistas, sin duda, han analizado el proceso independentista catalán y han llegado a la conclusión de que el enfrentamiento con el Estado y la reivindicación de la independencia, aquí y ahora, no conduce a nada positivo y menos en unos momentos en los que en el País Vasco se disfruta de un alto nivel de renta y bienestar. Por eso, han escondido el lenguaje separatista y ahora abogan por una nueva relación "**con**" España mediante una unión "**confederal**", lo que implica que dos Estados soberanos comparten algunos aspectos de la soberanía.

Otra cosa es que la nueva propuesta no tiene ninguna posibilidad de encaje en la actual Constitución española. Sus autores ya lo han previsto y así, en su letra pequeña, como quien no dice nada, no descartan la insumisión constitucional: ***"La actualización del autogobierno vasco debe atender el principio de legalidad. No obstante, el respeto a la legalidad no debe provocar la vulneración del principio democrático. Un principio que exige dotar de un valor relevante y primario a la decisión de la ciudadanía vasca".***

Se avecina un choque de trenes. Salvo que el nuevo Gobierno central considere que puede prescindirse del principio de legalidad. Estamos en presencia de un nuevo acoso sobre Navarra, más sutil y menos bronco, si los dirigentes bildutarras son capaces de contener el ardor "borrokero" de los jóvenes aberzales y no hay ningún sector de ETA que añore la "lucha armada".

III

LA CONCIENCIA CRISTIANA ANTE EL TERRORISMO DE ETA[6]

Introducción

En honor a la verdad, la Iglesia española ha condenado siempre a la banda terrorista ETA. El hecho de que los obispos españoles, alegando que se trataba de un pronunciamiento puramente político, no se hubieran adherido al "Acuerdo por las libertades y contra el terrorismo" provocó cierta controversia. Sin embargo, el Comité Ejecutivo de la Conferencia Episcopal aprobó el 20 de febrero de 2001 una nota aclaratoria, haciendo suyas las palabras pronunciadas por el cardenal Antonio Rouco Varela en la apertura de la sesión plenaria de noviembre del año anterior: "El fenómeno del terrorismo es, sin duda alguna, nuestro más grave problema; atenta vilmente contra el más sagrado e inviolable de los derechos de la persona humana: el derecho a la vida, contra la verdad y la libertad de las personas y de los grupos y, por tanto, contra los fundamentos de la convivencia social. El terrorismo es la mayor de las negaciones de la justicia y de la caridad: una gravísima inmoralidad. No admite cobertura ideológica alguna".

6 En recuerdo y homenaje al Cardenal Fernando Sebastián, Arzobispo de Pamplona entre 1993 y 2007.

Fue entonces cuando el entonces arzobispo de Pamplona y obispo de Tudela, Fernando Sebastián, decidió publicar un trascendental documento titulado "**La conciencia cristiana ante el terrorismo de ETA**". Sebastián fue uno de los intelectuales más preclaros de la Iglesia española contemporánea y lo demuestra en este documento donde, sin duda, refleja la experiencia de su larga estancia en la sede arzobispal de Pamplona. Se trata de uno de los análisis más lúcidos que se han escrito sobre la banda terrorista que merece la pena recordar[7].

Fernando Sebastián fue arzobispo de Pamplona desde el 15 de mayo de 1993 hasta el 30 de julio de 2007. El 22 de febrero de 2014, fiesta de la Cátedra de San Pedro, el Papa Francisco le nombra cardenal de la Iglesia Católica. El 24 de enero de 2019 falleció víctima de un ictus.

El trabajo que a continuación publico quiere ser un homenaje a su larga y meritoria labor pastoral de la que constituye un gran ejemplo el documento sobre el terrorismo de ETA de 1998.

La Iglesia en Navarra

La Iglesia mantiene una gran influencia en Navarra. La mayoría de la población es católica, aunque el número de fieles practicantes ha descendido notablemente en los últimos años sobre todo entre la juventud.

Todavía perdura el espíritu misionero de San Francisco de Javier, que comparte el patronazgo de Navarra con el glorioso San Fermín. No hay rincón del tercer mundo donde no se encuentre la huella de los misioneros navarros que constituyen una ONG formidable por su espíritu evangélico y su entrega para tratar de hacer un mundo mejor.

7 Monseñor **Fernando Sebastián Aguilar**: *La conciencia cristiana ante el terrorismo de ETA (*Epílogo de: *"La iglesia frente al terrorismo de Eta"*). Editorial Biblioteca Autores Cristianos, 2002.

Después de la guerra civil, sentida en Navarra como una auténtica Cruzada, el seminario de Pamplona vivió momentos de gran esplendor. Recuerdo en mi niñez las interminables filas de seminaristas que recorrían la ciudad en tiempo de paseo. En aquella época hizo fortuna un chiste significativo: "Pamplona, ciudad saludable, 'curas' en invierno, 'curas' en verano".

Todo cambió a partir del Concilio Vaticano II. La crisis eclesial entre curas progresistas y conservadores afectó de tal manera a la Iglesia navarra que en unos años Pamplona se vació de seminaristas. Por fortuna, en los últimos tiempos se ha producido un ligero aumento de vocaciones sacerdotales hasta el punto de que los nuevos seminaristas son noticia en la prensa local. Por otra parte, el Opus Dei tiene una gran implantación desde que San Josemaría Escrivá de Balaguer tomó la decisión en los años cincuenta de impulsar el Estudio General de Navarra, embrión de la Universidad que ha dado a Navarra prestigio además de oportunidades de formación para muchas generaciones de navarros.

El número de conventos de religiosos en Pamplona es muy elevado. También les afectó la crisis postconciliar. Algunos están encuadrados en la provincia de Loyola, desde donde soplaron los primeros vientos nacionalistas.

A comienzos de los años setenta, muchos curas abrazaron la causa del movimiento obrero. Desde los púlpitos se lanzaban tremendas diatribas contra el capitalismo convirtiendo el Evangelio en un ariete en pro de la revolución social. Muchos acabaron colgando la sotana y pasaron a engrosar las filas de los partidos políticos de izquierda. También abrazaron la causa del nacionalismo radical. Poco a poco, los que perseveraron fueron templando sus inquietudes y volvieron a desarrollar su ministerio pastoral con sujeción a los cánones vaticanos. Sin embargo, hay una minoría que forma parte de la "Coordinadora de sacerdotes de Euskal Herria" muy próxima a la izquierda aberzale. Alguno de ellos colaboraba en el diario *Gara* y mantuvo una actitud muy crítica hacia los pontífices de Roma. La censura de Juan Pablo II al nacionalismo exacerbado no sonaba bien en los oídos de los sacerdotes del pueblo vasco oprimido[8].

8 Uno de estos sacerdotes es Jesús Lezáun, que fue rector del Seminario de Pamplona. El pasado 25 de noviembre de 2006 escribió en el órgano oficioso de ETA,

Fácil es de comprender que con tales antecedentes la Iglesia navarra atravesó por momentos muy difíciles, con grandes confrontaciones internas. Hay en Navarra dos diócesis episcopales: Pamplona y Tudela, aunque ambas sedes están unidas en la persona del arzobispo pamplonés. El sector nacionalista consiguió antes de la muerte de Franco que el vascuence fuera declarado idioma oficial en la diócesis de Pamplona. A pesar de ello, en la capital el número de misas en vascuence se cuentan con los dedos de la mano.

Motivo de conflicto fue el acuerdo adoptado en 1976 por la Conferencia Episcopal Española que solicitó a la Santa Sede la creación de la Provincia Eclesiástica vasca agrupando las diócesis de Vitoria, San Sebastián, Bilbao, Pamplona y Tudela. Se adujeron razones de tipo pastoral. El obispo de San Sebastián, José María Setién, tuvo mucho que ver en ello. Se argumentaba, además, la anomalía que supone que la diócesis de San Sebastián pertenezca a la Provincia Eclesiástica de Pamplona, que también incluye a las de Jaca y La Rioja, mientras Vitoria y Bilbao forman parte de la Provincia de Burgos.

Gara, un artículo titulado "Odio, calumnias, espíritu de venganza". Se refería a la situación del proceso de paz que a su juicio estaba del todo descontrolada. Arremetía contra Zapatero, por incapaz, y tildaba a los socialistas de "españolistas redomados, nacionalistas exacerbados. Poco o nada van a hacer". La peor parte se la llevaba el Partido Popular: "Los del PP aún son peores. Más españolistas imperialistas, más nacionalistas que los otros. Y mucho peores que los otros. Tienen más odio y más espíritu de venganza que nadie. Su ideología, dicen, demócrata cristiana, ni les da espíritu democrático ni espíritu cristiano alguno, a pesar de sus militancias legionarias de Cristo. Su arma política es el odio, la ira, la venganza esparcida con saña a todos los vientos. No quieren la paz y tienen a Zapatero prisionero de sus bravatas". Tampoco se libraba la Conferencia Episcopal que debía de estar apoyando "como un solo hombre el proceso de paz", ni la COPE dedicada a "esparcir a los cuatro vientos su cúmulo de odio, rencor y venganza día a día. ¡Qué inmensa infamia en una emisora de la Iglesia! Que Dios los perdone". La Audiencia Nacional, el Tribunal Supremo y el Tribunal Constitucional tampoco se libran de la ira del clérigo: "Lo suyo es la venganza servida en frío, como es de ley". Profetiza el fin de Zapatero, por inepto. "España se deshará en la infamia". "No tiene ni categoría, ni talla de estadista. ¡Con lo bien que se habían preparado las cosas!". Y terminaba: "Queremos la independencia para poder sobrevivir. España nos asfixia. Gora Euskal Herria askatua".

Con rectores así, lo mejor que pudo ocurrir es el cierre del seminario de Pamplona. Pero mientras estaba lleno ¿a cuántos inoculó su virus de odio, calumnias y espíritu de venganza? Con soflamas así procedentes de quien firma como sacerdote no es de extrañar que haya quien haya querido y quiera pasarnos a cuchillo.

En 1979 siendo presidente de la Diputación Foral remití al Papa Juan Pablo II una exposición rogándole no adoptara ninguna decisión en tanto en cuanto el pueblo navarro no decidiera si quería o no integrarse en Euzkadi. La creación de la nueva Provincia Eclesiástica transmitiría la impresión de que la Iglesia tomaba partido en un asunto de gran trascendencia política sobre el que debatía la sociedad navarra en aquellos momentos. Hubo también presiones por parte del nacionalismo vasco en sentido contrario.

El Vaticano no rechazó la propuesta pero tampoco dio luz verde a la propuesta de la Conferencia Episcopal Española. Han transcurrido cuarenta años y sigue sin hacerlo, a pesar de que con ocasión de la visita "ad limina" alguno de los prelados vascos ha insistido en ello. Estoy convencido de que hoy la Conferencia Episcopal Española no aprobaría un acuerdo como el de 1976, adoptado sin que nadie valorara las consecuencias políticas de su decisión. Entre otras razones porque un Decreto conciliar de 1965 dispone que los límites territoriales de las diócesis y de las provincias eclesiásticas han de respetar en lo posible "los confines de las circunscripciones civiles y las particulares condiciones históricas". Y Navarra es desde 1982 una Comunidad Foral plenamente diferenciada de la Comunidad Autónoma Vasca. Puestos a reorganizar, parecería más lógico que las tres diócesis vascas se agrupen en una única provincia.

En relación con ETA, la Iglesia navarra ha manifestado con contundencia su rechazo a la violencia terrorista, sin dejarse arrastrar por la ambigüedad de un obispo como Setién, que defiende el derecho a la autodeterminación del País Vasco y nunca ha ocultado su simpatía por el nacionalismo vasco. En Navarra no se ha dado ningún gesto de incomprensión eclesial con las víctimas del terror. Sólo recuerdo un episodio lamentable, protagonizado por un sacerdote que se negó a dar la extrema unción a un policía que fue asesinado en la Plaza del Castillo en los años de la transición. Aquel gesto infame produjo una gran conmoción.

Como ya he dicho al principio, la no adhesión de los obispos españoles al "Acuerdo por las libertades y contra el terrorismo", firmado por el PP y el PSOE en diciembre de 2000, provocó cierta controversia. Sin embargo, el Comité Ejecutivo de la Conferencia Episcopal aprobó el 20 de febrero de

2001 una nota aclaratoria, haciendo suyas las palabras pronunciadas por el cardenal Antonio Rouco Varela denunciando la gravísima inmoralidad del terrorismo.

Fue entonces cuando el arzobispo de Pamplona y obispo de Tudela, Fernando Sebastián, publicó en 2002 un trascendental documento titulado "*La conciencia cristiana ante el terrorismo de ETA*" que analizo a continuación.

El camuflaje de ETA

Monseñor Sebastián comienza su estudio señalando cómo ETA no aparece como una realidad plenamente configurada desde el principio: "*Durante unos cuantos años ETA se disfrazó dentro del rechazo social contra el franquismo y la defensa, entonces generalizada, de las libertades políticas de la sociedad. Muchos que ahora acusan al Estado o a la Iglesia de ser poco contundentes en su rechazo a ETA, fueron entonces indulgentes y casi colaboradores con las primeras actividades terroristas de ETA*".

El comentario no puede ser más certero. Los etarras gozaron en el postfranquismo de la aureola de luchadores por la libertad y la democracia. Muchos brindaron con champán el día que ETA asesinó al almirante Carrero Blanco, presidente del Gobierno. Creían que en el momento en que en España hubiera un régimen de libertades los etarras se insertarían en el sistema y aceptarían las nuevas reglas del juego democrático. Estaban en un grave error. Los fundadores de ETA procedían de las juventudes nacionalistas que consideraban que los viejos *burukides* del Partido Nacionalista Vasco se hallaban cómodamente instalados, la mayoría en el exilio y los menos en el interior, sin hacer nada positivo para contribuir a la liberación del pueblo vasco[9].

9 En los años setenta escribí en "El Europeo" una serie de artículos sobre los Fueros y el nacionalismo vasco. Denuncié en ellos la injusticia que había supuesto la supresión de los regímenes forales, agravada por la derogación de los conciertos económicos de Guipúzcoa y Vizcaya por considerarlas "provincias traidoras". El régimen franquista aceptó eliminar esta injusta calificación, pero no aceptó volver a

El arzobispo Sebastián continúa en su denuncia del camuflaje de ETA: "*ETA se presenta como un movimiento de liberación política del pueblo vasco y vive inserta dentro de un amplio movimiento de aspiraciones nacionalistas más o menos independentistas, del cual se alimenta y al que infunde también sus propios puntos de vista, estilos y aspiraciones. Esta situación le ha permitido camuflarse dentro del mundo nacionalista y le ha permitido disfrutar de una cierta indulgencia por parte de muchas personas honestas, enemigas de la violencia, que, por sus sentimientos nacionalistas no se atrevían a juzgar a ETA como un fenómeno del todo negativo, manteniendo siempre la esperanza de que el buen sentido y las afinidades políticas terminarían por atraer a los más radicales a la unidad de la familia nacionalista una vez superadas las tentaciones y espejismos de la violencia*". Pero Sebastián se muestra pesimista. "*Hasta ahora no ha sido así. Ni es probable que alguna vez esto llegue a ocurrir*".

El futuro Cardenal señala cómo a raíz del terrible atentado de Nueva York del 11 de septiembre de 2001 se han buscado por algunos "*consideraciones más o menos atenuantes y justificativas: el imperialismo, la prepotencia, la desesperación de los países pobres, las interpretaciones fundamentalistas de la religión, etc.*". Sebastián se rebela contra la idea de que "*todo lo que ocurre es por algo*" y se pronuncia de manera tajante. No se puede "*en ningún caso*" justificar ni aceptar ni tolerar el terrorismo. "*Las actuaciones terroristas, en pequeña o en grande escala, son absolutamente perversas y no tienen justificación ni aceptación posible*". Las actuaciones terroristas "*en sí mismas y por sí mismas, son siempre injustas, inmorales, criminales, antisociales y antihumanas*".

El miedo y los sentimientos afectivos

Se refiere a continuación a cómo personas y familias "*tienen en ETA o en sus círculos más próximos parientes, amigos, paisanos. Saben que*

la situación anterior a 1937. Analicé los fundamentos ideológicos del nacionalismo vasco y abogué por la restauración de los Fueros vascongados por ser éstos la manera española de ejercer la autonomía en el País Vasco. Condené sin paliativos la incipiente violencia de ETA. Recibí entonces el primer "aviso" de la banda terrorista que no consiguió otra cosa que reafirmar mi rechazo a la violencia.

hacen mal, que el camino de la violencia no resuelve nada, pero a la hora de condenarlos prefieren siempre el camino de la paciencia y de la espera, retroceden ante el temor de ahondar más el conflicto, y sobre todo, se sienten incapaces de formar bloque con los que de fuera en contra de su propia gente". Y concluye: "*Si no se tiene en cuenta este aspecto sentimental de la cuestión, no se puede entender lo que ocurre en la sociedad vasca, ni es posible tampoco ver con claridad cómo hay que actuar para luchar eficazmente contra ETA y eliminar su apoyo social*".

Esta reflexión de Sebastián me parece especialmente atinada y es la razón por la que en contadas ocasiones nacionalistas y no nacionalistas hayan compartido manifestaciones de repulsa contra ETA.

Seguidamente, el documento destaca se refiere al miedo provocado por el terror. "*Son ya muchos los muertos que han caído víctimas de ETA. Es lógico que mucha gente tenga miedo a opinar, a manifestarse claramente en contra de ETA, a desafiar los insultos, las pintadas, los riesgos de extorsión o de muerte que una postura clara y manifiesta puede llegar consigo*".

Comparto el pensamiento de Sebastián. Aunque les duela a algunos, lo cierto es que el miedo ha causado estragos sobre todo en la sociedad vasca. Y ello es así porque el nacionalismo hegemónico se ha beneficiado claramente del terror de ETA para acallar cualquier signo de oposición contra la implantación del régimen nacionalista. Sin embargo, el miedo no puede dejar paso a la cobardía. Durante mucho tiempo, desde el inicio de la democracia, la resistencia civil frente al terrorismo estuvo protagonizada fundamentalmente por la UCD. Cuando ésta desapareció, el testigo de la resistencia política lo recogieron –casi en solitario- los partidos "españolistas" integrados en la Coalición Popular (Alianza Popular, el Partido Demócrata Popular –Democracia Cristiana- y el Partido Liberal). Muchos vascos se vieron obligados a exiliarse. Habría que esperar a la llegada de José María Aznar –que a punto estuvo de morir en un atentado de ETA– para que los populares salieran de las catacumbas, pero hubieron de pagar un alto precio como lo demuestra la larga lista de

asesinados, encabezada por Gregorio Ordóñez y Miguel Ángel Blanco[10]. El PSOE también fue objeto de la furia criminal de ETA, a pesar de que en los años de la transición compartieron pancartas reivindicando el derecho de autodeterminación. A pesar del asesinato del senador Casas, a manos de un comando de los Grupos Anticapitalistas, los socialistas disfrutaron de cierta tolerancia por el hecho de compartir gobierno con el Partido Nacionalista. Pero ETA no perdonó su convergencia con el Partido Popular y entre 1997 y el 2003 el PSE pagó un gran tributo de sangre[11].

La naturaleza de ETA

El documento analiza a continuación la naturaleza de la banda terrorista. "*ETA no es una realidad aislada sino que es más bien la sección armada de un movimiento de liberación vasco de naturaleza revolucionaria que alcanza caracteres de una insurrección social y política, encuadrada en una ruptura cultural*".

A juicio de Sebastián, este movimiento social tiene tres dimensiones estrechamente unidas. De una parte, está ETA como organización armada.

10 Es de justicia recordar los nombres de los mártires del Partido Popular: Gregorio Ordóñez (1995), Miguel Ángel Blanco (1996), José Luis Caso (1997), José Ignacio Iruretagoyena (1998), Alberto Jiménez-Becerril y su esposa Ascensión García (198), Manuel Zamarreño (1998), Jesús María Pedrosa (2000), José María Martín Carpena (2000), Manuel Indiano (2000) y José Luis Ruiz (2000). UPN también sufrió el zarpazo del terror con el asesinato de Tomás Caballero (1997) y Juan José Múgica (2001).

11 He aquí la lista de asesinados por ETA pertenecientes al Partido Socialista a quienes debemos rendir homenaje de admiración y respeto: Enrique Casas, Fernando Múgica (1997), Ricardo Buesa (2000), José María Jáuregui (2000) y Ernest Lluch (2000), Juan Priede Pérez (2002) y Joseba Pagazaurtundúa (2003). Como contrapunto, mientras ETA asesinaba a sus compañeros y mutilaba atrozmente a Enrique Madina, Jesús Eguiguren andaba en tratos con el dirigente de Batasuna, Arnaldo Otegui. Poco antes de morir asesinado, Ricardo Buesa había dicho estas palabras: "Si la vida se va a desarrollar en un espacio mucho más global, se está desarrollando ya y desde luego nuestros hijos vivirán en esa Europa, ¿por qué matarse por eso? También en Euskadi deberíamos hacernos esa pregunta en voz alta... qué importa ser vasco, si da igual. No vale la pena matar por eso. Ni matar ni morir por eso".

La segunda dimensión la constituyen las organizaciones que constituyen el entramado político y social de la banda terrorista. Por último, está la penetración en el mundo de la cultura.

Al referirse al entramado político, destaca cómo primero Herri Batasuna, luego Euskal Herritarrok y ahora Batasuna "*son organizaciones políticas que trabajan en el campo de la legalidad*, *dentro de la sociedad democrática, promoviendo los mismos fines que ETA y con una unidad de dirección poco discutible*".

Sebastián da en la diana al definir la manera en que ETA utiliza la cultura como instrumento de penetración en la sociedad vasca. Esta influencia de tipo cultural "*se desarrolla en el conjunto de la sociedad, especialmente en colegios y escuelas públicas, en las asociaciones juveniles, en las fiestas y movimientos culturales, aprovechando incluso las subvenciones de las mismas instituciones del Estado, con el fin de difundir e inculcar a los jóvenes las convicciones históricas y culturales que a modo de postulados sostienen y justifican las afirmaciones y proyectos políticos del abertzalismo radical y de la misma ETA*".

Después de recordar en qué consiste el argumentario de ETA –"*no somos españoles, somos un pueblo ocupado, estamos sufriendo la injusticia histórica y política de no tener nuestro propio Estado, padecemos discriminación y persecución por ser vascos, tenemos que conseguir a toda costa nuestro propio Estado independiente para poder vivir libremente y ser nosotros mismos*"-, Sebastián se refiere a otro aspecto del que se suele hablar muy poco y cuyos verdaderos perfiles apenas se conocen. Y es que para ETA la independencia es "*el único camino posible para hacer la revolución y construir un Estado socialista*". La democracia del nacionalismo radical de ETA, afirma, "*es la 'democracia' del marxismo-leninismo, la democracia del partido único, mesiánico y omnipotente*". El carácter totalitario de ETA se manifiesta en que para la banda terrorista sólo hay una manera de concebir la independencia y de llegar a ella: la que ETA señale. "*Las demás opiniones no cuentan, no son verdaderas, no expresan el verdadero sentir del pueblo*". Los comunicados de ETA no dejan lugar a dudas, añadimos por nuestra parte. ETA se erige en representante del pueblo vasco, como si todo él participara de su misma concepción.

ETA no nació en las sacristías

Sebastián rechaza que ETA naciera en las sacristías: "*Lo justo es decir que ETA nació de la conjunción del marxismo con el nacionalismo frustrado y radicalizado al final del franquismo*". En ese momento, ETA ve la posibilidad de forzar la ruptura institucional y de alcanzar la independencia. "*Cuando esta esperanza nacionalista* –continua- *se funde con una visión marxista de la historia y de la política, nace ETA. Una aspersión sobreañadida de Teología de la Liberación aplicada a la situación minoritaria del pueblo vasco completa la fórmula y la hace atrayente para no pocos cristianos y algunos pocos clérigos*".

Comprendo que al arzobispo de Pamplona la idea de la participación de clérigos vascos en el nacimiento de ETA le repugne. Por desgracia, no fueron tan pocos los que dieron amparo y cobijo a sus fundadores. Más aún, la jerarquía eclesiástica o no tuvo fuerza para impedir que este hecho se produjera o miró hacia otro lado, porque alguno de sus prelados más significativos compartían los objetivos políticos de la banda.

Uno de los alegatos más sobresalientes en defensa del derecho de autodeterminación es obra del jesuita José Antonio Obieta Chabault, profesor de Derecho Internacional de la Universidad de Deusto. En 1985, el Dr. Obieta –de quien fui alumno- publicó un libro titulado "*El derecho de la autodeterminación de los pueblos*". ETA no podía encontrar mejor valedor para sus tesis independentistas. Después de sostener que la pérdida de su cultura y su sustitución para un pueblo de su propia identidad, es lo mismo que "*decir su muerte y desaparición como tal pueblo*", Obieta afirma: "*Hay que reconocer pues el derecho indiscutible de los pueblos divididos a vivir unidos, cuando esta aspiración brota de la voluntad colectiva de sus diversas partes, y ninguna otra solución fuera de la secesión satisfaría esta aspiración suprema de un pueblo". La oposición de los Estados a este reconocimiento es "con frecuencia irracional y ciega*".

Quiere esto decir que ETA encontró en un sector de la Iglesia vasca, al que no me atrevo a calificar de minoritario, cuando menos comprensión. Hay curas vascos que se sienten nacionalistas antes que sacerdotes.

Sé que esto es muy duro de aceptar, pero hay un gran contraste entre la frialdad con que muchos clérigos vascos tratan a las víctimas del terrorismo con el trato cálido que se observa en los funerales de los muertos etarras. Sea o no consecuencia de la Teología de la Liberación, lo cierto es que la banda terrorista supo encontrar cobijo en las sacristías. Esto produjo una gran confusión de la que la banda terrorista supo sacar partido a pesar de que en sus filas no abundan los creyentes porque, como señala Sebastián, "*la juventud vasca que cae bajo la influencia cultural y política del mundo de ETA pierde su patrimonio espiritual y entra en un nihilismo social y moral*".

ETA no ha atentado nunca contra la Iglesia. No obstante, en los últimos tiempos el mundo aberzale lleva a cabo campañas de acoso contra quienes levantan su voz contra el terrorismo. El forzado exilio del ejemplar párroco de Marauri, Jaime Larrínaga, es el paradigma de una situación intolerable. El propio arzobispo Sebastián es víctima de la intolerancia, hasta ahora verbal, de la revolución aberzale.

Las cosas pueden cambiar en un futuro próximo porque el País Vasco está a punto de convertirse en tierra de misión. La edad media de los sacerdotes diocesanos se acerca a los ochenta años y los seminarios están cerrados a cal y canto. También en esto se observa una gran diferencia con la actual situación de la Iglesia en Navarra.

Incompatibilidad de ETA con la conciencia cristiana

¿Si fuera cierto que el pueblo vasco está sometido a la opresión del pueblo español habría alguna justificación moral para la insurrección? ¿Es lícito matar al tirano?, se preguntaban los teólogos tomistas. Y la respuesta era positiva, con muchas restricciones, entre otras la de no causar daños a personas inocentes por muy legítimo que fuera poner fin a la tiranía. Pero Sebastián rechaza que las actividades terroristas de ETA tengan la menor justificación.

Sólo si se concibe a ETA como un movimiento revolucionario y marxista puede entenderse la enorme "*deformación moral*" de los independentistas que llegan a justificar la actuación terrorista. Pero hay otras personas -continua Sebastián- que "*aunque no lleguen a afirmar la legitimidad moral de los atentados y asesinatos, sí encuentran atenuantes y sobre todo razones para transigir con los abusos de ETA sin oponerse clara y decididamente. Quienes comparten las ideas nacionalistas e independentistas, insisten en las injusticias objetivas que padece el pueblo vasco, en los abusos de las Fuerzas de Orden Público, las torturas, las detenciones indiscriminadas, la discriminación y la presión que padece la lengua vasca, etc. El victimismo es una verdadera técnica psicológica para justificar y hacer moralmente tolerables las agresiones y crímenes de ETA*".

Para monseñor Sebastián "*la conciencia cristiana obliga a decir que las actividades terroristas son absolutamente incompatibles con una conciencia moral recta, cristiana y simplemente humana*". El arzobispo rechaza rotundamente que los vascos padezcan discriminaciones jurídicas que justifiquen la insurrección armada. Más aún, una cosa es que se pueda profesar la fe independentista y otra que las razones que conducen a ella tengan fundamento. "*Nadie puede tomarse la justicia (o la injusticia) por su mano, ni decidir sobre la vida de los demás, ni decretar la muerte de una persona para atemorizar a la sociedad o suprimir físicamente a quienes no comparten las propias ideas o suprimir físicamente a quienes no comparten las propias ideas o resisten a su predominio en un pueblo, en un barrio, en una ciudad o en una nación entera*". Por si esto no hubiera quedado meridianamente claro, Sebastián considera que el terrorismo es "*intrínsecamente perverso y gravemente inmoral*".

Sebastián se rebela contra la idea de la discriminación del pueblo vasco al que no concede el derecho de autodeterminación. Su análisis es de una extraordinaria lucidez: "*Ante la exigencia del pretendido derecho a la autodeterminación, es preciso hacer una serie de observaciones que debilitan y prácticamente anulan la legitimidad de esta reivindicación. En la actualidad* -yo matizaría que en realidad nunca lo ha habido- *no hay un pueblo homogéneamente vasco que ocupe un territorio definido. Los vascos están presentes en todo el territorio español; y en lo que se llama País Vasco o Euskal Herria, hay y ha habido, desde hace siglos muchas*

personas no vascas viviendo en pez y armonía con los vascos". Y añade: "*Esa unidad ahora invocada como Euskal Herria o País Vasco no ha sido nunca una unidad política independiente, ni puede considerarse un país ocupado por otro, puesto que ha participado como cualquier otro en la historia general de los pueblos peninsulares desde la romanización, en la era visigótica, en los años de la Reconquista y de forma plena y constante desde que se instaura la Monarquía española*". ¡Lástima que los clérigos vascos no hubieran escuchado de sus pastores un pronunciamiento semejante!

El arzobispo de Pamplona también sale al paso de otro de los mitos acuñados por el nacionalismo vasco. Según éste, los vascos habrían sido objeto de una especial persecución por parte del régimen surgido de la victoria del general Franco en la guerra civil. Pero aunque se hubiera producido, lo cierto es que "*en la actual situación democrática tienen los mismos derechos civiles que los demás ciudadanos españoles y pueden desarrollar y garantizar libremente las notas y peculiaridades de su historia y cultura como cualquier otro pueblo integrado en el Estado español*".

Esto tiene, sin lugar a dudas, consecuencias de orden moral para los católicos vascos y la gente de buena voluntad, sea o no creyente, que tiene "*la obligación moral de desligarse de ETA y oponerse efectivamente a ella, a pesar de los posibles y legítimos sentimientos nacionalistas*". Y lo dicho respecto a ETA se extiende al entramado político y social promovido por la banda terrorista. No es lícito "*apoyar de cualquier forma aquellas instituciones que colaboran con ETA, que aceptan su dirección, o simplemente no se desligan públicamente de ella mediante la condena explícita de sus crímenes y extorsiones*".

Sebastián concluye este punto con un durísimo anatema: "*Quienes colaboran directa o indirectamente con el terrorismo faltan gravemente a la ley de Dios y al mandamiento supremo del amor al próximo, y al defender este comportamiento se comportan fuera de la comunión cristiana y católica*".

El nacionalismo democrático

El documento de Sebastián defiende la legitimidad moral del llamado nacionalismo democrático cuando sostiene que "*una opción política nacionalista puede ser legítima y perfectamente compatible con una conciencia cristiana*". Ahora bien, nuestro arzobispo formula unas cuantas precisiones más concretas.

La primera de ellas consiste en distinguir entre nacionalismo e independentismo. Puede haber un nacionalismo no separatista cuya pretensión sea tan sólo la de "*defender y desarrollar los elementos específicos de un pueblo, con su historia, su lengua y su cultura, dentro de un Estado plurinacional*".

Ahora bien, aun cuando desde el punto de vista moral ser partidario de la independencia no sea reprochable, para que el nacionalismo separatista sea legítimo "*ha de manifestarse como un medio de conseguir un bien mayor para la mayoría de la población". Sebastián lanza al aire una serie de preguntas: "Pero ¿es tan claro que la ruptura independentista, en las actuales circunstancias, es mejor para la mayoría de la población que la continuidad democrática? ¿Qué pasaría con esa casi mitad de la población que se siente a la vez vasca y española y no quiere separarse de España? ¿Quién tiene el derecho y la autoridad para privarle de su plena ciudadanía en el territorio donde han nacido y nacieron sus antepasados? ¿Quién puede condenarla a vivir en su propia tierra como extranjeros? ¿Qué pasa con los ciudadanos no vascos que han vivido y trabajado en el territorio reivindicado por los independentistas? ¿Y qué pasa con los ciudadanos no vascos que han vivido y trabajado en el territorio reivindicado por los independentistas? ¿Y qué pasa con las relaciones y vínculos culturales, sociales, familiares, políticos, y hasta económicos que se han ido tejiendo entre los ciudadanos vascos con el resto de los españoles durante los largos siglos de convivencia? ¿Cómo se puede suprimir de un golpe la red de relaciones humanas de todo género y el patrimonio cultural común, resultado de siglos de vida en común interrumpida?*".

Por otra parte, mientras subsista la violencia terrorista los ciudadanos no tienen libertad real para manifestarse. En consecuencia, Sebastián rechaza que el nacionalismo democrático se aproveche de esta desigualdad manifiesta con sus oponentes. Mientras los no nacionalistas "*si hablan, si dicen lo que sienten, si votan libremente, si se significan en una acción política que no sea del gusto de ETA, se exponen a que ETA los mate por la espalda, o por lo menos se ven obligados a desafiar los insultos y los asaltos de esos jóvenes guerrilleros nocturnos que ETA alimenta e impulsa*", los nacionalistas "*pueden decir lo que quieran, saben que nadie les va a matar por eso*".

Sebastián da un paso más: "*Quiérase o no, la coincidencia con la presencia y los fines de ETA, contamina las actividades de cualquier organización nacionalista, a no ser que exista al mismo tiempo una clara negación de cualquier coincidencia con ETA y una decidida colaboración con las instituciones del Estado para procurar eficazmente la derrota y la desaparición de ETA*".

Me consta que esta última afirmación del prelado pamplonés irrita sobremanera a los nacionalistas. Pero es la pura verdad. La prueba de lo acertado de su diagnóstico está en su comportamiento a raíz del llamado proceso de paz. Desde el primer momento, el PNV y EA dieron su apoyo a las pretensiones negociadoras de ETA. Ya lo habían hecho anteriormente al suscribir con Batasuna, que contaba con el beneplácito de la banda terrorista, el pacto de Estella de octubre de 1998 promovido para contrarrestar la conmoción producida por el asesinato de Miguel Ángel Blanco el año anterior.

Sebastián insta al nacionalismo vasco, "*si quiere actuar moralmente, en las circunstancia actuales*" a unirse con todas las instituciones democráticas del Estado, "*en una lucha decidida y eficaz contra el terrorismo*", tras recordar que la primera obligación de las instituciones del Estado y de los mismos partidos políticos, estén en el gobierno o en la oposición, "*es la defensa de los derechos básicos de las personas, el derecho a la vida, a la seguridad, a la libertad de expresión en igualdad de condiciones*".

"*Hoy por hoy* -continua Sebastián-, *la Constitución española, el Estatuto vasco y el Amejoramiento del Fuero en Navarra, son los instrumentos legales que garantizan la convivencia en paz y en libertad. La única postura responsable y realista es la que se apoya en el reconocimiento de esta situación legal y política, para pretender mejorar estos ordenamientos por los procedimientos legales previstos, según el buen sentir y parecer de cada grupo o de cada partido*". No obstante, "*el magisterio y las sugerencias de la Iglesia sólo llegan hasta donde llegan las exigencias morales*".

Desgraciadamente, la llamada del arzobispo Sebastián cayó en saco roto, porque los nacionalistas no sólo no aceptan lealmente la Constitución española sino que han certificado la defunción del Estatuto de Guernica como fórmula de convivencia cuya legitimidad se asienta en la expresión libre y democrática del pueblo vasco que lo refrendó por amplia mayoría.

La lengua

El arzobispo Sebastián dedica un apartado específico al "*uso de la lengua vasca*". Comienza por reconocer que el lenguaje "*es un elemento decisivo en la creación de una conciencia colectiva y diferenciada*". Admite que los vascos "*tienen una lengua antiquísima y venerable, ciertamente minoritaria, que ellos aman extraordinariamente*" al tiempo que señala que "*hoy la totalidad de los vasco parlantes hablan también español*". Refiere cómo ante la rápida regresión del vasco, "*la conciencia de este riesgo de desaparición de su lengua fue sin duda un elemento activador del nacionalismo. Ahora, protegida por las autoridades y favorecida también por buena parte de la sociedad, la lengua vasca está en un proceso de lenta recuperación y extensión*". Y concluye: "*El principal medio de expansión del vasco es la escuela, junto con los alicientes laborales que las administraciones le reconocen de una u otra forma*".

Comparto esta exposición de hechos, pero echo de menos una consideración que, a mi juicio, resulta trascendental. El castellano no es en tierras vascas un idioma impuesto por una potencia dominante. Tiene, sin duda, menor antigüedad que el vascuence pero no por ello deja de ser

un idioma propio del País Vasco. La regresión del vasco obedece a razones intrínsecas del secular estancamiento de la lengua hasta la aparición del "batua" y de la actitud de la propia población vasca hacia ella al considerarla una lengua propia de una sociedad culturalmente primitiva. De no ser porque el vascuence se considera por los nacionalistas como un elemento decisivo para la conformación de una identidad diferenciada nunca se hubiera llegado a convertirla en idioma de uso forzoso en la Administración y la educación vascas. A pesar de todas las normas de imposición -discriminación positiva la llaman- dictadas por las instituciones vascas so pretexto de combatir la supuesta diglosia que relegaba al euskera a las situaciones socialmente inferiores de la expresión oral, la vida familiar y el folklore, es cierto lo que dice Sebastián: la lengua vasca se recupera y extiende lentamente. Nada que ver con el catalán o el gallego que son lenguas habladas con normalidad por la población "autóctona" o no del conjunto del territorio catalán o gallego.

Sebastián denuncia a continuación la utilización del vascuence por las organizaciones nacionalistas más radicales que lo consideran como un instrumento "*de difusión de sus ideas culturales y políticas*". "*No basta* –afirma- *aprender y hablar vasco, hay que 'vivir' en vasco. Y vivir en vasco, para muchos, significa saber que uno no es español, sino que es miembro de un pueblo oprimido y ocupado. Vivir en vasco, en esta mentalidad, agresiva y proselitista, significa desarrollar la desconfianza hacia los españoles y las instituciones opresoras, vincularse afectivamente al movimiento y a las instituciones liberacionistas. Los padres que envían a sus hijos a ciertas ikastolas y aun a algunos colegios públicos del País Vasco y de Navarra saben perfectamente lo que estoy diciendo. Unos lo aceptan porque participan de las mismas ideas, otros lo lamentan, a veces reaccionan cuando la cuestión ya no tiene remedio. Este es el principal instrumento de la revolución vasca en el campo de la cultura, base y fundamento de todo lo demás"*.

Todo esto provoca que la cuestión de la lengua -cuando menos en Navarra- suscita grandes controversias. Porque, como dice Sebastián, "*esta manipulación del vasco como instrumento de difusión de la mentalidad y de las actitudes independentistas, también irreligiosas y antisociales, provoca en los no nacionalistas reacciones diferentes. Una de ellas es el rechazo de*

cuanto pueda significar una muestra de interés por la lengua vasca aunque no lleve aparejada ninguna intención ni la menor significación política... El vasco, que era una lengua pacífica y entrañable, es hoy, en ocasiones, por culpa de la manipulación política, una fuente de tensiones y discordias".

El arzobispo pamplonés reclama superar esta confrontación. "*Los no nacionalistas no deben caer en la sospecha contra el vasco y contra lo vasco. Si los vascos son españoles hay que reconocer con agrado que la lengua vasca es también una lengua de algunos españoles, una lengua también española, que las instituciones públicas y los ciudadanos tenemos que mirar con aprecio y simpatía. Considerar al vasco como algo extraño y peligroso es dar la razón a los que dicen que los vascos no son españoles. El vasco es una realidad cultural muy anterior y muy superior a cualquier idea política, que ha convivido desde siempre con lenguas romances, merece estima y protección como una creación cultural de primer orden*". Pero no es nada fácil reaccionar con espíritu evangélico cuando está fuera de dudas que los radicales usan y abusan del euskera para transmitir la doctrina aberzale. Desterrados los libros de texto que en otro tiempo consiguió editar el Gobierno de Navarra para que sus contenidos estuvieran homologados con los editados en el idioma común, lo cierto es que en las líneas de enseñanza en vascuence, tanto en el sector privado como en el público, los libros de texto ofrecen los mismos contenidos que los homologados por el Gobierno vasco donde el adoctrinamiento euskalherríaco es un hecho incontrovertible. Y eso con fondos públicos navarros que permite mantener a cientos de activistas dedicados en cuerpo y alma a extender la nueva religión euskalduna.

Ante este panorama destructivo de las señas de identidad navarra, Sebastián opone la buena voluntad de la Iglesia. Es verdad, como dice, que "*la Iglesia usa la lengua vasca habitualmente allí donde los fieles la utilizan en su vida ordinaria. No solamente la utiliza sino que la cultiva, la cuida, la inculca con amor y respeto. Sin utilizarla nunca como instrumento de presión, de imposición o proselitismo. La misión y la vida de la Iglesia incluye la comunicación y la expresión de los afectos más íntimos en la lengua familiar y espontánea del pueblo*".

Todo esto es verdad y está muy bien. No hay nada más hermoso que entonar el "*Gure Aita*" –el Padre Nuestro en vascuence- en una Iglesia de la Montaña euskaldún. Pero no hay nada peor que tener que soportar una misa en euskera a sabiendas de que sólo una minúscula parte de los asistentes lo entienden. Lo cierto es que en el conjunto de Navarra sólo una mínima parte de los fieles lo entienden y utilizan el vascuence en su vida cotidiana. Por eso, no se puede hablar de "recuperación" del idioma vasco sino en rigor de neocolonización cultural de poblaciones monolingües. El hecho de que en algún momento de la historia en un determinado lugar se hablara vascuence no significa que los poderes públicos deban tener como prioridad máxima la reimplantación *ex novo* del idioma perdido para convertirlo en cooficial en la enseñanza y la Administración.

La singularidad de Navarra

Como no podía ser de otra manera, el documento dedica un epígrafe a Navarra. Suele reprocharse a los políticos que viven desconectados del pueblo al que representan y, en consecuencia, no conocen en verdad su pensamiento y preocupaciones. No es el caso del Cardenal Sebastián. No sólo porque no es ningún político sino porque por su condición de obispo de Pamplona y de Tudela fue conocedor mejor que nadie de la realidad navarra. Fueron muchos años de infatigable labor pastoral a lo largo y a lo ancho de la geografía foral.

Comienza sus reflexiones sobre Navarra con una visión panorámica del problema político existente entre nosotros*: "Hablar de lo vasco y de los vascos desde Navarra es doblemente difícil y resulta siempre arriesgado. Todo lo vasco tiene presencia en Navarra. Ahora mismo hay en Navarra un 10 o un 12 por 100 de vasco parlantes*[12]*. En Navarra tienen una presencia minoritaria pero significativa las instituciones y los partidos nacionalistas e independentistas, y está en marcha una campaña intensa y persistente en favor de la vasquización de toda Navarra. Los*

12 Encuestas más recientes de entidades de medición del uso lingüístico revelan que en 2018 tan sólo un 6,7 por ciento de la población habla habitualmente en vascuence. En Pamplona, convertida de hecho en una ciudad bilingüe con prevalencia incluso del euskera batua, el porcentaje es del 2,3 por ciento.

partidos nacionalistas dan por supuesta la unidad de todos los territorios que ellos consideran como parte del País Vasco, incluida toda Navarra".

Sigue la descripción: "*Esta situación provoca reacciones intensas y contradictorias. Hay navarros que son partidarios del independentismo vasco y preferirían unirse con los vascos de la Comunidad Autónoma Vasca aun modificando su estatuto político actual. Otros, en cambio, en respuesta a las presiones y a las aspiraciones anexionistas de los nacionalistas, desarrollan una verdadera aversión contra todo lo vasco y contra la misma lengua vasca, que antes no existía y que suscita actitudes que pueden llegar a ser contradictorias con la realidad de la historia y de los abundantes elementos vascos de la vida, la cultura y la misma toponimia de la Navarra actual. Estas reacciones dividen la sociedad navarra más de lo normal, enfrentan a veces a los ciudadanos y complican extraordinariamente la convivencia*".

La polarización política -es indudable- provoca sin duda reacciones de aversión contra todo lo vasco y contra la misma lengua que somos los primeros en lamentar. A comienzos del siglo XX surgió un movimiento de raíces románticas –los eúskaros- que acentuó los elementos vascos de Navarra ante el temor de que, finalmente, el vascuence y, con ello, la cultura euskaldún acabaran por desaparecer. El exacerbado centralismo del Estado liberal será la causa de la reacción contraria, en la que no hay que ver en principio ningún atisbo de nacionalismo separatista. Una cosa es defender los Fueros a ultranza -y con ellos el derecho a mantener la lengua vasca- y otra promover la separación de España. Nadie vinculaba lengua y política. Pero las cosas -no voy a repetir lo ya dicho- son ahora bien distintas. Si hoy se tratara de poner nombre al equipo pamplonés de fútbol el nombre de Osasuna con toda probabilidad suscitaría gran controversia. En los años treinta el vascuence estaba fuera del debate político. Las actuaciones de promoción lingüística de la Diputación Foral, como por ejemplo la creación de una cátedra de vascuence, eran apoyadas por todos. Si hoy no ocurre lo mismo es porque los nacionalistas tienen secuestrado el euskera y lo utilizan como ariete para la penetración de la conciencia antiespañola.

Otra cosa sería la guerra

"*Está claro* –continua Sebastián- *que en Navarra, como en las demás entidades políticas y territoriales, no es posible legitimar las situaciones actuales a partir de épocas y situaciones pasadas. ¿Qué momento podríamos escoger como normativo? ¿El momento de la ocupación castellana? ¿Y por qué no antes, cuando Navarra era más extensa, o antes todavía cuando ni siquiera existía Navarra y todo estaba bajo la administración romana o visigoda?*"

Nuestro buen arzobispo tiene razón. Los nacionalistas son muy dados a congelar la historia en un momento dado para descongelarla en el momento actual. Sentado que los vascones fueron el primer pueblo que habitó el solar navarro desde la Antigüedad, todo lo demás sobra hasta el momento en que, bastantes siglos después, Sancho III el Mayor consiguió imponer su autoridad sobre las Provincias Vascongadas (olvidando que al mismo tiempo era considerado como "Hispaniarum Rex"). Estos dos episodios, más el documento autorizado por un notario en tiempos de Sancho el VI el Sabio donde se llama "*lingua navarrorum*" a la hablada por los "*rustici*" o "*navarri*" término que identificaba a los habitantes de las zonas circundantes de Pamplona. Eso haciendo caso omiso que los reyes navarros juraban los Fueros –escritos en romance al que llamaban "*idiomate navarre terre*" o "*lengoage*" de Navarra. Tiene razón Sebastián. ¿Por qué no escoger el momento en que Navarra estuvo bajo la administración romana o visigoda, o cuando se la repartieron Aragón y Castilla, o cuando estuvo en la órbita francesa, o cuando reconoció como rey a Fernando el Católico, o cuando protagonizó la gran gesta española de la guerra de la Independencia, o cuando se levantó tantas veces en armas por el *Dios* universal, la *Patria* común y el *Rey* legítimo de España?

El documento defiende seguidamente la libertad de los navarros: "*El realismo y la prudencia exigen partir de la situación actual, suficientemente legitimada por el refrendo popular y la voluntad efectiva de la inmensa mayoría de los ciudadanos navarros. Resulta además indispensable respetar la voluntad de los ciudadanos navarros ante cualquier pretensión de modificar la situación actual. Otra cosa sería la guerra. Los partidos*

nacionalistas vascos no son realistas ni buscan la paz cuando repiten una y otra vez sus reivindicaciones sobre el territorio de la Comunidad Foral. La inmensa mayoría de los navarros está muy bien como está y no quiere modificar su estatuto político, y mucho menos para depender de Vitoria o de Bilbao".

Sebastián no puede ser más concluyente. Los nacionalistas vascos no tienen razón. La frase es muy dura: No buscan la paz cuando asedian a Navarra. No es cierto que el estatus de Navarra carezca de legitimación ni sea fruto de imposición alguna. Por eso si se trata de modificarlo al margen de su voluntad "*sería la guerra*".

El nacionalismo vasco es pues un peligro. "*La paz y la prosperidad de los navarros requieren que haya entre ellos algo más que comprensión y tolerancia, que sean capaces de administrar sus asuntos y superar sus diferencias sin dejarse influenciar ni por los intereses de unos partidos que no son navarros ni buscan sinceramente el bien de los navarros*". Por eso, Sebastián reclama que las minorías "*se decidan a hacer su labor de oposición por métodos democráticos, sincera y libremente, sin enredarse en discusiones bizantinas de interés partidista, buscando sinceramente el bien común de los navarros en comunión con las Comunidades más cercanas geográfica y espiritualmente, y dentro del bien general de España y de los españoles*".

Es éste quizás uno de los puntos más vulnerables del documento. Los partidos políticos son una manifestación del pluralismo de la sociedad. Hay partidos netamente navarros y otros que no lo son. Militar en un partido nacional o circunscrito al ámbito del País Vasco y de Navarra es legítimo. Según eso, el único partido netamente navarro sería Unión del Pueblo Navarro, del que podría decirse además que está "contaminado" por su alianza casi permanente con el Partido Popular. No hay duda de que todos los partidos políticos han de buscar sinceramente el bien de los navarros, pero debatir sobre si Navarra debe o no formar parte desde el punto de vista político de Euskal Herria o defender su existencia no puede calificarse de discusión bizantina, por más que a algunos nos gustaría que tal debate no tuviera lugar entre nosotros.

En lo que sí coincido por entero es en que en Navarra las legítimas reivindicaciones nacionalistas "*caben perfectamente con un nacionalismo verdaderamente navarro que incluya también los elementos vascos de su historia y de su cultura, así como las relaciones que siempre ha mantenido Navarra con los territorios históricos vascos, con Aragón, la Rioja y los demás pueblos de España*". Y también comparto que "*si algún día los nacionalistas dejaran de acosar la autonomía y el autogobierno de los navarros, Navarra podría desarrollar unas relaciones institucionales con la Comunidad Autónoma Vasca proporcionales a las relaciones que mantienen las respectivas poblaciones y que han existido siempre a lo largo de la historia con mil acentos distintos y variadas vicisitudes según los lugares y las épocas*".

El final dialogado

Sebastián se pregunta qué puede hacer la Iglesia en una situación como la que se vive en el País Vasco y Navarra. Reproduce su radical condena a la violencia al dirigirse a los nacionalistas radicales: "*La Iglesia les dice que las ideas y los análisis marxistas no son verdaderos, ni justos, ni sirven de verdad para fomentar la libertad y la prosperidad de los pueblos*". Más aún: "*La exaltación idolátrica de una raza, de un territorio, de un proyecto político, lleva en germen la discriminación, la persecución, la guerra y la muerte*".

A los nacionalistas que llama democráticos, sean independentistas o no, monseñor Sebastián les exhorta a no valorar más las coincidencias con los terroristas desde el punto de vista de sus fines políticos que las coincidencias "*morales y democráticas con quienes respetan los derechos humanos y son víctimas de los ataques terroristas*". No se puede caer -dice gráficamente- en la idolatría de "*los de aquí*".

También se dirige a los partidos e instituciones constitucionalistas: "*Es cierto que hay que luchar eficazmente contra ETA, es cierto que hay que garantizar eficazmente los derechos fundamentales de los ciudadanos y es cierto que esto requiere la derrota policial de ETA"*. Hasta ahí nada que objetar. Sebastián no quiere una paz sin vencedores ni vencidos.

Pero a renglón seguido formula una recomendación que parece contradecir lo anterior: "*Pero también es cierto que la paz y la justicia no llegarán del todo mientras no haya una voluntad política eficaz de encontrar una respuesta razonable a las pretensiones más o menos independentistas de la mitad nacionalista de la población vasca. Ellos no pueden imponer sus ideas a los demás. Pero tampoco sería justo no tenerlas en cuenta de ninguna manera. Esta es la dificultad real, la verdadera cuestión política, que en la transición democrática no quedó del todo resuelta y que está esperando la buena voluntad y la habilidad de nuestros políticos para ultimar el establecimiento y la consolidación de las instituciones democráticas en las entrañables tierras españolas de los vascos*".

Aunque Sebastián reconoce que la Iglesia no puede decir "*cómo tienen que ser esas soluciones*", vuelve a remachar el clavo cuando a renglón seguido dice: "*Puede ser necesaria la represión policial y penitenciaria. Pero la solución definitiva sólo vendrá por el camino del diálogo y del entendimiento entre las fuerzas políticas verdaderamente democráticas y deseosas de establecer la paz con amplitud de miras, respetando las opiniones y los derechos de todos, buscando puntos de encuentro y de interés común, sometiendo los puntos de vista particulares al bien y el provecho de todos*".

Probablemente monseñor Sebastián era consciente de que los párrafos expuestos podrían ser objeto de controversia. En un documento tan duro y contundente con el nacionalismo radical sorprende esta apelación llena de buenas intenciones abogando por una solución definitiva fruto del diálogo y del encuentro. Quizás por eso midió sus palabras. No descarta la vía de la represión policial y penitenciaria, pero al utilizar la expresión "*puede ser necesaria*" deja abierta la posibilidad de utilizar otros medios. Por otra parte deja bien claro que el diálogo y el entendimiento han de ser entre fuerzas políticas "*verdaderamente democráticas y deseosas de establecer la paz con amplitud de miras*". No cabe otra interpretación de sus palabras que la de excluir cualquier negociación con la banda terrorista o con Batasuna, pues ni una ni la otra son fuerzas políticas auténticamente democráticas mientras no renuncien tanto a la utilización y justificación de la violencia como a imponer como exigencias mínimas el reconocimiento de la territorialidad y del derecho de autodeterminación.

Dicho esto, este último pronunciamiento del arzobispo de Pamplona contiene algunas afirmaciones con las que debo mostrar mi desacuerdo, desde el mayor respeto y admiración hacia la persona y la obra de monseñor Sebastián. Al sostener que la paz y la justicia no llegarán del todo mientras no se encuentre una respuesta razonable a las pretensiones más o menos independentistas de la mitad nacionalista de la población vasca lo que nos propone es, ni más ni menos, que intentemos lograr la cuadratura del círculo. No es posible, dentro del marco constitucional español, dar satisfacción a las pretensiones más o menos independentistas de un sector, por muy amplio que sea, de la sociedad vasca. O se es independiente, o no se es. O se está en España o fuera de ella. No hay lugar para el punto medio. Máxime cuando, como el propio Sebastián, proclama en su documento no existe ninguna razón que pueda legitimar la independencia.

Tampoco puedo compartir la idea de que en la transición democrática la verdadera cuestión política no quedó del todo resuelta. Los constituyentes buscaron una fórmula para dar satisfacción a las aspiraciones de autogobierno del País Vasco. Negociaron con el PNV hasta la extenuación. La disposición adicional significó el fin del desencuentro entre los Fueros y la Constitución. A pesar de ello los nacionalistas se abstuvieron porque, según ellos, la Constitución no garantizaba la restauración de los Fueros. Si la Constitución no consiguió la adhesión del PNV fue porque un voto favorable implicaba la aceptación de la unidad indisoluble de la nación española que es el fundamento mismo de aquélla.

Veamos lo que ocurrió en Cataluña. En la transición democrática surgieron formaciones políticas de carácter independentista y también hizo su aparición el terrorismo de Terra Lliure. Sin embargo, el sector mayoritario del nacionalismo catalán se dio por muy satisfecho después de conseguir la consideración de Cataluña como una nacionalidad dotada del derecho a la autonomía política. Los catalanes refrendaron por amplísima mayoría la Constitución e inmediatamente después negociaron un Estatuto de autonomía que convirtió a Cataluña en una Comunidad Autónoma dotada de una extraordinaria capacidad de autogobierno. El pueblo catalán también refrendó su Estatuto[13]. Otra cosa es lo que

13 En el referéndum del 6 de diciembre de 1978 votó el 67,6 por ciento del censo

ha ocurrido cuarenta años después, en los que la lealtad constitucional comprometida por Jordi Pujol y refrendada por el pueblo catalán se ha trocado en una deslealtad sin límites que ha provocado la ruptura del pacto constituyente y ha partido a la sociedad catalana en dos partes cada vez más irreconciliables.

Volviendo al País Vasco, ETA dio orden al independentismo radical de votar "no" en el referéndum del 6 de diciembre de 1978. A pesar de ello, hubo más síes que noes, es decir, mayoría simple.

Por su parte, Navarra refrendó por mayoría absoluta del censo electoral la Constitución. Inmediatamente después se celebraron elecciones para elegir por sufragio universal el Parlamento Foral. La nueva Diputación democrática negoció con el Estado y en 1982 se alcanzó el pacto para el Amejoramiento del Fuero que durante casi cuarenta años ha regido el autogobierno de Navarra y suscitado la adhesión de la mayoría de las fuerzas políticas navarras representadas en su Parlamento.

En Euskadi, tan pronto como entró en vigor la Constitución, los nacionalistas se olvidaron de la restauración foral, cegaron la posible iniciativa de las Juntas Generales para exigir la actualización general de los regímenes forales de los Territorios Forales de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya y se apresuraron a llamar a la puerta del Palacio de la Moncloa para negociar el llamado Estatuto de Guernica de 1979 que convertía al País Vasco en una Comunidad Autónoma. El manto de la foralidad le sirvió para evitar la aplicación del régimen general de financiación de las Comunidades Autónomas con el reconocimiento de los Conciertos

electoral de Cataluña. Los votos a favor de la Constitución sumaron el 90,8 por ciento. En el referéndum del Estatuto de 1979 participó el 59,7 por ciento del censo y los votos favorables fueron el 88,15 por ciento. En el referéndum del Esatuto de 2006 la participación fue tan sólo del 48,85 por ciento del censo, pronunciándose a favor el 73,9 por ciento, con un apoyo populr de a pensas el 36 por ciento, en concreto 1.881.765 votos de un total de 5.22.464 electores. En el referéndum sedicioso del 1 de octubre de 2017 participó, según datos facilitados por las propias autoridades sediciosas, el 43 por ciento del censo, de los que el sí a la independencia obtuvo 2.004.038 votos. Con este porcentaje de participación y voto, en Quebec se hubiera dado por fracasada la iniciativa independentista de acuerdo con la llamada Ley de la Claridad.

Económicos cuya titularidad corresponde a cada uno de los Territorios Forales. En el referéndum del Estatuto votó el 58,8 por ciento del censo con un porcentaje de votos afirmativos del 53,1 por ciento.

Quiere esto decir que tanto Cataluña como el País Vasco tienen un estatus autonómico refrendado por la voluntad popular. Por esta razón no comparto la idea de que la transición democrática no dejó del todo resuelta la cuestión vasca.

¿Qué más puede hacer la Iglesia?

Por supuesto rezar: "*Los cristianos tenemos que pedir a Dios el don de la paz con humildad, confianza y perseverancia. Precisamente porque la paz verdadera tiene que nacer de dentro del corazón, de las convicciones y de los sentimientos de las personas, la paz verdadera no llegará nunca sin una acción eficaz de la gracia de Dios que nos ilumine, nos fortalezca y nos mueva a hacer todo lo que está en nuestra mano por los caminos de la justicia y de la paz... No podemos desesperar de la posibilidad de conversión y cambio en los terroristas. Ellos son los primeros que tienen en su mano la posibilidad de la paz. Es más, la violencia no desaparecerá del todo mientras los que la ejercen no reconozcan su error y renuncien a ella definitivamente. Para eso tienen que ocurrir muchas cosas, pero no podemos perder la esperanza de que algún día llegue este milagro*".

Mucho me temo que los cristianos de hoy no tenemos la fe suficiente como para remover las montañas de la intolerancia, de la incomprensión y del odio que conduce al crimen. Sebastián confiaba en que algún día se produjera el milagro. Por de pronto, ETA ya no existe. Su autodisolución fue consecuencia de su derrota frente a la democracia española. Pero quienes han tomado el testigo de la lucha política no han demostrado hasta ahora ningún atisbo de humanidad, de espíritu de concordia y de disposición a pedir perdón y reparar el daño causado por parte de los terroristas. Por el contrario, allí donde Balda, heredero ideológico de ETA, ha alcanzado el poder municipal los asesinos excarcelados son recibidos como héroes de la lucha del pueblo vasco contra la opresión del Estado español.

Pero hay más cosas que puede y debe hacer la Iglesia, a juicio de monseñor Sebastián. La Iglesia tiene una gran autoridad moral y debe ejercer una múltiple labor educadora de las conciencias de muchos miles de ciudadanos, en la catequesis, en los colegios católicos, en las clases de religión, en las homilías, en los miles de pequeñas revistas y numerosas presencias en los grandes medios de comunicación.

La Iglesia no sólo son los obispos, los curas y las monjas. Los cristianos participan en los partidos, en los sindicatos, en todas las actividades sociales. Deben dar testimonio de su fe y apoyar todo cuanto favorezca sincera y eficazmente la convivencia y el cese de las agresiones violentas a los derechos de los ciudadanos.

También puede la Iglesia favorecer el diálogo social y fomentar la comunicación entre aquellos que piensan de manera diferente, "*luchar contra la fanatización de la política, subrayar los muchos elementos comunes que todos tenemos, recomendar y testimoniar serenidad y tolerancia*".

Los católicos podemos, dice Sebastián, además de educar y rezar "*manifestarnos, crear opinión pública, formar dirigentes sociales y políticos para el día de mañana, apoyar a los que luchan de verdad contra el terrorismo, estar cordialmente con las víctimas, apoyar y acompañar a las familias que han padecido los zarpazos del terrorismo*". Su espíritu evangélico le lleva a recomendar algo realmente difícil de hacer y aceptar: "*Visitar a los familiares de los presos y a los mismos presos de ETA. Ellos son también víctimas del terrorismo, víctimas de sus propios sentimientos y a veces de su propia organización*". La realidad demuestra día tras día lo difícil de cumplir esta recomendación que nace, sin duda, del Sermón de la Montaña.

La bondad cristiana inspira también estas palabras de nuestro arzobispo: "*No se está del todo contra la violencia si no estamos claramente a favor de la justicia y de la virtud, desde el no matarás hasta el amarás a Dios sobre todas las cosas y al prójimo como a ti mismo. Donde está Dios no crece el terrorismo. Y donde crece la inmoralidad se prepara la tierra para que brote la injusticia y la violencia*".

Monseñor Sebastián concluye: "*Queremos sinceramente la paz. La necesitamos para que nadie más sea asesinado por sus ideas políticas, para que nadie más sufra secuestros, chantajes o amenazas. La necesitamos para poder vivir en libertad. La necesitamos para poder convivir sin temor a las diferencias, para poder hablar de todo y con todos, para recuperar la alegría de la vida confiada y tranquila. La necesitamos para que los jóvenes no sean educados en el odio, para que no crezcan con el resentimiento contra unos pretendidos opresores, para que no sean inducidos al crimen. La necesitamos para que los presos puedan cancelar pronto sus penas y sus deudas. La necesitamos para tener despejado el horizonte, para poder preocuparnos de los que sufren sin culpa suya, para alcanzar las metas de un desarrollo humano y de una sociedad más justa y más feliz, más cercana a lo que el buen Padre del Cielo quiere para nosotros. Este es mi deseo y ésta es mi oración de cada día, una oración a la cual invito a todos mis hermanos: Señor no nos ocultes tu rostro, danos la alegría de tu salvación, guíanos por el camino de tus mandamientos, bendícenos con el don de la paz*".

Verdaderamente, la Iglesia que peregrina en Navarra tuvo en monseñor Sebastián un buen pastor, un auténtico hombre de paz.

IV

PAZ, LIBERTAD Y FUEROS

Una reflexión sobre el País Vasco[14]

Que la llamada "cuestión vasca" es el problema político más importante de la actual democracia española está fuera de discusión. La Constitución de 1978, empeñada en dar una solución consensuada a todo aquello que en el pasado había sido causa de enfrentamiento entre los españoles, quiso resolverla de manera definitiva.

Se creyó que la raíz del problema se hallaba en la superación de los gravísimos errores perpetrados por el centralismo. Es cierto que toda España había sufrido las consecuencias de la concepción centralista del Estado, pero no es menos cierto en el caso del País Vasco la pérdida de los Fueros en 1876 a raíz de la tercera guerra carlista y la supresión en 1937, por otra ley de castigo, del último residuo de la foralidad histórica en Guipúzcoa y Vizcaya que eran los Conciertos Económicos, había supuesto una ruptura del singular "status" jurídico-político que había unido a las Provincias primero a la Corona de Castilla, después a la Monarquía española y finalmente al Estado español.

14 Conferencia en la sede del Partido Popular de Guecho (Vizcaya) pronunciada el 28 de enero de 1998.

El propio nacionalismo vasco contribuyó a la idea de que la vertebración del País Vasco en el conjunto de España dependía de la reparación de los viejos agravios al proponer una enmienda en el debate constituyente que pretendía conseguir la reintegración foral, aspiración que en el pasado había unido a todos los sectores, sin excepción, de la sociedad vasca. Se pretendía la devolución a los territorios forales de Álava, Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya de sus instituciones y poderes políticos originarios. Tras dicha devolución y de la renovación del llamado "pacto foral con la Corona", serían las regiones forales las que, libremente, decidirían la creación o no de un "único ámbito territorial", qué facultades corresponderían, en su caso, a las instituciones comunes y cuáles consideraban oportuno reservarse.

El debate sobre los Fueros fue apasionado, pero había en los constituyentes una decidida voluntad de alcanzar una solución justa. Se desechó la idea del pacto foral con la Corona, habida cuenta de que en una Monarquía constitucional es el pueblo -y no el rey- el titular de la soberanía. Se barajaron diversas fórmulas alternativas. Se trataba de evitar que alguien interpretara que la devolución de los poderes forales implicaba el reconocimiento del derecho a la autodeterminación. La reintegración foral no podía suponer una ruptura del marco constitucional. Al final se alumbró la fórmula que hoy figura en la disposición adicional primera: "La Constitución ampara y respeta los derechos históricos de los territorios forales". Y puesto que se trataba de restablecer unos regímenes forales que, salvo en el caso de Navarra, se habían derogado hacía cien años, se preveía un proceso de actualización general a través de los Estatutos de Autonomía y en el marco de la Constitución. No cabe un reconocimiento más rotundo. El propio Arzallus -aunque después el PNV, como veremos, echó marcha atrás- votó a favor del texto consensuado en el seno de la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados.

Más aún. Para que no hubiera duda de que la reintegración foral tenía encaje constitucional, aunque las competencias objeto de devolución no coincidieran con el catálogo general atribuido a las Comunidades Autónomas en el Título VIII de la Constitución, se introdujo, a propuesta del PNV, un artículo -el 150,2- para permitir, entre otras cosas, la transferencia de facultades propias del Estado que, "por su naturaleza", fueran susceptibles

de atribución a las Comunidades forales. Por último, la Constitución procedió a derogar de manera expresa la ley abolitoria de 1876, así como la de 1839, en cuanto a Álava, Guipúzcoa y Vizcaya, por entender que también podía considerarse abolitoria. Al final no votaron a favor y pronto pudo comprobarse que el artículo 150,2 ha sido extraordinariamente pernicioso pues ha servido para transferir a las comunidades nacionalistas competencias de las que no debió desprenderse el Estado a cambio no de lealtad a la Constitución sino de votos para la formación de los gobiernos carentes de mayoría absoluta.

Está fuera de toda discusión que el reconocimiento de los derechos históricos llevaba pues aparejada la reintegración foral. Cada territorio podía recuperar sus instituciones forales y negociar con el Estado la implantación paccionada de su régimen foral histórico, pues es de esencia del Fuero la concepción pactista de la autonomía. Una vez producida la restauración foral, el Estatuto sería el instrumento jurídico adecuado para incorporar al ordenamiento jurídico español los pactos forales alcanzados así como para crear, en su caso, un único ámbito territorial, cuyas instituciones comunes asumirían todas aquellas facultades que los territorios forales hubieran decidido atribuirles libremente.

Pero el PNV se negó a verlo así. Y recomendó a los vascos la abstención en el referéndum constitucional porque, a su juicio, la Constitución no garantizaba la reintegración foral. El problema vasco seguía en pie y el esfuerzo de los constituyentes había resultado estéril.

He meditado acerca de las verdaderas razones de la actitud del PNV en relación a la Constitución. Tengo la absoluta convicción de que el PNV utilizó la cuestión foral como coartada, creyendo que su enmienda caería en el vacío, lo que le permitiría seguir manteniendo el discurso del agravio histórico que tanta rentabilidad política le proporcionaba. Al comprobar que la propuesta foralista encontraba eco, Garaicoechea decidió echar marcha atrás y de ahí la presentación sucesiva de fórmulas alternativas cuyo rechazo justificaría el discurso de la abstención.

La realidad ha demostrado que las reticencias nacionalistas eran infundadas. En el caso de Navarra, la disposición adicional ha tenido la virtud de dar cobertura constitucional a un nuevo pacto con el Estado superador de la vieja Ley Paccionada de 1841. Si el presidente Ardanza pudo afirmar al aprobarse el nuevo Concierto Económico que Euzkadi es hoy el decimosexto Estado de la Unión Europea -debiera de haber dicho el decimoséptimo, por respeto a Navarra- ello se debe a la potencialidad reintegradora de la disposición adicional.

En mi opinión, la postura del PNV estuvo inspirada en dos motivos fundamentales. En primer lugar, dar apoyo explícito a una Constitución que se fundamenta, ni más ni menos, que en la unidad indisoluble de la nación española, como patria común e indivisible de todos los españoles, era pedir demasiado a un partido que proclama su fidelidad a los postulados fundacionales de Sabino Arana, Pero había también otra razón de no menor peso. La reintegración foral no garantizaba la configuración de Euzkadi como proyecto nacional. El reconocimiento de la foralidad histórica podía conducir al "provincianismo" y no era seguro que, una vez devueltos los regímenes históricos, las poderosas instituciones forales de cada territorio estuvieran dispuestas a resignar parte de sus competencias y facultades en favor de las instituciones comunes. Si el ejemplo de Navarra cundía en las demás provincias, la Arcadia nacionalista tendría que esperar indefinidamente.

¿Cómo salir del atolladero? Decir que sí era impensable. Recomendar el voto negativo tampoco era de recibo, pues hubiera supuesto divorciarse del sentir de una gran parte de los vascos para quienes la Constitución suponía la manera de consolidar la democracia en España. La única salida era la abstención, anunciando al mismo tiempo el propósito de iniciar de inmediato la negociación de un Estatuto de Autonomía apurando al máximo las posibilidades constitucionales. El Estatuto tenía para el nacionalismo una gran ventaja. Permitía constituir desde el primer momento un Parlamento y un Gobierno unitarios, indispensables para la reconstrucción de la conciencia nacional vasca.

La foralidad, aunque se resistió a perecer, quedó claramente mutilada aunque esta vez no lo fuera a manos del centralismo opresor sino de la libre decisión de los vascos. Las facultades y competencias auto- nómicas serían asumidas por la Comunidad Autónoma, quedando la definición de las competencias forales a merced, en gran medida, de la voluntad de las instituciones comunes. La foralidad de que disfrutan los territorios vascos tiene en el Estatuto carácter residual y no responde al reconocimiento pleno de los derechos históricos. Sin embargo, en ocasiones -y aunque resulte paradójico- no hubo más remedio que recurrir a la denostada disposición adicional para llegar a soluciones distintas de las establecidas con carácter general para las Comunidades Autónomas. Es el caso, por ejemplo, de la fiscalidad. Se restablecieron los Conciertos Económicos de cada uno de los "territorios históricos". Y esta es la razón por la que ni el Gobierno ni el Parlamento Vasco poseen la facultad de establecer ni de mantener su propio sistema tributario, pues los Conciertos son un derecho de cada provincia o "territorio foral". Lo mismo ocurrió, aunque en sentido contrario, a la hora de configurar la policía autónoma sobre la base de los antiguos cuerpos de miñones y miqueletes o de la atribución de la competencia plena en materia de enseñanza. En ambos casos, no son las Diputaciones las que recuperan el ejercicio de las facultades forales sino que éstas se atribuyen a la Comunidad Autónoma como tal y por tanto al Gobierno vasco.

Pese a su extraordinario déficit foralista, el Estatuto mereció el respaldo de la mayoría de los vascos y por tanto posee plena legitimidad democrática. Y puesto que el Estatuto se enmarca en la Constitución, su refrendo venía a suponer su aceptación indirecta por parte de quienes por motivos nacionalistas se habían abstenido. El PNV se hallaba satisfecho. Y no era para menos. Euzkadi dejaba de ser el sueño nacionalista para convertirse en una realidad política, amparada por la Constitución. Nunca el País Vasco, bajo los Fueros históricos, había disfrutado de un grado tan elevado de autogobierno.

Sin embargo, tampoco el Estatuto consiguió zanjar definitivamente el problema vasco. El terrorismo ha seguido golpeando con mayor furia, si cabe, a la sociedad vasca y al conjunto de la sociedad española. ¿Por qué? Sencillamente, porque la solución del problema vasco no depende de un

mayor o menor grado de democracia ni de un mayor o menor nivel de autonomía. El problema vasco es consecuencia directa de la naturaleza del propio nacionalismo vasco, que rechaza la idea de España como realidad nacional y nunca ha renunciado ni parece dispuesto a renunciar a lo que constituye su aspiración última: la independencia del País Vasco.

Por eso, están en lo cierto tanto Jaime Mayor como Carlos Iturgaiz cuando reivindican la necesidad de alumbrar un proyecto compartido entre todos los vascos como única forma de resolver el problema. Y lo está también el lehendakari Ardanza, cuando acaba de afirmar, con ocasión del décimo aniversario del pacto de Ajuria Enea, que no existe ningún conflicto entre el Estado español y el pueblo vasco, sino que lo que hay es un conflicto entre vascos, lo que supone una acertada rectificación de posturas anteriores, aunque yerre al reivindicar que la solución sólo debe estar en manos de los propios vascos.

La dificultad reside, pues, en determinar si es posible alcanzar un proyecto común en el que nacionalistas y no nacionalistas puedan encontrarse sin renunciar a sus respectivos postulados ideológicos. Me gustaría poder decir que ello es posible. Pero me temo que nos hallemos ante posturas difícilmente conciliables.

Veamos cuáles son las bases del pensamiento nacionalista. Para el nacionalismo vasco, que sigue fiel al ideal sabiniano, hay una serie de afirmaciones que tienen carácter dogmático y, por tanto, son irrenunciables. He aquí los dogmas nacionalistas:

1. *El País Vasco, Euzkadi o Euskal Herria es una nación integrada por los territorios peninsulares de* Álava*, Guipúzcoa, Vizcaya y Navarra, así como por el País vasco-francés*.

Nada importa que la población de los territorios afectados no tenga, en su inmensa mayoría, conciencia de pertenecer a esa hipotética nación.

2. *El principal elemento diferenciador de la nación vasca es la existencia de una etnia común basada en el euskera, como lengua propia.*

Sorprende que la esencia de la etnia vasca se encuentre en la posesión de una lengua en la que no se expresa la mayoría de la población que la integra.

3. *El País Vasco es una nación sin Estado, que padece la opresión política, económica y cultural de los Estados español y francés.*

Es ésta otra afirmación puramente voluntarista desmentida por la historia y la propia realidad social. Los vascos participan en las instituciones comunes de la nación española, sin discriminación alguna. Al mismo tiempo, la Comunidad del País Vasco posee instituciones democráticas dotadas de un impresionante poder político propio. El euskera es lengua coofícial. Nada, pues, que pueda recordar a una situación colonial.

4) *El pueblo vasco tiene derecho a la autodeterminación como vía previa para alcanzar su independencia*.

Aparte de que la autodeterminación implica la existencia de una previa situación colonial o de otro tipo de opresión, lo cierto es que el sujeto del supuesto derecho no aparece por ninguna parte. Los vasco-franceses no lo reivindican. Lo mismo ocurre con la inmensa mayoría de los navarros. Y ni siquiera cabe predicar un respaldo claramente mayoritario a las pretensiones de autodeterminación en el seno de la propia Comunidad Autónoma Vasca.

5) *Los Fueros constituyeron la expresión histórica de la soberanía vasca.*

Falso, Precisamente, hay fueros porque la comunidad foral reconoce una soberanía superior con la que se pacta un ámbito de poder propio que el soberano ha de respetar.

A pesar de la debilidad de sus afirmaciones dogmáticas, lo cierto es que el mensaje nacionalista ha conseguido prender en una buena parte de la población vasca. Y es lo cierto, asimismo, que toda la familia nacionalista comparte el mismo pensamiento desde el punto de vista ideológico, Lo único que la divide es la cuestión del método a seguir para conseguir la ansiada "liberación nacional".

El PNV y EA rechazan la violencia. No es poco. Pero para ambos partidos, el Estatuto no es más que un instrumento de carácter transitorio en el largo camino hacia la independencia. Lo han dicho por activa y por pasiva, El Estatuto no es en modo alguno una estación término. Es tan solo un punto de partida. Otra cosa es que la autonomía sea un instrumento altamente valioso porque contribuye a la "recreación" de la conciencia nacional vasca. Todo ha de estar subordinado a la causa. La educación y la cultura no pueden desconectarse del objetivo nacionalista. Rechazan los símbolos de la nación española y aún la misma idea de España, pero no vacilan en imponer los suyos propios, como ocurrió con la bandera o el himno y aun la misma denominación de la Comunidad. Reinventan la historia. Utilizan la televisión autonómica como instrumento propagandístico, Fomentan el sentimiento antiespañol. Tildan de antivascos a cuantos combaten en términos dialécticos las ideas nacionalistas. Practican el victimismo frente a "Madrid". Y cuando se les reprocha la cooperación con el Gobierno central se justifican diciendo que es el único medio de "arrancar" recursos económicos y nuevas competencias para Euzkadi. Incluso hacen de su "europeísmo" una bandera frente al Estado, con la esperanza de que éste acabe por desaparecer engullido por la creciente extensión de las competencias comunitarias. Por último, defienden el derecho a la autodeterminación, aunque maticen después que éste se ha ejercido mediante el Estatuto, lo que no excluye que en el futuro puedan plantearse nuevas metas, si tal fuera la voluntad del Parlamento vasco, Sueñan con ser Quebec, donde la independencia parecer estar un poco más cerca tras cada consulta popular.

El nacionalismo vasco del PNV y EA repudia la violencia. Ya he dicho que no es poco. Se han dado cuenta de que los "chicos de ETA", como les llamaba Irujo, arruinan al País Vasco. Les preocupa, además, que la violencia se vuelva como un "boomerarg" contra las propias ideas nacionalistas. Y no hay que dudar de su sinceridad cuando defienden el

derecho a la vida. Sin embargo no quieren plantearse la gran pregunta. ¿No es en la exacarbación del sentimiento nacionalista donde se encuentra el germen de la violencia? Sé que esta frase provoca las iras nacionalistas. Pero, si España oprime a Euzkadi y le niega el sacrosanto derecho a la autodeterminación, ¿no es legítimo que quienes constituyen la vanguardia de la liberación nacional recurran a la violencia para doblegar al tirano? ¿Acaso no han tenido que recurrir a la violencia todos los movimientos de liberación nacional, hasta el punto de que los terroristas de ayer han pasado a ser los estadistas de hoy en los Estados liberados?

Pero hay otra manera de entender el País Vasco. Son muchos los ciudadanos que se sienten vascos y al mismo tiempo españoles, Que no albergan ningún deseo de renunciar a esa doble identidad, desde la que compartir, a su vez, el proyecto europeo, Que entienden que los Fueros constituyen una limitación de la soberanía del Estado, pero que no son manifestación de la propia soberanía. Que no creen que el castellano sea un idioma extranjero ni impuesto, entre otras cosas porque nació en el seno del propio País Vasco. Que aspiran a conservar el euskera como manifestación cultural del país, pero que no desean utilizarlo como arma arrojadiza contra nada ni contra nadie. Que valoran la aportación de los vascos a la historia y a la cultura españolas. Que se sienten orgullosos de la contribución del País Vasco a la hora de forjar la nación española. Que están cómodos en el marco de un Estatuto que hace del País Vasco una de las comunidades con mayor autogobierno del mundo occidental. Que no viven obsesionados con Navarra, porque respetan el derecho de los navarros a mantener su propia identidad como comunidad diferenciada. Que no sienten otra opresión que la que provoca el terror. Que se consideran parte integrante de una nacionalidad histórica, circunscrita a los límites de la actual Comunidad Vasca, sin que ello sea incompatible con la vocación española. Que no aspiran, en fin, a constituirse en Estado independiente ni reivindican el derecho a la autodeterminación.

¿Se pueden conciliar los puntos de vista de nacionalistas y no nacionalistas? Me temo que sea una tarea muy difícil. Creo que el único punto de encuentro está en la aceptación de la democracia como regla de juego. Si todos estuviéramos dispuestos a asumir que la vida, la libertad y la dignidad e integridad personales son valores que están por

encima de cualquier supuesto derecho colectivo se habrá dado un paso gigantesco en la búsqueda de la paz.

Pero debe quedar claro que no vamos a renunciar a defender nuestros postulados ideológicos. No conseguirán ponernos de rodillas. Tenemos el derecho y el deber de exponer al conjunto de la sociedad que el nacionalismo no es el único modo de entender lo vasco y lo navarro.

Aquí, en el País Vasco, el terrorismo durante muchos años no sólo causó muerte y desolación por doquier, sino que tuvo como consecuencia la aniquilación del centro no nacionalista. Por eso, ahora que habéis logrado sacar al Partido Popular del País Vasco de las catacumbas y lo habéis convertido en una fuerza política emergente, hasta el punto de que podéis aspirar a participar en el gobierno de la propia Comunidad, ETA golpea de nuevo con su peor furia criminal. El terrorismo os ha situado en su punto de mira no sólo porque defendéis la libertad y la democracia, sino porque defendéis el derecho a ser vascos y a sentiros igualmente españoles. Que nadie se confunda ni minimice la razón de ser de vuestra abnegación y sacrificio.

Permitidme, antes de terminar, un consejo avalado por la experiencia navarra. También nosotros sufrimos la coacción terrorista e, incluso, el acoso de los nacionalismos que se califican como moderados. No olvidamos aquella frase de Arzallus anunciándonos que llevaría la "guerra política" a Navarra hasta conseguir doblegarla[15]. Pero, a pesar de todas las dificultades, logramos formular una propuesta de futuro, asentada en nuestras raíces forales, que se concretó en el Amejoramiento del Fuero como propuesta de paz y libertad y que mereció finalmente el respaldo mayoritario de los navarros. Por eso, mi consejo es que, tras un riguroso y profundo proceso de reflexión, alumbréis una propuesta ilusionante a la sociedad vasca, que represente una auténtica alternativa al nacionalismo.

15 Transcribimos las palabras pronunciadas por Javier Arzallus en una entrevista concedida al periódico "La Voz de España" de San Sebastián, el 16 de agosto de 1977: "Vamos a entablar la guerra política de Navarra, y en los próximos años va a estar sacudida bajo este signo: "Euskadi sí, Euskadi no"; lo cual radicalizará y terminará metiéndola en Euskadi"

En estos momentos, muchos ciudadanos os admiran por vuestra valentía y el arrojo con que sostenéis la bandera del Partido Popular. Pero creo que no es suficiente. Es preciso demostrar que esa bandera encierra propuestas capaces de ofrecer una nueva senda de paz y de bienestar para la sociedad vasca. Una sociedad que debe preguntarse si el nacionalismo vasco ha sido útil para resolver sus problemas o si, por el contrario, la utopía independentista siembra el futuro de inseguridad e incertidumbre.

Debéis diseñar un programa para la reconstrucción moral y material del País. La lucha contra el terrorismo debe ser, sin lugar a dudas, una de vuestras preocupaciones fundamentales, pero el mejor favor que podemos dar a los terroristas es transmitir la idea de que todo gira en torno a ellos. Proponed, pues, soluciones concretas tanto en lo que se refiere a la configuración institucional de la Comunidad como a los graves problemas sociales y económicos que aquejan a la sociedad vasca. Tal vez fuera bueno apostar de manera decidida por una lectura foralista del Estatuto, que sin afectar a la existencia misma de la Comunidad busque la potenciación de los derechos históricos de los territorios forales. Demostrad que el País Vasco no puede prosperar de espaldas a la realidad española y que, incluso, para defender con eficacia sus intereses en la Unión Europea precisa del respaldo de todos los españoles.

Que nadie os aventaje a la hora de defender el autogobierno, desde la legitimidad que os proporcionan los logros conseguidos en esta materia -como es el caso de los Conciertos Económicos-, gracias a la acción decidida del Gobierno del Partido Popular al que apoyáis con vuestros votos e impulsáis desde dentro de sus estructuras participativas. Plantead soluciones audaces en materia de promoción del empleo. Ofreced ideas atractivas para la mejora de la sanidad, de la educación o de los servicios sociales, pues nadie tiene por qué aventajarnos a la hora de defender las conquistas sociales o de luchar contra la marginación. Que se note de verdad que nos inspiramos en los valores del humanismo cristiano y que hacemos de la justicia social el eje fundamental de nuestra acción política, tan lejos del intervencionismo asfixiante de los poderes públicos como del neoliberalismo capitalista salvaje.

Por último, proclamad con orgullo esa doble identidad de vascos y españoles, porque es la que mejor se corresponde con las tradiciones y la trayectoria histórica del País Vasco, de las que tenéis derecho a sentiros legítimamente herederos. Tal vez, todas estas ideas puedan resumirse en una expresión que ya resonó en otros tiempos: *Paz y Fueros*. Ocurre que entonces ni unos ni otros fueron capaces de entender su auténtico significado, Hoy habría que completarla añadiendo la palabra libertad. *Paz, Libertad y Fueros*.

He ahí el camino.

Levantad, pues, esa bandera. Estáis llamados a devolver al País Vasco la libertad y el bienestar para todos los vascos. Sois, por ello, el orgullo y la esperanza de la inmensa mayoría de los españoles.

V

SOBRE EL PRETENDIDO DERECHO DE AUTODETERMINACIÓN[16]

Uno.- LA AUTODETERMINACIÓN Y EL DERECHO INTERNACIONAL

Un reciente acuerdo del Parlamento de Cataluña —o, con mayor precisión, de su Comisión Institucional de Organización y Administración de la Generalidad— ha reabierto el debate sobre el derecho de autodeterminación en España que parecía definitivamente cerrado a raíz de la promulgación de la Constitución de 1978.

Es cierto que la reivindicación de este derecho es uno de los puntos capitales de las aspiraciones sustentadas por el terrorismo vasco. Y no es menos cierto que el viejo Partido Nacionalista Vasco nunca ha renunciado, aun reconociendo su carácter utópico, a sus originarias aspiraciones secesionistas para las que el derecho de autodeterminación constituye un instrumento de carácter previo fundamental. Hasta ahora, sin embargo, ninguna institución representativa española había formulado una declaración de autodeterminación. La iniciativa del Parlamento catalán

16 Texto íntegro de la disertación del autor, Académico correspondiente de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, en la sesión celebrada por dicha institución el 14 de enero de 1990.

se ha extendido a otras instituciones autonómicas en el País Vasco. En cualquier caso, ha irrumpido de pronto en el debate político una cuestión a la que el presente estudio pretende aproximarse con rigor jurídico, aunque inevitablemente se deslicen aspectos políticos que afectan a una materia —la unidad de España— respecto a la que el autor, desde la afirmación de una honda y sentida navarridad, se manifiesta claramente beligerante.

¿Qué es el derecho de autodeterminación? Quienes defienden su extensión a todos los pueblos del mundo consideran que se trata de un derecho humano fundamental· Si la libertad y los restantes derechos humanos, dicen, son inherentes a la persona en su individualidad, puesto que todo ser humano forma parte de una etnia o pueblo determinado, con conciencia de su propia identidad singular, es evidente que el derecho a decidir libremente su propio destino y a ser tratado como igual en la comunidad internacional es también un derecho humano fundamental, aunque su ejercicio deba realizarse de forma colectiva.

¿Derecho humano fundamental?

Sin embargo, en el momento actual, esta calificación del derecho a la autodeterminación como derecho humano esencial no encuentra apoyo en el Derecho internacional, puesto que desde las Naciones Unidas se ha considerado que tan sólo ha de aplicarse a situaciones coloniales o de opresión clara- mente definidas como tales.

En efecto, en los Pactos de Derechos Humanos aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1966 -el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto de Derechos Civiles y Políticos-, ratificados por España a raíz de la instauración de la Monarquía, se formula en sus respectivos artículos 1º, 1, la siguiente declaración:

> «**Todos los pueblos** tienen el derecho de **libre determinación**. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural».

En la propia Carta fundacional de las Naciones Unidas (1945) se hacía referencia -entre los «propósitos» de la Organización- al fomento entre naciones de relaciones de amistad.

Como puede observarse las Naciones Unidas utilizan los términos «pueblo» y «nación» de forma indistinta. En realidad, al margen de la discusión acerca de si este derecho de autodeterminación se refiere sólo a los países bajo dominación colonial, es evidente que la discusión acerca de qué se entiende por «pueblo» o «nación», con la dificultad de encontrar una definición pacíficamente aceptada, representa un escollo de capital importancia a la hora de resolver sobre la procedencia o improcedencia de una reivindicación concreta del controvertido derecho.

Dominación colonial

En cualquier caso, la doctrina interpretativa de las Naciones Unidas circunscribe el derecho de libre determinación a los pueblos sometidos a dominación colonial. Más aún, la ONU se manifiesta decididamente contraria a toda actuación que menoscabe la unidad e integridad territorial de los países soberanos existentes.

Así, en 1960, la Asamblea General aprobó una declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en la que, tras proclamar el principio de que «todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación», razón por la que los «pueblos dependientes» pueden ejercer pacífica y libremente su «derecho a la independencia completa», se expresaban los límites al ejercicio del mismo:

> «Todo intento encaminado a quebrantar total o parcialmente la **unidad nacional** y la **integridad territorial** de un **país** es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas».

Por si fuera poco -y, aparte del hecho de que la ONU ha circunscrito en la práctica el reconocimiento del derecho de autodeterminación a inequívocas situaciones coloniales o de dominación (Nigeria, Congo

belga, Palestina, Sahara, Namibia, etc.)-, en una «Declaración sobre los principios de Derecho Internacional referentes a las Relaciones de Amistad y a la Cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas», de 24 de octubre de 1970, se insiste en que ninguna de las disposiciones relativas al ejercicio del derecho a la libre determinación «se entenderá que autoriza o fomenta cualquier acción encaminada a quebrantar, total o parcialmente, la integridad territorial de Estados soberanos e independientes que se conduzcan de conformidad con el principio de la igualdad de derechos y de la libre determinación de los pueblos antes descritos (colonias o territorios no autónomos sujetos a la dominación de otro país) y estén, por tanto, dotados de un gobierno que represente a la totalidad del pueblo perteneciente al territorio, sin distinción alguna por motivos de raza, credo o color...», añadiéndose que «todo Estado se abstendrá de cualquier acción dirigida al quebrantamiento total o parcial de la unidad nacional o integridad territorial de cualquier Estado o país».

Aunque algunos autores han pretendido destacar la supuesta «ambigüedad» de las resoluciones de la ONU, la mera lectura de los textos transcritos demuestra por sí sola que en la concepción de la ONU la secesión de un territorio integrado en un Estado, nación, pueblo o país soberano, que no haya sido como consecuencia de una situación colonial o de un acto de dominación ejercido contra el Derecho Internacional carece de amparo a la luz de los Pactos de Derechos Humanos.

Dos. NACIONALISMO Y AUTODETERMINACIÓN

La conclusión anterior bastaría para dar por zanjada la controversia sobre la legitimidad de plantear en España el derecho a la libre determinación de cualquiera de los pueblos que la integran. No existe en España ninguna situación de dominación colonial. (Por el contrario, es ella la que la padece en el caso de Gibraltar). En el Estado español no se produce ninguna discriminación económica, social y cultural que tenga su origen en la dominación política de un pueblo sobre otro. Todos los ciudadanos están dotados de los mismos derechos y todas las culturas que tienen su origen en diferencias étnicas están plenamente garantizadas, hasta el

punto de asegurarse en su plenitud la oficialidad de las lenguas propias en sus respectivos ámbitos territoriales. El gobierno de la nación es fruto de la libre decisión de un Parlamento que representa democráticamente a la totalidad de los ciudadanos del Estado. Es claro que sólo el fanatismo y la ceguera de algunos pueden inducir a la reivindicación de un derecho basado en una hipotética situación de territorio colonial.

Sin embargo, es preciso profundizar más. Los defensores en España del derecho de autodeterminación catalán o vasco conocen perfectamente cuál es la doctrina de las Naciones Unidas y cómo ha sido aplicada. Saben muy bien que plantear en dicho foro internacional tal reivindicación está condenada al más absoluto fracaso.

Por eso, sus argumentaciones van por otro lado. En primer lugar, sostienen la esperanza de que la doctrina de la ONU no quede fosilizada. Y no les falta razón en ello, pues el reconocimiento de los derechos y libertades fundamentales es el fruto de una larga lucha de la humanidad, que hasta hace unas décadas no había conseguido articular una declaración de validez universal. Por consiguiente, la doctrina de las Naciones Unidas puede modificarse algún día.

Mientras tanto los partidarios del derecho de autodeterminación plantean su reivindicación en el terreno de los principios ideológicos. Las situaciones coloniales son, efectivamente, casos límite donde se constata con absoluta claridad la injusticia de una dominación que únicamente descansa en el imperialismo de una metrópoli más o menos lejana. Pero, afirman, si existe un pueblo en el mundo susceptible de ser considerado como tal porque posee una identidad plenamente diferenciada ¿es justo negarle el derecho a la libre determinación y, por tanto, a decidir si quiere ser un Estado soberano e independiente, o asociarse libremente en el seno de otro Estado independiente o adquirir cualquier otra condición política siempre que sea consecuencia de su libre decisión? (La autodeterminación -y es doctrina de las Naciones Unidas- no necesariamente implica la secesión o independencia, sino la facultad de disponer libremente acerca de cualesquiera de las fórmulas expuestas, según establece la Declaración de Principios de 1970).

El principio de las nacionalidades

Los movimientos nacionalistas europeos invocan el derecho de autodeterminación amparados en otro principio fundamental que desde finales del siglo XIX ha estado presente en la configuración de los modernos Estados europeos. Me refiero al famoso principio de las nacionalidades, acuñado por Mancini, según el cual «toda nacionalidad tiene derecho a constituirse en Estado soberano». El medio para la aplicación del principio de las nacionalidades no es otro que el derecho a la libre determinación de los pueblos, lo que conduciría a la celebración de un plebiscito para conocer la decisión del pueblo, como titular último de la soberanía.

En Europa existen (es el caso de la URSS) o han existido (Imperio austro-húngaro) nacionalidades oprimidas. El afán imperialista de algunos Estados monárquicos tuvo como consecuencia la incorporación forzada de pueblos radicalmente diversos desde el punto de vista étnico y cultural e, incluso, geográficamente separados. El «principio de las nacionalidades», inicialmente acuñado para justificar la unificación italiana o alemana, serviría a su vez de cobertura para la legitimación política de movimientos «separatistas» que tan sólo trataban de establecer un nuevo orden internacional basado en el reconocimiento de la propia naturaleza de las cosas.

Si la ONU refiere a los «pueblos» la titularidad del derecho de libre determinación, si la Europa contemporánea se hizo a golpe del principio de las nacionalidades, resulta indispensable reflexionar acerca de qué se entiende por «pueblo», «nación», «nacionalidad», palabras que suelen utilizarse como sinónimas.

El problema está en que no hay una definición unívoca en la doctrina. En la abundante literatura de los doctrinarios de los movimientos independentistas europeos se coincide en afirmar que existe un pueblo sujeto del derecho de autodeterminación allí donde se encuentre una etnia diferenciada. Y la característica esencial de toda etnia es la posesión de una lengua propia. Según tal definición en España existen cuatro «etnias»: la castellana, la vasca, la catalana y la gallega. En consecuencia hay cuatro

pueblos que tienen derecho a la libre determinación: el castellano, el vasco (se incluye Navarra y el País Vasco-francés), el catalán (también la parte francesa y, por supuesto, Baleares y Valencia) y el gallego.

Pueblo, nación, nacionalidad, etnia

Este planteamiento dogmático utiliza indistintamente las expresiones «pueblo, «nación» o «nacionalidad, porque todas ellas son sinónimos de «etnia» (lengua propia como característica diferenciadora).

Desde esta perspectiva, en el Estado español -concepto que prefieren al de España, realidad cuya existencia niegan- hay un pueblo históricamente dominante -el de la etnia castellana- que ha impuesto su lengua y su cultura a todos los demás que, por consiguiente, se encuentran en una situación cuasicolonial.

Esta enorme simplificación elude cualquier otra discusión sobre el concepto de nación, por cuanto nada importan otras consideraciones históricas, sociales, económicas e, incluso, culturales ante las que el nacionalismo se encuentra sin argumentos. Lo malo del caso es que en base a esta indudable mistificación de la cuestión nacional algunos llegan incluso a justificar la llamada «lucha armada» de las bandas terroristas. El programa electoral de HB en las recientes elecciones del 29 de octubre de 1989 era bien expresivo: «Somos una nación (luchamos por lo nuestro, por el euskera) y como tal nos corresponde el derecho de autodeterminación, o sea, el derecho a decidir qué tipo de relaciones queremos establecer con el Estado español... Con ese derecho en las manos decidiremos si queremos seguir como hasta ahora, o si queremos ser confederados, federados o independientes». «¿Acaso te han preguntado alguna vez si quieres que Euskadi sea independiente, federada, confederada o autónoma?». Aparte de la falacia del argumento de que no «te hayan preguntado» (aunque sí se hiciera al someter a aprobación el Estatuto de Autonomía) ¿es legítimo justificar el tiro en la nuca, la extorsión, en definitiva, el terror como medio de acción política?

Dogmatismo nacionalista

El dogmatismo nacionalista olvida muchas cosas. La primera de todas, que la nacionalidad no necesariamente tiene que ser sinónimo de etnia. Una nación puede agrupar en su seno a varias etnias si la población de las mismas se siente plenamente identificada en un proyecto de vida en común, ratificado en muchos casos por el plebiscito de largos siglos de existencia compartida. Por el contrario, una misma etnia -como por ejemplo la germánica-, puede dar origen a nacionalidades diferentes que no quieren renunciar a su soberanía. Austria y Alemania son dos naciones distintas aunque nadie pueda negar que forman parte de la misma comunidad étnica o cultural.

Olvida además que, cuando menos en Europa, los pueblos se han forjado a lo largo de un proceso histórico de siglos, a los que no se puede borrar de un plumazo en virtud de un plebiscito que puede ser producto de una circunstancia coyuntural o de un apasionamiento momentáneo. Por otra parte, la autodeterminación ¿resolvería definitivamente el problema subyacente o, por el contrario, agravaría aún más la inestabilidad política provocada por el nacionalismo? ¿Qué ocurriría si tras la celebración de un hipotético referéndum de autodeterminación el País Vasco decidiera optar, como hasta ahora, por la vía autonómica para su plena integración en el Estado español? ¿Acaso quienes han utilizado el terror para tratar de obtener la independencia se darían por satisfechos? ¿Es que no tienen abundantes pruebas, por ejemplo, de cuál es la expresión desde 1977 del pueblo navarro y sin embargo no renuncian a la presión política sobre el mismo para tratar de conseguir la rectificación del rumbo que le marca la historia escrita por generaciones y generaciones de navarros?

Cuando el Diputado abertzale Letamendía sostuvo en las Cortes Generales constituyentes el derecho a la autodeterminación presentó una fórmula según la cual el referéndum podría reiterarse sucesivamente -de manera indefinida- hasta que se alcanzara el quórum exigido para obtener la independencia. Paradójicamente, alcanzada ésta la minoría carecería, a su vez, de la facultad de instar la reversión del proceso secesionista.

El nuevo Estado surgido de la autodeterminación podría invocar en su favor la doctrina de la ONU que, como ya vimos, garantiza el derecho de los pueblos a no ver quebrantada su «integridad territorial» o su «unidad nacional» y que se ha aplicado a movimientos secesionistas en países que habían accedido a la independencia desde una situación colonial: es el caso, por ejemplo, de lo ocurrido con Biafra en relación a Nigeria, o a Katanga respecto al ex-Congo belga.

Lenguas propias

Fácil es de comprender, a la vista de cuanto acabamos de exponer hasta aquí, la razón de ser del esfuerzo de ciertas autoridades autonómicas en pro de la extensión a ultranza de las llamadas «lenguas propias». No importa que las ingentes cantidades destinadas a la promoción del euskera no surtan el efecto apetecido -pese a la incorporación obligatoria de su enseñanza en el sistema educativo vasco-, pues la inmensa mayoría de la población afectada continúa o el castellano», al que se califica como «erdera» o idioma extraño con evidente distorsión de la realidad histórica que prueba que dicho idioma se desarrolló de manera espontánea en las Provincias Vascongadas al igual que ocurriera en el vecino Reino de Navarra.

Y es que, desde la perspectiva del nacionalismo vasco, abandonado el originario criterio de la existencia de una raza en estado químicamente puro sostenido por el fundador Sabino Arana, la nacionalidad vasca se fundamente exclusivamente en la etnia, igual a lengua, vasca. De ahí que la difusión del vascuence sea el único medio de probar que al Norte y al Sur de los Pirineos occidentales vive una etnia, un pueblo, dotado de una lengua propia, y que, por tanto, tiene derecho a la libre determinación.

Autodeterminación que, en su lógica dogmática, tiene que producirse en el conjunto del territorio sobre el que en teoría se asienta la etnia. En el caso vasco, los deterministas sostienen que el referéndum ha de realizarse en el territorio de Euskal Herria (tierra donde se habla vascuence), expresión que comienzan a utilizar con frecuencia porque se desdibujan las negativas connotaciones políticas que para un amplio sector de la

población de la supuesta etnia provoca palabra «Euzkadi» en cuanto invención lingüística del fundador del nacionalismo vasco Sabina Arana. Esta es la razón de fondo por la que en los planteamientos de la llamada alternativa KAS (Coordinadora Abertzale Socialista), tantas veces invocados por ETA, se prescinda de la voluntad del pueblo navarro en relación a su posible incorporación a Euzkadi, para partir del supuesto de que todo el territorio vasco -las Provincias Vascongadas, Navarra e «Iparralde» (País Vasco-francés)- es quien debe autodeterminarse.

Nada les importa, ciertamente, que desde su origen histórico, Navarra -que ha sido crisol de etnias y culturas diferentes-, haya seguido derroteros diferentes a los de las Provincias Vascongadas, aunque se haya encontrado con ellas al integrarse en esa comunidad superior, patria común de todos los españoles, a la que llamamos España.

Circunscribiéndonos al ámbito vascongado, ¿ha sido acaso la lengua el factor esencial de su identidad histórica?. En nuestra opinión, no. La construcción de la personalidad vasca se efectuó en torno a sus propias instituciones de autogobierno, siendo los Fueros -escritos en castellano- el elemento específico de la singularidad vasca. Especificidad que no supuso obstáculo alguno, sino al contrario, para la intensa participación vascongada en las empresas colectivas de la Monarquía española, en torno a la cual se forjaron sin duda los caracteres básicos del ser español, al que tampoco es ajeno la adhesión a un secular catolicismo militante a veces encarnado en la defensa de la propia institución monárquica.

Reinventar la historia

El nacionalismo puede generar un sentimiento distinto al que proyectan las generaciones vascas anteriores a su aparición. Pero no pueden reinventar la historia, aunque en ocasiones lo intenten hasta llegar a ejemplos tan grotescos como el de presentar al general carlista guipuzcoano Zumalacárregui como un caudillo alzado en armas no para defender su idea de la legitimidad monárquica sino para luchar por la independencia del País Vasco. La historia demuestra hasta la saciedad

que el País Vasco contribuyó decisivamente a la formación de la nación española, por más que el centralismo del Estado liberal cometiera la torpeza de abrir un lamentable contencioso -a raíz de la práctica supresión de los Fueros vascos (anteriormente el absolutismo monárquico lo había hecho con los Reinos de la Corona de Aragón), mantenido hasta la Constitución de 1978, donde se pretendió zanjar definitivamente, en un acto de reparación histórica, al proclamar su disposición adicional primera el amparo y respeto a los derechos históricos de los territorios forales.

Es sabido que el sector nacionalista en el País Vasco se abstuvo en el referéndum constitucional por entender que aquellos derechos históricos no quedaban suficientemente garantizados, sin poder evitar que la Constitución fuese aprobada por la inmensa mayoría de los votos emitidos (en Navarra la aprobación alcanzó la mayoría absoluta del censo electoral). Es conocido, asimismo, cómo el PNV no se pronunció a favor del derecho a la autodeterminación defendido por el abertzale Letamendía, si bien de una forma más o menos ambigua intentó su reconocimiento indirecto alegando que aquel derecho se encerraba en la práctica en los viejos regímenes forales, cuya reintegración plena se reivindicaba, pues la relación entre las Provincias Vascongadas con la Monarquía española se articulaba a través de un pacto federativo en la Corona, razón por la que no era necesaria la constitucionalización del derecho de autodeterminación pues dicho pacto lo garantizaba implícitamente. Al exigir la disposición adicional primera que la actualización general de los regímenes forales había de hacerse en el marco de la Constitución, los nacionalistas consideraron que esta limitación -versión moderna del viejo concepto de unidad constitucional acuñado por la Ley de 25 de octubre de 1839, llamada de confirmación de los Fueros pero considerada por los vascongados, no así por Navarra, como una Ley abolitoria- implicaba una negación del principio de libre determinación contenido, según aquéllos, en los Fueros.

Interpretación antihistórica

Mas esta interpretación de los Fueros, realizada por los teóricos del nacionalismo vasco, es radicalmente antihistórica. Por su propia naturaleza, la foralidad implica la previa existencia de una soberanía superior que

pacta con el territorio foral que le está sujeto (la llamada «voluntaria entrega» de Álava y Guipúzcoa a Castilla no puede calificarse propiamente como un acto de soberanía constituyente) la limitación del propio ejercicio de la soberanía. No es un pacto de cesión de la soberanía sino de garantía de un ámbito de poder indisponible para el soberano que se compromete, en virtud del pacto foral, a respetarlo e, incluso, a mejorarlo. Nada hay en los Fueros que pueda justificar la reivindicación por Álava, Guipúzcoa y Vizcaya del derecho de autodeterminación.

La propia Castilla no fue ajena, en su fundación, al País Vasco. Naturales procedentes de las Provincias constituyeron el núcleo originario del Condado de Fernán González. Esta es la razón por la que Sánchez Albornoz calificara a Vasconia como «abuela» de España. Los fueros se escribieron en castellano por ser, en acertada definición de Menéndez Pidal, «la lengua de cultura» propia de las Provincias Vascongadas. Y son las mismas Juntas Generales, sin imposición ni violencia por parte de ningún poder extraño, las que exigieron en el siglo XVI que para ser miembro de aquéllas hubiera que saber expresarse en castellano. En su lealtad a la Corona de Castilla y, más tarde a la Monarquía española, los vascos escribieron páginas gloriosas de nuestra historia común, tanto en las empresas europeas como en las derivadas del Descubrimiento. La contribución vasca al pensamiento y a las letras españolas es extraordinariamente intensa hasta el punto de que sería preciso borrar de un plumazo a la mayor parte de los autores vascos para encontrar aportaciones culturalmente valiosas estrictamente vascófonas. En una palabra, la amorosa conservación del vascuence en el medio rural vascongado no impidió que el castellano, como lengua también propia, sirviera de vehículo de incorporación a la cultura común española del País Vasco, sin que ello fuera por tanto consecuencia de ninguna clase de dominación.

Cataluña

Lo mismo cabe predicar de Cataluña, cuya vocación española es innegable, pese a que la vieja «Marca hispánica» alumbrara un idioma romance, distinto de la lengua castellana, lo que tampoco impediría una integración armoniosa y vivamente sentida del pueblo catalán en la Monarquía común, pese a

momentos de incomprensión que son producto de errores de los gobernantes más que de controversias sobre la identidad nacional. El desarrollo económico de Cataluña -al igual que el del País Vasco- está directamente relacionado con la existencia de un histórico «mercado común español», cuya ruptura tan sólo produciría graves daños al interés general.

La revolución liberal en España -heredera del centralismo borbónico- se hizo bajo el signo del uniformismo, provocando un buen número de perturbadores conflictos, que condicionaron el normal desenvolvimiento de la realidad española. La Constitución de Cádiz no sólo no corrigió el atentado que para las libertades colectivas de los Reinos de la Corona de Aragón significaron los Decretos de Nueva Planta de Felipe V, sino que lo agravó aún más al implantar una organización centralizadora del Estado y vincular así la causa progresista a la defensa y mantenimiento de la misma. El verdadero ser de España, quiérase o no, lleva ínsito una gran diversidad regional. Por ese motivo se vio encorsetado y asfixiado por un centralismo agobiante que actuó como auténtico separador de los españoles e hizo más por la causa del separatismo que la propia acción de los movimientos disgregadores que, reivindicando una causa en principio justa -la de las libertades seculares- incurrirían, a su vez, en el exceso opuesto al tratar de destruir a su vez los vínculos políticos, culturales, sociales y económicos sedimentados después de tantos siglos de convivencia.

No pretendo apelar a sentimientos patrioteros, incompatibles con un estudio que pretende aproximarse racionalmente al delicado tema objeto de nuestro análisis. Pero no podemos dejar de afirmar que la reivindicación del derecho a la libre determinación parte de una idea, a nuestro entender, manifiestamente falsa.

Los nacionalistas radicales entienden que España no existe. Junto a Portugal, hay en la Península un conglomerado de pueblos sobre los que ejerce su autoridad un Estado al que llamamos español, que tan sólo da unidad jurídica externa a lo que en realidad, es manifiestamente diverso. El unitarismo del Estado es una realidad artificial. Somos un Estado plurinacional, surgido a consecuencia de la dominación de una de las etnias -la castellana- sobre las demás.

La realidad de España

No podemos estar de acuerdo. Con independencia de su calificación jurídica -nación-Estado, nación de naciones, Estado plurinacional-, España es una realidad dotada de sustantividad propia y claramente identificada e identificable en el conjunto europeo y en la comunidad internacional. Nadie discute el derecho al autogobierno y a la autoafirmación de los diversos pueblos que integran España, mas no es posible cuestionar que al correr del tiempo se ha forjado una «cultura común» española, en acertada expresión del etnólogo catalán Bosch Gimpera, cuya existencia no puede oscurecer -sino, a lo sumo, enriquecer- los diversos hechos diferenciales de los territorios peninsulares basados en una lengua propia.

El «castellano» -habrá que meditar si no resulta más aconsejable denominarlo «el español» habida cuenta de su proyección universal- se extendió por la Península de forma natural, sin perjuicio para las demás lenguas también españolas. Y ello fue así porque los distintos Reinos cristianos nacidos a raíz de la invasión árabe eran políticamente «independientes» (dando a esta palabra entrecomillada el relativo valor que poseía en la Edad Media), pero no hay duda de que se sentían parte de una comunidad superior que había que «restaurar» y que, al cabo de siete siglos, encontraría su perdida unidad política en torno a la Monarquía castellano-aragonesa, de la que a través de las respectivas Coronas de Castilla y de Aragón formaban parte el País Vasco y Cataluña. Navarra sería la última en llegar. Es la única que puede afirmar que su dinastía propia fue sustituida en virtud de una invasión militar. Pero ello no quiere decir que Navarra no se sintiera ya parte de la comunidad española, razón por la que su integración aparentemente forzada culminaría en un estatus de «unión equae-principal», reteniendo el viejo Reino su naturaleza propia -«reino de por sí»- así en leyes, como en territorio, jurisdicción y gobierno.

Esa larga convivencia estableció vínculos profundos espirituales o de fe, sociales, económicos y de solidaridad. Los españoles vivimos juntos horas de triunfo y también momentos de frustración y de derrota. Compartimos alegrías y tristezas, precisamente porque éramos y somos una unidad frente al exterior. España, conviene repetirlo, existe, es. Se podrá resaltar

su diversidad –y aún debemos complacernos en ello, pero porque se trata sin duda de una de las características esenciales de la españolidad. Quizás por eso haya habido momentos en que la convivencia entre los españoles haya atravesado por situaciones difíciles. Mas, por encima de esa diversidad notable, destaca la existencia de un hilo conductor que aglutina en un solo cuerpo moral a todos los pueblos que no son otra cosa que diversas maneras de ser y entender lo español.

Después de tantos siglos de existencia como colectividad diferenciada, ¿puede alguien pensar que algún día los vascos deban ser tenidos como extranjeros en Cataluña, o los catalanes en el País Vasco? Más aún, los partidarios de la independencia de Euskadi ¿se atreverían a considerar como nacionales de otro país a los cántabros, riojanos e, incluso, a los navarros a los que sólo por la fuerza podría integrárseles en un Estado vasco separado de España? ¿Es que pueden borrarse de un plumazo el entramado de relaciones personales, familiares, culturales y económicas entre los distintos pueblos de España a causa del levantamiento de fronteras políticas como si se tratara de Estados extranjeros?

¿Por qué destruir España para construir Europa?

Y no se hagan apelaciones a un pretendido europeísmo -«ya nos hermanaremos de nuevo en Europa»- para justificar las aspiraciones secesionistas. «Euzkadi-Europa»: es el lema de algunas convocatorias separatistas. Según ellas la soberanía de Euzkadi significaría constituir un Estado más en la Europa de los pueblos. Por consiguiente, volveríamos a encontrarnos «vascos» y «españoles», o lo que quedara de ellos, en la «casa común europea».

Mas ¿resulta razonable pensar que el grado de intensidad de las relaciones de fraternidad entre los distintos pueblos de España es semejante a la que podamos mantener en el futuro con británicos, franceses, daneses, polacos o, incluso, rusos, por citar casos concretos? Queremos y debemos construir la unidad de Europa. Confiemos en que el siglo XXI sea el de los Estados Unidos de Europa, como supranación

solidaria hacia dentro de todos los europeos y de auténtica proyección hacia afuera del respeto a los derechos humanos, de promoción de la paz y de solidaridad universal. Ahora bien, si vamos a hermanarnos en cualquier caso, ¿por qué no aceptar de buen grado que para construir la unidad de Europa sería un mal comienzo destruir a su vez el legado de unidad que hemos recibido de nuestros antepasados, cuyos vínculos son mucho más reales y profundos porque se han forjado a lo largo de muchos siglos de vida en común? ¿Por qué destruir España para construir Europa?

Por otra parte, que no se engañen los iluminados de la secesión: desde Europa se nos mira —y sólo así seremos respetados— como a un solo pueblo. Más aún y como diría Salvador de Madariaga: «Nadie que haya visto a España desde fuera duda de la españolidad profunda, demasiado profunda, esencial, demasiado esencial, de vascos y catalanes». Que los bizkaitarras y los catalanes de la estrella solitaria se imaginen ser lo que quieran: en cuanto crucen el Pirineo, se sentirán a sí mismos, no ya españoles, sino la quinta esencia de la españolidad".

Tres. LA UNIDAD NACIONAL COMO FUNDAMENTO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA

El sentido común, la historia y la racionalidad política se enfrentan a las pretensiones de libre determinación soberana por parte de cualquiera de los pueblos que integran España. Además, no tiene cabida en la Constitución vigente.

En efecto, la redacción del artículo 2.* de la Constitución de 1978 no deja lugar a dudas:

> «La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas».

A excepción de ciertas minorías radicales, insignificantes en el conjunto del cuerpo electoral español, las restantes fuerzas políticas dieron su aprobación a este precepto fundamental de nuestra Constitución. Incluyendo Convergencia i Unió y el PNV.

España es una nación. Y la Constitución se fundamenta en su «indisoluble unidad». España, la nación española, es «patria común» de todos los españoles y, por ende, es «indivisible». Indisolubilidad e indivisibilidad: he aquí las notas características esenciales de la nación española.

La Constitución, en el mismo artículo en el que proclama que su fundamento es la unidad de España, reconoce de manera rotunda el derecho a la autonomía de las «nacionalidades y regiones» que la integran.

Nación de naciones

Quiere esto decir que, según la Constitución, España es una «nación de naciones» -un Estado plurinacional-, lo que sin duda representa una innovación en los conceptos del constitucionalismo clásico. Decimos que España es una nación de naciones porque, en definitiva, la aceptación del término «nacionalidad» implica necesariamente el reconocimiento de la existencia de «naciones», pues quiérase o no se trata de conceptos sinónimos.

Sin embargo -y de ahí que hablemos de innovación de los conceptos-, el reconocimiento de la existencia de nacionalidades en España no implica en modo alguno que se pretendiera constitucionalizar el derecho de autodeterminación de las mismas, tal y como se define en los pactos de las Naciones Unidas, pues ello es incompatible radicalmente con la afirmación del propio artículo 2.º de que el fundamento mismo de la Constitución es la unidad de la nación española. Igual ocurre respecto al principio de las nacionalidades que no tiene encaje en nuestra carta magna por la misma razón: la nación española es indivisible y su unidad indisoluble.

Las Cortes constituyentes fueron plenamente conscientes de esta innovación. Ciertamente se alzaron voces muy autorizadas advirtiendo los riegos que, desde el punto de vista político, podían derivarse del reconocimiento de la existencia de nacionalidades. Pero la rotunda proclamación de la unidad nacional impide cualquier interpretación en sentido contrario. Sólo España, en cuanto nación, ostenta la cualidad de comunidad soberana en el concierto internacional. Sólo el pueblo español -en cuanto tal- es susceptible de determinar libremente su propio destino y de establecer su condición política. Sólo la nación española es dueña de proveer con independencia de los demás pueblos de la tierra a su desarrollo económico, social y cultural.

A las nacionalidades -naciones incipientes afectadas por la existencia de una unidad nacional superior- la Constitución únicamente les reconoce el derecho a la autonomía. Hay un cierto derecho de autodeterminación, pero referido única y exclusivamente a la posibilidad o no de constituirse en Comunidad Autónoma haciendo uso del referido derecho constitucional que necesariamente implica una decisión libre de carácter colectivo. La determinación para la autonomía excluye otras manifestaciones como la secesión o la decisión de la forma de asociación en el Estado español.

La Constitución reconoce asimismo que España está integrada por una pluralidad de pueblos (nacionalidades y regiones). En el preámbulo de la misma se proclama la voluntad de «proteger a todos los españoles y pueblos de España», lo que no es incompatible con la apelación a la voluntad del «pueblo español» que es el único titular de la soberanía nacional o constituyente («La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado» Art. 1, núm. 2).

Cada español pertenecemos a uno de los pueblos, ya sean nacionalidades o regiones, que integran España. Pero todos juntos formamos el «pueblo español». Como ya dijimos, ser vasco, gallego, catalán, andaluz, navarro, riojano, cántabro, aragonés, valenciano, murciano, extremeño, canario, castellano y leonés, castellano-manchego, ciudadano balear, madrileño o asturiano, además de ceutí y melillense, son maneras diferentes de ser español.

Somos algo más que ciudadanos de un mismo Estado. Poseemos la misma unidad de naturaleza, aunque sean diversos los caracteres externos.

Está, pues, fuera de discusión jurídico-política que el reconocimiento del derecho de autodeterminación a cualquiera de los pueblos que se atribuyen a sí mismo la condición de nacionalidad sería manifiestamente inconstitucional. Ello supondría romper en su raíz el fundamento de la Constitución.

Reforma constitucional

Más aún. Podría sostenerse que ni siquiera apelando a los mecanismos de reforma constitucional podría legitimarse la secesión de uno de los pueblos de España. Si la Constitución se fundamenta en la unidad nacional, lo que significa que se trata de un concepto pre-constitucional, es evidente que la ruptura de la unidad supondría un atentado frontal contra la propia ley de leyes. Una cosa es reformar la Constitución y otra, muy distinta, romper su fundamento mismo. Se podrá argüir que si el pueblo español es soberano para dotarse de una Constitución democrática, también retiene el poder constituyente y, por tanto, podría reconocer el derecho de autodeterminación y permitir la secesión. Pero el poder constituyente reside en el pueblo español en su globalidad, por tratarse de la comunidad humana propia de la nación española. Sostener el derecho a la automutilación excede, sin duda, de los límites del poder constituyente, que no puede hacerlo o decidirlo todo pues hay materias indisponibles a su libre voluntad como es, por ejemplo, la que se refiere a los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona. Del mismo modo que no podría el constituyente español, sin salirse del mundo del Derecho para entrar en los actos de fuerza, suprimir o violentar los derechos históricos de los territorios forales.

La reforma de la Constitución, insistimos, no puede destruir la razón de ser de su existencia. Si tal intento se llevara a efecto, ¿podría ser sancionado por el Jefe del Estado que es, precisamente, el símbolo de su unidad y permanencia (art. 56)? ¿Cuál sería el papel de las Fuerzas

Armadas a las que la Constitución atribuye, además de la defensa del ordenamiento constitucional, la de su «integridad territorial»? Se trata de cuestiones excepcionalmente delicadas. Por eso, hay una cierta frivolidad e, incluso, denunciamos una manipulación partidista de una gravísima cuestión de Estado, en las declaraciones recientemente efectuadas por el Presidente y otros miembros del actual Gobierno socialista [José Luis Rodríguez Zapatero], relativas a que «mientras los socialistas estemos en el Gobierno» no se cuestionará la unidad nacional, como si ésta dependiera de la voluntad política de los Gobiernos de turno. Bien está que el socialismo español haya archivado declaraciones de Congresos no demasiado lejanos en los que se reconocía el derecho de autodeterminación. Pero transmitir la idea de que la unidad nacional está garantizada, no por la Constitución, sino por la firmeza de los socialistas es tanto como entender que aquélla es un asunto puramente opinable ante la que cualquier postura puede llegar a alcanzar plena legitimidad constitucional.

En definitiva, el pueblo es el titular de la soberanía, pero la soberanía también tiene sus límites. Lo contrario sería volver al régimen absolutista. ¿Podría reformarse la Constitución para implantar un régimen totalitario? Pienso que habría unanimidad en rechazar tal posibilidad. Se dirá que no es lo mismo. Puede ser, en cualquier caso merece la pena reflexionar sobre ello.

Concepto de nacionalidad

¿Cuál es el concepto de «nacionalidad» con arreglo a la Constitución española? En el curso de los debates constitucionales quedó perfectamente expuesto, coincidiendo en él los grupos más numerosos y moderados de los nacionalismos catalán y vasco.

Por nacionalidad ha de entenderse todo pueblo dotado de un «hecho diferencial» de naturaleza fundamentalmente lingüística o cultural. De ahí que se entendiera, sin pretender una enumeración excluyente y cerrada, que, en principio, Cataluña, el País Vasco y Galicia son nacionalidades, denominación que, por otra parte, carecería de trascendencia a la hora de

ejercitar el derecho a la autonomía, pues tanto las nacionalidades como las regiones tienen garantizada la posibilidad de acceder al mismo nivel de autogobierno, excepción hecha de las competencias inherentes al desarrollo del propio «hecho diferencial» en lo referente a la lengua.

Este criterio quedaría nítidamente expuesto al rechazar los constituyentes la consagración del derecho de autodeterminación defendido por el Diputado Letamendía, derecho que ni siquiera sería apoyado por Convergencia i Unió ni por el Partido Nacionalista Vasco.

La nacionalidad garantiza únicamente un «principio de autoidentificación de aquellos hechos diferenciales con conciencia de su propia, infungible e irreductible personalidad» (Herrero de Miñón).

El debate constituyente

Vale la pena recordar algunas de las intervenciones parlamentarias de destacados representantes de las posturas nacionalistas:

> «Desde una perspectiva nacionalista, desde mi perspectiva nacionalista, no puedo dejar de constatar, no sin emoción, que hoy coincidimos todos en la voluntad de poner fin a un Estado centralista; coincidimos casi todos en dar al reconocimiento de la realidad plurinacional de la nación española el sentido de un pacto final a viejas querellas internas, que sólo han servido a los enemigos de la democracia y de la libertad» (Miguel Roca).
>
> «Si el sistema político foral no impidió la integración en la Corona, tampoco el principio de las nacionalidades se opone a la convivencia plurinacional en una unidad superior» (Javier Arzallus).
>
> «España es una realidad plurinacional y esta realidad puede ser perfectamente asumida en una Constitución que, al lado de definir esta nación española, nación-Estado, define aquellas otras nacionalidades que son aquellas identidades

históricas y culturales... que vienen a configurar la realidad de la resultante en una España-nación, una nación española que en este sentido cobra su dignidad» (Miguel Roca).

«... El reconocimiento de una personalidad superior, de una personalidad integradora, que es la de la nación española, y no tengo ningún reparo en utilizar esta denominación, ya que la realidad plurinacional exige reconocer estas nacionalidades, porque no podemos forjar una imagen válida de España en la medida en que sigamos ignorando el origen y el fundamento de esta propia realidad» (Miguel Roca).

«Nación de naciones es un concepto nuevo, es un concepto -se dice- que no figura en otros Estados o que no figura en otras realidades, quizás sí; pero es que, señores, ayer ya se decía que nosotros tendremos que innovar...» (Miguel Roca).

«Insistimos en que nosotros nos consideramos y queremos ser reconocidos como nacionalidad... pero, por lo demás, queda clara esta afirmación, que ya no sabemos cómo explicar a la opinión pública ni a algunos Diputados del Parlamento español de que esta radical afirmación nacional, en el sentido de que nosotros somos lo que somos y queremos seguir siendo lo que somos, es perfectamente compatible con una actitud de colaboración, con una voluntad de entendimiento y de auténtica voluntad de integración en el quehacer del conjunto español» (Jordi Pujol).

«Nosotros somos partidarios de esta Constitución, que hemos votado y votaremos hasta el final, y somos partidarios de la autonomía y de los estatutos que este Parlamento, en su momento, votará y de nada más, absolutamente nada más. Y nuestra autodeterminación nos lleva a este resultado y sólo a este resultado... No hemos votado la enmienda del Sr. Letamendía por razones obvias, porque nos ha parecido que prejuzgaba un separatismo, es decir, que su autodeterminación llevaba un objetivo final separatista, que evidentemente no es el nuestro» (Trías Fargas).

He seleccionado los textos anteriores para demostrar cómo ni siquiera entre los más acendrados valedores del término «nacionalidades», excepción hecha del radicalismo de un pequeño número de diputados y senadores sin ningún peso político real en sus respectivas Comunidades, pueden encontrarse argumentos para amparar el derecho de autodeterminación tal y como se entiende en los Pactos de las Naciones Unidas, es decir, con inclusión del derecho a la secesión. Y no se diga que la prudencia derivada de las especiales circunstancias políticas en las que se desenvolvió el proceso de transición a la democracia aconsejaba no suscitar o apoyar una pretensión de enorme carga desestabilizadora. Vascos y catalanes pudieron haber expresado en esta cuestión una postura testimonial semejante a la mantenida por el PSOE en lo relativo a la forma de gobierno republicana. Si no se comportaron de tal forma fue por propia convicción. Estuvieron de acuerdo en que la constitucionalización del término «nacionalidades» se efectuara sin que pudiera reivindicarse a su amparo ningún derecho de autodeterminación, aunque ello implicara acuñar un nuevo significado a la controvertida palabra. A su vez, la inmensa mayoría de los constituyentes no dudaron en aceptar la definición de España como una nación de naciones, con un sentido claramente innovador. A las nacionalidades les asiste el derecho a convertirse en Comunidades Autónomas en el ejercicio de su autogobierno. La nacionalidad ampara el derecho a la autoafirmación de su propia identidad como pueblo, en base sobre todo al hecho diferencial de naturaleza eminentemente cultural. Todo menos la autodeterminación para la secesión. España es una nación. Y la Constitución, nada menos, tiene como fundamento la unidad nacional.

Cuatro. LA REIVINDICACIÓN CATALANA Y VASCA

Nos queda, por último, analizar, a la vista de las consideraciones precedentes, el acuerdo de la Comisión Institucional del Parlamento de Cataluña, del pasado 12 de diciembre de 1989. Nuestro juicio no puede ser más negativo. La redacción de la proposición no de ley aprobada es confusa y contradictoria.

Comienza el acuerdo con una afirmación de dudosa constitucionalidad: «Cataluña forma parte de una realidad nacional diferenciada en el

conjunto del Estado». No dice que Cataluña es una «realidad nacional», lo cual podría sostenerse según la interpretación de los constituyentes. Lo que se desprende de la mencionada afirmación es que Cataluña es más que el territorio de la Comunidad Autónoma que lleva actualmente su nombre. El fantasma de la reivindicación de los llamados «países catalanes» (Cataluña, Comunidad Valenciana y Baleares) estaba sin duda presente a la hora de redactar la proposición.

El segundo párrafo del acuerdo contiene otra declaración manifiestamente inconstitucional al proclamar que «el acatamiento del marco institucional vigente, resultado del proceso de transición política desde la dictadura a la democracia, no significa la renuncia del pueblo catalán al derecho de la autodeterminación, tal y como establecen los principios de los organismos internacionales y se deduce del preámbulo del Estatuto de Autonomía de Cataluña».

Ya expusimos cuál es la doctrina de las Naciones Unidas en relación a la autodeterminación. No hay ninguna posibilidad de fundamentar el derecho a la autodeterminación de Cataluña en los pactos internacionales. Cataluña no se encuentra bajo el dominio colonial de España. Detenerse en fundamentar esta tajante afirmación sería una pérdida de tiempo.

Además, es incierto que del preámbulo del Estatuto de Cataluña [1979] se deduzca nada menos que el derecho de autodeterminación. Por el contrario, el preámbulo es prueba concluyente de que la nacionalidad catalana se limita a ejercer su derecho a la autonomía convirtiéndose en Comunidad Autónoma. Más aún, se proclama en aquél que el Estatuto, en cuanto expresión de la «identidad colectiva de Cataluña», define sus instituciones y sus relaciones con el Estado en un marco de libre solidaridad con las restantes nacionalidades y regiones, solidaridad que «es la garantía de la auténtica unidad de todos los pueblos de España».

Tampoco es muy ajustado a la realidad constitucional el último párrafo de la proposición no de ley, en cuanto afirma que el Parlamento de Cataluña, «en el momento que lo crea oportuno, y a través de las actuaciones previstas en el mismo ordenamiento constitucional, podrá

incrementar las cotas de autogobierno hasta allí donde crea conveniente y, en general, adecuar la regulación de los derechos nacionales a las circunstancias de cada momento histórico». Tal y como está redactado el acuerdo, aunque hay una referencia a las previsiones del ordenamiento constitucional relativas a la reforma de los Estatutos, parece que se trata de una actuación unilateral del Parlamento catalán que adopta sus decisiones de incrementar su capacidad de autogobierno por sí y ante sí, cuando como es bien sabido la reforma de los Estatutos requiere una convergencia de voluntades entre la Comunidad Autónoma que propugna la reforma y las Cortes Generales. La ampliación de competencias o la profundización en el autogobierno autonómico no están vinculadas al ejercicio de ningún derecho de autodeterminación, sino al de las facultades de reforma previstas en la Constitución y en los Estatutos.

El acuerdo del Parlamento de Cataluña carece de eficacia jurídica. Ni afecta ni puede afectar al marco constitucional. Pero no podemos menos que calificarlo, en el terreno político, como una ruptura del consenso constitucional y del principio de lealtad que debe presidir en todo momento las relaciones entre las Comunidades Autónomas y el Estado.

Es cierto que tan pronto como se produjo la declaración, los dirigentes de Convergencia i Unió se apresuraron a matizar el acuerdo alcanzado señalando que «aunque también es cierto que autodeterminación puede significar independencia, para nosotros está claro que autodeterminación no quiere decir independencia, porque nosotros queremos la autonomía y no la independencia», coincidiendo así con los socialistas catalanes que afirmaban que Cataluña ya se había autodeterminado al votar el Estatuto: «... y tanto es así que al autodeterminarnos de esta forma escogimos la vía autonómica, y lo único que pasó el otro día en el Parlamento fue que nos reafirmamos en este camino... Nosotros no tenemos otro objetivo que la profundización del Estado de las autonomías y la profundización de las cotas de autogobierno» (Miguel Roca). Tesis que, por otra parte, no puede aceptarse por las razones que a lo largo de este trabajo hemos expuesto y a las que ha de añadirse otra más: si Cataluña se autodeterminó al aprobar el Estatuto expresó la voluntad del pueblo catalán en una circunstancia histórica concreta, ¿por qué las generaciones venideras tienen que aceptar el resultado del referéndum estatutario? Si el derecho de autodeterminación

existe habrá que reconocérselo a todas las generaciones que, si lo desean, pueden reivindicar en cualquier momento su ejercicio. Aunque tal cosa nos lleve al absurdo o a instaurar un permanente sistema de inestabilidad política que no conduciría más que a perjudicar los intereses del pueblo. Recuérdese, a su vez, que en Cataluña el referéndum constitucional español puso de manifiesto que la gran mayoría de los catalanes aprobaron una Constitución que proclamaba la unidad nacional como fundamento de la misma. ¿Se determinaron también entonces los catalanes? Si lo hicieron, ¿por qué no respetar su voluntad?

Jugar con fuego

No se puede jugar con fuego. El acuerdo del Parlamento puede que sean juegos florales, pero el eco que ha probado en el País Vasco ha tenido consecuencias mucho más preocupantes pues hay fuerzas políticas empeñadas en llevar al Parlamento de Vitoria el debate sobre el derecho a la autodeterminación del pueblo vasco sin ningún tipo de paliativo o floritura.

Tiene razón Carlos Garaicoechea cuando sostiene que están diciendo muchas «tonterías», inventándose conceptos nuevos, tales como que «autodeterminación es igual que autonomía, que nos autodeterminamos día a día y en el año 79 al elegir el Estatuto».

El Estatuto de Cataluña, el del País Vasco o el de cualquier otra Comunidad Autónoma, insistimos, no es consecuencia del ejercicio de ningún derecho de autodeterminación. El referéndum llevado a cabo para la aprobación del Estatuto en aquellas Comunidades que han accedido al autogobierno conforme al artículo 151 de la Constitución no tiene otro objeto que el de constatar el respaldo del pueblo de la Comunidad Autónoma a constituirse como tal en el ejercicio del derecho a la autonomía. Otra cosa es que el Estatuto de las referidas nacionalidades posea plena legitimidad democrática al ser ratificado por el pueblo que lo asume como norma institucional básica de la Comunidad. Pero la legitimidad última del Estatuto deviene de la soberanía del pueblo español que es quien, al

definir la organización territorial del Estado, resolvió reencontrarse con el verdadero ser de España al enterrar el Estado centralista y reconocer el derecho a la autonomía de los diversos pueblos que integran España.

Al llegar al País Vasco la polémica sobre el derecho de autodeterminación, ciertos dirigentes del nacionalismo vasco histórico parecían haberse dado cuenta de que la reivindicación del derecho de autodeterminación por el Parlamento Vasco abriría un proceso político de imprevisibles consecuencias al contribuir, sin duda, a reforzar la posición del llamado «movimiento vasco de liberación nacional», es decir, alentar la postura de ETA. En su mensaje de fin de año, el lendakari Ardanza hizo un llamamiento a la prudencia, en línea con otras declaraciones del Presidente del PNV, Xavier Arzallus, en las que afirmaba taxativamente que «no se nos ha pasado por la cabeza ejercer el derecho de autodeterminación», pues «llegar hasta la secesión del País Vasco es imposible y traería más males que bienes». Adviértase, no obstante, que no se rechazaba el derecho en sí, sino la conveniencia de su ejercicio. Se trataba de una postura pragmática, como no podía ser menos en un dirigente que no hace mucho tiempo afirmaba que su Partido se proponía "llenar" el Estatuto y que, una vez conseguido, trataría de obtener nuevas competencias invocando lo dispuesto en el artículo 150,2 de la Constitución, anunciando que «si se nos niegan, reivindicaremos el derecho de autodeterminación».

Las proposiciones vascas

Pero otros dirigentes abertzales no pensaban del mismo modo. Carlos Garaicoechea soñaba ya con un movimiento indefinido de «protesta pacífica» en todas las instituciones e instancias del País Vasco para el caso de que, proclamado por el Parlamento el derecho de autodeterminación, éste sea ignorado por el poder central. Los esfuerzos del ex-lendakari han dado, en parte, el fruto apetecido. El PNV se ha visto arrastrado por la iniciativa de Eusko Alkartasuna y el resultado, por fortuna no unitario, ha sido la presentación en el Parlamento Vasco de sendas proposiciones no de Ley reivindicando el derecho de autodeterminación del pueblo vasco.

La primera de ellas, suscrita conjuntamente por el Partido Nacionalista Vasco y Eusko Alkartasuna, proclama sin reserva alguna que «el pueblo vasco tiene derecho a la autodeterminación», derecho que, a juicio de ambos partidos «reside en la potestad de sus ciudadanos para decidir libre y democráticamente su situación política, económica, social y cultural, bien dotándose de un marco político propio o compartiendo, en todo o en parte, su soberanía con otros pueblos».

Cuanto hemos sostenido en las páginas precedentes es de total aplicación al texto propuesto por el PNV y EE. Su contenido es manifiestamente contrario a la Constitución y a la tradición histórica del País Vasco, que tiene derecho a la autonomía así como a invocar en el terreno también autonómico derechos históricos concretados en sus respectivos regímenes forales. Y a nada más.

Sentado lo anterior, los demás puntos de la proposición son irrelevantes. Ahora bien, si como se afirma en el texto de la propuesta «el ejercicio del derecho es un *proceso dinámico*, gradual y democrático», ¿con qué derecho se pretende incorporar al ordenamiento jurídico la autodeterminación, lo que implica una radical ruptura con el devenir del pueblo vasco a lo largo de su historia? Y si tal proceso incluye «el conjunto de decisiones, incluso las de carácter plebiscitario, que el pueblo vasco vaya adoptando a lo largo de su historia», ¿por qué razón cuestionar la voluntad democráticamente expresada por el pueblo vasco en los referéndums que aprobaron los Estatutos de 1936 y 1979, que prueban la aceptación del régimen de autonomía en el marco de una Constitución basada en el principio de unidad de la nación española?

Legitimidad del estatuto

Es verdad que en su proposición el PNV y EE sostienen la legitimidad del Estatuto de Guernica como fórmula que garantiza el autogobierno vasco y posibilita la profundización del mismo. Pero se afirma que dicha fórmula tiene validez «aquí y ahora», por lo que tiene carácter puramente contingente y coyuntural. Por eso se afirma que el Parlamento Vasco, como

«depositario» del derecho de autodeterminación que corresponde al pueblo vasco, puede cuando así lo estime conveniente promover cuantas decisiones se consideren oportunas de acuerdo con los postulados del derecho de autodeterminación.

Además de las objeciones de índole constitucional, la fórmula del PNV y EE introduce al País Vasco en un régimen de permanente inestabilidad política. Es contradictorio reivindicar la titularidad de un derecho cuyo ejercicio nunca presenta contornos precisos ni en su contenido ni en el tiempo. Se trata de una proposición que pretende «salvar la cara». Veremos más adelante cómo esto no es posible cuando examinemos la actitud de Herri Batasuna.

La segunda de las proposiciones no de ley pertenece a Eusko Alkartasuna. Y aunque coincide en lo sustancial con la anterior ofrece matizaciones de indudable importancia diferenciadora.

En primer lugar, el Partido del ex-lendakari Garaicoechea se ve obligado a justificar el Estatuto de autonomía de Guernica cuya negociación llevó a cabo de modo directo y personal. Por eso se inicia la proposición calificando al Estatuto como «la única opción posible y democrática para el autogobierno del pueblo vasco de Euskadi Sur en las condiciones políticas y sociales de la transición democrática, en la medida en que contemplaba, además, la incorporación de Navarra» (Si los negociadores que representaron al Estado hubieran conocido esta reserva mental de los representantes vascos, dispuestos por tanto a romper la lealtad constitucional a la primera de cambio, ¿hubieran llevado tan lejos el alcance de algunas competencias que otorgan a las instituciones vascas una autonomía prácticamente sin límites en materias tan esenciales como la educación, la cultura y los medios de comunicación de titularidad pública? Algunos todavía no hemos salido de nuestro asombro cuando de los más de cien «motivos de desacuerdo» con el proyecto aprobado por los parlamentarios vascos que opuso el Gobierno del Sr. Suárez se pasó a la aceptación de un texto que, al menos en las referidas materias, puede considerarse claudicante desde las responsabilidades de un Estado que tiene obligación de garantizar la necesaria cohesión en un proyecto nacional de todas las instituciones españolas).

Tras reafirmar la tesis de que el Estatuto no es más que «una vía inicial para la construcción nacional de Euskadi» (nunca un fin en sí mismo, lo cual explica que Garaicoechea prefiriera la construcción de una Euzkadi unitaria, con un Parlamento y Gobierno fuertes, que reivindicar la «reintegración foral» y, por tanto, la plena personalidad política de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya como titulares de los derechos históricos respetados y amparados por la Constitución, todo ello con la finalidad de contribuir al «despertar de la conciencia nacional del pueblo vasco», «oscurecida» tras largos siglos de «dominación» del Estado español), la proposición reivindica el derecho a la autodeterminación en su sentido más «ortodoxo»: Euzkadi o Euskal Herria es una nación», luego «el pueblo vasco tiene derecho a la autodeterminación», pudiendo optar libremente «entre diversas formas de organización política incluida en forma inequívoca la posibilidad de optar por la creación de un Estado».

Diferencias entre las dos proposiciones

Nótese que en este punto la propuesta de EA contiene una diferencia sustancial con la del PNV-EE. Por el contrario, se asemeja prácticamente a las posiciones mantenidas por Herri Batasuna. En la propuesta del PNV-EE, el Parlamento Vasco -por consiguiente, la institución emanada del Estatuto de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya- es el depositario del derecho de autodeterminación que corresponde al pueblo vasco que, en consecuencia, únicamente ha de comprender a las poblaciones afectadas por el Estatuto. Navarra, por lo tanto, mientras no decida incorporarse a Euzkadi, queda al margen de la reivindicación. Para EA, en cambio, y en esto coincide, con HB, el sujeto de la autodeterminación lo constituye el pueblo que se asienta en «los territorios históricos de Araba, Vizcaya, Guipúzcoa, Nafarroa, Iparralde, Lapurdi y Zuberoa». En efecto, al mismo tiempo que los Partidos parlamentarios presentaban sus respectivas proposiciones no de ley, HB hacía pública una nota (5-1-90) en la que, tras expresar su apoyo a cuantas iniciativas conduzcan al reconocimiento de la autodeterminación, consideraba «fundamental el reconocimiento explícito y respeto a la unidad política territorial -inclusión de Navarra-, así como el reconocimiento de que no es cada territorio sino el conjunto de Hego Euskal Herria (Euskadi Sur) el sujeto de la soberanía política». Esto quiere decir, lisa y llanamente, que en un hipotético referéndum de

autodeterminación, Navarra se vería obligada a manifestar su voluntad, si bien debería compartir la suerte fijada por la mayoría del pueblo vasco, sin reconocimiento de ningún derecho de separación. En definitiva, los que reivindican la autodeterminación como derecho fundamental están firmemente dispuestos a aplicar a Navarra la doctrina de las Naciones Unidas tendente a garantizar la unidad nacional y la integridad territorial de los países autodeterminados.

Impulso a ETA

Imaginemos, por un momento, que el Parlamento de Vitoria llega a aprobar una declaración de autodeterminación. Con independencia de su inconstitucionalidad, es lo cierto que el terrorismo de ETA cobraría un impulso extraordinario puesto que sus tesis serían compartidas nada menos que por la representación democrática del pueblo vasco. Negado el derecho por las instituciones nacionales españolas, ¿no saldría robustecida la tesis de ETA que sostiene que sus acciones terroristas son un supuesto típico de lucha de liberación?

Un destacado dirigente de HB, Iñaki Aldecoa, confirma nuestros temores: «El derecho de autodeterminación ha sido y es el eje programático fundamental de Herri Batasuna...». «Es la negación de tal Derecho a Euskal Herria por parte del Estado español... la causa del enfrentamiento entre dicho Estado y el pueblo vasco...». «Aquí radica la causa primigenia de la violencia política...». «Por supuesto que puede ser legítimo renunciar a la respuesta armada frente a la violencia del opresor y esforzarse en defender el Derecho de Autodeterminación por métodos pacíficos y políticos. Esto es justamente lo que ha venido haciendo Herri Batasuna (?), y lo seguirá haciendo, PERO LO QUE NO ES LÓGICO ES PRETENDER NEGAR A OTROS PATRIOTAS EL DERECHO A LUCHAR CON LAS ARMAS EN LA MANO FRENTE A LOS QUE NOS NIEGAN NUESTRO DERECHO A LA LIBRE DETERMINACIÓN CON EL DEMOCRÁTICO ARGUMENTO DEL ART. 8.2 DE LA CONSTITUCIÓN, ES DECIR, CON LA AMENAZA DE LOS SABLES» (EGIN, 6-1-1990).

Pese al riesgo que comporta para el desenvolvimiento de las tesis terroristas, el nacionalismo vasco parece estar dispuesto a correrlo. Por mucho que se exprese el rechazo a la lucha armada como método de acción política, es evidente que un acuerdo parlamentario reivindicativo de la autodeterminación supondría un aliento ideológico para las pretensiones del abertzalismo radical que se ampara en el terror organizado.

Nada importa a sus mentores que el pueblo vasco hubiera plebiscitado el Estatuto de Autonomía negociado por el PNV, presidido entonces por Carlos Garaicoechea que lo presentó como la solución para los problemas de Euzkadi. Nada importa, al parecer, que la Constitución de 1978 pusiera fin definitivamente al viejo contencioso foral, aunque el pueblo vasco impulsado por el propio Garaicoechea- hubiera elegido el camino puramente estatutario en vez del inherente a la reintegración foral, amparada -como lo ha demostrado Navarra- por la disposición adicional primera de la Constitución, lo que no ha sido obstáculo para que en virtud del reconocimiento de los derechos históricos el País Vasco haya podido recuperar los Conciertos Económicos y las instituciones forales tradicionales -Juntas Generales y Diputacione- y constituir la nueva Policía Autónoma sobre la base de los antiguos cuerpos de miñones y miqueletes.

Decir la verdad

Es hora de decirle al pueblo vasco la verdad, frente al mesianismo de sus pretendidos liberadores. La solidaridad del conjunto de la nación española es vital para el desenvolvimiento del País Vasco. La capacidad de autogobierno de sus instituciones es infinitamente superior a la ejercida con arreglo a los históricos regímenes forales vascongados.

En cuanto al euskera el reconocimiento de cooficialidad, con todas sus consecuencias, es la mejor garantía para supervivencia. Si se produjo en el pasado, en el momento actual ningún derecho étnico o cultural se encuentra conculcado por el Estado español.

Hubo un tiempo en que los errores del centralismo del Estado español podían justificar no la violencia criminal, que jamás puede ser justificada, pero sí una enérgica postura reivindicativa de los derechos del pueblo vasco que, por lo demás, seguía también la misma suerte que los restantes pueblos españoles. Si el nacionalismo vasco abandona la bandera de la reintegración foral para lanzarse hacia la aventura de la autodeterminación, pretendiendo que la utopía se convierta en realidad, la irracionalidad provocará nuevos males al País. Reivindicar la autodeterminación es una actitud antihistórica, insolidaria y contraria a la esencia misma del ser vasco. Y lo mismo ha de predicarse respecto al «seny» catalán. Para sí quisieran muchos pueblos de Europa, sin Estado, el nivel de autogobierno de que disfrutan ambas Comunidades españolas. Y quede claro que esto no es consecuencia de la magnanimidad del Estado, sino de la recuperación del verdadero ser de España en la Constitución de 1978.

Irresponsabilidad

Muy probablemente quienes votaron a favor de la propuesta de Esquerra Republicana en el Parlamento de Cataluña el pasado 12 de diciembre no podían imaginar la conmoción política que iban a desencadenar con su iniciativa.

En el País Vasco, la disgregación de la «familia nacionalista» obliga a una permanente pugna entre el PNV y EA, a la que se suma EE, para no quedarse atrás, para demostrar quién es más nacionalista o quién sigue fiel al pensamiento del fundador Sabino Arana, sin incurrir en traición a la causa vasca. Esta lucha, además, adquiere perfiles de ambición personal mucho más que de diferencias ideológicas.

Entristece pensar que la irresponsabilidad y el afán personalista y partidista de algunos dirigentes políticos del País Vasco hayan llegado hasta el punto de no importarles la desestabilización del nuevo Estado democrático o el aliento de hecho a la violencia terrorista, en contra de los más elementales intereses del pueblo vasco ansioso de paz.

El viejo y sabio refrán de que «quien siembra vientos, recoge tempestades», lamentablemente, es de aplicación a un proceso político que, mucho nos tememos, sea mucho más que una mera finta dialéctica.

La democracia española está absolutamente cargada de razón para exigir con la mayor firmeza y energía respeto y lealtad para con el fundamento mismo de la Constitución que no es otro que la unidad de España.

Post scriptum

Después de pronunciada esta disertación se han producido dos acontecimientos relevantes de signo contrario.

El primero de ellos es la defensa inequívoca de la unidad de España realizada por el Presidente de la Generalidad de Cataluña, Jordi Pujol, con ocasión de un reciente viaje oficial a los Estados Unidos. El Presidente catalán llegó a admitir que la utilización del término «autodeterminación» podía haber sido inadecuada.

El segundo es muy grave desde el punto de vista político, pues los nacionalistas democráticos han conseguido un texto unitario que al recibir el apoyo del PNV, EA y EE con toda seguridad obtendrá el respaldo del Parlamento Vasco. El nuevo texto tiene importantes coincidencias con el inicialmente presentado por el PNV y EA. La novedad más sobresaliente la constituye la ausencia de referencias a Navarra y al País Vasco- francés así como la supresión de la mención expresa a la posibilidad de crear un Estado propio.

La autodeterminación, según la resolución que presumiblemente será aprobada, tiene como finalidad la «construcción nacional de Euskadi», si bien esto es un «proceso dinámico, gradual y democrático, integrado por el conjunto de decisiones, incluidas en su caso las de carácter plebiscitario, que el pueblo vasco vaya adoptando a lo largo de la historia». El Estatuto

de Autonomía es un «marco válido para la resolución progresiva de los problemas de la sociedad vasca», lo cual sería un buen pronunciamiento, si no fuera porque seguidamente se añade «así como para avanzar en la construcción nacional de Euskadi».

Es decir, que tenemos autodeterminación para rato. Los autores de la moción unitaria no dicen cuándo, después de tanto avance dinámico, gradual y democrático, se dará por concluida la gran obra de la «construcción nacional» de Euskadi.

Dado que el Parlamento Vasco se reserva el derecho a promover y decidir las iniciativas que tuviesen por objeto hacer posible la consecución de las aspiraciones de los ciudadanos vascos, «planteando, en su caso, las reformas de todo tipo que considerasen oportunas, de conformidad con los procedimientos establecidos al efecto», cabe preguntarse: ¿qué ocurriría si el Parlamento de Vitoria, en un momento de «delirium tremens» decide solicitar el reconocimiento efectivo de un derecho que no puede ejercitarse conforme a la Constitución española y que, sería lógicamente rechazado por las Cortes españolas?

La respuesta es inquietante. Me remito a cuanto expuse en el apartado IV de mi disertación relativo al impulso que recibirán las tesis sustentadas por el terrorismo de ETA, con una resolución en la mano del Parlamento Vasco proclamando «el derecho de autodeterminación, aunque se pretenda descafeinar dicho pronunciamiento.

Pero no es menos esperpéntico comprobar cómo el Partido Socialista se da por satisfecho con la firma por el PNV, fuera del Parlamento Vasco, de un documento en el que se acata la Constitución y el Estatuto. ¡Sólo faltaba que no acatara el marco legal un Gobierno sujeto a la Constitución, al Estatuto y al resto del ordenamiento jurídico español.

¿Qué se puede hacer? No hay duda de que la llamada «Cuestión vasca» continúa siendo el problema más grave de la democracia española.

Se puede combatir el fenómeno terrorista y alcanzar notables éxitos en dicha lucha. Para ello será preciso intensificar la acción policial —que no debe confundirse con una represión indiscriminada de la sociedad vasca—, reformar la legislación penal y penitenciaria, acabar con la impunidad de quienes hacen constante apología del terror, que como establece el Convenio Europea para la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales no puede ampararse en el derecho a la libre expresión. Será preciso exigir una mayor cooperación internacional, singularmente del Gobierno francés.

Pero no basta. Hay que decir la verdad al pueblo vasco. Demostrarle hasta qué punto su economía depende de la solidez del resto de la nación. Probarle cómo el Estatuto Vasco confiere al País Vasco un nivel de autonomía muy superior al de los regímenes forales históricos.

El Estado debe asumir sin complejos, con decisión, las competencias que la Constitución le reserva en materia educativa y cultural, cuyo ejercicio brilla actualmente por su ausencia. No es aceptable que el sistema educativo vasco tan solo reciba un mensaje basado en la reinvención de la historia de acuerdo con los postulados nacionalistas.

Hubo un tiempo en que las «Provincias» por antonomasia –las Vascongadas– eran consideradas como «las más felices» de la Monarquía española. Entre todos, con decisión, tolerancia y afecto, debemos intentar por todos los medios que vuelvan a serlo. Para bien de España entera.

VI

IPARRAGUIRRE, EL BARDO DE LOS FUEROS[17]

Al bucear en la vida y obra de Iparraguirre, para dar cumplimiento al honroso encargo recibido de glosar su figura, confieso haber experimentado una profunda fascinación por el personaje. No tengo alma de poeta, entre otras razones porque la vida del foro, la acción política o la investigación histórica están bastante alejadas del sentimiento romántico y de la expresión lírica del pensamiento. Pero escribir estas líneas, teniendo como música de fondo las canciones de Iparraguirre, es una experiencia indescriptible. La nostalgia y melancolía del "zortziko" alcanzan en Iparraguirre una belleza sublime ante la que nadie, por más granítico que sea su corazón, puede permanecer insensible.

Se ha escrito, y con razón, que Iparraguirre fue el último bardo -un juglar anacrónico en medio del siglo XIX al que hoy llamaríamos "cantautor"-, que sin más equipaje que su guitarra erró o vagabundeó por medio mundo llevando el latido del alma de su amada tierra vasca. Y como no podía ser menos, en un momento en el que la Revolución liberal trataba incomprensiblemente de hacer tabla rasa de las venerables instituciones vascongadas, Iparraguirre supo identificarse como nadie con el sentimiento que embargaba a su pueblo y nos legó ese maravilloso

17 Publicado en la obra colectiva JOSÉ MARÍA IPARRAGIRRE. ERRO-URRATSAK RAÍZ Y VIENTO, coordinada por Gontzal Mendibil, Keinu, 1999, segunda parte, pp. 121-128.

himno a las libertades forales que es el *Gernikako Arbola*. Por eso, es de justicia otorgar a Iparraguirre el título de "**bardo de los Fueros**".

Iparraguirre desarrolla su existencia en medio de un mundo turbulento de cambio y revolución. Las paradojas de la historia hicieron que el bardo de los Fueros naciera y muriera en un país sin Fueros. Vio la luz un 12 de agosto de 1820 en la pequeña villa guipuzcoana de Villarreal de Urrechua. Pocos meses antes, Fernando VII se había visto obligado a restablecer la Constitución de Cádiz, lo que suponía un golpe mortal para la foralidad vasca y la navarra, pues el liberalismo español consideraba que la libertad, el progreso y la centralización eran conceptos inseparables. Y murió en un caserío guipuzcoano cerca de su villa natal, un 6 de abril de 1881, cuando los Fueros vascos habían quedado heridos de muerte a manos de la ley abolitoria de 1876, a la que Cánovas se vio obligado por la sed de venganza de una opinión irritada por la adhesión de buena parte de los vascongados a la causa carlista.

Los biógrafos de Iparraguirre nos han dejado un relato minucioso de sus sesenta años y siete meses de existencia. Sus padres, que regentaban una pequeña confitería en Villarreal de Urrechua, quisieron dar a su hijo la mejor educación al alcance de sus posibilidades. Un tío suyo, maestro de Ceráin, lo convierte en bilingüe perfecto al enseñarle gramática castellana y a los diez años lo envían a Vitoria para aprender latín. Tres años más tarde, a comienzos de 1833, la familia se traslada a Madrid, y lo inscribe en el Colegio de San Isidro el Real, regentado por los jesuitas. Pero la guerra civil trunca las esperanzas de sus padres. Fernando VII muere el 29 de septiembre de 1833 y Don Carlos, su hermano, enarbola la bandera de la legitimidad. Las Cortes proclaman reina a su sobrina Isabel, alegando que la ley "sálica" de Felipe V había sido derogada en tiempos de Carlos IV. Estalla la guerra y lo que inicialmente era un pleito sucesorio se transformará pronto en un conflicto ideológico. Los liberales se aprestan a defender el trono de Isabel, mientras que los partidarios de la concepción tradicional de la Monarquía -y los Fueros con ella- acuden al campo de batalla secundando el llamamiento de Don Carlos. De esta forma la causa foral quedaba unida a la suerte del legitimismo español, por más que los liberales vascongados -que los había, y muchos- se esforzaran en conciliar la Revolución liberal con el fuerismo.

Pronto surgen en el norte las primeras partidas carlistas, que bajo el mando del genio militar de otro guipuzcoano, el general Zumalacárregui, se convertirán en un ejército poderoso. Navarra y las Provincias Vascongadas, junto a Cataluña y el Maestrazgo serán los reductos principales del carlismo.

Madrid es un hervidero de noticias confusas y contradictorias sobre lo que acontece en el resto de España. Iparraguirre las sigue con atención, a pesar de su corta edad, y sin que sepamos exactamente los motivos que le impulsaron a ello, un buen día, cuando ni siquiera había cumplido catorce años, se lanza a la aventura, y en vez de dirigirse al colegio inicia un viaje -¡a pie!- hasta Guipúzcoa. "Tomé las de Villadiego -recordará en 1877- y como Dios quiso llegué a las montañas eúskaras, y sin más opinión que el amor a mis paisanos, senté plaza de voluntario".

Sabemos que entró varias veces en combate, resultando levemente herido en la acción de Arrigorriaga. Participó en el ataque al puente de Castrejana y estuvo en la batalla de Mendigorría, hasta que fue destinado a la guardia de alabarderos de Carlos V, a quien probablemente acompañaría en la fallida expedición a Madrid y con el que permaneció hasta el final de la guerra.

Maroto traicionó a Don Carlos y, bajo el señuelo de la conservación de los Fueros, consiguió que los batallones guipuzcoanos, vizcaínos y castellanos acudieran al campo de Vergara, el 31 de agosto de 1839, a sellar con Espartero su felonía. En Vergara no se pactó la conservación de los Fueros, sino un etéreo compromiso del general isabelino de recordar al Gobierno "el cumplimiento de su oferta de comprometerse formalmente a proponer a las Cortes la concesión o modificación de los Fueros". A Maroto, Urbiztondo, Latorre y demás generales traidores sólo les preocupó el reconocimiento de sus empleos, grados y condecoraciones, su integración en el ejército vencedor o su retiro pensionado. Iparraguirre, secundando el ejemplo de las tropas navarras y alavesas que se negaron a convenir, acompañó a Don Carlos al exilio entrando en Francia en los primeros días de septiembre.

Convertido en un exiliado errante, Iparraguirre descubrió su hermosa voz de barítono además de su habilidad con la guitarra, instrumento que le acompañará toda su vida. Por cierto, que algunos se preguntan qué hacía el mejor cantor del alma popular vasca de todos los tiempos con una guitarra española, olvidando que jamás el País Vasco consideró excluyente su propia cultura con la de los demás pueblos de España. Permaneció varios años en Francia, enredado tal vez en amores con una famosa soprano, mademoiselle Duprez, que le enseñó a cantar y de quien dirá más adelante que tuvo por ella "el más puro y dulce amor". Pero en 1848, no se sabe si por impulso de su espíritu aventurero o por un desengaño amoroso, abandona Francia, recorre Italia, Suiza, Alemania hasta que, probablemente atraído por la Exposición Universal, en 1851 aparece en Londres, ciudad donde residían muchos españoles, de todas las ideologías, que encontraban en ella refugio o asilo político cuando las cosas les iban mal dadas en España.

Un buen día, paradojas de la vida, un liberal vizcaíno, el general Manuel Mazarredo, que había combatido a los carlistas hasta convertirse en jefe del Estado Mayor del ejército de Espartero, en una brumosa tarde londinense se emocionó al oírle cantar en vascuence, se interesó por él y le consiguió un pasaporte, con el que pudo regresar a España, en 1852, después de trece largos años de exilio.

Es entonces cuando se produce el acontecimiento que conducirá a Iparraguirre a su cita con la inmortalidad. Una voz bien timbrada y una guitarra no eran suficiente bagaje como para encontrar por aquel entonces un digno acomodo en su tierra natal. Por eso, Iparraguirre, a sus treinta y tres años, decide probar fortuna en Madrid.

La Villa y Corte vive sumida, como será habitual a lo largo del siglo XIX, en una gran convulsión política. Caen los gobiernos, estallan escándalos de corrupción, se conspira a todas horas y se tambalea la Monarquía isabelina. Aunque también florecen las letras y las artes escénicas, pues es el momento cumbre del romanticismo español. Está además en gran auge otra institución nacional: el café. Sin radio ni televisión, los madrileños del diecinueve hicieron del café un lugar de encuentro, de

esparcimiento e, incluso, de cultura. Las grandes tertulias, políticas o literarias, tienen por escenario el café. En uno de ellos, el Café de San Luis, hoy desaparecido, en la calle Montera, se reúnen los miembros de la numerosa colonia vascongada en la capital. Allí acudía Iparraguirre, con su guitarra, para hablar en su lengua materna, cambiar impresiones y recibir noticias, compartir recuerdos y añoranzas de la tierra y, sobre todo, cantar "zortzikos" que entusiasmaban a su compatriotas. Un buen día un paisano ilustrado —"en aquella época yo no sabía lo que eran los Fueros..."— le enseñó el significado del Árbol de Guernica, bajo el que, desde tiempo inmemorial, juraban los Fueros vizcaínos los señores privativos y después los reyes de Castilla y a cuya sombra frondosa se reunían las Juntas Generales para gestionar los asuntos del Señorío.

Conviene recordar que a pesar de la derrota carlista, los Fueros vascongados, confirmados por la Ley de 1839, habían logrado resistir hasta entonces el embate del centralismo liberal. Habían tenido que soportar alguna mutilación, como la supresión del "pase foral", pero en sustancia el entramado institucional vasco seguía en pie, con sus Juntas y Diputaciones generales. La Ley de confirmación de Fueros de 1839 había permitido conciliar la Constitución con los regímenes forales vascongados, de naturaleza esencialmente administrativa, a diferencia de lo ocurrido en Navarra, cuya condición de Reino era incompatible con el nuevo Estado unitario español, razón por la que los liberales navarros optaron por negociar su integración en él mediante un nuevo pacto de "status" plasmado en la Ley Paccionada de 1841.

El "descubrimiento" de los Fueros causó tan honda impresión a Iparraguirre que concibió la idea de cantar al "Árbol santo". Imbuido de un profundo romanticismo, nuestro bardo afrontará la tarea con un entusiasmo sin límites. Contará con la colaboración de Juan José Altuna, un pianista durangués que, como él, acudía al Café de San Luis. Y una noche del mes de marzo de 1853, el café madrileño de la calle Montera será testigo de un excepcional acontecimiento. Con el local abarrotado, Altuna se pone al piano, y en medio de un silencio sepulcral Iparraguirre inicia la primera estrofa del Gernikako:

Gernika ko arbola
da bedeinkatua,
euskaldunen artean
guztiz mattatua.
Eman da zabal zazu
Munduan frutua;
Adortazten zattugu,
Arbola santua.

(El árbol de Guernica
es símbolo bendito,
que ama todo euskaldún,
con entrañable amor.
Árbol santo, propaga
tu fruto por el mundo
mientras te tributamos
ferviente adoración.)

Cuentan las crónicas que cuando acabó de cantar el entusiasmo fue indescriptible. Las ovaciones y vítores a muestro cantautor acompañaron a Iparraguirre y a Altuna incluso cuando salieron del café por toda la calle Montera. Había nacido el himno a las libertades vascas y Madrid había tenido el privilegio de escucharlo por primera vez.

El éxito del Gernikako impulsa a Iparraguirre a regresar a su tierra natal, donde le vemos todo el año 1854 y parte del 55, difundiendo el himno por doquier. Incomprensiblemente, la ceguera de los gobiernos liberales era tal que Iparraguirre, acusado de "agitador de masas" fue desterrado. Erró con sus cantos y su guitarra por diversos lugares de España. Otro general vasco isabelino, Francisco Lersundi, le dispensará su protección cuando en 1858 regresó a Guipúzcoa.

Pero de nuevo, la cruda realidad le hace ver la imposibilidad de mantener su existencia bohemia entre los suyos y decide probar suerte en América, tierra de promisión para tantos españoles desheredados de la fortuna. Tal vez le impulsó a ello el haberse enamorado de una hermosa guipuzcoana de diecisiete años, Ángela Querejeta, con la que embarcó en el bergantín Angelita el 29 de agosto de 1858, rumbo a Buenos Aires. "Lur maitea emen uztea de negargarria", "Es triste dejar la tierra querida...", cantará melancólico durante la larga travesía.

La fama de Iparraguirre había traspasado nuestras fronteras y la colonia vascongada en Argentina le dispensa un caluroso recibimiento. Contrae matrimonio poco después, y pronto llegarán los hijos -Ángela le dará dos varones y seis hembras- pero no la fortuna. Fracasa como pastor en Argentina y busca nuevos horizontes en Uruguay, país asolado por una cruenta guerra civil. Un buen navarro le proporciona un poco de "plata" y monta un café: El café del Guernikako Arbola, donde canta a todas horas para los vascongados de Montevideo, pero su prodigalidad con sus paisanos le conduce a la quiebra. Ángela dirá de él más tarde que "era un sonso para los negocios". Convertido otra vez en pastor de ovejas no consigue salir de la miseria. Y lo que es peor, a nadie parece importarle.

En España e, incluso, en Argentina se le da por muerto, hasta que un compatriota lo descubre y da noticias de él. Siempre hay alguien compasivo y el director de *El Correo Español* de Buenos Aires inicia una suscripción a su favor. Vascos de la diáspora se dirigen a los vascos peninsulares para que hagan algo para sacarlo de su triste situación.

"Nuestro querido poeta vasco -escribe Julián Becerro de Bengoa, catedrático de Filosofía en Montevideo- habita en las selváticas orillas del Río Negro, en una pobre vivienda de paja y barro, casi en la miseria y lleno de privaciones. ¿Es posible que habiendo tanto entusiasmo entre los vascongados, entre los que tanto aman las glorias de su tierra, se consienta que este hombre viva así?". Surgen entonces algunas voces que reclaman la intervención de las Diputaciones para la concesión de una pequeña renta o una modesta pensión.

"*0! Jaun maitea, ser urrun dauden Euskal-errico mendiak*",

"Oh, Señor amado, qué lejos están los montes de Euskalerria!".

"*Jaunari eskatzen diot grazia emateko nere lur maite ontan ezurrak uzteko*".

"Pido a Dios me conceda la gracia de terminar mi vida en ese suelo tan amado".

Así se lamenta desde Sudamérica Iparraguirre. La Providencia acaba por escuchar sus súplicas, aunque en esta ocasión como veremos parece haber escrito derecho con renglones torcidos.

A comienzos de 1877 nuestro personaje recibe una noticia que le produce una honda conmoción. Quizás habría tenido noticias anteriores de cómo el Árbol de Guernica había sido testigo, por última vez, del juramento de los Fueros vizcaínos por un monarca español, en una solemne ceremonia que tuvo lugar el 3 de julio de 1875, cuando las tropas de Carlos VII dominaban la casi totalidad del País Vasco y Navarra. O de cómo el rey carlista había protagonizado una ceremonia similar, cuatro días más tarde, en Villafranca respecto a los Fueros guipuzcoanos. Pero si estas noticias le habrían llenado de profunda satisfacción, las siguientes en llegar que anunciaban la pérdida de los Fueros constituyeron para él un auténtico mazazo. "Como loco se volvió -relataría Ángela-. Se pasaba los días llorando de rabia y tenía un humor de todos los demontres". No pudo soportarlo más y decidió volver como fuera a su país natal.

Sus compatriotas de Buenos Aires abrieron una suscripción y le organizaron un concierto, donde entonaría por última vez en tierras americanas el Gernikako Arbola. De esta forma consiguió "juntar plata para el viaje" y partió hacia España, con la intención de traer después a su familia. Una vez más, el fracaso impediría la consecución de sus propósitos.

Á su regreso al País Vasco fue objeto de grandes recibimientos. Pero tan pronto como se extinguió el eco de los vítores y aclamaciones volvió a conocer lo efímero de la gloria. Y entonces surge algo aún peor: la envidia y la maledicencia. No es suficiente con la penuria que aleja toda posibilidad de ayudar y menos traer a su mujer y a sus hijos, abandonados a su suerte en tierras americanas. No basta con la humillación de tener que mendigar una pensión que las Diputaciones no acaban de acordar. Iparraguirre tiene que hacer frente a la peor de las imputaciones: la de no haber sido el autor del Gernikako. A lo sumo se le atribuye la letra, pero no la música, honor que algunos adjudicaron al pianista Altuna, sobre la base de unas supuestas confidencias de éste a un amigo y de una partitura que se dijo pereció en un incendio. Una polémica que habría de acompañarlo hasta su muerte.

El declive de Iparraguirre parece no tener fin. En julio de 1879 se presenta a un certamen en Elizondo, con una composición titulada Dios, Patria y Fueros, que no he visto publicada en ninguna parte, pero el jurado decide echar a suertes el único premio con otra composición de Arrese y nuestro bardo pierde. Este revés le desespera pues se encuentra, una vez más, al borde de la miseria.

Es entonces cuando otro vasco ilustre, alavés, viene en su ayuda. Se trata del senador Pedro de Egaña, prototipo del liberalismo fuerista, que apoya públicamente la justicia de su causa: “¿No hemos de tener nosotros un rincón en que pueda exhalar su último suspiro el Tirteo o el Homero de las montañas vascas?”. Pero el País no escucha ni a Egaña ni a otros próceres vascongados que intentan inútilmente sufragar el regreso de su esposa y de sus hijos.

Por fin, las Diputaciones vascongadas le conceden una pensión. Cuarenta pesetas al mes le asigna la Diputación de Guipúzcoa, otras cuarenta la de Vizcaya y treinta la de Álava, En total, veintidós duros. Lo justo para vivir con austeridad. Insuficiente para traer a su familia. A pesar de todo, se siente agradecido con la limosna: “No es mucho, pero, en fin, está asegurada mi existencia”.

Con su modesta pensión, Iparraguirre se instala en el caserío-venta de Zozabarro, en el término de Gaviria, a poca distancia de Villarreal de Urrechua. Disfruta entonces de la proverbial afición gastronómica del vasco montañés, que expresa con humor una de sus composiciones:

Biba Rioja, biba Naparra
arkume onaren iztarra,
emen guztiok anaiak gera
ustu dezagun piixarra.
Glu, glu, glu...

(Viva Rioja, viva Navarra,
Con buena pierna de cordero;
Aquí todos somos hermanos;
Escanciemos el jarro.
Glu, glu, glu....)

Precisamente, una de esas inocentes francachelas le conducirían a la muerte. Aunque se dijo que había sido envenenado, lo cierto es que tras una de sus habituales juergas gastronómicas en compañía de un sargento de miqueletes al regresar al caserío, calado por una lluvia torrencial, lo encontró cerrado y, por no molestar, se echó a dormir en la tejavana. Así cogió una bronconeumonía que a los pocos días acabó con su vida el 6 de abril de 1881. Antes de morir, dispuso que sus escasos ahorros se enviaran a su viuda.

Aquí termina esta breve pincelada de la vida de Iparraguirre. Desde su más tierna infancia conoció el infortunio. Primero, la derrota de las armas carlistas. Después, el exilio. Más tarde, la emigración. Para colmo de males, él, que alcanzó la inmortalidad con su vibrante himno a la libertad foral, tendría que soportar impotente la pérdida de los Fueros. Murió solo, prácticamente abandonado, lejos de su familia, aunque -eso sí- entre

sus adoradas montañas vascas. También tuvo momentos de gloria y se embriagó con el mayor premio de un artista que son los vítores y aplausos de un público entregado. Fue extraordinariamente popular entre los suyos, porque era uno de ellos, un miembro más de ese pueblo llano y sencillo, amante de sus costumbres y tradiciones, de su lengua venerable, de sus libertades seculares.

Iparraguirre supo plasmar como nadie el alma vascongada. Su vida errante y bohemia le enseñó a valorar la fraternidad universal. No se le conoce otra militancia activa, después de su adhesión a la causa carlista, que la defensa de las libertades forales y de la paz. Como bien resume uno de sus mejores biógrafos, José María Salaverría, Iparraguirre "vivió sin aprender a odiar, con el alma limpia de rencores. Amó a su patria vasca con profunda ternura; amó además y admiró a España sin condiciones".

"Eman da zabal zazo munduan frutua; adoratzen zaitugu, arbola santua". "Árbol santo -exclama en la primera estrofa del Gernikako- , propaga tu fruto por el mundo mientras te tributamos ferviente adoración". Para él, la libertad no sólo es patrimonio de los vascos sino atributo de la humanidad entera.

"Kristoren legea, errespetatzen degula da, euskaldunen borondatea: erien anaitausan". "Al mismo tiempo que respetamos la ley de Cristo -cantará en otro poema titulado Dios y el árbol-, ésta es la voluntad de los euskaldunas: la fraternidad de los pueblos". Y añade con profético pensamiento: *"Gertatuzen da eguna nazioen liga eda alcanza da, ikusiko deguna"*. "Está preparándose el día en que veamos la liga o alianza de las naciones".

Por eso, quiere que el venerable roble de Guernica produzca frutos de libertad por el mundo. Pero la adoración que proclama al "símbolo de nuestra libertad" no es un culto pagano, sino impregnado de religiosidad:

"*Betioko bizi dedin Januari eskatzeko, jarri giatezen danok laster belauniko. Eta biotzetikan eskatu ezkero, arbola biziko da orain eta gero*".

"Para que nunca caiga ese sagrado símbolo, doblemos la rodilla e invoquemos a Dios, que el árbol sacrosanto vivirá eternamente si a Dios se lo pedimos de todo corazón".

En América se siente profundamente español. En uno de sus poemas recomienda que los vascos no emigren a Uruguay donde se ha implantado la dictadura. Preferible es la isla española de Cuba: "*Il edo bizi obe da joatea Habana'ra; au da gure bandera España'ren onra, Txurruka'ren semeak ara joango gera*". "Más vale vivir o morir en La Habana. Esta es muestra bandera, honra de España. Los hijos de España iremos allí". Y en una carta que escribe en 1865 al general Lersundi desde Montevideo expresa un deseo que jamás verá cumplido: "Tengo dos hijos en esta República y los quiero llevar a ésa (España) antes de que me digan: «Soy oriental, viva el Perú, mueran los españoles». ¡Quién sabe si en los tiempos venideros no sucederá esto, que los hijos den mueras a sus padres! Yo iré a morir a un rincón de España con ellos". Y, después de un largo poema en euskera, incluye en castellano estos versos significativos:

Oigo el balido

de mis ovejas.

Habrán sentido

tal vez mis quejas.

Ellos me excitan

y, ¡a España!, gritan,

has de volver,

has de volver...

Pero donde se manifiesta su sentimiento español, armonizado plenamente con su amor a la tierra vasca, es en el poema "*Nere etorrera lur maitera*", "Mi regreso a mi tierra amada", que compone en el puente

internacional de Hendaya al regresar de América y que transcribo literalmente porque la ceguera política ha llevado a suprimir la palabra España por Euskal Herria en alguna de sus versiones actuales:

Ara, nun diran mendi maiteak,

ara, nun diran zelaiak,

baserri eder zuri-zuriak,

iturri eta ibaiak.

Endaia'n nago zoraturikan,

zabal-zabalik begiak;

ara, España, lur oberikan

ez da Europa guztian"

(Ahí están los montes queridos

ahí los prados, blancos caseríos,

fuentes y arroyos.

Estoy en Hendaya,

loco de alegría,

con los ojos abiertos de par en par.

Ahí está España...

Tierra mejor no la hay

en toda Europa.)

Hora es de poner fin a este recorrido por la vida y obra de Iparraguirre. Después de su muerte, todavía vivirá España y, por ende el País Vasco, casi un siglo de tribulaciones y enfrentamientos fratricidas. Pero, a pesar de todas las dificultades, la foralidad se resiste a perecer y renace con fuerza.

Hace unos días, junto al Árbol de Guernica se volvió a vivir un acontecimiento singular, Esta vez no era el rey de España quien venía a jurar los Fueros. Se trataba de la toma de posesión del presidente democrático de la Comunidad Vasca de acuerdo con leyes e instituciones fruto de la voluntad de sus ciudadanos. En la Casa de Juntas, el lehendakari al tomar posesión de su cargo proclamará su lealtad a la Corona y cumplir su cargo respetando la Constitución y el Estatuto de 1979.

Sin duda, desde lo alto, Iparraguirre seguiría complacido la escena. Y seguramente, volvió a rasgar su guitarra esta vez para pedir al Creador por su pueblo con aquella hermosa canción de paz:

Ala dakite gizon biozdunak

errendituari barkatzen;

egin au bera, bai, euskaldunak,

gudarik bada izaten:

izan gaitezen danok anaiak

eta alkartu gaitecen.

¡0! Ez ibilli, Euskal leialak,

harriak odolez estalzen!

(Así saben los grandes corazones

perdonar a los vencidos,

y esta verdad

deben de tener en cuenta los euskaldunes

si son guerreros.

Seamos todos hermanos y unámonos.

¡Oh, no anden los leales vascos

cubriendo la tierra de sangre!)

VII

EL FUTURO DE NAVARRA ¿UNA VISIÓN PROFÉTICA?[18]

Nubarrones en el horizonte

De la solidez de nuestro entramado institucional, de la estabilidad política que hemos disfrutado a lo largo de estos últimos treinta años después de superar la crisis de identidad del período de transición a la democracia, del extraordinario grado de autogobierno inherente al Fuero y del elevado progreso económico y bienestar social de la tribu navarra[19] podríamos concluir que nuestra tierra continuará su devenir histórico sin graves problemas.

18 En 2008 publiqué el libro titulado "Navarra. Pasado, Presente, Futuro". Recuerdo que el capítulo más difícil de escribir fue el referido al futuro. No tengo dotes de adivino. Pero no en vano he dedicado mi vida a conocer nuestra historia y nuestro derecho, defender la identidad de Navarra indisolublemente unida a su foralidad y a su vocación española. Asimismo he trabajado cuanto he podido por el bienestar y el progreso del pueblo navarro. Por eso advertí de la aparición de nubarrones en el horizonte. Hoy estamos en medio de una gran tormenta. De nosotros dependerá que pronto escampe y Navarra recupere el pulso.

19 Utilizo la denominación acuñada por nuestro gran antropólogo y escritor José Antonio Jáuregui en su libro póstumo titulado "La tribu navarra", publicado por Editorial Laocoonte este mismo año.

Sin embargo, en el horizonte navarro asoman algunos nubarrones que amenazan tormenta y pueden trastocar los logros obtenidos aunque también es posible -y de nosotros dependerá- que pasen de largo y no descarguen sobre Navarra.

Hablemos con claridad. El principal riesgo para nuestro futuro procede de la presión del nacionalismo vasco, moderado o inmoderado, democrático o violento, que no ceja ni cejará nunca en su empeño de uncir a Navarra al carro de la Euzkadi a la que han rebautizado ahora con el nombre de Euskal Herria.

Navarra es en lo político, aunque nos duela reconocerlo, una sociedad escindida. No podemos negar esta evidencia, aunque el nacionalismo en su conjunto no haya conseguido superar la barrera del 20 por ciento del electorado en la que permanece estancado desde 1977.

Además está ETA. Esta banda criminal cuenta en Navarra con el apoyo de una minoría fanática y fundamentalista en claro retroceso pero dispuesta a una permanente movilización para secundar la revolución aberzale. Es verdad que, por fortuna, las cosas no son como eran y los gravísimos desórdenes callejeros ya son historia. La capacidad operativa de ETA ha disminuido sensiblemente, pero una fiera herida y en trance de muerte puede revolverse y causar grave daño. De modo que el terrorismo, por desgracia, todavía no es historia. Además su existencia es, en sí misma, una forma de extorsión a toda la sociedad democrática. La mayor parte de los miembros de los estamentos políticos, judiciales, empresariales y culturales de Navarra se ven obligados a llevar escolta policial. Es éste un hecho insólito en la Unión Europea. Lo peor de todo es que nos hemos acostumbrado a vivir en la anormalidad y a nadie le llama la atención.

Es lógico que el foco mediático de nuestro país se proyecte sobre la situación del País Vasco, donde la banda terrorista se deja sentir con mucha mayor intensidad y su entorno político se mueve como pez en el agua. Pero la opinión pública española no es plenamente consciente de que en Navarra el movimiento aberzale también ha causado estragos. Para nuestra vergüenza hay algunas poblaciones de la zona vascófona donde se

ha impuesto la dictadura de los sicarios del terror y la libertad continúa siendo una asignatura pendiente. A pesar de todo, no es Navarra una sociedad doblegada por el terror. Al contrario, la gran mayoría del pueblo navarro ha hecho frente a la banda terrorista y ha manifestado de forma pública y reiterada una condena sin paliativos. Tanto en las urnas como en la conciencia social navarra, ETA ha sido rotundamente derrotada.

El cambio de Gobierno en España producido a raíz de la masacre provocada por los infames atentados del 11-M tuvo para Navarra malas consecuencias no por el triunfo en sí mismo del Partido Socialista sino porque el presidente Rodríguez Zapatero decidió abrir un proceso de negociación con la banda terrorista a fin de buscar fórmulas de compromiso en el terreno político que permitieran el desistimiento de la violencia. Y puesto que para ETA lo que llaman "unidad territorial de Euskal Herria" es algo irrenunciable, la cuestión de Navarra estuvo en la mesa de negociaciones, circunstancia esta última negada con vehemencia hasta que filtraciones de ambas partes pusieron de manifiesto que el Gobierno no había dicho la verdad.

No es eso lo peor de todo. A mi juicio, lo más grave es que el Gobierno hubiera ofrecido posibles fórmulas de arreglo para tratar de dar satisfacción a las reivindicaciones de autodeterminación y sobre Navarra de la banda terrorista ETA, que si no fueron aceptadas se debe a la cerrazón e intransigencia de la banda terrorista que volvió a jugar al todo o nada y se levantó de la mesa de conversaciones.

Asombra que el Gobierno hubiera ofrecido reconocer -de forma más o menos explícita- la existencia de Euskal Herria como nación, mediante la creación de un órgano confederal o "dieta vasco-navarra", con facultades ejecutivas y de propuesta legislativa, así como de una eurorregión formada por la Comunidad vasca, la Comunidad Foral de Navarra y los territorios vasco-franceses al amparo de la normativa de cooperación transfronteriza de la Unión Europea. Esta inaceptable claudicación, realizada al margen de las instituciones navarras que habían rechazado cualquier clase de negociación política con ETA, pone de manifiesto la inaudita doblez del Gobierno.

Debo dejar constancia en este punto que de no ser por la firmeza demostrada por el Partido Popular, que hizo cuestión de principio de la defensa de la identidad de Navarra, la suerte de nuestra Comunidad habría estado seriamente comprometida. En el Congreso de los Diputados nos vimos obligados a realizar una ingente labor de denuncia de lo que venía gestándose entre bastidores, con total y absoluta opacidad. El "Pacto por las libertades y contra el terrorismo" del año 2000, que había sido una iniciativa del todavía jefe de la oposición José Luis Rodríguez Zapatero, saltó por los aires. Soportamos toda clase de denuestos e improperios por parte del Gobierno y del Partido Socialista que nos acusaron de utilizar el terrorismo como arma electoral y de torpedear un proceso de paz porque preferíamos que continuara el terrorismo vasco antes que permitir que Rodríguez Zapatero se apuntara el éxito del fin de la violencia. Pero no hicimos otra cosa que defender la dignidad de las víctimas y los principios del Estado de Derecho al rechazar que se llegara a acuerdos políticos con los terroristas. Al final los hechos nos dieron la razón y, por fortuna, no hubo rendición ante ETA[20]. Hoy las cosas son diferentes y parece haberse recuperado la necesaria unidad de los dos grandes partidos nacionales en la lucha contra el terrorismo, que sólo puede tener como final la derrota de ETA. Todo esto demuestra que quienes nos opusimos a la negociación política con la banda terrorista no actuábamos por puro oportunismo electoral.

Otro momento de grave riesgo para Navarra se produjo en el verano de 2007 cuando el Partido Socialista de Navarra decidió desalojar del gobierno de Navarra a UPN, partido vencedor de las elecciones del 27 de mayo de ese mismo año, negociando el reparto del poder foral con los nacionalistas integrados en la coalición de Nafarroa Bai. La proximidad de las elecciones generales y el fin de la tregua de ETA llevaron al presidente Rodríguez Zapatero a la convicción de que permitir el acceso al gobierno navarro de los cuatro partidos integrados en el frente nacionalista (Aralar, EA, PNV y Batzarre), podía tener graves consecuencias electorales, por lo que ordenó echar marcha atrás y permitir a UPN que formara gobierno[21].

20 Véase todos los pormenores del proceso de negociación política llevada a cabo por el Gobierno con la banda terrorista ETA en mi libro "Navarra, el precio de la traición" (Ediciones Encuentro, Madrid, 2007).

21 El que fuera secretario general del Partido Socialista de Navarra, Carlos Chivite, fallecido de forma inesperada a causa de un derrame cerebral en plena campaña de

Destaco el hecho de que Nafarroa Bai no es un único partido sino un conglomerado de formaciones nacionalistas, con graves contradicciones internas porque una cosa es unirse para defender la integración de Navarra en Euzkadi y otra, muy distinta, mantener una mínima cohesión a la hora de pronunciarse sobre todo aquello que afecta a los ciudadanos navarros. Si se exceptúa el deseo de modificar el estatus de Navarra para anexionarla a Euzkadi y la obsesión por la extensión del euskera, en todo lo demás el frente nacionalista es un guirigay de voces discrepantes. En tales condiciones, su acceso al gobierno hubiera sido una catástrofe para Navarra. Tengo la impresión de que esa falta de unidad de criterio en el día a día de la Comunidad provocará que poco a poco el globo de Nafarroa Bai, que generó una gran ilusión en el sector nacionalista, se desinfle de forma progresiva si no lo hace de forma traumática. Y es que el nacionalismo puede ser una coyuntural bandera de enganche, pero no lo es todo.

---

las elecciones del 9 de marzo de 2008, me exigió que pidiera perdón por las infamias que había vertido tanto en mi libro "Navarra, el precio de la traición" como en otras manifestaciones públicas durante el llamado proceso de paz. Considero oportuno transcribir unos párrafos de la conferencia que bajo el título "Navarra: Por todas partes me roen" pronuncié en Madrid el 28 de junio de 2006: "En las elecciones forales próximas (27 de mayo de 2007), Batasuna disputará posiblemente a cara de perro el favor del electorado aberzale con Nafarroa Bai, es decir, con el frente nacionalista integrado por Aralar, Eusko Alkartasuna, el Partido Nacionalista Vasco y Batzarre. Pero al día siguiente de las elecciones todos se unirán para "echar" a UPN del Gobierno si la actual coalición pierde la mayoría absoluta. No es difícil de imaginar cuál será el precio a pagar por el Partido Socialista. En primer lugar, sentar a Navarra a la mesa de partidos encargada de negociar ese nuevo marco político para el País Vasco. No es probable que en el acuerdo que pueda alcanzarse se incluya la convocatoria del referéndum previsto en la Constitución, pues saben que hoy por hoy lo perderían. En cambio, sí estoy seguro de que el acuerdo incluirá la creación de un órgano de naturaleza confederal -la famosa Dieta vasco-navarra, idea compartida por el PSOE vasco y el PNV desde los años ochenta- para configurar un ámbito socio-económico único mediante la coordinación de todas las políticas que sean de la competencia de las dos Comunidades así como poner en marcha actuaciones normativas dirigidas a extender a toda Navarra la cooficialidad del vascuence y su introducción obligatoria en la enseñanza. Por último, también es previsible que el acuerdo contemple, al amparo de las normas comunitarias sobre cooperación transfronteriza, la creación de una eurorregión integrada por la Comunidad Autónoma Vasca, la Comunidad Foral de Navarra y los territorios vasco-franceses para demostrar que Euskal Herria está presente en el marco de la Unión Europea". No estaba equivocado. Sólo la firmeza del PP y de UPN consiguió abortar todo lo anterior. Los lectores comprenderán por qué no me siento obligado a pedir perdón.

Por este motivo sorprende el empecinamiento de los socialistas navarros durante el verano de 2007 en formar un gobierno de coalición con los nacionalistas. Y más aún que los principales defensores de esta opción fueran los socialistas de la Ribera navarra que, hasta ahora, se habían caracterizado por su firme postura en la defensa de la identidad de Navarra. Tengo la impresión de que la beligerancia contra UPN, al que se pretendía sacar a cualquier precio del gobierno foral, responde sobre todo a que la nefasta política de recuperación de la "memoria histórica" ha reabierto las heridas de la guerra civil que parecían definitivamente cicatrizadas. En muchos socialistas riberos ha calado la idea de que en UPN habitan los herederos de los "cuneteros" que mancharon los ideales carlistas (Dios, Patria, Rey") y falangistas ("Por la Patria, el pan y la justicia") al provocar una represión injustificada y absolutamente condenable en los tres primeros meses de la guerra civil. Paradójicamente, la recuperación electoral del PSOE navarro en las elecciones generales de 2008 se ha producido en torno a una lista encabezada por el nieto de un estrecho colaborador del general Mola en la organización de la sublevación militar y que alcanzó el generalato desempeñando importantes cargos militares durante el régimen franquista[22].

De todas formas, si el socialismo navarro flaquea el porvenir se presentará incierto. No hay ningún motivo para predecir un giro hacia la postura pro-Euzkadi que mantuvo al inicio de la democracia. Ahora bien, una cosa es que la aceptación sin reserva de la Constitución y del régimen foral conduzca al PSOE a la colaboración con las demás fuerzas políticas constitucionalistas o foralistas y otra, muy distinta, es que renuncie a sus postulados ideológicos donde podrían encontrar puntos en común con la

22 En marzo de 1936 el general Mola fue nombrado por el Gobierno del Frente Popular comandante militar de Navarra. Creyeron neutralizarlo con un destino insignificante desde el punto de vista militar para quien hasta entonces había mandado el Ejército de África. Poco después de su llegada a Pamplona comenzó a organizar la sublevación militar, contando con la entusiasta colaboración de un grupo de capitanes, entre los que sobresalió Carlos Moscoso, abuelo del diputado del PSOE, Juan Moscoso, que a su vez es hijo de un destacado dirigente del PSOE que, después de ocupar cargos relevantes durante el período de gobierno de la UCD, llegó a ser ministro de Felipe González y Fiscal General del Estado. Paradojas de la historia. El capitán Moscoso salió el 19 de julio hacia Madrid en la Columna del coronel García Escámez, como "asesor" o "instructor" de los voluntarios carlistas del Tercio de Pamplona, que mandaba el capitán de requetés Jaime del Burgo, mi padre.

izquierda aberzale al margen del modelo de Estado y de la concepción de Navarra. Mientras Batasuna se mueva en la órbita de ETA será imposible llegar a algún tipo de acuerdo. Pero este obstáculo no existe, en principio[23], en relación con Nafarroa Bai y esto explicaría el intento de formar un gobierno de coalición después de haber colaborado en la legislatura 2001-2005 en alguno de los municipios más importantes de Navarra tras arrebatar las alcaldías a UPN.

Los defensores de la coalición de gobierno entre socialistas y nacionalistas argumentaban que la presencia del PSOE era la mejor garantía de que no se habrían dado pasos hacia la integración en Euzkadi. Pero esto es un espejismo. El Gobierno foral tiene el deber de impulsar todo aquello que contribuya al fortalecimiento de la identidad de Navarra. Ahora bien, allí donde mandan los nacionalistas, sus respectivos gobiernos no tienen el menor empacho en promover políticas soberanistas. ¿Hubiera afrontado un gobierno social-nacionalista una política de defensa y promoción de la identidad de Navarra? Evidentemente, no. ¿Y qué política educativa y cultural habría desarrollado ese gobierno? Mucho me temo que al final los nacionalistas habrían acabado por imponer la suya, porque eso mismo ocurrió en el País Vasco en el largo periodo de tiempo en que el Partido Socialista de Euskadi gobernó con el PNV.

Todo lo anterior no es ciencia-ficción. Pudo haber sucedido si en el verano de 2007 el PSN hubiera logrado imponerse a la dirección nacional de su partido que, finalmente, vetó el gobierno de coalición con Nafarroa Bai. ¿Hay riesgo de que los socialistas no vuelvan a las andadas? Lo hay, sin duda, pues el PSOE no soporta verse mucho tiempo fuera del poder y en Navarra llevan ya tres quinquenios sin alcanzarlo. Pero para ello no necesitarían rendir el Palacio de Navarra a los nacionalistas.

23 Digo “en principio” porque Nafarroa Bai se negó a condenar el asesinato del brigada del Ejército Luis Conde de la Cruz, que tuvo lugar el 22 de septiembre de 2008 en Santoña. Si este hecho se hubiera producido en medio de las negociaciones del verano de 2007 para la formación de un gobierno social- nacionalista es de suponer que los socialistas las habrían cancelado de inmediato.

La pervivencia de la identidad de Navarra debiera estar por encima del interés puramente partidista. De no ser así los problemas se agravarán y Navarra entrará en un periodo de inestabilidad y eso es muy mal asunto. La solución pasa por un entendimiento razonable entre los dos grandes partidos navarros. En Europa hay ejemplos abundantes de cohabitación cuando hay serias dificultades para gobernar y se producen situaciones de emergencia nacional.

Por otra parte, no debe olvidarse que la autonomía política afecta sobre todo a la gestión de los servicios públicos e intereses generales de la comunidad de que se trate. Por eso, en los presupuestos generales de Navarra hay grandes espacios para el entendimiento. A escala autonómica no hay grandes debates ideológicos. Las discrepancias entre la izquierda y la derecha surgen en algunos temas de índole moral como la concepción laicista del Estado y de las relaciones con la Iglesia católica, la mal llamada educación para la ciudadanía, el aborto, la utilización de embriones humanos y otros de índole similar. También puede que se produzcan divergencias en ciertas cuestiones políticas como la concepción de España, el terrorismo, el Estado de las autonomías, la Justicia, la desmemoria histórica, la política internacional, la inmigración y poco más. Por lo demás, todo el mundo está básicamente de acuerdo con el modelo económico y social inserto en la Constitución. Ni siquiera en las políticas sociales hay sensibles diferencias. Además nuestra pertenencia a Europa estrecha el margen de maniobra de quienes todavía sueñan con arrastrar a la sociedad hacia el colectivismo o el liberalismo a ultranza. En cualquier caso, el debate sobre las líneas maestras del modelo de sociedad o en los asuntos de gran calado político tiene lugar en las Cortes Generales o en foros europeos, pero no en el Parlamento foral. Esto debe facilitar las cosas en Navarra y permitir la apertura de cauces de entendimiento altamente provechosos para la comunidad.

Ahora bien, Navarra no está cerrada sobre sí misma ni el mundo se acaba en las fronteras de nuestra comunidad. Ser fuerista exige, a su vez, compartir el proyecto nacional español. Nada de cuanto se cueza en el gobierno de la nación nos es ajeno. La colaboración de los partidos constitucionalistas de Navarra no debe ser un obstáculo para que en las Cortes Generales o en el Parlamento Europeo cada uno de ellos mantenga

posturas encontradas, tanto si toca cooperar con el gobierno de España u oponerse a él. En una palabra, además de navarros somos españoles o, si se prefiere, por ser navarros somos españoles, por lo que en ningún caso la colaboración en Navarra entre socialistas y fueristas puede tener como precio la renuncia a mantener en Madrid o en Estrasburgo la posición congruente con los principios y convicciones de cada partido en el ámbito nacional aunque choquen entre sí. Invocar el interés general de Navarra como pretexto para desenganchar a la derecha democrática navarra del proyecto político nacional representado hoy por el Partido Popular, es una actitud irresponsable, torticera y desleal que condicionará el futuro de Navarra a medio y largo plazo.

Por último, no puedo pasar por alto una cuestión que merece especial atención. Una de las características de la democracia es la posibilidad de la alternancia en el poder. La existencia de una gran coalición —aunque sólo se limite a acuerdos de legislatura— reduce sin lugar a dudas esa posibilidad. Algunos sueñan, en el espectro del centro-derecha, con tener las manos libres aquí y en Madrid, para poder concertar con el PSOE una alianza de carácter permanente. No sólo renuncian de antemano a lograr mayoría absoluta en el Parlamento ofreciendo a la ciudadanía un proyecto político renovado y sugestivo, sino olvidan que para muchos navarros tan importante es la suerte de Navarra como la del conjunto de España.

El experimento de una coalición permanente entre regionalistas netos y socialistas podría despejar el horizonte a corto plazo. Pero al repartirse la tarta gubernamental entre unos y otros, el Parlamento dejaría de ejercer una de sus principales misiones que consiste en el control del poder ejecutivo. Y no puede olvidarse que la ausencia de control facilita la corrupción[24].

24 En 1898 la Diputación Foral acordó la creación del Consejo Administrativo de Navarra dotado de funciones puramente consultivas porque no era posible por aquel entonces restablecer las antiguas Cortes. He aquí la sabiduría de nuestros antepasados expresada en la exposición de motivos del acuerdo: "El pacto-ley de 16 de agosto de 1841, al dar a la provincia una organización autónoma, no señaló a la Diputación límites precisos en la gestión de los fondos públicos. La garantía tutelar de nuestro erario y la responsabilidad de nuestra administración, se encierran exclusivamente en los Códigos penales, protección insuficiente aún para la administración foral dechado

En una comunidad como la nuestra, donde economía y política se encuentran estrechamente interrelacionadas porque el Gobierno foral tiene muchas posibilidades de condicionar la actividad del sector privado, no es bueno que el Parlamento renuncie a ejercer el control de la acción del poder ejecutivo.

Es cierto que desde 1979 la Cámara de Comptos[25], que se mantiene inmune a las presiones políticas, desarrolla una eficaz labor de fiscalización del uso de los fondos públicos. Pero no es menos cierto que hay otras instituciones no sujetas al control de la Cámara, como es el caso de la Caja de Ahorros de Navarra, cuya influencia en la economía navarra es extraordinaria, convertida hoy en la longa manu del gobierno foral que, no lo olvidemos, aunque es un órgano colegiado, en realidad tiene un marcado carácter presidencialista[26].

de fidelidad. Nuestro régimen se mantiene ejemplar por la pureza de sus costumbres más que por previsiones de la ley, y es prudente mirando al porvenir, poner frenos a la corrupción, que con ayuda del tiempo tiene a corroer y contaminar las más morales y robustas constituciones. Así lo ha comprendido la Diputación, imponiéndose a sí misma la formación de presupuestos y publicación de cuentas anuales, medidas laudables pero incompletas, y que la incuria social ha hecho más deficiente todavía". Y en otro momento, se puede leer: "El pueblo mira con recelo a los que se perpetúan en el ejercicio de la autoridad".

25 La Cámara de Comptos Reales o tribunal de cuentas del reino de Navarra fue creada por el rey Carlos ll en 1365 con la finalidad de controlar los ingresos y los gastos de la Corona. Suprimida en 1836, se restableció en virtud del Real Decreto Paccionado de 26 de enero de 1979.

26 En mi opinión tal vez haya llegado el momento de analizar la conveniencia de mantener por más tiempo que el presidente del gobierno foral sea, al mismo tiempo, presidente de la Caja de Ahorros de Navarra. Es verdad que la Caja fue en su origen una fundación de la Diputación y también lo es que la situación presente es consecuencia de normas de carácter paccionado con el Estado en virtud del régimen foral. Pero no creo que sea bueno que el presidente del órgano fiscalizador de la Caja -el Gobierno de Navarra- sea su presidente.

Los proyectos de ruptura de España

Navarra es España. Todo cuanto ocurra en nuestro país tiene directa repercusión en la comunidad navarra. Si España va bien, Navarra va bien e, incluso, puede ir mejor. Pero si en España las cosas se complican, también habrá dificultades en Navarra. Esto lo debemos tener muy presente a la hora de reflexionar sobre nuestro futuro.

Pues bien, la idea de España de la Constitución de 1978 está seriamente cuestionada por las minorías nacionalistas catalana y vasca, que tienen un peso político muy superior al que se derivaría del número de sus electores y que, en ocasiones, consiguen "secuestrar" al gobierno de la nación. En los últimos tiempos, los grandes partidos nacionales se han mostrado incapaces de buscar puntos de encuentro para afrontar el desafío nacionalista al Estado constitucional[27].

Hay quien piensa que muchos de nuestros actuales problemas son consecuencia de una errónea regulación del título VIII de nuestra Constitución, regulador del derecho a la autonomía. No estoy de acuerdo con esta apreciación y lo voy a decir con claridad. El mal radica en la existencia en Cataluña y el País Vasco -y, en menor medida, en Galicia- de partidos nacionalistas, clara o vergonzantemente separatistas, para quienes la autonomía no es una estación término sino el punto de partida para avanzar hacia la meta final de la independencia.

27 En las elecciones generales celebradas el 9 de marzo de 2008 los partidos nacionales que lograron representación en el Congreso (PSOE, PP, IU y UPyD) obtuvieron en total 22.812.456 votos (92,75 por ciento) con un total de 326 escaños, lo que supone el 93,41 por ciento del total de la Cámara. Los partidos nacionalistas (CIU, PNV, ERC, BNG, Coalición Canaria y NB) lograron 1.785.853 votos y 24 escaños lo que representa el 7,25 por ciento de los votos y el 6,85 por ciento de la Cámara. En Navarra UPN-PP y el PSOE sumaron 250.979 votos y 4 escaños (el 88,09 por ciento de los sufragios a partidos con representación en el Congreso). Los nacionalistas de Nafarroa Bai consiguieron 62.398, lo que supone el 19,91 por ciento. Si en los grandes asuntos de Estado hubiera unidad de criterio el problema nacionalista en España dejaría de serlo.

Este tipo de nacionalismo, que se autoproclama democrático y moderado, se ha instalado en las instituciones autonómicas de ambas Comunidades y constituye un auténtico cáncer para nuestra democracia con el que nos vemos obligados a convivir, aunque cruzando los dedos para que la enfermedad no haga metástasis en todo el cuerpo nacional. Soy consciente de que por decir esto me arriesgo a ser crucificado como ha ocurrido más de una vez por mi postura frente al nacionalismo vasco. Pero si España ha llegado lejos en estos últimos treinta años, piénsese dónde podríamos estar si ese alto consumo de calorías inútiles provocado por el debate sobre el ser o no ser de España hubiera sido sustituido por un gran esfuerzo común para tirar todos juntos del mismo carro y competir en las mejores condiciones posibles en este mundo globalizado en el que, para bien o para mal, nos ha tocado vivir.

No estoy de acuerdo con quienes para resolver este problema abogan por echar marcha atrás y sueñan con el restablecimiento del viejo Estado centralista o con una Administración regida por los principios de una "sana descentralización". No es ésta, a mi juicio, la receta adecuada. El Estado de las autonomías es plenamente congruente con el verdadero ser de España, se ha consolidado y no es en modo alguno incompatible con el ideal de una nación de ciudadanos libres e iguales. No en vano la Constitución pone en manos del Estado los instrumentos necesarios para poner freno a las políticas disgregadoras. Pero hay que tener voluntad política para aplicarlas y esto no sucede en los últimos tiempos.

Veamos, por poner un ejemplo, lo que ocurre en materia de educación. La Constitución reserva al Estado la facultad de regular las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales y le atribuye la potestad de dictar las normas básicas para el desarrollo del derecho fundamental a la educación y a la libertad de enseñanza. El hecho de que se dificulte o imposibilite estudiar en el idioma común de los españoles en algunos lugares de España es radicalmente contrario a la Constitución. Como también lo es que en las comunidades dominadas por el nacionalismo se haya desterrado el estudio de la historia de España para obligar a los niños al aprendizaje de un relato fabulador de las glorias y desdichas de naciones que nunca existieron. Todo esto ocurre porque el Estado ha hecho dejación de sus facultades y no está dispuesto,

por inhibición cobarde o complacencia irresponsable, a ejercer la alta inspección y poner en marcha los procedimientos jurídicos previstos para cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes.

Si no se quiere entrar en un período de "balcanización" de España es imprescindible acabar con la dictadura de las minorías nacionalistas, que tienen en su mano la posibilidad de condicionar la acción del gobierno de la nación y conseguir cuando menos el desistimiento del Estado a la hora de ejercer sus responsabilidades constitucionales.

El Tribunal Constitucional no está exento de culpa. A causa de una desdichada sentencia, cada día nos encontramos con que el País Vasco y Cataluña abren "embajadas" en el extranjero, a pesar de que la política exterior es una competencia exclusiva del Estado. Se argüirá que las delegaciones autonómicas carecen de carácter diplomático y que su misión se circunscribe a la promoción de los intereses propios sobre los que ambas Comunidades tienen competencias propias como en materia de cultura, comercio y turismo. Pero los nacionalistas las utilizan como pantalla de propaganda de su condición de "naciones sin Estado" y es una manera de transmitir a la opinión pública del país de que se trate la idea de que España es un problema y que su cohesión nacional está prendida con alfileres. Para más inri, cuando al vicepresidente del Gobierno catalán, Carod Rovira, le preguntaron en su legación en Berlín por qué no ondeaba la bandera española contestó con mofa: "Porque la tenemos en la tintorería".

Es un escándalo que los españoles hubiéramos ido a las urnas el 9 de marzo de 2008 sin saber si el Estatuto catalán, en todo o en parte, era o no conforme a la Constitución. La politización del Tribunal, fracturado entre magistrados "progresistas" y "conservadores", es un hachazo para la confianza de los ciudadanos en su papel arbitral. Con independencia del pronunciamiento del Tribunal, lo cierto es que se trata de un Estatuto inspirado en la idea de que Cataluña es una nación mientras se niega a España tal condición. Se ha argumentado que la referencia en el preámbulo al acuerdo del Parlamento catalán que proclama que Cataluña es una nación carece de valor jurídico. Mas lo cierto es que en congruencia con este pronunciamiento, y después de afirmar que la "realidad nacional"

de Cataluña se reconoce en el artículo segundo de la Constitución "como nacionalidad", en el articulado del Estatuto se regulan los "símbolos nacionales" de la nacionalidad catalana, a saber: la bandera de las cuatro barras, la fiesta (del 11 de septiembre) y el himno de "Els segadors", cuya letra no es precisamente un canto a la hermandad con el resto de España.

El hecho de que una ley del Estado español, como es el Estatuto, reconozca que Cataluña es una nación tendrá -ya lo está teniendo- consecuencias nefastas para la cohesión nacional de España, si obtiene el plácet del Tribunal Constitucional. Es esa idea, radicalmente contraria a la Constitución, la que ha inspirado las políticas de imposición lingüística incompatibles con los derechos constitucionales, o la homologación de libros que fomentan entre los jóvenes el rechazo a la idea nacional de España, o la reivindicación de selecciones deportivas a las que llaman "nacionales" para participar en las competiciones internacionales con sus propios himnos y banderas como si fueran Estados independientes, o la apertura de sus "embajadas".

Todo esto contribuirá a dar nuevas alas a los nacionalismos extremos, que suelen comenzar por quemar los símbolos de la nación a la que odian y acaban ejerciendo violencia verbal y física contra todos aquellos a los que consideran enemigos de su patria por colaborar con el Estado opresor. Y es que el nacionalismo exacerbado conduce tarde o temprano a la quiebra de la convivencia democrática. Sin olvidar que uno de los partidos gobernantes de Cataluña se ha propuesto organizar un referéndum de autodeterminación para el año 2014, contagiado a su vez por el ejemplo del presidente del Gobierno vasco, Juan José Ibarreche, empeñado en convocar a los vascos a las urnas para ejercer el "derecho a decidir", pretensión afortunadamente abortada por el Tribunal Constitucional en su sentencia de 11 de septiembre de 2008.

Si el Estado no reivindica su papel constitucional la cohesión nacional corre el riesgo de saltar por los aires. En tal caso, España entrará en una etapa de graves convulsiones. Es inconcebible que todo esto pueda ocurrir en un país en el que el 92,72 por ciento de los escaños del Congreso de los Diputados se reparte entre los dos grandes partidos nacionales.

Se dirá que este discurso es catastrofista y que quienes anuncian la inminente ruptura de España son pájaros de mal agüero. No creo que la unidad de la nación este a punto de saltar en pedazos. Pero la enfermedad avanza y lo que es peor hay síntomas de contagio en otras comunidades. No hace mucho, un individuo que ostenta el cargo de presidente del Cabildo Insular del Hierro se ha atrevido no sólo a reivindicar el derecho de autodeterminación de las Canarias sino a propugnar que su isla se convierta en una comunidad libre asociada en el seno del archipiélago.

Navarra, a lo largo de su historia, ha demostrado su inequívoca voluntad de formar parte de la nación española. Ser navarro es una de las maneras de ser español. Por eso no podemos permanecer impasibles ante los procesos "soberanistas" como si fuéramos un oasis inmune a cualquier acontecimiento traumático que afecte a la nación española. Por el contrario, debemos contribuir en la medida de nuestras posibilidades al fortalecimiento de España, concebida como un proyecto solidario de vida en común. Estamos inmersos en el proceso de construcción de la Europa de los ciudadanos y de la libertad. De nuestra cohesión como nación depende que seamos respetados en el concierto internacional y podamos cumplir nuestros grandes objetivos nacionales. La división y fragmentación de España tendría negativas consecuencias también para Navarra.

Los Fueros del siglo XXI

Es difícil de prever cuál será la suerte de nuestros Fueros a lo largo del siglo XXI. Dependerá, sin duda, del devenir de nuestro Estado de las autonomías. A lo largo de estas páginas he puesto de manifiesto la incertidumbre que se cierne sobre el futuro de la nación española.

Soy optimista por naturaleza y pienso que si se produce una nueva crisis nacional España conseguirá superarla. Ya he indicado anteriormente las graves consecuencias del Estatuto catalán si finalmente -escribo estas líneas en octubre de 2008- consigue superar el examen del Tribunal Constitucional sin tacha de inconstitucionalidad.

Es una incógnita, por otra parte, saber cuál será la deriva del País Vasco. ¿Asistiremos en el segundo gobierno de Rodríguez Zapatero a una nueva negociación en toda regla con el nacionalismo vasco, con o sin ETA? Hay quien así lo cree firmemente porque ya no se fía en un presidente que no dijo la verdad en su día y que nunca ha expresado, de manera inequívoca, su voluntad de luchar hasta la derrota final de ETA.

La pretensión del Plan Ibarreche de separar a Euzkadi de España para, al segundo siguiente, volver a la casa del padre con un estatus de libre asociación no tiene encaje constitucional. Pero dada la propensión del presidente Rodríguez Zapatero a buscar fórmulas de conciliación con los nacionalistas no me extrañaría que se aceptara la idea de que los derechos históricos de la disposición adicional primera de la Constitución permiten llegar al reconocimiento, siquiera sea testimonial, del derecho a la autodeterminación. Dejo constancia de que tal pretensión sería una vulneración radical de la Constitución. En primer lugar, porque los derechos históricos se identifican con el régimen foral que garantiza el derecho al autogobierno pero en ningún caso la separación de España. En segundo lugar, porque la titularidad de los derechos históricos no corresponde al País Vasco sino a cada uno de los llamados "territorios históricos" de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya. Y por último, porque los derechos históricos han de desarrollarse en el marco de la Constitución, cuyo fundamento es, ni más ni menos, la unidad de España.

De todas formas, si en el futuro se lleva a cabo la negociación de un nuevo estatus político para el País Vasco, comprometida por Rodríguez Zapatero en el debate que tuvo lugar en el Congreso cuando se rechazó el Plan Ibarreche, ello comportará la atribución a la Comunidad vasca de nuevas competencias. El Estatuto catalán será con toda probabilidad el punto de referencia.

Navarra no tiene por qué quedar afectada por lo que ocurra en el País Vasco, pero si surge un nuevo estatus pactado con el Estado los nacionalistas tratarán a toda costa de involucrar a nuestra Comunidad pues no en vano para todos ellos -ETA incluida- somos la piedra angular sobre la que ha de asentarse la futura nación euskalherríaca.

Mientras subsista la disposición transitoria cuarta de la Constitución no hay nada que temer, salvo que en el seno del pueblo navarro se produzca un vuelco espectacular y el nacionalismo consiga mayoría en el Parlamento foral, lo que sería el preludio de un previsible triunfo en el referéndum, que en tal caso habría de ratificar o no la iniciativa de integración en Euzkadi.

A corto y medio plazo es impensable la derrota de quienes defendemos el actual estatus constitucional de Navarra. Pero otra cosa sería la puesta en marcha de fórmulas de vinculación confederal entre el País Vasco y Navarra utilizando el instrumento previsto en la Constitución, en el Estatuto vasco y en el Amejoramiento del Fuero de los convenios de cooperación, que no requieren de otra formalidad que la aprobación por los respectivos Parlamentos y la ratificación de las Cortes Generales. Ya he recordado cómo en las últimas conversaciones con ETA-Batasuna en el marco del llamado proceso de paz se ofreció por el PSOE como fórmula transaccional la creación de un órgano común vasco-navarro, integrado por representantes de los Parlamentos vasco y navarro, y dotado de facultades ejecutivas y de iniciativa legislativa. Esta propuesta está inspirada en el Pacto de Stormont, que sirvió para poner fin al terrorismo del IRA, donde se prevé el establecimiento de un órgano semejante entre los gobiernos de la República de Irlanda y del Ulster con la finalidad de establecer políticas comunes en todas las materias de la competencia de este último, de forma que en un plazo relativamente breve los ordenamientos jurídicos de ambas Irlandas acaben por ser homogéneos.

Un órgano de naturaleza confederal no tiene cabida en la Constitución española -que también prohíbe la federación de Comunidades Autónomas-, entre otras cosas porque los convenios de cooperación son entre gobiernos y no pueden suponer el desapoderamiento de las competencias de las Comunidades cooperantes. Pero lo ocurrido con el Estatuto catalán permite aventurar que las Cortes Generales podrían dar luz verde a un acuerdo de esta índole. Es verdad que sería preciso que el Parlamento de Navarra respaldara esta hipótesis. En la actualidad, los dos grandes partidos navarros UPN y el PSN- rechazan la conformación de un órgano semejante por lo que todo esto son elucubraciones teóricas. Ahora bien, ¿resistirán los socialistas navarros la presión de la dirección nacional del PSOE caso de que llegue a producirse?

Hay algo incuestionable. Un órgano confederal, bajo la apariencia de un acuerdo de cooperación, sería, no lo dudemos, el precursor de la integración en Euzkadi.

Dicho esto, si después de todo este proceso de convulsión autonómica, España se convierte en un Estado plurinacional, lo que exigiría un cambio radical de la Constitución, Navarra tendría derecho a exigir la vuelta al estatus anterior a las Leyes de 1839 y de 1841. Me explicaré. Ya expuse cómo Navarra se integró en el nuevo Estado surgido de la Revolución liberal a través de la Ley Paccionada. Sabemos también que en virtud de esta sustancial transformación del estatus de Navarra se estableció que en lo sucesivo la unidad constitucional de la Monarquía española sería el único límite para el desenvolvimiento del Fuero navarro. Dicho de otra forma, Navarra tiene derecho a integrar en el régimen foral -y éste fue el objeto del Amejoramiento de 1982- todas las competencias compatibles con la unidad constitucional. En consecuencia, si se produce un cambio sustancial de la naturaleza unitaria del Estado español para quedar convertido en un ente confederal, en tal caso las circunstancias que condujeron al pacto de 1841 habrían cambiado de forma sustancial. Por aplicación de la cláusula "*rebus sic stantibus*"[28], Navarra tendría derecho a recuperar el estatus anterior a 1839 y por tanto su condición de Reino de por sí en que había permanecido desde su incorporación "eqüae principal" a la Corona española. No quiere esto decir que Navarra tendría derecho a proclamar su independencia, cosa en mi opinión a todas luces absurda, sino que habría de negociar los términos de la recuperación de dicho estatus con el Estado.

Si hay alguien que se escandaliza con lo que acabo de decir que se tranquilice. Navarra no va a jugar a romper el actual marco constitucional. Todo lo contrario. Hasta ahora la inmensa mayoría de su población respalda la lealtad a la Constitución. Pero también estoy absolutamente convencido de que Navarra no secundará ninguna pretensión involucionista del actual Estado autonómico. En los últimos tiempos han surgido voces, que han alcanzado una mínima representación parlamentaria, que sueñan con la

28 Como es sabido, el axioma jurídico "pacta sunt servanda" (los pactos son para ser cumplidos) sólo puede aplicarse mientras no cambien sustancialmente las circunstancias en que se concertaron, pues en tal caso opera la cláusula "rebus sic stantibus" (si las cosas son como estaban en el momento de suscribir el acuerdo.)

devolución al Estado de ciertas competencias autonómicas. Lo he dicho más de una vez y lo repito ahora. El Estado centralista, nacido de la Constitución de Cádiz, hizo un grave daño a la convivencia española, pues en lugar de dar cohesión a la diversidad de nuestra nación produjo nefastos movimientos centrífugos. Precisamente Navarra es un vivo ejemplo de cómo se puede armonizar el amor a España y el reconocimiento de que al Estado le corresponde una serie de competencias irrenunciable para garantizar la libertad y la igualdad básica de todos los españoles amén de la consecución de los grandes objetivos nacionales, con la defensa a ultranza de su foralidad histórica. Navarra se opondrá, creo interpretar el sentir de la mayoría de nuestro pueblo, a la deconstrucción y, con mayor energía si cabe, a la disgregación de nuestro Estado nacional, pero tampoco admitirá que se den pasos atrás en el modelo autonómico tal y como está diseñado en la Constitución de 1978. Y porque nunca se apagó entre nosotros la antorcha de nuestra libertad foral no aceptaremos ser de peor condición que las comunidades impropiamente históricas, cuyo único mérito para ser tenidas como tales fue que durante la II República tuvieron tiempo de refrendar sus respectivos Estatutos de autonomía -me refiero a Cataluña, País Vasco y Galicia- mientras que el camino hacia la autonomía de otras regiones españoles se truncó por el final traumático de la II República[29].

Sea lo que fuere, no debe olvidarse que el Amejoramiento del Fuero establece la posibilidad de su reforma. El Estatuto catalán y los demás Estatutos de autonomía aprobados en la legislatura 2004-2008 -o los que puedan aprobarse en el futuro- han introducido importantes modificaciones en el reparto de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Navarra, en consecuencia, puede y debe ejercer el derecho a plantear la reforma del Amejoramiento dado que se ha producido una modificación del alcance de la unidad constitucional. Conviene recordar a este respecto que el Amejoramiento, en su artículo 39, dispone que corresponden a Navarra todas aquellas facultades y

29 La disposición transitoria segunda de la Constitución permitió a las comunidades que en el pasado hubieran plebiscitado Estatutos de autonomía acceder al autogobierno máximo previsto en el título VIII sin necesidad de cumplir todos los trámites establecidos en el artículo 151 que, entre otras cosas, establecía un referéndum previo con el quórum reforzado de la mayoría absoluta del censo electoral. Andalucía utilizó esta vía para configurarse como Comunidad Autónoma en el referéndum que tuvo lugar el 28 de febrero de 1980.

competencias que la legislación del Estado atribuya, transfiera o delegue, con carácter general, a las Comunidades Autónomas. Nada dice sobre las facultades y competencias atribuidas de modo singular por medio de los respectivos Estatutos, pero es evidente que Navarra no tiene por qué renunciar a disfrutar, cuando menos, del mismo nivel de autonomía que el resto de las Comunidades.

En cualquier caso nada de cuanto he expuesto hasta este momento puede interpretarse como reconocimiento de que el Amejoramiento del Fuero haya quedado obsoleto y no responda a las exigencias de la sociedad navarra. Ésta es la tesis sustentada por los nacionalistas vascos de Navarra que, en mi opinión, no tiene fundamento alguno.

El Amejoramiento supone la atribución a Navarra de un amplísimo haz de competencias que integran su régimen foral. Nada de esto ha quedado desfasado u obsoleto. Los poderes forales intervienen en todo aquello que afecta al interés general de Navarra. Por otra parte, en el Amejoramiento se configura un conjunto de instituciones plenamente democráticas. El pueblo navarro elige por sufragio universal a su Parlamento, que ejerce la potestad legislativa y controla la acción del gobierno foral, cuyo presidente es designado por la Cámara. Los Convenios Económicos con el Estado garantizan la facultad de Navarra de establecer su propio régimen tributario sin perjuicio de su armonización con el del Estado. Por último, el Amejoramiento puede ser reformado para asumir nuevas competencias mediante pacto con el Estado. ¿Hay algo de mayor actualidad?

El Fuero garantiza la libertad colectiva de Navarra. Y así seguirá siendo mientras reciba el respaldo del pueblo navarro que, en último término, es su único titular. En el capítulo anterior expuse las razones por las que el Amejoramiento no fue sometido a refrendo del pueblo navarro, pues no se trataba de configurar un nuevo estatus para Navarra sino de perfeccionar el existente. Nada impide, sin embargo, que las reformas que puedan introducirse en el futuro se sometan a referéndum del pueblo navarro.

La batalla de la educación y la cultura

Estoy absolutamente convencido de que el futuro de Navarra se juega en el campo de la educación y de la cultura. Si las nuevas generaciones de navarros son educadas en el ideario nacionalista, a medio o largo plazo cuestionarán el actual estatus de nuestra Comunidad.

Es un hecho cierto que en las ikastolas y en los centros públicos donde se estudia "en vascuence" a los niños se les transmite la idea de que Navarra es uno de los territorios de una nación imaginaria a la que llaman Euskal Herria desde el inicio de los tiempos y que hoy está sojuzgada por dos Estados -el español y el francés-, que oprimen su libertad, impiden su derecho a decidir su destino y tratan por todos los medios de acabar con el idioma nacional.

Quienes reciben este adoctrinamiento, ante la pasividad, complicidad, inhibición o impotencia de los rectores de la política educativa foral, tienen diversas opciones. Unos pasarán de todo, como en otro tiempo ocurrió con el adoctrinamiento del franquismo y sucede por desgracia con buena parte de la juventud de nuestros días; otros se sumarán a los partidos nacionalistas "moderados" con la esperanza de avanzar paso a paso hacia la "recuperación" de la perdida soberanía; y por último, algunos soñarán con conseguir la independencia aquí y ahora y engrosarán las filas de la revolución aberzale. Para ellos ETA no es una banda criminal sino "la vanguardia" de Euskal Herria en lucha por su liberación nacional.

La potencia de fuego del nacionalismo vasco sobre Navarra en el campo de la cultura es impresionante. Además de su penetración en la enseñanza, los nacionalistas disponen de importantes medios de comunicación. Entre ellos destaca la televisión vasca en lengua castellana -porque la que emite en eusquera no la ve casi nadie, salvo cuando transmite partidos de fútbol-, que cubre -ilegalmente- la totalidad de nuestro territorio y considera a Navarra, a todos los efectos, como si se tratara de una dependencia más de Euzkadi.

Todos los pueblos han sentido la necesidad de conocer sus raíces, saber cómo se forjó su personalidad, cómo vivieron sus antepasados, cuáles fueron sus días de gloria y de derrota, y quiénes se distinguieron por su dedicación a la política, a la milicia, al arte o a las ciencias para rendir homenaje a cuantos dejaron su impronta en la conformación de la identidad colectiva.

También es un hecho indiscutible que ciertos episodios históricos sirven para apuntalar el orgullo nacional. No es de extrañar que se tienda a mitificar todo aquello que contribuya a reforzar la cohesión de la tribu y a oscurecer los episodios que conduzcan a lo contrario. Los navarros, por poner un ejemplo, estamos convencidos de que la victoria de las Navas de Tolosa en 1212, que evitó que toda España volviera a caer bajo el dominio musulmán, fue poco menos que una gesta exclusiva de nuestro legendario rey Sancho VII el Fuerte. El tapiz que figura en el despacho del presidente del Gobierno foral no puede ser más expresivo. En él se representa a nuestro gigantesco monarca, pues medía más de dos metros, montado a caballo y blandiendo su temible maza en el momento de arrollar a la guardia del Miramamolín, a quien puso en humillante fuga cuando estaba a punto de cantar victoria. Las cadenas de nuestro escudo dan fe imperecedera de que en las Navas nuestro gran rey salvó a la cristiandad entera de perecer a manos del Islam en un golpe de audacia y valentía. Los cronistas castellanos de la época, como contrapunto, aunque citan de pasada la acción de Sancho el Fuerte, atribuyen la victoria al genio militar de Alfonso VIII, que pudo así resarcirse de su estrepitosa derrota en Alarcos, donde a punto estuvo de perderse el reino castellano. También los vizcaínos de López de Haro, como súbditos leales del rey de Castilla, hicieron prodigios de valor en las Navas. Pero a pesar de las exaltaciones propias de cada bandería, hay un fondo de verdad incuestionable: con más o menos acento castellano, navarro o aragonés hubo una batalla, la de las Navas, donde los reyes cristianos españoles dejaron a un lado sus diferencias y secundaron el llamamiento a la Santa Cruzada predicada, en nombre del papa, por el arzobispo de Toledo, cuya sede arzobispal desempeñaba otro gran navarro, Rodrigo Jiménez de Rada. Y tampoco hay duda de que la victoria de las armas cristianas acabó definitivamente con el sueño de restaurar el Ándalus musulmán.

Ni en Navarra ni en el País Vasco somos pues ajenos a estas manifestaciones de historicismo patriótico. Los navarros nos sentimos orgullosos de la tierra que nos ha visto nacer. El sentido de autoestima de los vascos parece un hecho indiscutible. No hay nada de malo en ello siempre que no genere un absurdo complejo de superioridad respecto a las demás tribus del planeta. Pero hay una gran diferencia entre lo que ocurre en la mayoría de los pueblos y lo que sucede entre nosotros. Y es que desde la aparición del nacionalismo de Sabino Arana la historia está tan directamente implicada en el debate político que se utiliza como arma arrojadiza de unos contra otros.

A quien quiera comprobar la veracidad de cuanto acabo de decir le sugiero echar una ojeada a los todopoderosos medios informativos situados en la órbita del nacionalismo vasco. Después de hacerlo tendrá la sensación de que las vanguardias vasco-castellanas del duque de Alba están a punto de hacer su aparición ante las murallas de Pamplona, como ocurriera en 1512, para acabar con la "independencia nacional" de Navarra. O que la aviación alemana de la Legión Cóndor calienta motores para contribuir al aplastamiento de Euzkadi por parte de España arrasando la histórica villa foral de Guernica como en 1937.

Y si alguien quiere profundizar algo más, le recomiendo que se dé una vuelta por una ikastola cualquiera. Saldrá de ella con la impresión de no hallarse en España sino en un país distinto. Un país al que, aunque no figure en los mapas del mundo, han bautizado con el nombre de Euskal Herria y que ya existía desde el comienzo de los tiempos. Una nación que si no ha conseguido alcanzar el reconocimiento de su soberanía en el concierto internacional es porque no ha logrado romper las cadenas que le oprimen por la acción genocida y represora de los Estados español y francés. Comprobaría asimismo con asombro que los alumnos de la ikastola creen a pies juntillas que el castellano o español es una lengua extranjera — "erdera"—, pues el idioma nacional de Euskal Herria no es otro que el vascuence o eusquera, lengua en la que según algún docto investigador el Creador habló en el Paraíso a nuestros primeros padres, Adán y Eva, aunque otros discrepan y afirman que en realidad es algo más

moderno pues surgió más tarde de la confusión de lenguas de Babel[30]. Por último, si aún tuviera tiempo de echar un vistazo a los libros de historia estudiados por los alumnos de la ikastola aprendería que Navarra, a la que tienen por raíz y tronco de su nación imaginaria, fue conquistada en 1512 *con maña y furto* por un tal Fernando, llamado el Católico, que la sometió a Castilla y acabó con su libertad y su conciencia nacional.

Lo cierto es que el nacionalismo vasco ha conseguido imponer, mediante la utilización totalitaria y sectaria del sistema educativo, su peculiar visión de la historia, donde se puede encontrar de todo menos la verdad. Hay jóvenes navarros que están firmemente convencidos de que Euskal Herria perdió su independencia en 1936 a causa de la invasión del ejército de Franco, que segregó a Navarra por la fuerza del tronco común vasco y practicó una acción genocida contra el vascuence para acabar con todo vestigio de identidad vasca. Y si en 1977, tras la instauración de la democracia en España, Navarra no se integró en el conjunto vasco fue por la imposición de los poderes fácticos, la Corona y el Ejército, que lo impidieron.

Y es que el nacionalismo vasco de todo signo, moderado o inmoderado, democrático o revolucionario, pacífico o violento, parece haber hecho suya la consigna del dirigente comunista chino Mao, responsable de la esclavitud de su pueblo, cuando ordenó a sus seguidores: *"¡Corromped la historia!*".

¿Qué se puede hacer ante esta situación? A mi juicio, hay que darle la vuelta a la consigna y proclamar: *"¡Restaurad la historia!*". Porque digan lo que digan los nacionalistas, escriban lo que escriban, mientan lo que mientan, los hechos históricos prueban que la españolidad del País Vasco y de Navarra es incuestionable.

Hoy, en Navarra, se libra una batalla cultural sin precedentes. Es en este ámbito donde se juega el porvenir de nuestra tierra. Estoy convencido de que, a pesar de todo, no lograrán borrar las huellas de nuestra historia

30 Estas teorías, surgidas en el siglo XVI, fueron muy difundidas por los seguidores de Sabino Arana, hasta que bien entrado el siglo XX decidieron dejar de hacer el ridículo.

aunque en el País Vasco lo hayan conseguido en gran parte después de treinta años de régimen nacionalista, apuntalado por el terrorismo de ETA.

Pero en Navarra no lo lograrán. Y es que las viejas piedras del monasterio de Leyre —y las de Iranzu, la Oliva, Fitero o Irache y tantas otras— siempre nos recordarán que Navarra nació a la historia del hermanamiento entre la cruz y la espada porque hubo un tiempo en que la suerte de la fe y la causa de la libertad estaban estrechamente vinculadas y se unieron para salvar España; la campana de Roldán en Ibañeta nos hablará de la gesta de nuestros antepasados en Roncesvalles, que más tarde será punto de partida de esa senda de universalidad cristiana y española que es el camino de Santiago; las cadenas arrancadas en las Navas por nuestro rey Sancho serán prueba perenne de la solidaridad de Navarra con el resto de los pueblos de España siempre que ha estado en juego el ser o no ser de nuestra patria; el palacio real de Olite nos transportará al momento de mayor esplendor cultural del reino medieval aunque en alguna de sus estancias se nos aparecerá la triste figura del Príncipe Carlos de Viana y lamentaremos con él la división fratricida y cainita protagonizada por agramonteses y beamonteses, de la que los muros derruidos de la fortaleza de Maya serán su último testimonio; la Sala de la Preciosa de la Catedral de Santa María la Real, donde se reunían en Pamplona nuestras viejas Cortes hoy renacidas en nuestro Parlamento foral, dará testimonio silente de cómo la incorporación de Navarra a la Corona de Castilla en 1515 fue de igual a igual, lo que permitirá a los navarros implicarse en las empresas comunes de la monarquía española, forjadora de nuestra nación; ante el castillo de Javier sentiremos el aliento de Francisco, el más universal de los navarros, elevado a los altares de la mano de aquel gran vasco universal, Íñigo de Loyola, que puso al servicio del Papado su gran Compañía de soldados de Cristo, que en su inicio tuvo un acento marcadamente español; el monolito de Noáin erigido a la memoria de los "afusilados" en la guerra de la independencia por combatir la tiranía de Napoleón volverá a hablarnos del heroísmo y sacrificio del pueblo navarro, que se echó al monte para secundar la llamada del alcalde de Móstoles después de la patriótica explosión contra los franceses del heroico pueblo de Madrid en aquel memorable 2 de mayo de 1808; en Tierra Estella y en la Sierra de Urbasa todavía escucharemos el eco de la carlistada de Zumalacárregui que al frente de sus voluntarios vascos y navarros trató inútilmente de sentar al rey legítimo de España en el trono de Madrid; y,

por último, bajo el monumento a nuestros Fueros, levantado en 1898, que se yergue majestuoso frente al Palacio de Navarra —en cuyo frontispicio está inscrito el lema de los Infanzones de Obanos "*Pro libertate patria gens libera state*"[31], nos reafirmaremos en la necesidad de luchar por la libertad, que hemos de conquistar día a día con el esfuerzo, el trabajo y el sacrificio de todos en armoniosa convivencia con el resto de los pueblos de España.

Por todo ello me siento optimista ante el futuro de nuestra tierra. Porque estoy firmemente convencido de que pase lo que pase y pese a quien pese, Navarra seguirá siendo siempre Navarra.

Pamplona, 12 de octubre de 2008

Festividad de la Virgen del Pilar

Patrona de la Hispanidad

31 *Por la libertad, pueblo libre ¡en pié!*

SEGUNDA PARTE

***

PREÁMBULO[32]

I. Precedentes jurídico-políticos.

1. Los territorios de Vasconia (EH) -Navarra, Bizkaia, Gipuzkoa, Araba, Lapurdi y Zuberoa-, en los que se ha asentado históricamente el pueblo vasco, han compartido una larga tradición de autogobierno, basada en una identidad política propia y diferenciada. Una identidad que anima hoy a la ciudadanía vasca a renovar sus instituciones políticas como medio para avanzar en la libertad, la igualdad y el bienestar colectivo.

Comentario

Es radicalmente falsa esta primera afirmación. Nunca los territorios de Navarra, Vizcaya, Guipúzcoa y Álava, situados en territorio español, ni los tres del llamado País Vasco-francés (Soule, Labourd y Basse-Navarre) tuvieron conciencia de constituir un pueblo diferenciado ni compartieron una larga tradición de autogobierno. Difícilmente pudieron compartir lo

32 En cursiva y negrita se reproduce el texto del Preámbulo del Nuevo Estatus Político Vasco propuesto por el comisionado de Bildu.

que algunos de los territorios enumerados nunca lo tuvieron, como es el caso de Labourd o Lapurdi y Soule o Zuberoa y Basse-Navarra.

Navarra fue un Reino desde finales del siglo VIII o comienzos del siglo IX hasta bien entrado el siglo XIX. Tuvo numerosas alteraciones territoriales y sus fronteras se consolidaron definitivamente el siglo XVI, a excepción de la localidades de Los Arcos, El Busto, Armañanzas, Sansol y Torres del Río reintegradas a Navarra en 1753 y que a causa de un arbitraje de Luis XI de Francia habían sido incorporadas a Castilla en 1463.

Los territorios de Álava y Guipúzcoa eran Provincias que se unieron voluntariamente al Reino de Castilla en 1200 a cambio de que los reyes castellanos respetaran sus Fueros. El Señorío de Vizcaya nació como tal bien entrada la Edad Media. Se mantuvo independiente, aunque los Señores eran tenidos como nobles relevantes en Castilla. En el siglo XIV se produjo su definitiva integración en la Corona castellana cuando el infante Don Juan se convierte en rey de Castilla en 1358 al suceder a su padre, Enrique II, y heredar de su madre, Juana Manuel, el Señorío de Vizcaya.

No es cierto que haya existido desde el comienzo de los tiempos una identidad política vasca propia y diferenciada. Ni siquiera existe al día de hoy porque nunca Navarra ni los territorios vasco-franceses han expresado su voluntad de asumir tal identidad ni de formar parte del pueblo vasco entendido como titular de derechos políticos propios y poseedor de instituciones comunes. Tampoco puede afirmarse que la ciudadanía de los territorios de la supuesta nación vasca de Euskal Herria en España hayan decidido renovar sus respectivas instituciones políticas. Y en lo que llaman Iparralde no existen tales instituciones pues la llamada *Communauté d'agglomération Pays Basque* o *Communauté du Pays Basque* no es más que una entidad administrativa carente de autonomía política. Ni siquiera ha conseguido hasta el momento convertirse en un Departamento vasco, ya que sus tres territorios pertenecen, junto al Bearn, al Departamento de Pirineos Atlánticos, que a su vez forma parte de la región francesa de Aquitania

2. La azarosa institucionalización política de Vasconia no ha supuesto la pérdida de su personalidad política. Bizkaia, Gipuzkoa y Araba, habiendo sido parte del Reino de Navarra, fueron incorporadas al reino de Castilla por avatares diversos -guerras y alianzas-, en los siglos XII y XIII. Sin embargo, junto con Navarra, conservaron sus instituciones tradicionales, definidas por los respectivos fueros.

Comentario.

La propuesta vuelve a incidir en una gran imprecisión histórica. No existe ni ha existido ninguna institucionalización política de Vasconia que incluyera a los siete territorios. El ducado de Vasconia fue una creación en el siglo VII de los reyes merovingios y llegó a ocupar los territorios de la actual Aquitania francesa comprendidos entre el río Garona y los Pirineos.

No es exacto decir que las tres Provincias Vascongadas fueron incorporadas al reino de Castilla por guerras y alianzas en los siglos XII y XIII "habiendo sido parte del Reino de Navarra". Es cierto que hubo disputas territoriales entre los reyes por motivos territoriales, pero las Vascongadas nunca formaron parte del territorio del reino de Navarra, ni siquiera en los pocos años en que Vitoria y San Sebastián, fundadas por Sacho VI el Sabio, estuvieron bajo el dominio navarro. Por ese motivo nunca se aplicó en los territorios vascongados el Fuero Antiguo de Navarra. Tanto el Señorío como las Provincias tuvieron sus fueros respectivos, promulgados por los reyes de Castilla y que tienen un origen y un contenido muy diferente al del Fuero General de Navarra escriturado en 1238.

En definitiva, hubo algunos momentos en la Edad Media en que los reyes de Pamplona o de Navarra ejercieron autoridad sobre Álava, Guipúzcoa y Vizcaya, en un contexto de constantes disputas sobre los límites territoriales de los distintos reinos cristianos y cuando los monarcas tenían una concepción patrimonial de los dominios de su Corona. En ningún caso superaron los cien años y en los pocos años que estuvieron los tres juntos bajo la autoridad de los reyes pamploneses, pero sin formar parte del reino navarro, fue en momentos en los que también aquéllos reinaban sobre otros territorios cristianos españoles.

Téngase en cuenta que la denominación de reino de Navarra sustituye a la de reino de Pamplona en tiempos del rey Sancho VI el Sabio (1162), que intentó afirmar su autoridad sobre Álava y Guipúzcoa fundando San Sebastián (1180) y Vitoria (1181), ciudades que tan sólo pertenecieron al reino de Navarra durante 20 y 21 años respectivamente. Estos fueron los períodos en los que Álava, Guipúzcoa y Vizcaya pertenecieron a los reyes de Pamplona o Navarra:

ÁLAVA

De 1029 a 1076 = 47 años

De 1123 a 1134 = 11 años

De 1179 a 1200 = 21 años

Total 79 años

GUIPÚZCOA

De 1014 a 1076 = 62 años

De 1123 a 1134 = 11 años

De 1179 a 1200 = 21 años

Total 94 años

VIZCAYA

De 1029 a 1076 = 47 años

De 1123 a 1134 = 11 años

Total 58 años

3. ***Esta institucionalización diferenciada era expresión de un sentimiento comunitario que, en el ámbito interno, garantizaba un respeto a los derechos fundamentales, y una visión de la igualdad y la libertad, destacables para su tiempo. En el ámbito externo, el poder político de las instituciones forales estaba basado en un pacto que debía ser respetado por la Corona española, y no podía ser violentado de forma unilateral, so pena de que se aplicara el "pase foral" o derecho de sobrecarta. Sin minusvalorar las tendencias elitistas también presentes en nuestros territorios forales, la fuerte tradición comunal y democrática entronca con las actuales formas de autogestión o empoderamiento, sea popular o institucional.***

Comentario.

Es contradictorio decir que la "institucionalización diferenciada" de los territorios donde habitaba el "pueblo vasco" era expresión de un "sentimiento comunitario". Nunca existió conciencia de unidad política ni con Navarra ni con lo que se ha bautizado como Iparralde. Volvemos a repetir. El reino de Navarra, nombre que adoptará a partir del reinado de Sancho VI el Sabio el primitivo reino de Pamplona, nace a la historia a finales del siglo VIII o comienzos del siglo IX, después de bascular entre francos y moros durante el siglo VIII, y sin relación alguna con los territorios vasco-cántabros, más vinculados a la monarquía asturiana y que, por aquel entonces, carecían de personalidad política.

Tampoco hay instituciones comunes entre los territorios vascongados hasta el Estatuto de Guernica de 1979, pues el de 1936 duró nueve meses y tan sólo se aplicó en Vizcaya. En el siglo XIX surgieron las "conferencias" de los diputados generales de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya que se reúnen para acordar una postura unitaria cada vez que surgen asuntos que se refieren a las relaciones con el Estado, pero que tampoco ejercen ninguna autoridad sobre los tres territorios.

Además, se observan profundas diferencias entre los Fueros navarros y los vascongados. El Fuero General del Reino de Navarra puesto por escrito en 1238, basado en los usos y costumbres de la monarquía pamplonesa,

contenía una declaración de derechos y libertades muy avanzada para su época, superiores incluso a los otorgados a los nobles ingleses por el rey Juan sin Tierra en la Carta Magna de 1215, que ha pasado por ser la piedra angular de las libertades inglesas de las que durante mucho tiempo no se benefició el pueblo llano. El Fuero General reconoce además el origen pactado entre el rey y el reino de la monarquía navarra, cuya consecuencia es la imposición a los reyes de la obligación de jurar los fueros como requisito indispensable para ser reconocidos como tales, al tiempo que se vanagloria del carácter hispano del reino.

Pero tampoco se puede pasar por alto que el feudalismo no fue ajeno al reino navarro -como quedó de manifiesto en el sangriento enfrentamiento civil entre agramonteses y beamonteses desde mediados del siglo XV hasta el bien entrado el siglo XVI- si bien quedaría en cierto modo atemperado por el fortalecimiento de las Cortes y la institucionalización de la Diputación del Reino que tuvo lugar a partir del reinado en 1516 de Carlos IV de Navarra, I de Castilla y Aragón y V de Alemania (Sacro Imperio Romano Germánico). Esto no impidió que los Tres Estados del Reino siguieran siendo el reflejo de una sociedad estamental donde el alto clero y el brazo militar o nobiliario juntos podían frenar las aspiraciones populares representadas por los procuradores de las poco más de treinta universidades o buenas villas con derecho a asiento en Cortes.

Navarra fue objeto de una profunda romanización y buena parte de su territorio sufrió la ocupación musulmana durante cuatro siglos. Los vascones fueron aliados de Roma. En el País Vasco no hubo una romanización tan intensa, salvo en Álava. En las zonas rurales, de población muy diseminada, concluye Francisco Elías de Tejada, se forjó una trama social a un tiempo patriarcal y en cierto modo democrática, de una cultura agreste y campesina, agrupada en pequeños núcleos diseminados y con un conjunto e instituciones peculiares, encabezadas por las Juntas Generales que, en el caso vizcaíno, se reunían so el árbol sagrado de Guernica.

Desde los albores de la Edad Media comenzará un largo proceso de conformación del Señorío de Vizcaya y de las Provincias de Álava y Guipúzcoa, pues en su origen tales denominaciones no coinciden con los

límites actuales. Ninguno de los tres territorios sintió el menor deseo de formar parte del reino de Pamplona cuya fundación pudo tener lugar a fines del siglo VIII o con toda seguridad a principios del siglo IX. Más tarde Castilla y Navarra se disputarán unas veces con las armas en la mano y otras mediante conflictos diplomáticos y soluciones arbitrales, el dominio sobre la Rioja, Álava, Vizcaya y Guipúzcoa al margen de cualquier cuestión identitaria. Al final se impuso Castilla. Un laudo arbitral de Enrique II de Inglaterra entre Alfonso VIII de Castilla y Sancho VI de Navarra acaba en 1177 con las pretensiones navarras sobre la Rioja y Vizcaya, decisión que se concreta dos años después en un tratado suscrito en 1179. El de Navarra pierde la Rioja, pero reconoce en cambio el dominio sobre los territorios de Álava, Guipúzcoa y el Duranguesado. Pero bajo acusaciones recíprocas de incumplimiento, lo cierto es que en 1200 Alfonso VIII pone sitio a Vitoria, fundada en 1181 por Sancho VI el Sabio con la finalidad de controlar el territorio alavés. La guarnición navarra de la ciudad se rinde y los clanes nobiliarios alaveses se apresuran a situarse en la órbita del rey castellano. De nada le sirvió tampoco a Sancho el Fuerte que su padre Sancho el Sabio hubiera fundado en 1180 la ciudad de San Sebastián para asegurar su dominio sobre Guipúzcoa. Lo cierto es que sin necesidad de entrar a sangre y fuego, los guipuzcoanos reconocen como rey a Alfonso VIII. Finalmente, el Señorío de Vizcaya, alineado con Castilla desde tiempo atrás, incrementa su territorio con el Duranguesado, en virtud de una donación efectuada por Alfonso VIII a Diego López de Haro por su heroica actuación en la batalla de las Navas de Tolosa, donde mandó la vanguardia del ejército castellano, al margen de las tropas navarras de Sancho VII el Fuerte. En 1370 el infante Juan de Castilla heredó el Señorío de Vizcaya por herencia materna. En 1379, al acceder al trono castellano como Juan I, el Señorío formó parte de la Corona de Castilla hasta su extinción en 1877.

El nombre de Álava aparece en el siglo IX. En el año 1200, pasó a depender de Castilla, si bien sería en el año 1332 cuando la Cofradía de Álava, que enseñoreaba el territorio alavés salvo la ciudad de Vitoria que ya pertenecía al reino castellano al igual que el condado de Treviño, acordó por su propia y espontanea voluntad ponerse bajo la confianza y señorío del rey de Castilla, a condición de conservar sus fueros. Este acto de vasallaje pasó a la historia con el nombre de "*voluntaria entrega*" a la Corona castellana, y permanecería vivo en la conciencia alavesa a lo largo del tiempo. En el siglo XV surgieron las Juntas Generales, encargadas de la

administración del territorio. En 1463, Enrique IV de Castilla promulgó unas nuevas Ordenanzas donde se regulaba minuciosamente el funcionamiento de las Juntas Generales. A ellas enviaban procuradores las cincuenta y tres Hermandades en que se dividía el territorio, si bien para serlo resultaba imprescindible poseer cuarenta mil maravedíes. La representación del rey la ejercía el Diputado general o juez ejecutor, que desde 1534 sería elegido por seis electores, tres nombrados por las Juntas Generales y los otros tres por la ciudad de Vitoria. El Diputado general sería la institución clave de la foralidad alavesa. Las Juntas carecían de la potestad legislativa. Ejercían funciones administrativas. Tenían facultades para organizar los rudimentarios servicios públicos de la Provincia y para hacer cumplir sus resoluciones. En el siglo XVIII se implantó el "pase foral", que permitía a la Provincia vetar las leyes castellanas que fueran contrarias a sus fueros

Ya hemos visto cómo la Provincia de Guipúzcoa, que basculó a lo largo del siglo XII entre Navarra y Castilla, se incorporó libremente a la Corona castellana en 1200. Este acto también será conocido como "voluntaria entrega", aunque no quedó constancia de él en ningún documento, lo que ha permitido en nuestros días que historiadores revisionistas considerar que la Provincia fue conquistada por los castellanos, arrebatándosela a Sancho VII el Fuerte, igual que había ocurrido con Vitoria ese mismo año.

En las Juntas Generales celebradas en Tolosa en 1375 se pusieron por escrito los fueros de Guipúzcoa, que serían confirmados por Enrique II de Castilla. Los guipuzcoanos tenían la condición de hidalgos, es decir, pertenecían al estamento nobiliario. El disfrute de la hidalguía universal les permitía quedar exentos del pago de las pechas o contribuciones establecidas por la Corona castellana y a las que estaban sujetos quienes no pertenecieran a la nobleza. La legislación de Castilla era de aplicación en Guipúzcoa, sin perjuicio del "pase foral", que sería introducido en 1473. En 1475, los Fueros guipuzcoanos serían confirmados por los Reyes Católicos. Hubo compilaciones forales en los siglos XVI y XVIII. En 1814, reinando Fernando VII, se publicaría la última versión del *Libro de los Fueros*, que era una recopilación de los fueros, privilegios, leyes, ordenanzas, buenos usos y costumbres de la Provincia de Guipúzcoa.

El corregidor era el representante del rey y además de ejercer funciones judiciales presidía las reuniones de las Juntas. Los fueros aseguraban a la Provincia una plena autonomía administrativa. La exención aduanera de Guipúzcoa se remontaba al siglo XV. Consistía en la exención de derechos arancelarios por la introducción de toda clase de mercancías por tierra o por mar, siempre que se tratara de artículos necesarios para el uso y consumo de los guipuzcoanos. El origen del pase foral se encuentra en una ordenanza aprobada por las Juntas Generales celebradas en 1473 en la localidad de Usarraga y que fue confirmada por el rey Enrique IV de Castilla.

Navarra, a partir de su incorporación en 1515 al destino común del resto de los españoles, no sólo no pierde su condición de reino "de por sí" sino que sus instituciones se robustecen, especialmente sus Cortes y Diputación del Reino, y aumentan las garantías de la foralidad frente a los abusos del rey o de sus funcionarios. La más eficaz era la negativa de las Cortes a pasar a discutir sobre el servicio o donativo del reino a los gastos de la Corona mientras no se reparasen los contrafueros que se hubieran cometido por el virrey o sus funcionarios durante el tiempo en que aquéllas no estuvieran reunidas. Por otra parte, hay que destacar que hasta la restauración de la Constitución gaditana en 1836 Navarra sigue siendo un reino. El Fuero General de 1238 era su Constitución originaria pero no se trataba de un texto rígido pues había sido objeto de modificaciones posteriores, siempre pactadas con el reino. Ha de tenerse en cuenta sobre todo que las Cortes ejercían con el virrey la potestad legislativa por lo que se produjo una actualización permanente de los fueros originarios. No hay nada semejante en los Fueros vascongados pues las Juntas Generales no tienen funciones legislativas.

El preámbulo propuesto omite una referencia a la vinculación de los territorios vascos a las empresas comunes de la monarquía castellana a partir del año 1200. Se distinguieron en la crucial batalla de las Navas de Tolosa, que alejó para siempre el riesgo de una invasión musulmana, a la que concurrieron formando parte de la vanguardia del ejército castellano de Alfonso VIII. En la batalla brilló con luz propia Sancho VII el Fuerte en el asalto a la tienda del Miramamolín al quebrar las cadenas que la protegían y arrollar a sus defensores.

Los vascos participaron activamente en la Reconquista y en el siglo XVI contribuyeron de forma decisiva a la incorporación del Navarra a la Corona de Castilla por Fernando el Católico. Este había sido legitimado rey de Navarra por el papa Julio II en 1513 y jurado por las Cortes navarras ese mismo año. En 1515 el monarca informa a las Cortes de Castilla reunidas en Burgos que había tomado la decisión de que a su muerte la Corona navarra pasaría a su hija Juana y a su nieto el futuro emperador Carlos y a quienes fueran sus sucesores en los reinos de Castilla. Al año siguiente, la previsión se cumple y ese mismo momento surge la Monarquía española pues Doña Juana y su hijo Carlos no sólo heredan la Corona de Castilla y la de Navarra sino también la Corona de Aragón.

Ha de destacarse que a finales del siglo XV la Corona navarra había sido usurpada por Leonor de Trastámara, hermana del Príncipe Carlos de Viana y de Blanca de Navarra. Esta última debió heredar a su hermano, fallecido en Barcelona en 1461, cuando acababa de ser proclamado Príncipe de Gerona y, por tanto, hubiera heredado todos los reinos pertenecientes a la Corona de Aragón a la muerte de su padre, Juan II. Pero éste se lo impidió. Blanca murió asesinada en 1464 a manos de su hermana Leonor, condesa consorte de Foix después de mantenerla encerrada dos años en el castillo de Orthez (Bearn), por decisión de su padre que ordenó al agramontés Pierre de Peralta que la condujera desde el Palacio Real de Olite a Francia y la entregara su hija Leonor. Su esposo Gastón de Foix, señor del Bearn, era uno de los "pares" de Francia al ser titular de grandes dominios en territorio francés por los que debía rendir vasallaje al monarca galo.

Tras el efímero reinado en Navarra de su hijo Francisco Febo, su hermana Catalina, casada con Juan de Albret, perteneciente a otra de las familias más poderosas de Francia, debió acceder al trono en 1483. Pero la permanente guerra civil entre agramonteses y beamonteses le impidió ser proclamada reina hasta 1494 en que protegida por Fernando el Católico y Carlos VIII de Francia consiguió llegar a Pamplona para ser jurada como reina por las Cortes navarras. Después de aquel periodo turbulento, en 1511 estalló un conflicto internacional que enfrentó a Francia con el papa Julio II y la mayoría de las potencias europeas del momento, entre las que se encontraban los Estados Pontificios, Venecia, el Sacro Imperio Romano Germánico, Inglaterra y España. Catalina de Foix y sy esposo Juan de Albret se hallaban en una

situación muy comprometida. La neutralidad de Navarra, por su situación estratégica, era un imposible. Ahora bien, si se alineaban con Luis XII podía perder la corona navarra. Pero si lo hacían con Fernando el Católico, el monarca francés les había amenazado con desposeerles de su inmenso y lucrativo patrimonio territorial al otro lado de los Pirineos. Optaron por lo segundo. Prefirieron ser condes de Foix y duques de Albret, con sus grandes rentas, que reyes de Navarra, un reino pequeño, dividido y pobre. Así que no dudaron en romper su neutralidad pactando en secreto la amistad con el rey francés. El tratado de Blois, sede de la corte francesa, firmado el 18 de julio de 1512 hermanaba a los reyes navarros con Luis XII. Fernando el Católico tan pronto como tuvo conocimiento de la firma del tratado, ordenó ocupar Navarra. El 19 de julio de 1512, un ejército castellano del que formaban parte principal las milicias de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya y contaba con el apoyo de los beamonteses, entró en Navarra por la Barranca con la intención de participar en el asedio de Bayona junto a un ejército enviado a Fuenterrabía por el rey inglés Eduardo VIII que, so pretexto de ayudar al Papa, pretendía recuperar la Aquitania que había pertenecido a Inglaterra desde 1154 hasta 1453. Pamplona capituló el 25 de julio y sin apenas resistencia apreciable, salvo algunos episodios violentos en la Baja Navarra, el duque de Alba se apoderó de todo el reino. Tras exigirle juramento de mantener y respetar los Fueros, el 3 de marzo de 1513 las Cortes navarras reconocieron como rey de Navarra a Fernando el Católico. Previamente, en una Bula de 18 de febrero de 1513, Julio II excomulgó a los reyes navarros y les privó del reino.

Desde 1515 vascos y navarros compartirán, junto al resto de los españoles, un destino común y formarán parte de una Monarquía integradora sin mengua de su personalidad. Lo primero que ha de destacarse es que entre las tres provincias existen rasgos institucionales comunes, pues su organización es similar, salvo en el caso de los corregidores, que representaban al rey, que no existen en Álava. Los vascongados estaban obligados a tomar las armas para defender su territorio en el caso de una agresión exterior y a contribuir al sostenimiento de la Corona mediante el pago de tributos y donativos o servicios cuya voluntariedad era más teórica que real. Por eso, la denominación de "provincias exentas" como se les conoció en el siglo XIX era una simplificación de quienes consideraban que los fueros vascongados eran un privilegio incompatible con el régimen liberal, centralizado y uniformador establecido en la Constitución de 1812 y en las Constituciones posteriores con excepción de los períodos republicanos de 1873-1874 y 1931-1936.

En las tres provincias hay Juntas Generales nombradas por los pueblos, y Diputaciones encargadas de velar por el cumplimiento de los Fueros y de ejecutar los acuerdos de aquéllas. Las tres se rigen por códigos forales -los Fueros generales-, pero no son idénticos sino que contienen notables diferencias de contenido. Y como ya hemos visto, hay una institución que acaba por implantarse en los tres territorios. Se trata del "pase foral" introducido en Vizcaya en 1526, en Guipúzcoa en 1574 y en Álava en 1703.

En Navarra nunca se aplicó el pase foral. La principal garantía de control de las Cortes era el derecho a negar la concesión del "servicio" o donativo concedido para financiar los gastos de la Corona en Navarra mientras no se reparasen los agravios o contrafueros cometidos por el rey o sus funcionarios durante el tiempo en que las Cortes no estuvieran reunidas. En 1561 los Tres Estados consiguieron el llamado "derecho de sobrecarta" que consistía en el examen por el virrey y el Consejo Real (cuyos miembros eran nombrados por el rey) de todas las cédulas reales para ver si eran o no conformes con los fueros y leyes del reino. Más tarde se consiguió que no se diera sobrecarta a ninguna disposición real sin el previo informe de la Diputación del Reino. Esta intervención no tiene nada que ver con el pase foral.

Es destacable, asimismo, el diferente modo de integración en la Corona castellana. Mientras Álava y Guipúzcoa, en virtud de su voluntaria entrega, aceptan la autoridad del rey castellano a cambio del respeto a sus fueros, el hecho de que el señor de Vizcaya se convierta en rey de Castilla por herencia no altera la naturaleza del Señorío, donde el monarca ejerce su poder como señor vizcaíno y no como rey castellano.

La incorporación a la Corona castellana tiene otra consecuencia de gran calado. Las Provincias Vascongadas no viven aisladas ni de espaldas a cuanto acontece en la monarquía española. Por el contrario, sus instituciones alardean de su fidelidad al rey. Esa lealtad les llevará en 1512 a ser arietes principales en la conquista del reino de Navarra por Fernando el Católico.

Los vizcaínos -nombre que durante mucho tiempo se dio a todos los vascongados- eran muy apreciados en la milicia y la administración españolas. La nómina de obispos, virreyes, militares, ministros y otros altos funcionarios naturales de las Provincias que estuvieron al servicio de la monarquía española es impresionante. En los últimos tiempos, existe un cierto empeño en presentar la gesta de los vascos en América como si se tratara de una iniciativa propia sin conexión alguna con la historia de España. Lo cierto es que si hubo vascos desde un principio en el descubrimiento y conquista del continente americano se debió a su condición de súbditos de Castilla, bajo cuyas banderas cruzaron los océanos y protagonizaron gestas gloriosas. En la historia de la Iglesia española brilla con luz propia un vasco universal como Íñigo de Loyola, capitán de los ejércitos imperiales, cuya conversión se inicia al caer herido cuando defendía el castillo de Pamplona, en 1521, frente al ejército francés del general Asparros, que pretendía arrebatar el reino de Navarra al emperador supuestamente, aunque no está nada claro, para devolvérselo a Enrique II, hijo de los reyes Catalina de Foix y Juan de Albret. Y, por poner un ejemplo, asciende a más de cien la nómina de generales, almirantes, cuatralbos o jefes de galeras, brigadieres e intendentes de la Armada real naturales de Guipúzcoa entre los siglos XVI a XVIII, entre los que destaca Juan Sebastián Elcano que sobrevivió a Magallanes en la expedición que dio la vuelta al mundo.

La foralidad no es un privilegio sino un régimen jurídico para el gobierno del territorio foral. Otra cosa es que los naturales de las Provincias Vascongadas fueran seres privilegiados desde el punto de vista de su libertad personal en comparación con los habitantes de otros reinos y señoríos sobre todo desde la entronización de los Borbones, que introdujeron en España el absolutismo monárquico y el centralismo del Estado. La hidalguía universal de vizcaínos y guipuzcoanos -pues los alaveses no disfrutaron de ella- tenía la virtud de garantizar la igualdad política, lo que a mi juicio es la nota más relevante de la foralidad histórica vasca. La hidalguía era un privilegio en una sociedad estamental, pues llevaba consigo el derecho a no pagar pechas y a no estar obligados a servir en el ejército. También llevaba consigo el derecho a participar en los asuntos públicos. Otra cosa es que igualdad política no sea sinónimo de igualdad social, por lo que la hidalguía universal generaba un sentido de superioridad racial muy negativo que conducía a la discriminación y a la segregación de quienes no disfrutaban de ella por no ser de naturaleza vizcaína o guipuzcoana.

En las Provincias Vascongadas, vuelvo a mencionar a Elías de Tejada, había como en todas partes notables diferencias económicas, pero el equilibrio social lo garantizaban dos instituciones: la "casa", cuya conservación de generación en generación se consideraba un bien social como garante de la permanencia de los vínculos familiares, y los bienes comunales, cuya explotación permitía atender a las necesidades básicas de los vecinos más necesitados. La estabilidad del sistema social no evitaba sin embargo la existencia de conflictos larvados, de tensiones latentes dentro de la comunidad doméstica o local que en no pocas ocasiones estallaban y que otorgaban una indiscutible potencialidad conflictiva al entramado social. Ese fue el caso de las "machinadas" del siglo XVIII y la "zamacolada" de 1804 que según recientes investigaciones demuestran un cierto rencor social de los aldeanos guipuzcoanos y vizcaínos frente a los "burgueses" de Bilbao y San Sebastián.

La idea de unas provincias autogobernadas por sus Juntas Generales, como si fueran una especie de repúblicas prácticamente independientes en el universo de la monarquía española, no se corresponde con la realidad. Los reyes ejercían sus potestades regias, aunque eso sí, con las limitaciones contenidas en los Fueros. Precisamente, la foralidad vascongada entrará en crisis en el siglo XIX porque la concepción absolutista de la soberanía, introducida en España por los Borbones en el XVIII, no aceptaba otras limitaciones que las que se derivaran de la propia voluntad del monarca, idea básica que sin embargo no cambiará cuando sea la nación la que despoje al rey de la soberanía.

Por todo ello no cabe mitificar la foralidad vascongada como si se tratara de un régimen democrático y constitucional. Es verdad que los Fueros contenían reglas de reparto del poder político y existían instituciones de control de su ejercicio, pero las Juntas no tenían competencias legislativas y su representatividad era limitada por cuanto no eran elegidas por sufragio universal ni siquiera masculino. No había un reparto competencial nítido ni nada que se pareciera a un principio de división de poderes. Además las Juntas guipuzcoanas y vizcaínas sentían la omnipresencia del poder real o señorial, a través de los corregidores, que cumplían y hacían cumplir escrupulosamente las leyes de Castilla y las disposiciones del rey que no fueran contrarias a los Fueros.

Ahora bien, tampoco se puede juzgar la foralidad histórica con los ojos constitucionalistas y estatutarios de hoy, pues saldremos decepcionados. Pero es indiscutible que la idea de la libertad subyace en los Fueros y que las Provincias Vascongadas eran comunidades con clara conciencia de ser libres, sentimiento que no era incompatible con la lealtad al rey común en la medida en que sus potestades regias no entraran en colisión con los derechos colectivos de alaveses, guipuzcoanos y vizcaínos.

4. La incorporación de las Vasconias (Euskal Herria) peninsular al sistema institucional del Estado español supuso la abolición de los Fueros y una profunda crisis políticas. El auge del liberalismo tras la Primera Guerra Carlista (1833.1840) y la desaparición de las aduanas interiores, reactivaron el tejido socioeconómico vasco. A finales del siglo XIX, Bizkaia y Gipuzkoa se habían convertido en sociedades industrializadas y receptoras de inmigración. Aparecieron al tiempo nuevos planteamientos ideológicos y movimientos políticos -socialismo y nacionalismo vasco-, que respondían a las inquietudes de un país en vías de modernización acelerada".

Comentario.

Lo primero que hay que decir es que mientras los territorios pertenecientes a la Corona aragonesa sufrieron la abolición de sus leyes, fueros e instituciones históricas al quedar asimilados por Felipe V (1707 reinos de Aragón y Valencia, 1715 reino de Mallorca y 1716 principado de Cataluña) en virtud de los Decretos de Nueva Planta, las Provincias Vascongadas y el Reino de Navarra mantuvieron su secular estatus porque sus instituciones habían sido leales al primer rey de la Dinastía de Borbón durante la larga guerra de Sucesión. Y quizás no fue ajena a esta decisión los cuatro meses que estuvo el rey en Corella, donde se restableció de una grave enfermedad su esposa la reina María Luisa de Saboya y fueron objeto de grandes muestras de júbilo popular.

Decir por ello que la incorporación de Vasconia o Euskal Herria peninsular al sistema institucional de Estado español supuso la pérdida de los Fueros y una profunda crisis política no es una afirmación rigurosa. Fue la lucha entre la Revolución liberal y el Antiguo Régimen absolutista

la que provocó la gran crisis política que padeció España entera y afectó a las Provincias Vascongadas y a Navarra, donde sus habitantes se dividieron en dos bandos en un principio irreconciliables. Una lucha civil entre dos concepciones de España diferentes sería la causante de la pérdida de los Fueros vascongados.

La cuestión foral surge en toda su crudeza a consecuencia de la aprobación de la Constitución de Cádiz de 1812, donde la libertad política y el fin del absolutismo monárquico se vincularon a una organización uniforme y centralizada del Estado. Paradójicamente, los ponentes de la Constitución, aprobada por las Cortes mientras Fernando VII y la familia real se encontraban en Bayona en poder de Napoleón, habían hecho grandes elogios del reino de Navarra donde el Gobierno encontraba un "antemural inexpugnable si iba contra la ley y el procomunal del reino". Y aunque de forma más escueta, también se refirieron a los "infinitos fueros y libertades" de los que gozaban las Provincias Vascongadas.

Derrotado Napoleón, Fernando VII regresó a España y su primera medida fue derogar la Constitución que había sido acatada en las capitales vascas y en Pamplona. La consecuencia inmediata fue el restablecimiento de los regímenes forales vascongados y del reino de Navarra. La sublevación de Riego de 1820, que obligó al rey a restablecer la Constitución gaditana, tuvo el mismo efecto que en 1812. Durante tres años se instalaron las autoridades constitucionales en los territorios forales con la misma organización que el resto de las provincias de la Monarquía española. Realistas y constitucionalistas llegaron a las manos y así se produjo la primera guerra civil del siglo XIX. En 1823, tras el triunfo de los realistas gracias al apoyo de los "cien mil hijos de San Luis" enviados a España por el rey francés Luis XVIII, volvió Fernando VII a recuperar sus poderes absolutos con resultado reintegrador de la foralidad histórica.

En 1833, a la muerte de Fernando VII, estalla la I Guerra Carlista por la gravísima fractura producida en la sociedad española que se dividió entre carlistas e isabelinos. Los primeros defendían la legitimidad del infante Carlos de Borbón (Carlos V), hermano del monarca difunto. Conforme a la Ley de Sucesión de 1711 le correspondía el trono porque los hombres

tenían preferencia sobre las mujeres, que sólo podían reinar en el caso de que se hubieran extinguido las líneas varoniles. Los liberales eran partidarios de la Isabel II, hija de Fernando VII, de tan sólo tres años de edad, que había sido proclamada Princesa de Asturias con arreglo a la Ley de Partidas vigente tras la derogación por el rey difunto de la Ley de Sucesión de Felipe V. Los carlistas defendían la legitimidad de Don Carlos porque la derogación se apoyaba en una ley fallida de las Cortes de 1789 que no llegó a ser sancionada ni publicada por el rey Carlos IV, de modo que Fernando VII no podía resucitar por su propia voluntad sin concurso de las Cortes la ley "non nata".

Al igual que en el resto de España la población del País Vasco y de Navarra participó en la contienda desde el primer día. Los carlistas llegaron a dominar la mayor parte del territorio vascongado y de Navarra, gracias al genio militar del coronel guipuzcoano Tomás Zumalacárregui, que organizó un ejército de voluntarios y militares legitimistas que pusieron en jaque al ejército isabelino hasta su muerte en 1835, al ser alcanzado por una bala perdida en el sitio de la capital vizcaína. Los isabelinos se hicieron fuertes en las principales ciudades como Pamplona, Vitoria, Bilbao y San Sebastián.

Los liberales constitucionalistas, perseguidos desde 1814, pronto percibieron que la única forma de imponerse a los partidarios del Antiguo Régimen era apoyar a la reina Isabel. Paulatinamente se hicieron con el poder hasta que en agosto de 1836, un grupo de sargentos sublevados en el Palacio Real de la Granja obligó a la reina regente María Cristina a restablecer la Constitución de 1812.

Fue a partir de ese momento cuando la causa foral quedó unida al carlismo, pues el triunfo de Don Carlos hubiera llevado aparejado el restablecimiento de los regímenes forales vascongados y del reino de Navarra. En 1837 los ejércitos carlistas del Norte y del Levante alcanzaron las puertas de Madrid, pero Don Carlos decidió retirarse alegando que la toma de la capital hubiera provocado una matanza entre la población civil. A partir de ese momento su estrella declinó definitivamente. Dos años después, el teniente general Rafael Maroto, comandante en jefe del

ejército carlista del Norte, al frente de las divisiones castellana, vizcaína y guipuzcoana formaliza en Vergara el 31 de agosto de 1839 con el capitán general del ejército isabelino, Baldomero Espartero, un Convenio para la entrega de las armas a cambio del reconocimiento de los empleos, grados y condecoraciones de los generales, jefes y oficiales carlistas. Asimismo, en su artículo primero, se dice que Espartero "*recomendará con interés al gobierno el cumplimiento de su oferta de comprometerse formalmente a proponer a las Cortes la concesión o modificación de los fueros*". Si las divisiones alavesa y navarra se adherían al Convenio les sería de aplicación. No lo hicieron pero ante la traición de Maroto, Don Carlos decide exiliarse a Francia y a renglón seguido las divisiones alavesa y navarra se disolvieron de modo que el Gobierno dio por entendido que todo el ejército carlista del Norte se había sumado al Convenio.

El Gobierno aceptó la recomendación de Espartero y cumplió su promesa de presentar a las Cortes un proyecto de ley de confirmación de los fueros de las Provincias Vascongadas y Navarra. En su artículo 2º se preveía que "*tan pronto como la oportunidad lo permita, y oyendo antes a las provincias Vascongadas y a Navarra, propondrá a las Cortes la modificación indispensable que en los mencionados fueros reclame el interés de las mismas, conciliado con el general de la Nación y de la Constitución de la Monarquía*". En el curso del debate parlamentario, el Congreso introdujo en el primer artículo una importante precisión: la confirmación o modificación de los fueros habría de hacerse "*sin perjuicio de la unidad constitucional*".

A partir de entonces entran en juego los liberales vascongados y navarros, que tienen intereses divergentes y, en consecuencia, emprenden caminos distintos. Las Diputaciones vascas no concurren al trámite de audiencia por considerar que sus fueros no necesitan acomodarse a la unidad nacional ya que no había en ellos nada que fuera contrario a la Constitución. En cambio la Diputación navarra acepta entrar en conversaciones porque lo último que desea es la restauración del reino de Navarra. Los diputados eran liberales progresistas. Habían luchado por la libertad frente al absolutismo monárquico y por tanto preferían quedar sujetos al imperio de la Constitución. Sin embargo, no querían convertirse en una provincia más de la Monarquía y por ese motivo aceptaron este

importantísimo cambio de estatus a condición de que el gobierno y administración de Navarra quedara en manos de la Diputación. El pacto alcanzado entre la Diputación y el Gobierno en diciembre de 1840 se eleva a rango legal mediante la llamada Ley Paccionada o Pacto-Ley de 16 de agosto de 1841. El primero que la adjetiva de ese modo es el corellano José Alonso, ministro de Gracia y Justicia, que refrenda la promulgación de la ley por el Regente Baldomero Espartero después de haber allanado todos los obstáculos surgido en las negociaciones conducentes al pacto.

Distinto fue el trato dado a las Provincias Vascongadas pues sus Diputaciones Forales se suman a la sublevación de 1841 protagonizada por los liberales "moderados" y encabezada por el general O'Donnell. Se proponían reponer como Regente a la reina viuda María Cristina de Borbón. Espartero sofocó con facilidad la rebelión en toda España. El 29 de octubre de 1841, incitado por el Ayuntamiento de San Sebastián, dicta un Real Decreto e invoca la unidad constitucional para abolir los fueros e implantar en su integridad la organización territorial de la Constitución de 1837, que había sustituido a la de 1812.

En 1843 los "moderados" consiguen derribar a Espartero. Se restablecen los regímenes forales por un Real Decreto de 4 de julio de 1844, pero se excluyen la justicia, el orden público y, por supuesto, el "pase foral". A pesar de ello, las instituciones forales renacen y se fortalecen de forma progresiva. Y así se llega a 1872 en el que estalla la III guerra carlista. Carlos VII jura los Fueros en Guernica y en Tolosa. No lo hace en Álava ante la imposibilidad de convocar a las Hermandades. Los carlistas navarros también sueñan con la restauración del reino comprometida por el monarca carlista. Pero el sueño se desvanece cuando el general Martínez Campos y Cánovas del Castillo consiguen en 1874 derribar la I República y proclamar rey a Alfonso XII, hijo de Isabel II. A comienzos de 1876, Carlos VII ante la imposibilidad de hacer frente al ejército alfonsino se ve obligado a retirarse a Francia. Entre los numerosos voluntarios que le acompañaron al exilio se encontraba José María Iparraguirre, el autor del "Gernikako Arbola".

La opinión pública liberal exige a Cánovas la aplicación de un castigo ejemplar a las Provincias Vascongadas por haber nutrido el ejército de Don Carlos. Gracias a la Ley Paccionada Navarra se libra de la quema. Precisamente la falta de un refrendo legal paccionado declarativo de la plena compatibilidad entre los Fueros vascongados de contenido fundamentalmente administrativo y la unidad constitucional, que las Diputaciones de 1839 consideraron innecesario, facilitaría la promulgación de la Ley de 21 de julio de 1876. Dicha Ley sólo abolía las exenciones de contribuir con hombres al ejército y al sostenimiento de los gastos del Estado al igual que el resto de los españoles. La invitación a negociar la supresión de la exención militar y la aceptación de su contribución a los gastos de la nación fue rechazada por las Juntas Generales y Diputaciones dominadas por los liberales vascos. Los diputados y senadores vascos tampoco consiguieron convencer en las Cortes a sus correligionarios liberales. Fue una defensa numantina de la foralidad vasca. En ella destacaron dos brillantes intervenciones del diputado alavés Mateo Benigno de Moraza, que habló durante cinco horas cada vez y que son consideradas como el canto del cisne de la foralidad vasca.

La rotunda negativa de las Juntas Generales de Vizcaya a negociar con el Gobierno la aplicación de la Ley de 21 de julio de 1876 llevó a Cánovas a suprimir el régimen vizcaíno, ordenando la aplicación íntegra de la organización provincial prevista en la Constitución (Real Decreto de 5 de mayo de 1877) y la implantación inmediata de la Diputación Provincial. Buscó después el acuerdo con Guipúzcoa, donde los liberales intransigentes tenían mayoría, y con Álava, que finalmente se dispuso a colaborar. De nada sirvió que las instituciones de ambas Provincias expresaran su predisposición a negociar el cumplimiento del artículo 2º de la Ley de 1839, previa supresión de la Ley de 1876. Esta vez fue Cánovas el intransigente y decretó la sustitución de las instituciones forales por las Diputaciones Provinciales. El 24 de diciembre de 1877 los regímenes forales habían pasado a la historia.

Sin embargo, Cánovas tenía un grave problema. La Hacienda del Estado no tenía información de la riqueza susceptible de ser gravada ni tampoco medios humanos y materiales para implantar el régimen tributario común. Optó entonces por una solución salomónica consistente en encomendar

a las Diputaciones la recaudación de los tributos estatales, a cambio de un premio de cobranza y de ingresar en las arcas provinciales el superávit del cupo asignado por cada concepto tributario. La vigencia del nuevo sistema sería de ocho años, al término de los cuales se acordaría lo que fuera procedente. En el preámbulo del Real Decreto de 28 de febrero de 1878 aprobado por el Gobierno se decía que de esta forma las Provincias Vascongadas "*entran en el concierto económico*" de la nación, de modo que la norma no tenía carácter paccionado. Pero el sistema funcionó y las Diputaciones Provinciales solicitaron su mantenimiento. Esta vez la negociación culminó en un acuerdo que se reflejó en la Ley de Presupuestos de 1887-1888, al que siguió el Real Decreto de 1 de febrero de 1894 en cuyo artículo primero se califica por vez primera al sistema de "*concierto económico*" al haber sido fruto del acuerdo entre los representantes de las Diputaciones y una comisión del Gobierno.

El régimen de Concierto Económico fue asumido por el liberalismo vasco, a pesar de ser un remedo de la foralidad histórica que con tanto ardor había defendido en 1876 y 1877. El carlismo seguía abogando por la reintegración foral plena y, por esa razón rechazaba el régimen de conciertos mientras el incipiente nacionalismo vasco los calificó en 1900 de "*música celestial*" y rechazó que fueran "beneficiosos" para el País por ser una "*dedada de miel para desarrollar sus planes nuestros enemigos*" de forma que "*un pueblo que aprecie su historia, cual debía ser el nuestro, debe desechar esos mendrugos que le arrojan para que se entretenga*".

Pero el sistema consiguió afianzarse. Hubo nuevos Conciertos en 1906, 1919 y 1925. Este último tenía una vigencia de veinticinco años a contar desde el 1 de enero de 1927.

Otro gran peligro para el nuevo régimen vendría del Estatuto de 1936 impuesto en la práctica por el socialista Prieto y aceptado por el PNV de José Antonio Aguirre y de Manuel de Irujo. No hay en él ninguna referencia a la foralidad. Se trataba de un Estatuto de autonomía sometido en todo a los preceptos de la Constitución de la II República para alcanzar la autonomía regional. Se aprobó por las Cortes el 1 de octubre de 1936 y se promulgó el 6 de octubre. Su texto tiene muy poco que ver con el aprobado en el

plebiscito celebrado en Álava, Guipúzcoa y Vizcaya el 5 de noviembre de 1933. En el artículo 1º desaparece todo atisbo confederal, se elimina la denominación en euskera (*Euzkadi o Euzkalerria*) y se suprime la expresión "*núcleo político administrativo autónomo*" que en el proyecto refrendado servía para eludir la expresión "*región autónoma*". También desapareció la solemne proclamación de imprescriptibilidad de los derechos históricos de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya que figuraba en el proyecto. "*Con arreglo a la Constitución de la Republica y al presente Estatuto* –decía escuetamente el artículo 1º–, Álava*, Guipúzcoa y Vizcaya se constituyen en región autónoma dentro del Estado Español, adoptando la denominación de 'País Vasco*".

En el Estatuto de 1936 se reconocía al País Vasco –no a las Diputaciones Forales– la facultad de "*adoptar el sistema tributario que juzgue justo y conveniente*". No obstante, se estableció que "Álava*, Guipúzcoa y Vizcaya continuarán haciendo efectiva su contribución a las cargas generales del Estado en la forma y condiciones sancionadas con fuerza de ley por las Cortes Constituyentes en 9 de septiembre de 1931*". Pero adviértase que el Concierto de 1925 tenía fecha de caducidad: el 31 de diciembre de 1952, de modo que en dicha fecha el País Vasco, titular de la potestad tributaria podía asumir las competencias de las Diputaciones y crear una Agencia Tributaria propia o reducirlas a la mera recaudación de los tributos por cuenta de la Hacienda del País Vasco.

El triunfo de la sublevación de 1936 produjo otro efecto muy negativo para el País Vasco. El régimen de Concierto Económico de Álava y el régimen foral de Navarra no sufrieron ningún percance por haberse alineado en el bando vencedor. Por el contrario, Franco tras calificar a Guipúzcoa y Vizcaya de "*provincias traidoras*", les aplicó un castigo colectivo e indiscriminado consistente en la supresión de sus respectivos Conciertos Económicos. Habría que esperar a la llegada de la democracia en 1977 para la reparación de tamaño contrafuero mediante la restauración de los Conciertos que en la actualidad constituyen, por ironías del destino, un pilar esencial de la autonomía vasca.

5. El País Vasco continental, por el contrario, no gozó de ningún grado de autonomía, a pesar de la constante y transversal reivindicación de un marco administrativo propio. Recientemente (2017) el movimiento social a favor de la institucionalización ha logrado la conformación de la Mancomunidad del País Vasco / Euskal Hirigune Elargoa, que agrupa a los 158 municipios de Iparralde para la gestión de distintos servicios. El primer paso para la consecución de una institución política propia dotada de legitimación democrática directa.

Comentario.

Es ésta la demostración más clara de la ficticia Euskal Herria de siete territorios. Los Pirineos son una barrera natural entre Francia y España. A la caída del Imperio romano se produce la invasión vascona de la antigua provincia romana de Aquitania tertia o Novempopulana. Surgen así el ducado de Gascuña y el ducado de Vasconia, pero no como fruto de la identidad vasca sino como instrumentos de dominación de los reyes carolingios. En 1032 Sancho III el Mayor, rey de Pamplona e *Imperator totius Hispania*e, comienza a mencionar entre sus territorios al ducado de Gascuña supuestamente heredado de su tío el duque Guillermo Sánchez, casado con la infanta navarra Urraca. Pero fue un espejismo pues quien se hizo con el ducado por tener mayor derecho fue Eudes, hijo de una hermana del duque fallecido. Posteriormente el ducado pasó a la Corona inglesa por el matrimonio de Enrique II, posesión que nunca fue pacífica pues muchos nobles se sentían parte integrante de la Corona francesa. Aprovechando que el rey inglés Ricardo Corazón de León estaba en Tierra Santa, el rey francés Luis VII invadió la Aquitania. Ricardo era yerno de Sancho VI el Sabio de Navarra por su matrimonio con la infanta navarra Berenguela. El rey navarro decidió ayudar a Ricardo y envió a su hijo Sancho el Fuerte en auxilio de su cuñado. En agradecimiento por su ayuda, Ricardo cedió a la corona navarra en 1194 el pequeño territorio pirenaico de la *Tierra de Vascos* que hoy llamamos Baja Navarra y que tiene 1.336 kms cuadrados. Una integración que duró trescientos años, pues en 1527 el emperador Carlos V la abandonó so pretexto de no poder defenderla de los ataques franceses al estar situada ultrapuertos. La Baja Navarra pretendió mantenerse como una república independiente, pero fue poco después ocupada por Enrique de Albret, señor del Bearn y duque

de Albret, hijo de la reina Catalina, que de esta forma pudo titularse rey de Navarra. Esta es la razón por la que en 1589, al acceder al trono francés el rey Enrique III de Navarra y señor del Bearn, primer rey de la dinastía de los Borbones, que reinó como Enrique IV de Francia, la Baja Navarra quedó incorporada a la Corona francesa. Desde entonces y hasta su caída definitiva en el siglo XIX, los Borbones se titularon reyes de Francia y de Navarra. La Revolución francesa suprimió las instituciones históricas de la Baja Navarra e implantó la organización centralizada del Estado como símbolo de la igualdad de todos los ciudadanos franceses.

De modo que la historia de "Iparralde" está vinculada a la nación vecina en que por razones geográficas e históricas se hallan inserta la Basse Navarre junto a los otros dos territorios vascos de Soule y Labourd. Los vascos del sur de Francia se han distinguido por su lealtad a la República y su patriotismo francés. La inmensa mayoría de su población no siente el menor deseo de pasar a formar parte de esa Euskal Herria de siete territorios que pretende construir el nacionalismo vasco peninsular sin ninguna apoyatura histórica y perturbando la estabilidad institucional a uno y otro lado de los Pirineos.

6. Tras los precedentes del proyecto de Estatuto de Estella de 1931, del Proyecto de Estatuto de Autonomía Vasco-Navarro de 1832, y del de las Gestoras de noviembre de 1933, hubo que esperar al 1 de octubre de 1936 para que las Cortes Republicanas españolas aprobaran un Estatuto de Autonomía, ya en plena guerra civil. El Estatuto de 1936 hizo posible el primer Gobierno Vasco, con José Antonio Aguirre como Lehendakari de un gobierno de concentración. Su gestión quedó limitada a la zona no ocupada por las tropas rebeldes, quienes se habían apoderado desde el principio de Araba y Navarra. Las especiales circunstancias históricas hicieron que este gobierno asumiese amplios poderes. El País Vasco cayó en manos franquistas en julio de 1937. El Gobierno Vasco se desplazó a Catalunya y después, en abril de 1939, al exilio. Bizkaia y Gipuzkoa fueron declaradas "provincias traidoras por el régimen franquista, mientras que a Navarra y Araba se les permitió mantener cierta autonomía fiscal y administrativa.

Comentario.

De nuevo se hace un relato de hechos con importantes omisiones e imprecisiones. El proyecto de Estatuto vasco-navarro de Estella, elaborado por la Sociedad de Estudios Vascos, se aprobó el 14 de junio de 1931 en una asamblea de ayuntamientos vascos y navarros regidos por carlistas, nacionalistas y monárquicos. A Estella acudieron unos trescientos representantes de municipios donde aquéllos tenían mayoría, a excepción de Vitoria, San Sebastián, Bilbao y Pamplona así como de los núcleos urbanos más industrializados de Vizcaya y Guipúzcoa, los cuatro municipios agrarios de la Rioja alavesa y los de la Ribera navarra (todos ellos con mayoría republicana), lo que en la práctica suponía la representación de la mitad de la población de las Vascongadas y Navarra. De los 267 Ayuntamientos de Navarra acudieron tan solo 99. Las ausencias fueron de los ayuntamientos con mayoría republicana y socialista. La persecución religiosa de mayo de 1931, con la quema de iglesias y conventos, gravitó sobre la Asamblea.

Los carlistas habían sido siempre defensores de la reintegración foral. El PNV, aunque a veces invocaba la reintegración foral, su objetivo fundamental era la construcción de la nación y un Estado vascos dotado de una amplísima autonomía política. Este objetivo tropezaba con las aspiraciones reintegradoras de cada territorio. El proyecto de Estatuto elaborado por la Sociedad de Estudios Vascos respondía al planteamiento nacionalista. Y así se expresa en el artículo 1º:

> "*Se declara que el País Vasco, integrado por las actuales provincias de Álava, Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya, constituye una entidad natural y jurídica con personalidad política propia y se le reconoce como tal el derecho a constituirse y regirse por sí mismo, como Estado autónomo dentro de la totalidad del Estado español, con el que vivirá articulado conforme a las normas de la ley de relaciones concertada en el presente Estatuto*".

Las reticencias del carlismo se superaron gracias a la aceptación por los nacionalistas de dos enmiendas de singular importancia. La primera incluyó entre las facultades del País Vasco "*las relaciones de la Iglesia y del Estado vasco, el cual negociará un Concordato con la Santa Sede*". Los socialistas vascos, encabezados por Indalecio Prieto, se mofaron de esta

pretensión denunciando que los mentores del Estatuto de Estella pretendían constituir un "*Gibraltar vaticanista*". La segunda enmienda contenía el siguiente pronunciamiento: *"Los Municipios Vascos declaran solemnemente que la aprobación de este Estatuto no supone renuncia a la reintegración foral plena, concretada en su anhelo a la derogación de las leyes de 25 de octubre de 1839, 16 de agosto de 1841 y todas cuantas, bien con anterioridad o posterioridad a estas fechas, hayan conculcado de alguna manera los derechos sagrados de este País".*

Una comisión encabezada por el diputado carlista navarro Joaquín Beunza (que moriría asesinado en Fuenterrabía el 4 de septiembre de 1936) y el diputado nacionalista por Navarra, el vizcaíno José Antonio Aguirre, futuro lendakari en 1936, se entrevistó el 22 de septiembre de 1931 con el presidente del Gobierno provisional, Niceto Alcalá Zamora. Este echó un jarro de agua fría a los mentores del Estatuto de Estella al advertirles que cualquier proyecto debería sujetarse al procedimiento establecido en la futura Constitución republicana –en aquel momento en proceso de elaboración por las Cortes– para la creación de Regiones Autónomas.

Sin ser sometida a referéndum, la Constitución de la II República se promulgó el 8 de diciembre de 1931. En 1932 las Comisiones Gestoras de las Diputaciones de Álava, Guipúzcoa, Vizcaya y Navarra, designadas por el Gobierno provisional presidido por Alcalá Zamora tras la caída de Alfonso XIII, elaboraron un proyecto de Estatuto conforme el procedimiento establecido en la Constitución. El proyecto aprobado establecía en su artículo 1º:

> "Álava*, Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya, en cuanto provincias limítrofes con características étnicas, históricas, culturales y económica comunes, acuerdan constituirse, dentro del Estado Español, en núcleo político-administrativo autónomo*, *que se denominará en castellano* "*País Vasco-Navarro*" y "*Euzkalerría*" *o "Euzkadi", en lengua vasca, y se regirá por las normas jurídicas del presente Estatuto*".

Los pasos siguientes debían ser la aprobación del proyecto por cada provincia en una Asamblea de Ayuntamientos. Caso de resultar aprobado el proyecto sería sometido a un plebiscito de la ciudadanía vasca y navarra. El 19 de junio de 1932 en el Teatro Gayarre de Pamplona se reunieron las Asambleas de los cuatro territorios en una reunión conjunta aunque se llevarían a cabo votaciones separadas. Los representantes de los Ayuntamientos vascongados dieron su aprobación al proyecto. La gran sorpresa la dio Navarra, con un 53,47 por ciento de votos en contra (123 Ayuntamientos), frente a un 38,72 por ciento de votos a favor (109 Ayuntamientos) y un 8,24 por ciento de abstenciones (35 Ayuntamientos). El rechazo de Navarra al Estatuto fue posible porque carlistas y socialistas votaron al unísono.

A la vista de este resultado, las Comisiones Gestoras de las Diputaciones vascas decidieron seguir adelante y revisaron el texto del proyecto de Estatuto para acomodarlo a la exclusión de Navarra. El nuevo proyecto fue aprobado en una Asamblea de Ayuntamientos vascongados celebrada el 8 de agosto de 1933. En él se incluía una disposición adicional que preveía las alteraciones que habrían introducirse en el Estatuto en el caso de que, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo 12 de la Constitución, previo acuerdo de los municipios navarros en Asamblea decidía la integración. El texto resultante debería someterse a referéndum del electorado navarro, exigiéndose una mayoría de las dos terceras partes de los electores inscritos en el censo electoral, requisito que una vez cumplido daría paso a la aprobación final de las Cortes.

El plebiscito del Estatuto vascongado arrojó el siguiente resultado: el “sí” recibió en Álava 26.015 votos (46,40 por ciento); en Guipúzcoa 149.177 (89,52 por ciento) y en Vizcaya 236.501 (88,55 por ciento); el “no” registró en Álava 6.695 votos (11,93 por ciento); en Guipúzcoa 2.436 votos (1,46 por ciento) y en Vizcaya 5.065 votos (2,03 por ciento). Faltaba la aprobación de las Cortes. Pero en éstas se estancó el proyecto porque el carlismo alavés argumentó en la Cámara que en Álava no se había aprobado el Estatuto pues sólo había conseguido el 46,40 por ciento de votos afirmativos y la Constitución exigía el voto favorable de las dos terceras partes de los electores inscritos en el censo provincial. El diputado nacionalista por Vizcaya, José Antonio Aguirre, rechazó la argumentación

del diputado alavés José Luis Oriol alegando que en artículo 12 de la Constitución exigía el voto favorable de "las dos terceras partes de los electores inscritos en el Censo de la región", lo que excluía el cómputo provincial. Esta polémica estuvo a punto de hacer naufragar la tramitación del Estatuto en las Cortes. Al mismo tiempo Oriol desplegaba en Álava la bandera de la reintegración foral abandonada por el nacionalismo vasco por su obsesión de conseguir la creación de un ente político vasco por primera vez en la historia. Sólo el triunfo del Frente Popular en las elecciones de febrero de 1936, fruto según investigaciones recientes de toda solvencia de un sinfín de irregularidades de las izquierdas que arrebataron a las derechas 50 escaños, permitió reanudar los trabajos de la Comisión parlamentaria encargada de dictaminar el proyecto que culminaron con la aprobación de un nuevo texto pactado entre el socialista Indalecio Prieto y los nacionalistas Aguirre e Irujo. Aprobación conseguida en plena guerra civil por las Cortes republicanas el 1 de octubre de 1936. Irujo fue nombrado ministro del gabinete del socialista Francisco Largo Caballero el 4 de octubre mientras José Antonio Aguirre, elegido el 7 de octubre por los representantes de los Ayuntamientos vizcaínos (pues Álava y Guipúzcoa estaban en poder de los sublevados), juraba en Guernica su cargo de presidente del Gobierno vasco.

De todo lo anterior se desprende que el Estatuto de 1936 no incluye a Navarra y que aunque no se hubiera producido la guerra, Aguirre no habría podido ejercer autoridad alguna sobre el viejo Reino.

También es de destacar que el texto pactado por Prieto, Aguirre e Irujo difería sustancialmente del sometido al plebiscito de 1933. Entre otras cosas, se eliminó la disposición introducida por el PNV en la que se declaraba que "*el régimen que así se establece no implica prescripción extintiva de los derechos históricos de* Álava*, Guipúzcoa y Vizcaya, cuya plena realización, cuando las circunstancias lo deparen, estriba en la restauración íntegra de su régimen político administrativo*". También se suprimió cualquier atisbo confederal así como la definición del País Vasco como "*núcleo político-administrativo autónomo"*. Su artículo 1º dispone que "*Con arreglo a la Constitución de la República y al presente Estatuto,* Álava*, Guipúzcoa y Vizcaya se constituyen en región autónoma dentro del Estado Español, adoptando la denominación de "País Vasco*".

II. UNA HISTORIA TRAUMÁTICA DESDE LOS AÑOS 30 DEL SIGLO XX

7. La dictadura franquista nacida de un golpe de estado militar y una Guerra Civil que se saldó con la represión y muerte de centenares de miles de personas, repercutió brutalmente durante cuarenta años en todos los aspectos de la vida social y política vasca: encarcelamientos, exilio, fusilamientos, prohibición de la actividad política y sindical, hostigamiento de la lengua y cultura vascas, persecución por causa de la orientación sexual, institucionalización de la sumisión de las mujeres en todas las esferas, centralización administrativa, miseria hasta los años 60… e incidió profundamente en el imaginario de sufrimiento, agravio y rebeldía.

Comentario.

La guerra civil fue la culminación del gran fracaso de la II República el 14 de abril de 1931, que derribó al rey Alfonso XIII tras el triunfo en las grandes ciudades de los partidos republicanos que un año antes, el 17 de agosto de 1930, habían firmado el "*Pacto de San Sebastián*", en el que no participaron ni el Partido Socialista (que se adhirió más tarde) ni el Partido Nacionalista Vasco. Los firmantes del pacto decidieron recurrir a la violencia para derribar a la Monarquía, pero su falta de organización y coordinación motivó el fracaso del golpe militar de Jaca, protagonizado por los capitanes Galán y García Hernández. En el bando militar del 12 de diciembre de 1930 los sublevados proclaman el estado de guerra y advierten en el artículo primero y único: "*Aquel que se oponga de palabra o por escrito, que conspire o haga armas contra la República naciente será fusilado sin formación de causa*".

El primer municipio español que proclama la República e iza la bandera republicana fue el municipio guipuzcoano de Eibar, a las 6 de la madrugada del 14 de abril de 1931, horas antes de que el rey, que ya no contaba ni con la Guardia Civil (dirigida por el general Sanjurjo) ni con la Policía (a cuyo frente se hallaba el general Mola) y dudaba de la lealtad del Ejército, suspendiera sus prerrogativas regias alegando que no deseaba provocar el enfrentamiento entre españoles. Había pactado con el Comité Revolucionario su salida de España lo que hizo en la noche del 14 al 15 de abril huyendo por la puerta trasera del Palacio Real y dejando a toda la

familia real a su suerte confiando en la palabra del Gobierno provisional de que se respetaría su integridad física, como así fue.

En el País Vasco los republicanos habían obtenido en las elecciones municipales la mayoría en Bilbao, San Sebastián y Vitoria (en esta última por escaso margen). En Pamplona, en cambio, los republicanos quedaron en minoría. Lo mismo había ocurrido en buena parte de los municipios vascos y navarros. Sin embargo los republicanos hicieron caso omiso de los resultados y en todas partes se hicieron cargo del gobierno municipal.

El Gobierno provisional de la República, presidido por el exministro de Alfonso XIII, Niceto Alcalá Zamora, convocó elecciones constituyentes que se celebraron el 28 de junio de 1931. En el País Vasco y en Navarra se sustituyeron las Diputaciones procedentes del régimen monárquico por sendas Comisiones Gestoras con mayoría republicana-socialista hasta que pudieran renovarse democráticamente.

Desde el primer momento se desató una violenta persecución contra la Iglesia Católica, a quien los partidos de izquierda acusaban de complicidad con los terratenientes y el gran capital. Se expulsó de España al cardenal primado y en la Constitución se incorporaron preceptos de un inaudito sectarismo antirreligioso tales como la expulsión de la Compañía de Jesús so pretexto de que los jesuitas juraban lealtad al Papa, es decir, al Jefe de un Estado extranjero, expulsión que llevaba aparejada el cierre de sus centros educativos y la incautación de todos sus bienes; la prohibición a la Iglesia Católica de crear y mantener centros de enseñanza así como las manifestaciones públicas del culto sin autorización gubernativa; y una serie de normas de intervención y control administrativo de las Órdenes religiosas que vulneraban gravísimamente la libertad religiosa.

En el País Vasco y en Navarra este clima antirreligioso promovido primordialmente por el Partido Socialista causó gran descontento en una sociedad que por aquel entonces tenía un acendrado catolicismo. Se cerró la Universidad de Deusto en 1932 que no volvería a abrirse hasta el final de la guerra civil en 1939.

Fue precisamente la persecución a los católicos lo que unió en las elecciones constituyentes de 1931 en candidaturas conjuntas al PNV y a los carlistas (jaimistas)[33], salvo en Álava donde el carlismo fue en solitario y su candidato, José Luis Oriol, fue elegido. José Antonio Aguirre figuraba en las candidaturas de Vizcaya y de Navarra con el fin de asegurar su elección. En total fueron elegidos de la gran coalición católica entre el País Vasco y Navarra 15 diputados que conformaron en las Cortes la Minoría vasco-navarra (6 nacionalistas, 5 carlistas y 4 católicos independientes). Las izquierdas consiguieron 7 diputados, de los que 3 eran del PSOE –entre ellos Indalecio Pietro por la circunscripción de Bilbao–, 2 radicales, un radical autónomo y un radical-socialista).

Todos los diputados de la minoría se retiraron de las Cortes el 14 de octubre de 1931 tras el debate del artículo 26 de la Constitución. Una enmienda socialista introdujo el punto relativo a la directa expulsión de la Compañía de Jesús. Carlistas y nacionalistas cerraron filas. La temperatura del hemiciclo llegó a alcanzar temperaturas extremas, hasta el punto de que el diputado nacionalista Leizaola, que más tarde sería presidente del Gobierno vasco en el exilio, fue cobardemente agredido por un diputado socialista que le propinó por la espalda un puñetazo en la nuca. Además del Diario de Sesiones, otros diputados como Aguirre y Azaña dejaron constancia de lo ocurrido. Azaña ratifica la agresión a Leizaola e incluso llega a decir que otro diputado republicano llegó a sacar una pistola en medio del tumulto. El resultado final fue que ni el PNV ni la Comunión Tradicionalista aprobaron la Constitución republicana.

Entre tanto ardía España. Las izquierdas –socialistas, comunistas y anarquistas– no eran demócratas sino revolucionarias. Todas ellas defendían la Revolución Social para acabar con la miseria en que vivía la mayor parte de las masas campesinas especialmente en Andalucía y Extremadura. El PSOE era un partido revolucionario dispuesto a implantar mediante la violencia la dictadura del proletariado siguiendo el modelo marxista-leninista triunfante en 1917 en la Rusia de Lenin y Stalin para

33 A la muerte del monarca carlista Carlos VII el 18 de julio de 1909 le sucedió su hijo Jaime de Borbón y Borbón-Parma. De ahí el nombre de "jaimistas" que se dio a sus partidarios. Don Jaime murió sin sucesión el 2 de octubre de 1931.

acabar con el dominio de la burguesía y de la Iglesia. En sus mítines el secretario general de la UGT y presidente del PSOE, Francisco Largo Caballero, repetía una y otra vez que la Revolución Social tendría por objeto acabar con la democracia burguesa y que no dudarían en recurrir a la violencia hasta conseguir que en los edificios oficiales ondee "*no la bandera tricolor de una República burguesa, sino la bandera roja de la Revolución Socialista*".

En las primeras elecciones generales celebradas tras la promulgación de la Constitución el 19 de noviembre en primera vuelta y el 3 de diciembre de 1933 en segunda vuelta votaron por primera vez las mujeres a pesar de los socialistas que pretendieron que no pudieran hacerlo hasta que hubieran votado en dos elecciones municipales, es decir, *ad calendas graecas*. Las fuerzas de la izquierda marxista (PSOE, Unión Socialista de Cataluña y PC) y los republicanos de izquierda sumaron 97 escaños. El PSOE sufrió un gran descalabro. En un Parlamento de 473 diputados, los socialistas pasaron de los 116 escaños logrados en las Cortes constituyentes de 1931 a 55. El PC sólo conseguiría un diputado. Por el contrario el triunfo de las derechas fue rotundo con 195 escaños, de los que 119 pertenecían a la Confederación de Derechas Autónomas (CEDA). Se contabilizaron 173 diputados de partidos republicanos de centro y derecha, obteniendo el Partido Radical de Alejandro Lerroux, que había sido uno de los principales impulsores del Pacto de San Sebastián, 102 escaños. La Comunión Tradicionalista consiguió 20 diputados. El PNV no se sumó a las candidaturas de la derecha y obtuvo en solitario 11 escaños, ninguno de ellos en Navarra. Otro de los grandes derrotados fue el hasta entonces jefe del Gobierno, Manuel Azaña, de Izquierda Republicana, que fue elegido diputado por Vizcaya gracias al aval del PSOE vasco liderado por Indalecio Prieto.

El triunfo de las candidaturas nacionalistas en el País Vasco fue consecuencia de la gran campaña liderada por el PNV a favor del Estatuto Vasco, cuyo refrendo se había producido el 5 de noviembre anterior, unas semanas antes de las elecciones generales. En cambio, los nacionalistas no obtuvieron ningún escaño en Navarra de modo que Manuel de Irujo sólo consiguió su acta de diputado gracias a ir en la candidatura nacionalista de Guipúzcoa. Los carlistas lograronun escaño en Álava, el de José Luis Oriol,

otro en Guipúzcoa, donde salió reelegido Marcelino Oreja Elósegui que sería asesinado en Eibar por los socialistas en octubre de 1934. En Navarra la alianza de las derechas fue al "copo" y se llevó los 7 escaños en liza, es decir tanto los reservados a la mayoría como a la minoría.

El fascismo logró un diputado en la persona de José Antonio Primo de Rivera, primogénito del dictador fallecido Miguel Primo de Rivera, que había fundado Falange Española en febrero de 1933, partido que no estaba integrado en las candidaturas de las derechas.

A pesar de su rotundo fracaso electoral los socialistas advirtieron al presidente Niceto Alcalá Zamora que el nombramiento del jefe de la CEDA, José María Gil Robles, como presidente del Consejo de Ministros, a pesar de ser la formación con mayor número de escaños, lo considerarían un acto de traición a la República. La advertencia surtió efecto y el encargado de formar gobierno fue Alejandro Lerroux, jefe del Partido Radical, de centro izquierda, que gobernó casi un año con el apoyo externo de la CEDA y de otros partidos de la derecha.

Pues bien, nada más conocer el resultado catastrófico para la izquierda marxista en las elecciones de 1933, las ejecutivas del PSOE y de UGT decidieron organizar un golpe de Estado contra el gobierno de la República para proclamar la Revolución social e implantar la dictadura del proletariado. Indalecio Prieto sería el encargado de comprar armas en el extranjero y las milicias socialistas comenzaron a recibir instrucción militar. En octubre de 1934 estaba todo preparado.

No mucho tiempo atrás, Largo Caballero pronunció estas esclarecedoras palabras de la intención del PSOE y de la UGT de prepararse para una guerra civil que estaban dispuestos a promover. Estas fueron las palabras de un mitin poco antes de la Revolución de Octubre:

> "Yo recuerdo que en nuestro campo, cuando se planteó la organización de las milicias socialistas, hubo quien se echó las manos a la cabeza. Sin embargo, yo creo que hay que organizar

> estas milicias. Hay que crear un ejército revolucionario que poder enfrentar con nuestros enemigos. Y es preciso organizarlo militarmente, de manera que los hombres que compongan dicha organización hagan promesa de obediencia, porque de esta forma es como está organizado el ejército enemigo. Yo no tengo escrúpulos en decir ante vosotros que hay que organizar nuestro ejército. Ya veis lo de El Escorial. No irán a desfilar con fusiles. Pero están preparados para manejarlos en cuanto estimen conveniente. Los compañeros que se oponen a que nos militaricemos hacen un servicio al enemigo. Es preciso militarización para defendernos, primero, y luego para conquistar el Poder".

El pretexto para justificar el golpe de Estado lo proporcionaría el nombramiento por Lerroux de tres ministros de la CEDA, entre ellos, el navarro Rafael Aizpún, jefe de Unión Navarra, uno de los partidos integrados en la Confederación, que fue nombrado ministro de Justicia. Los tres tomaron posesión de sus cargos el 4 de octubre.

Al día siguiente, 5 de octubre, los socialistas convocan una huelga general revolucionaria. Ese mismo día se producen los primeros enfrentamientos armados en todo el país, incluido el País Vasco donde se declara a huelga general revolucionaria. Se producen graves enfrentamientos armados tanto en Vizcaya como en Guipúzcoa. En Galdácano las juventudes socialistas asesinan al jefe de la Comunión Tradicionalista y en Erandio tirotean al juez de paz sustituto. En los pueblos mineros vizcaínos los sublevados fueron dueños de la situación durante una semana hasta que fueron reducidos por el ejército. Hubo combates durísimos en Guipúzcoa donde milicianos socialistas asesinan en Eibar al jefe de la Comunión Tradicionalista y en la Casa del Pueblo de Mondragón al diputado carlista Marcelino Oreja. Se calcula que la revolución produjo 40 muertos en el País Vasco. El PNV, paralizado por temor al triunfo de los revolucionarios, permaneció expectante y en silencio, tomando buena nota del fracaso del golpe en Cataluña.

A las 8 y 10 minutos de la tarde del 6 de octubre de 1934, Luis Companys, presidente de la Generalidad, proclama en Barcelona el *Estado Catalán* dentro de una inexistente *República Federal* española. Horas después, un par de compañías del Ejército sitian el Palacio de la Generalidad y Companys se rinde produciéndose su detención en la madrugada del día 7.

Lo mismo ocurre en el resto de España salvo en Asturias, donde los mineros socialistas, comunistas y anarquistas se apoderan de la totalidad del Principado, salvo Oviedo cuyo casco antiguo resulta prácticamente destruido. El Gobierno envía para sofocar la rebelión al general López Ochoa, de pensamiento inequívocamente republicano, de quien se decía que era de izquierdas y masón, y que no simpatizaba con Franco. A este último, el ministro de Defensa, Diego Hidalgo, republicano sin tacha, había solicitado su asesoramiento para sofocar la rebelión.

Durante los quince días que Asturias estuvo en poder de los revolucionarios fueron asesinadas unas 115 personas, de las que 40 eran sacerdotes. En numerosas localidades se proclamó el comunismo libertario. Restablecer el orden constitucional republicano le costaría muy caro al general López Ochoa. Tras el fin de la rebelión, como consecuencia de la represión ejercida por la Justicia contra los sublevados, se desata en los medios revolucionarios una feroz campaña contra él. Estallada la guerra civil, con la finalidad de protegerle contra las iras de los milicianos, militares leales a la República le recomendaron que ingresara en el Hospital militar de Carabanchel, donde estaría a salvo. Se equivocaron. Después de varios intentos, el 17 de agosto de 1936 un grupo de milicianos entró violentamente en el hospital, lo sacaron de su habitación, lo asesinaron, le cortaron la cabeza y la pasearon en una pica por las calles de Madrid.

La insurrección socialista de 1934 provocó numerosos muertos y heridos tanto entre los revolucionarios como en las fuerzas del orden y del ejército que sofocaron la rebelión, además de cuantiosos daños materiales muchos de ellos en edificios de gran valor histórico-artístico. Como ocurre en todo cuanto se refiere a la II República y a la guerra civil, las cifras varían, pues van desde 1.500 a 4.000 víctimas mortales. Pero el peor efecto fue el gravísimo deterioro de la convivencia con la irrupción

violenta de las dos Españas. En ambos lados del arco político se llegó a la conclusión de que la paz no era posible. La democracia brillaba por su ausencia en el devenir republicano.

La disparatada intentona socialista fue el preludio de la guerra civil de 1936. Para muchos la contrarrevolución era el único dique de contención. Frente al marxismo-leninista del PSOE, admirador del modelo comunista instaurado en el antiguo Imperio de los Zares, algunos pensaron que la solución estaba en la mano dura del Nacional-Socialismo alemán de un Hitler que acababa de llegar al poder ganando las elecciones y del fascismo italiano de Benito Mussolini. La Falange de José Antonio Primo de Rivera no formaba parte de la gran coalición de las derechas y era un partido prácticamente extraparlamentario. Pero muchos jóvenes se sintieron fascinados por el discurso romántico y patriótico del fundador y no tuvieron ningún reparo en responder a la violencia con la violencia. Al mismo tiempo, ante la persecución religiosa, hubo formaciones políticas que no estaban dispuestas a poner la otra mejilla. Los requetés eran sobre todo en Navarra y en el País Vasco las fuerzas de choque del carlismo. Fueron constantes sus enfrentamientos con los socialistas que, a su vez, tenían sus propias milicias. Esta formación paramilitar de los jóvenes requetés se intensificó en 1934 y esta es la razón por la que el 19 de julio el carlismo pudo poner a disposición del general Mola en Navarra más de diez mil hombres, que fueron decisivos en la primera hora de la sublevación hasta el punto de que sin su aportación el ejército republicano muy probablemente hubiera aplastado a la rebelión. También el PNV tenía sus propias milicias denominadas “mendigoxales”. Todas *las fuerzas paramilitares concurrían uniformadas y en formación a los actos de su respectivo partido.*

La Justicia hizo su trabajo para castigar a los culpables de la revolución de octubre y a cuantos habían sido detenidos con las armas en la mano. Hubo miles de detenciones y condenas, algunas de ellas en juicios sumarísimos, durante los combates por la reconquista de Asturias por el Gobierno republicano. Esto exacerbó aún más los ánimos de las formaciones políticas y sindicales de la izquierda.

El gran mentor e impulsor de la violencia revolucionaria, Francisco Largo Caballero, presidente del PSOE y secretario general de la UGT, que había colaborado con la Dictadura del General Primo de Rivera aceptando ser consejero de Estado desde octubre de 1924 hasta el verano de 1928, fue encarcelado y acusado de rebelión militar. El líder de la revolución negó haber tenido ninguna participación en ella y sostuvo que "el pueblo se ha sublevado en protesta de haber entrado en el Gobierno los enemigos de la República". En noviembre de 1935 el Tribunal Supremo lo absolvió por falta de pruebas. La fiscalía había pedido 30 años de cárcel por un delito de rebelión. El fiscal general del Estado que formuló la acusación contra Largo Caballero, Marcelino Valentín Gamazo, natural de la localidad guipuzcoana de Arechavaleta, fue asesinado en Madrid el 5 de agosto de 1936 junto a sus tres hijos José Antonio, Javier y Luis. Indalecio Prieto había huido de España y no regresó hasta febrero de 1936. En 1942, en una conferencia publicada en Méjico bajo el título de "*Confesiones*", pronunció estas significativas palabras: "*Me declaro culpable ante mi conciencia, ante el Partido Socialista y ante España entera, de mi participación en aquel movimiento revolucionario. Lo declaro, como culpa, como pecado, no como gloria".*

Esta referencia a la rebelión del PSOE contra la República en octubre de 1934 por muchos paños calientes que se le quieran poner por la supuesta perfidia antidemocrática de la CEDA, que en modo alguno podía imputarse al presidente del Consejo de Ministros, Alejandro Lerroux, resulta imprescindible para poder comprender el contexto en el que se produce veintiún meses después la guerra civil de 1936. En febrero de aquel año se habían celebrado elecciones generales proclamándose vencedor el Frente Popular, coalición formada por los siguientes partidos: Partido Socialista Obrero Español (PSOE), Izquierda Republicana, Unión Republicana, Esquerra Republicana de Cataluña (ERC), Partido Comunista de España (PCE), Partido Obrero de Unificación Marxista (POUM) y el Partido Sindicalista, así como Acció Catalana, Unió de Rabassaires, Partido Republicano Democrático Federal, Esquerra Valenciana, Partido Galleguista, Partit Nacionalista Republica d'Esquerra y Partit Català Proletari. El gran derrotado había sido el Frente Nacional promovido por la CEDA de José María Gil Robles, el Partido Agrario, la Comunión Tradicionalista, Renovación Española, el Partido Republicano Radical y el Partido Republicano Liberal-demócrata. El Partido Republicano Radical, en el Gobierno desde 1933, decidió acudir en solitario a las elecciones con un pésimo resultado.

El PNV decidió comparecer a las elecciones generales en solitario. Su prioridad era conseguir el Estatuto vasco y desde el plebiscito de 1933 había endurecido su postura independentista. Esto no gustó a la jerarquía eclesiástica que desde la Revolución de octubre en Asturias estaba impactada por el asesinato, alguno de manera bárbara, de 40 clérigos. Los nacionalistas se consideraron obligados a dar explicaciones directamente en el Vaticano para salir al paso de la postura de los obispos. A mediados de enero viajó a Roma una delegación de diputados y miembros del Tribunal de Garantías de la República, entre los que figuraban Aguirre e Irujo. La pretensión de los nacionalistas era la de ser recibidos por el Papa Pío XI. No lo consiguieron. Intentaron ver al cardenal Giovanni Pacelli (que en 1939 llegaría al Pontificado con el nombre de Pío XII), Prefecto de la Congregación para Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios, y tampoco fueron recibidos por él. Sólo pudieron conversar con Giuseppe Pizzardo (erigido cardenal en 1937), Secretario de la Congregación de Pacelli, que les recriminó por no haberse unido al Frente Nacional de la CEDA: "*En estas elecciones se encuentra España en el momento más crítico de su historia. La lucha es entre Cristo y Lenin… Si las gana Azaña, Alcalá Zamora y los socialistas, es el fin de la Iglesia, de la Religión y de Cristo… Para los católicos, primero Dios y luego la patria*". El único fruto del viaje a Roma fue la conversación que mantuvo Manuel de Irujo, diputado por Guipúzcoa, con el cardenal La Puma, presidente de la Congregación de Religiosos, al que el político navarro denunció la persecución del euskera y del nacionalismo vasco en el convento de los Capuchinos de Pamplona al euskera. El cardenal prometió ocuparse de asunto tan trascendental.

Durante décadas se ha creído que el Frente Popular arrasó en las elecciones de febrero de 1936 y que las denuncias de las derechas sobre pucherazos, robos de actas y coacciones no tenían otro objeto que la deslegitimación del Frente Popular. Pero lo cierto es que nunca se publicaron los resultados electorales globales ni de la primera vuelta ni de la segunda. Estudios recientes publicados en 2017 de los historiadores Manuel Álvarez Tardío y Roberto Villa García, a los que no puede acusarse de manipulación sectaria, han demostrado que en efecto hubo fraude y violencia en las elecciones. Según los referidos historiadores, el fraude se produjo a dos niveles: desde las autoridades provinciales interinas afines al Frente Popular -por acción u omisión-, que actuaron con total impunidad modificando los resultados, y, por otra, desde la Comisión de validez de

Actas de las Cortes, que presidía el socialista vasco **Indalecio Prieto**, donde también hicieron lo propio. De los 50 escaños objeto de «pucherazo», entre 29 y 33 fueron por las alteraciones fraudulentas producidas en la primera vuelta electoral y 23 en la Comisión parlamentaria de Actas tras la segunda vuelta.

Durante la jornada electoral del 16 de febrero hubo importantes incidentes con resultado de varios muertos. Al día siguiente comenzaron en toda España graves desórdenes públicos provocados por revolucionarios del Frente Popular que daban por sentado su triunfo electoral. El Gobierno quiso garantizar el orden. El entonces jefe del Estado Mayor del Ejército, Francisco Franco, sugirió la proclamación del estado de guerra para permitir la normal constitución de las Cortes, prevista para el 16 de marzo, y el relevo del Gobierno. El presidente del Consejo de Ministros, Manuel Portela, se lo planteó al presidente de la República, Alcalá Zamora, pero esta propuesta fue rechazada. Largo Caballero, lejos de pedir serenidad, echó más leña al fuego: *"Que se abran las puertas de las cárceles y de los penales. La ley la hace el pueblo. Y el pueblo ha decretado la amnistía*". En vista de que el clima revolucionario iba en aumento y sintiéndose incapaz de garantizar el orden constitucional, Manuel Portela tiró la toalla y presentó su dimisión al mediodía del 18 de octubre. Alcalá Zamora la aceptó y nombró presidente del Consejo al líder de Izquierda Republicana, Manuel Azaña. A partir de ese momento, el Frente Popular controló todos los resortes del poder y, sobre todo, el recuento de votos y la proclamación de los elegidos.

En la primera vuelta de las elecciones tanto las izquierdas como las derechas habían quedado lejos de la mayoría absoluta situada en 237 escaños. A pesar de ello, y sin esperar siquiera al recuento de la primera vuelta, forzaron la dimisión del Gobierno y, como acabamos de decir, obligaron al presidente de la República a nombrar jefe del ejecutivo a Manuel Azaña, que comenzó a gobernar como si el resultado fuera definitivo. Un mes después, los recuentos "cocinados" dieron la victoria al Frente Popular por 263 escaños, 27 más de la mayoría absoluta frente a 156 del Frente Nacional promovido por la CEDA, y 54 escaños de otros partidos entre los que se encontraba el PNV y la Lliga de Cataluña.

En el País Vasco resultaron proclamados 9 diputados nacionalistas, 7 del Frente Popular y un carlista. El PNV tuvo un significativo descenso del número de sufragios al pasar de los 181.449 votos en 1933 a 153.426. En Navarra, la coalición de derechas obtuvo un triunfo aplastante al llevarse los siete escaños en liza (4 carlistas, 2 de la CEDA y 1 independiente).

Manuel Azaña formó gobierno con miembros de su partido Izquierda Republicana. Prieto pretendía participar en el Gobierno, pero Largo Caballero impuso su criterio al preferir estar fuera de él para poder asestar, libre de ataduras, el golpe definitivo contra la democracia burguesa mediante la violencia. Quizás el fracaso de la intentona de 1934 hizo mella en el diputado vizcaíno que en un mitin en Cuenca durante la segunda vuelta de las elecciones de 1936 censuró el recurso a la violencia defendido por Largo Caballero y proclamó su hondo patriotismo afirmando "*llevar a España en el corazón*" y "*en el tuétano de sus huesos*".

La primera decisión del nuevo Gobierno fue la excarcelación de los presos de la Revolución de octubre. Luis Companys volvió a ejercer la presidencia de la Generalidad de Cataluña. El regreso de los presos fue objeto de grandes demostraciones populares plagadas de arengas incendiarias. Comienza así un nuevo período de inestabilidad política y de agitación en todo el país. En el hemiciclo de la Carrera de San Jerónimo se viven momentos de gran tensión e incluso se llega a las manos. Azaña da entonces una nueva vuelta de tuerca y con la inestimable colaboración de Indalecio Prieto, presidente de la Comisión de Actas, consigue la destitución a todas luces inconstitucional de Alcalá Zamora como presidente de la República, aprobada por las Cortes el 7 de abril de 1936. La elección de Azaña tuvo lugar el 10 de mayo y al día siguiente tomó posesión de su cargo y se instaló en el Palacio Real, cuyo nombre había pasado a ser Palacio Nacional.

El triunfo del Frente Popular convenció a un sector del Ejército de la necesidad de un golpe de Estado para conjurar un nuevo estallido de la Revolución marxista. El Gobierno introduce importantes cambios en el Ejército. Franco, hasta entonces jefe del Estado Mayor, es enviado como capitán general a Canarias. Mola, deja de mandar el Ejército de África, el

más preparado y mejor equipado de las fuerzas armadas, es destinado a una plaza militar de escasa importancia, Pamplona, donde la guarnición no supera el millar de soldados. El 8 de marzo se reúnen en Madrid, antes de viajar a sus nuevos destinos, entre otros los generales Franco y Mola, que se comprometen a un "*alzamiento militar*" para derribar al gobierno del Frente Popular si llegara una situación límite que pusiera en peligro la unidad nacional así como en materia de orden público. Se conviene en ofrecer la jefatura de la futura Junta Militar al general Sanjurjo, exiliado en Portugal como consecuencia del fracaso del censurable golpe de Estado, por fortuna incruento, que había protagonizado el 10 de agosto de 1932. Sanjurjo había nacido en Pamplona en 1872. Su padre era un coronel carlista que murió al año siguiente en la batalla de Udave, en las proximidades de la capital navarra, en una carga de la caballería del ejército de Carlos VII frente a las tropas de la I República. En abril, los conjurados nombran "director" del alzamiento al general Mola.

Toda España era un campamento militar donde se preparaban las milicias de ambos bandos. De su instrucción se ocupaban militares afines a cada grupo político. Los socialistas preparaban la revolución social para culminar lo comenzado el 5 de octubre de 1934 y terminar de barrer la democracia burguesa que representaba la II República con la implantación de la dictadura del proletariado. Los comunistas aspiraban a editar en España, de la mano de los socialistas, la experiencia leninista de la Rusia soviética que había invitado al PSOE a adherirse a la Internacional Comunista. Los anarquistas iban por libre soñando con el comunismo libertario. Al otro lado, los carlistas pretendían en solitario revivir las gestas heroicas de las guerras del siglo XIX. Su concepción ideológica nada tenía que ver con Falange Española, cuya importancia electoral era nula pero que había atraído a miles de jóvenes de la clase media con su lenguaje poético y patriótico, su nostalgia de la época en la que España era un gran Imperio y su apuesta por el nacional-sindicalismo sintetizada en su lema "*por la patria, el pan y la justicia*". También la CEDA, el partido claramente mayoritario de las derechas, instruía militarmente su brazo juvenil denominado Juventudes de Acción Popular (JAP). Por su parte, el PNV, cada vez más vinculado al socialista Prieto para lograr el desbloqueo en las Cortes del proyecto de Estatuto del País Vasco, no por eso dejaba de adiestrar a sus "mendigoxales".

Esta situación explosiva provocaba múltiples enfrentamientos civiles. El Diario de Sesiones de las Cortes de 15 de junio de 1936 refleja el resumen de los desmanes producidos por motivaciones políticas desde el 16 de febrero hasta esa misma fecha, según la tremenda denuncia del líder de la oposición José María Gil Robles al presidente del Consejo de Ministros, Casares Quiroga:

-Iglesias totalmente destruidas, 160.

-Asaltos de templos, incendios sofocados, destrozos, intentos de asalto, 251.

-Muertos, 269.

-Heridos de diferente gravedad, 1.287.

-Agresiones personales frustradas o cuyas consecuencias no constan, 215.

-Atracos consumados, 138.

-Tentativas de atraco, 23.

-Centros particulares y políticos destruidos, 69.

-Ídem asaltados, 312.

-Huelgas parciales, 228.

-Periódicos totalmente destruidos, 10.

-Asaltos a periódicos, intentos de asalto y destrozos, 33.

-Bombas y petardos explotados, 146.

-Recogidas sin explotar, 78.

En este clima de extrema violencia se produce un mes más tarde otro lamentable y trágico acontecimiento. El día 12 de julio el teniente de la Guardia de Asalto, José del Castillo Sáez de Tejada, instructor de las milicias socialistas, es asesinado. Al parecer fue un ajuste de cuentas por el asesinato del teniente de la Guardia Civil, Anastasio de los Reyes, cometido por un grupo de pistoleros socialistas el 16 de abril de 1936. Su entierro había constituido una multitudinaria manifestación de duelo con presencia de los principales dirigentes de los partidos de las derechas. Durante el traslado del féretro desde el cuartel de la Guardia Civil hasta el cementerio, en varias ocasiones la comitiva fue tiroteada. Hubo ocho muertos y treinta y dos personas heridas. Dos de los fallecidos perecieron por disparos a quemarropa de una sección de la Guardia de Asalto, mandada por el teniente Castillo. Uno de ellos era Andrés Sáez de Heredia, primo de José Antonio Primo de Rivera. Se atribuyó también al propio Castillo haber herido gravemente a José Llaguno, un estudiante tradicionalista al que se dio por muerto en un primer momento. No se conoció la identidad del grupo que asesinó al teniente de la Guardia de Asalto. Se han barajado varias hipótesis. Desde que fue un militar falangista hasta que fue una venganza de los requetés de Madrid para vengar a su compañero herido por Castillo. La polémica sigue abierta.

Acción-reacción. Y ésta última no se hizo esperar. A la 1 de la madrugada del 13 de julio, compañeros del asesinado y un grupo de jóvenes socialistas pertenecientes a la escolta de Indalecio Prieto (que aquel día estaba en Bilbao), cegados por la sed de venganza procedieron a la detención de varios elementos falangistas y de derechas. A la 1,30 una camioneta con diecinueve guardias de Asalto y escoltas de Prieto, bajo el mando del capitán Condés, se dirigen al domicilio del diputado José Calvo Sotelo, jefe de Renovación Española, lo detienen ilegalmente y con engaño haciendo caso omiso de su inviolabilidad parlamentaria, lo introducen en la camioneta y poco después un socialista llamado Cuenca, le pega por la espalda un tiro en la cabeza. A las cuatro de la tarde depositan el cadáver en el cementerio de la Almudena.

El asesinato de Calvo Sotelo precipita el alzamiento cívico-militar. El general Mola, “director” del alzamiento había planeado un golpe relámpago para tomar Madrid y una vez controlados todos los resortes del

poder, establecer un directorio militar provisional, presidido por Sanjurjo, para asegurar la paz ciudadana y dejar después al pueblo decidir el futuro.

En una nota entregada el 15 de junio por Mola al jefe delegado de la Comunión Tradicionalista Carlista, Manuel Fal Conde, se especificaban los objetivos de la sublevación. El Directorio provisional sería íntegramente militar y gobernaría por decreto-ley en tanto en cuanto no se eligiera "*por sufragio*" un nuevo Parlamento. La Constitución no se derogaría sino quedaría suspendida, cesando en sus funciones todas las autoridades republicanas con disolución de las actuales Cortes. Se establecería la separación de la Iglesia y el Estado, se garantizaría la libertad de cultos y el respeto a todas las religiones. Se ilegalizarían "*todas las sectas y organizaciones políticas o sociales que reciben inspiración del extranjero*", en clara referencia a la masonería y al partido comunista. Para tranquilizar a las masas trabajadoras, se preveían medidas de política social y otras dirigidas a combatir el paro, sanear la Hacienda y mejorar la situación del campo mediante el fomento de la pequeña propiedad y de la explotación colectiva sin prever la derogación de las leyes de reforma agraria. Se restablecería la pena de muerte en los delitos contra las personas siempre que produjeran la muerte u ocasionasen la inutilidad permanente. Y concluía así: "*El Directorio se comprometerá durante su gestión a no cambiar en la nación el régimen republicano, mantener en un todo las reivindicaciones obreras legalmente logradas, reforzar el prestigio de la autoridad y los órganos de defensa del Estado, dotar convenientemente al Ejército y a la Marina para que tanto uno como otra sean eficientes, creación de milicias nacionales, organizar la instrucción premilitar desde la escuela y adoptar cuantas medidas se juzguen necesarias para crear un Estado fuerte y disciplinado*".

El 15 de junio Mola y Fal Conde se reúnen en el monasterio de Irache pero se separan sin acuerdo. El jefe carlista recurre a Sanjurjo, que en una carta fechada el 9 de julio había aceptado que los requetés llevaran en sus unidades la bandera roja y gualda y sentenciaba que el gobierno que se constituyera sería apolítico y estaría integrado por militares con el consejo de hombres eminentes. Se haría una revisión de todo lo legislado en materia religiosa y social y cesaría la actividad de los partidos políticos. La duración del gabinete militar se limitaría a la consecución de estos objetivos inmediatos.

El día 15 de julio, Mola acepta el preacuerdo alcanzado por los carlistas con el general Sanjurjo, y ese mismo día el príncipe Javier de Borbón-Parma, sobrino del monarca carlista Alfonso Carlos de Borbón, remite al general un documento en el que le comunica que la Comunión Tradicionalista se unía con todas sus fuerzas en toda España "al movimiento militar para salvar a la patria".

Mola había ordenado que el 17 de julio se sublevase el ejército del Protectorado marroquí. Ese día debía llegar el general Franco, capitán general de Canarias, para ponerse al frente de las tropas y pasar a la Península de inmediato con el fin de lanzarse sobre Madrid. El resto de los militares comprometidos se alzarían el día 18. El último en levantarse sería el propio Mola. Esta es la razón por la que la sublevación en Navarra se produce el 19 de julio.

El plan diseñado por el "director" fue un completo fracaso. El golpe relámpago para tomar Madrid se frustra entre otras cosas por el retraso de Franco en llegar a Marruecos, pues llegará con dos días de retraso, quizás porque no se fiaba de Mola. Es poco conocido que el día 13 de julio una persona enviada por él le había entregado una carta en la que le informaba de su intención de no sublevarse. Mola reaccionó pidiendo a Sanjurjo que se dirigiera a Marruecos donde gozaba de gran prestigio. Pero ese mismo día 13, se produjo el asesinato de Calvo Sotelo y Franco rectificó. Pero para cuando llegó a Marruecos el día 19 de julio, la flota republicana bloqueaba los puertos de Ceuta y Melilla de modo que hasta el 5 de agosto las tropas del ejército de África no lograrán dar el salto a la Península.

La mayor parte del territorio peninsular queda bajo la autoridad del Gobierno. En tres grandes ciudades como Madrid, Barcelona y Valencia el alzamiento queda aplastado con gran rapidez. En cambio en las ciudades de Zaragoza, Sevilla, Córdoba y Cádiz la sublevación consigue afianzarse, aunque quedan como islotes en territorio gubernamental. Como contrapunto, permanecen leales al gobierno republicano Castilla-La Mancha (salvo el Alcázar de Toledo), Extremadura, el litoral mediterráneo desde Gerona hasta Gibraltar, la cornisa cantábrica desde Fuenterrabía

hasta Asturias (a excepción de Oviedo y Gijón), la mitad del territorio aragonés, Baleares (sin Menorca, aunque poco después los republicanos recuperarían Ibiza y Formentera). En las Islas Canarias triunfa el alzamiento y lo mismo ocurre en Castilla-León y Galicia, aunque en Vigo se registra una gran resistencia. Álava se suma al alzamiento, y por supuesto Navarra, donde un mar de boinas rojas inunda la Plaza del Castillo de Pamplona.

A las pocas horas del movimiento militar, en las zonas leales al Gobierno republicano estalla la Revolución social tantas veces soñada por Largo Caballero. Los socialistas exigen al Gobierno la inmediata entrega de armas al pueblo. Casares Quiroga no está dispuesto a ello y dimite. Azaña encarga la formación del nuevo gabinete a Diego Martínez Barrios, que había sido firmante del Pacto de San Sebastián y miembro del gobierno de Alejandro Lerroux. Pero el Frente Popular se opone y al día siguiente, 20 de julio, dimite. El presidente llama entonces a presidir el Gobierno a José Giral, de Izquierda Republicana. Este acepta y el mismo día autoriza la entrega de armas a las milicias del Frente Popular, cuya primera acción es el asalto al cuartel de La Montaña en Madrid, donde se produce la primera gran masacre. Así comienza el llamado "terror rojo" en la España republicana. Se inicia de inmediato el exterminio de la Iglesia y pocos templos se libran del incendio o del saqueo. Las cárceles se llenan de militares, sacerdotes, políticos e intelectuales de la derecha y personalidades de la burguesía. Los "paseos" están a la orden del día.

Barcelona queda bajo el dominio de los anarquistas de la FAI y de la CNT. El presidente de la Generalidad de Cataluña, Luis Companys, contemporiza con los nuevos dueños de Cataluña, se mantiene formalmente el poder pero nada hace para impedir el vendaval de odio y de terror que se había desatado. Las autoridades locales republicanas quedan pronto neutralizadas o sustituidas por los Comités del Frente Popular que imponen su ley a sangre y fuego. Surgen las "checas", a imitación de las soviéticas de 1918 cuya finalidad era "suprimir y liquidar" con poderes sin límites legales a los contrarrevolucionarios y a los "disidentes". En las "Instrucciones" de Largo Caballero y Prieto en 1934 se preveía la creación de "Grupos de acción", de obediencia ciega a los dirigentes del partido a la Junta local (revolucionaria) los nombres y domicilios de las personas que más se han significado como enemigos de nuestra causa o que puedan

ser más temibles como elemento contrarrevolucionario. Estas personas deben ser tomadas en rehenes al producirse el movimiento, o suprimidas si se resisten". No olvidemos que en la sublevación de Jaca contra la Monarquía, en el bando de guerra se advertía que quien "*conspire o haga armas contra la República naciente será fusilado sin formación de causa".*

En el bando sublevado se desata también la violencia contra quienes tuvieran relevancia política o sindical en el Frente Popular, hubieran estado involucrados en la Revolución de octubre de 1934 o se hubieran resistido al alzamiento militar. Desde los primeros momentos en la retaguardia se producen crímenes infames.

En los campos de batalla unos y otros hacen derroches de valor. En ambos bandos son muchos los que consideran como un deber moral recurrir a la violencia para defender sus convicciones. Los revolucionarios dicen luchar por una sociedad justa e igualitaria que acabe la explotación del hombre por el hombre. Los contrarrevolucionarios consideran legítimo el recurso a la violencia para hacer frente a la Revolución porque allí donde se implantaba la dictadura del proletariado la libertad desaparecía, se perseguía a la religión y se aniquilaba a las llamadas clases burguesas o a todo aquel que se considerase enemigo de la República. Nadie, ni siquiera la Iglesia, hacía llamamientos a la paz y a la concordia. Era un duelo a muerte entre "*ellos*" y "*nosotros*", entre las dos Españas. Una auténtica locura colectiva. No hubo lugar para una tercera España. Si la hubo, los centristas auténticos hicieron mutis por el foro

Una guerra civil es la peor de las catástrofes. En aquella época, además, no existía la sensibilidad actual sobre el deber de respetar los derechos humanos. Lo que sí está claro es que no se pueden simplificar las cosas diciendo que la de 1936 fue una guerra entre demócratas y fascistas. La mayoría de los partidos del Frente Popular -socialistas, comunistas y anarquistas- no eran demócratas sino de extrema izquierda que odiaban una democracia a la que tildaban de burguesa y pretendían implantar la dictadura del proletariado. En cambio, en el Frente Nacional de "las derechas" no había ningún entusiasmo democrático pero no había partidos de ideología totalitaria, pues la Falange no formaba parte de la coalición

liderada por Gil Robles y carecía de representación parlamentaria. Si la II República hubiera sido un régimen auténticamente democrático no sobre el papel sino en la realidad política y social y hubiera respetado la conciencia católica de buena parte de la sociedad, la guerra no hubiera tenido lugar.

En el País Vasco la lucha fratricida mostró su crudeza igual que en el resto de España. En Bilbao no hubo sublevación militar. Sí la hubo en Guipúzcoa, que fue rápidamente sofocada. En Vitoria triunfó el alzamiento sin ninguna resistencia.

En Navarra, el bando de guerra del general Mola proclamado a las 6 de la mañana del día 19 fue secundado por la inmensa mayoría de la población. No tiene nada de extraño si se tiene en cuenta que en las últimas elecciones "las derechas" habían obtenido el 80 por ciento de los votos. Al atardecer de ese mismo día salió con destino a Madrid la columna del teniente coronel García Escámez, con 2.500 hombres. La componían cuatro compañías de requetés, dos de soldados de la guarnición y dos de falangistas. Hubo algunos conatos de resistencia por la noche en Pamplona que fueron sofocados rápidamente. En la primera semana de la rebelión Mola envía hacia Guipúzcoa ocho pequeñas columnas, en su mayoría de requetés, pero hasta finales de agosto no estará en condiciones de lanzarse sobre San Sebastián. El 2 de septiembre cae el Fuerte de Guadalupe, el 5 de septiembre Irún y el 13 de septiembre los "cuarenta de Artajona", requetés, entran en San Sebastián.

El PNV se parte en dos. La noche del 18 al 19 de julio, el *Bizkai Buru Batzar* y el *Gipuzko Buru Batzar* se atribuyen la representación del *Euskadi Buru Batzar* y negocian con el Gobierno la lealtad de los nacionalistas a cambio de la inmediata aprobación del Estatuto vasco. En Navarra, el *Napar Buru Batzar* el día 20 de julio visita al gobernador civil y le entrega la siguiente nota, que se publica en la prensa el día 23:

> "*El Partido Nacionalista de Navarra hace pública declaración de que, dada su ideología, fervientemente católica y fuerista, no se ha unido ni se une al Gobierno en su lucha actual, declinando*

en sus autores toda responsabilidad que se derive de la declaración de adhesión al Gobierno aparecida en la prensa, sobre la que podemos asegurar, no ha sido tomada por la Autoridad Suprema del Partido".

Finalmente, el *Araba Buru Batzar* publicó en Vitoria el 23 de julio la siguiente nota:

"*El consejo regional del Partido Nacionalista Vasco de* Álava*, con el interés vivamente expuesto en evitar luchas fratricidas y derramamientos de sangre entre hermanos alaveses, y para impedir que la anarquía se adueñe de su pueblo, ordena a todos sus afiliados que realicen pacíficamente todas sus obligaciones sociales y estén en todo momento a las disposiciones de las autoridades militares y delegados que se han constituido*".

Se pretende ahora que las resoluciones del PNV navarro y del alavés se tomaron bajo coacción y para evitar represalias. Pero la realidad desmiente tal afirmación. Hay testimonios fehacientes que prueban que personalidades muy relevantes del Partido en Navarra no sólo apoyaron el alzamiento sino que sus hijos combatieron en el bando nacional e incluso en algún caso desarrollaron una gran actividad política durante la Dictadura.

Tras la caída de San Sebastián y el control de todo el territorio guipuzcoano por los nacionales en septiembre de 1936, sólo Vizcaya resistía el avance de los sublevados. Tan pronto como el 7 de octubre de 1936, Aguirre fue elegido presidente del Gobierno vasco por los representantes de los municipios vizcaínos, un ejército vasco a las órdenes directas del lendakari, llevó a cabo una ofensiva para liberar Vitoria, lo que hubiera sido un golpe mortal para los sublevados. El 30 de noviembre de 1936, una columna de 5.000 hombres penetró en la llanada alavesa y llegó a pocos kilómetros de Vitoria. La ofensiva se atascó en Villarreal de Álava por la heroica resistencia de unos 600 combatientes, en su mayoría requetés, que permitió a Mola el envío de tropas de refuerzo. Esta gran batalla se dio por concluida el 23 de diciembre con la retirada del ejército vasco. Las fuerzas atacantes sufrieron 1.000 muertos y 3.300 heridos, frente a

78 muertos y 224 heridos de los defensores. En el curso de la batalla se produjo la matanza de Elosu, un pequeño pueblo de 100 habitantes situado en la falda del Monte Gorbea en Álava, cuyos autores fueron milicianos del Frente Popular integrados en el ejército vasco que sin motivación alguna asesinaron a 17 vecinos del pueblo, instigados por un vecino de la localidad. Los profesionales de la memoria histórica sostienen que este asesinato múltiple no encaja en la categoría de crimen de lesa humanidad en la modalidad de asesinato porque fue obra de incontrolados. Incurren en la gran incongruencia de calificar como incontrolados a los miles y miles de milicianos del Frente Popular integrados en el ejército republicano que fueron autores de crímenes horrendos fruto de una voluntad de exterminio de la Iglesia católica y de todo aquel al que considerasen "enemigos" del pueblo trabajador que figurase en las listas elaboradas por los comités revolucionarios en la España republicana.

Seis meses después, el 19 de junio de 1937, Bilbao caía en manos de las tropas del general Mola, que no pudo desfilar victorioso por la Gran Vía pues unos días antes, el 3 de junio, había muerto cuando el avión que lo trasladaba desde Vitoria a Burgos se estrelló en el desfiladero de Pancorbo. La desaparición de Mola permitió a Franco ejercer su caudillaje sin nadie que pudiera frenar su poder absoluto, pues cuantos pudieron haberlo hecho se habían quedado en el camino o estaban fuera de juego. Buena prueba de su poder es que tan sólo cinco días después de la toma de Bilbao, el 24 de junio de 1937, tras calificar a Guipúzcoa y Vizcaya como "*provincias traidoras*" promulgó la Ley de supresión de sus respectivos Conciertos Económicos que Mola no hubiera consentido habida cuenta de que la bandera foral formaba parte del carlismo, cuyo apoyo había sido vital en los primeros momentos del alzamiento. La derogación de los Conciertos fue un jarro de agua fría para los requetés, desparramados por los frentes de España, sin capacidad de reacción pues sus líderes en Pamplona y Vitoria guardaron silencio.

Los nacionalistas impidieron que los "rojos", antes de abandonar Bilbao, dinamitaran la industria pesada y las infraestructuras vizcaínas, vitales para la economía vasca. La caída de la capital vizcaína puso fin a la guerra para el nacionalismo vasco. Veinte mil "gudaris" se rindieron en Santoña al Cuerpo de Flechas Negras enviado por Mussolini para apoyar a

los nacionales. El encargado de firmar la rendición fue Juan Ajuriaguerra, en nombre de lo que quedaba del *Euskadi Buru Batzar* y con la autorización del presidente Aguirre. Investigaciones de toda solvencia han sacado a la luz los documentos que demuestran que desde la derrota de Villarreal los nacionalistas habían entrado en conversaciones con Mola y Franco, con la mediación del Papa Pío XII, para una posible rendición pactada. La rendición de los 20.000 "gudaris" en Santoña formó parte de una estrategia dirigida a ocultar al Gobierno de la República su intención de pactar el fin de las hostilidades con el Gobierno de Burgos. En un informe secreto de fecha 29 de agosto de 1936, elevado al *Euskadi Buru Batzar* -que ya había huido de Euskadi- por los comisarios nacionalistas Víctor Lejárcegui e Ignacio Ugarte, que son los dos últimos que salieron de Santoña, se lee esta confesión reveladora:

> "*Que de haber querido la resistencia del Norte, hubiera sido de tanta importancia como la de Euzkadi, en cuyo caso aunque mal resultado hubiéramos obtenido nosotros, el mismo resultado hubiera podido derivarse al enemigo por nuestra resistencia. Sabíamos nosotros y estábamos seguros de ello que si resistíamos hasta el mes de octubre, el Norte no se pierde, porque el invierno hubiera impedido al enemigo organizar sus ofensivas, pero fieles cumplidores de nuestra palabra y roto el compromiso moral con el Gobierno de Valencia por parte de las fuerzas nacionalistas ya que nadie más que ellas negociaban dicho plan, queríamos buscar una salida viable a nuestro ejército y evitarle cuanto más mejor la pérdida de sus hombres que mirando en nuestro sentido de pueblo los necesitamos mucho y en esta inteligencia, la solución única era la "italiana" que al fin no se ha cumplido y no por nuestra culpa*".

Lo que ocurrió en los dos años que aún duró la guerra tras la rápida ocupación por las tropas nacionales de toda la cornisa cantábrica facilitada por la rendición nacionalista es bien conocido. El 1 de abril de 1939 Franco leyó el último parte de guerra y España se convirtió en una dictadura caudillista de tinte totalitario. En sus primeros años se llevó a cabo una intensa represión que no alcanzó a la mayoría de los dirigentes principales del Frente Popular que buscaron refugio primero en Francia y tras su ocupación por los alemanes en 1940 encontrarían en Hispanoamérica su

tabla de salvación. En teoría la represión tenía por objeto castigar a quienes habían sido los autores de los crímenes perpetrados, pero también afectó a personas sin participación directa en aquellos.

El político relevante con peor suerte fue el presidente de la Generalidad, Luis Companys, detenido en territorio francés por la Gestapo y entregado a España, donde un Consejo de guerra lo juzgó y condenó a muerte, sentencia que fue cumplida el 15 de octubre de 1940. Mejor fortuna tuvo el lendakari Aguirre. Estaba en Francia cuando el 10 de mayo de 1940 comienza la invasión alemana a través de Bélgica que capitula el 27 de mayo, Dos días antes del inicio de la invasión, Aguirre sale de París con su familia y un grupo de colaboradores se dirige a la localidad belga de La Panne a quince kilómetros de Dunkerque, a donde llega el 22 de mayo. Ante la imposibilidad de encontrar un barco para llegar a Inglaterra regresa a La Panne con la intención de trasladarse a Bruselas. Antes de emprender el viaje una bomba mata a su hermana Encarna. Por fin, el 22 de junio de 1940, el mismo día que las tropas alemanas desfilaron por los Campos Elíseos, Aguirre y los suyos llegan a la capital belga. Se refugian en el Convento de San Francisco Javier, de la Compañía de Jesús. Días después viajan a Amberes donde el cónsul de Panamá facilita a Aguirre una identidad falsa. Allí permanece casi medio año hasta el 7 de enero de 1941 en que viajó sin su familia a Berlín en un tren lleno de oficiales alemanes, acompañado por el diplomático panameño. En la capital alemana estuvo tranquilamente varios meses. No ocultaba su presencia. Iba a misa, leía obras literarias y hasta llegó a acercarse a la Cancillería para contemplar la salida de Hitler, aclamándole con una banderita nazi entre sus incondicionales compatriotas. Escribió un diario de todo este periplo en el que no escatima elogios para el Führer y su régimen. El 22 de mayo de 1941 abandonó Berlín para dirigirse a Gotemburgo, la principal ciudad portuaria de Suecia, acompañado de su esposa y de sus dos hijos pequeños que desde Bruselas se habían desplazado a la capital alemana. El 31 de julio de 1941 consiguieron embarcarse en el barco V*asaholm* rumbo a Montevideo. Desde allí viajaría a los Estados Unidos con destino final a Nueva York, donde llegó el 6 de noviembre de 1941. Los hagiógrafos del PNV sostienen que se fue a Alemania huyendo de los nazis. Dicha persecución no se refleja en el diario escrito de su puño y letra desde el 7 de enero de 1941. Si es cierto que los sabuesos de la Gestapo le pisaban los talones, habría que dudar de su siniestra eficacia. Esto da pie

a otras interpretaciones. Su verdadera intención, según algunos autores, sería ofrecer al Führer la creación de un Estado vasco independiente bajo protectorado alemán a ambos lados de los Pirineos, aprovechando las relaciones poco cordiales entre Hitler y Franco a consecuencia de la negativa de este último a entrar en la guerra puesta de manifiesto en la entrevista de Hendaya que tuvo lugar el 23 de octubre de 1940. No parece que esta interpretación sea demasiado creíble, pero en cualquier caso el rocambolesco recorrido de Aguirre para evitar caer en manos de los alemanes refugiándose en la capital del Tercer Reich sigue siendo un misterio. Según investigaciones recientes, Aguirre colaboró durante un tiempo con los Servicio Secretos yanquis cuando los Estados Unidos no simpatizaban con Franco, impulsado por su sentimiento anticomunista. También se ha revelado que los colaboradores de Aguirre que le habían acompañado desde su salida de París hasta que decidió viajar a París, consiguieron llegar hasta San Juan de Luz desde donde pudieron llegar a América. Enigmas de la historia.

Por su parte, el presidente de la República, Manuel Azaña, el 5 de febrero de 1939, considerando que la guerra estaba perdida, huyó a Francia. Hizo caso omiso de los requerimientos del presidente del Gobierno, Juan Negrín, para que volviera a España. Finalmente, el 27 de febrero, en la localidad francesa de Collonges presentó al presidente de las Cortes, Diego Martínez Barrio su renuncia a la presidencia de la República el mismo día en que se hizo público el reconocimiento "de iure" por Francia y Alemania del régimen de Franco. Azaña alegaba que ya no tenía ninguna legitimidad internacional tras dicho reconocimiento. Aquejado de una grave enfermedad falleció el 3 de noviembre de 1940 en la localidad francesa de Montauban. El 18 de julio de 1938, Azaña había pronunciado en Barcelona ante las Cortes republicanas, o lo que quedaba de ellas, un discurso que ha pasado a la posteridad y del que reproducimos sus palabras finales:

> "*Es obligación moral, sobre todo de los que padecen la guerra, cuando se acabe como nosotros queremos que acabe, sacar de la lección y de la musa del escarmiento mayor bien posible, y cuando la antorcha pase a otras manos, a otros hombres, a otras generaciones, que se acordarán, si alguna vez sienten que*

les hierve la sangre iracunda y otra vez el genio español vuelve a enfurecerse con la intolerancia y con el odio y con el apetito de destrucción, que piensen en los muertos y que escuchen su lección: la de esos hombres, que han caído embravecidos en la batalla luchando magnánimamente por un ideal grandioso y que ahora, abrigados en la tierra materna, ya no tienen odio, ya no tienen rencor, y nos envían, con los destellos de su luz, tranquila y remota como la de una estrella, el mensaje de la patria eterna que dice a todos sus hijos: ***Paz, piedad, perdón***".

Aunque Azaña no predicó con el ejemplo y tuvo grandes responsabilidades en la agravamiento del clima guerracivilista al promover el Frente Popular y consentir las irregularidades fraudulentas de las elecciones de febrero de 1936 así como por su incapacidad para acabar con los desmanes de socialistas, comunistas y anarquistas durante la guerra civil, sus palabras volvieron a resonar cuarenta años después en la Transición española cuando se selló en las Cortes en octubre de 1978 la reconciliación de las dos Españas para afrontar un futuro plenamente democrático en paz y en libertad.

Por último nos queda por abordar la cuestión de la pérdida de vidas humanas a causa de la guerra civil y de la actuación represiva del bando vencedor en el País Vasco. En fecha reciente se ha conocido la primera fase de un "*Informe-base de violaciones de derechos humanos en Euskadi durante la Guerra Civil y el Franquismo/1936-1945)*", elaborado por una serie de organismos dependientes del Gobierno Vasco relacionados con los derechos humanos, la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos y Poderes Públicos y la Sociedad de Ciencias Aranzadi. En el propio estudio se concluye que los crímenes perpetrados por las tropas franquistas durante la guerra y después de su victoria "*no son hechos aislados o descontrolados en un contexto de guerra o postconflicto sino que bien pueden ser considerados, de acuerdo a la evidencia de las fuentes históricas, como 'un ataque contra la población civil' en el sentido material del artículo 7 del tratado de Roma 1998*. *Esto es como crímenes inscritos en*: (…) *una línea de conducta que implique la comisión múltiple de actos mencionados en el párrafo 1,* [asesinato, exterminio, esclavitud, deportación, encarcelación…] *contra la población civil, de conformidad con la política de un Estado o de una*

organización de cometer ese ataque o para promover esa política. *Se puede, por tanto, afirmar que los crímenes del bando franquista se llevan a cabo en el contexto de un crimen contra la humanidad al margen de la cuestión, que aquí no corresponde dilucidar, de si tal calificación jurídica debería posibilitar que al día de hoy deberían enjuiciarse tales hechos de acuerdo con las obligaciones derivada del derecho internacional de los derechos humanos, incluido el derecho penal internacional y el derecho internacional humanitario*".

El Informe es consciente de que el Tratado de Roma introdujo a partir de 1998 como conductas punibles el crimen de genocidio, los crímenes de lesa humanidad, los crímenes de guerra y el crimen de agresión por lo que no tiene efectos retroactivos. Pero la tipificación de conductas contrarias a los derechos humanos conforme a la normativa internacional sirve a los redactores del informe para aplicar los nuevos criterios a las actuaciones del bando franquista. Paradójicamente, rechazan tipificar como delictivas conductas similares en el bando republicano. La razón, absolutamente antihistórica, es que los franquistas tenían un plan preconcebido y milimétricamente aplicado de exterminio de los contrarios, mientras que la violencia republicana no se debió a ningún plan establecido y organizado. Con un sectarismo incompatible con un informe que pretende ser objetivo, rechaza calificar como asesinatos los muertos causados en el País Vasco por los republicanos "*en acción no combatiente*", eufemismo que encubre lo que no fueron otra cosa que crímenes horrendos carentes de justificación alguna:

> "*Los casos más destacados fueron los asaltos a las cárceles de Donostia-San Sebastián y Bilbao, los asaltos a los barcos-prisión Altuna Mendi y Cabo Quilates, fondeados en la ría de Bilbao, o los fusilamientos de Elosu. Hubo 936 casos de vulneraciones del derecho a la vida producidos en la retaguardia republicana, de los que se desconoce la identidad de 4 personas. 47 de ellos se produjeron en Araba, 569 en Bizkaia y 258 en Gipuzkoa, mientras que el resto se produjeron fuera de suelo vasco*".

Es sorprendente que el Informe califique como "*vulneraciones del derecho a la vida*" lo que fueron pura y simplemente asesinatos y, en

muchos casos, previa tortura y vejaciones sin cuento. No dice tampoco que la matanza tras el asalto a diversas prisiones de 254 presos el 4 de enero de 1937 es la mayor masacre jamás conocida en la ciudad de Bilbao. Y con un total cinismo continúa el informe:

> "*Los muertos causados por los republicanos en acción no combatiente no pueden clasificarse como crímenes de lesa humanidad. La razón es que los delitos que se cometieron no se corresponden técnicamente con la base fáctica que daría lugar a integrar el contexto necesario para que se considere como un crimen contra la humanidad. La violencia represiva republicana no obedecía a un plan establecido y organizado, a diferencia de lo que ocurría con la represión llevada a cabo por la cúpula de poder franquista, que respondía a una estrategia, línea de conducta o plan de Estado de terror sistemático y de eliminación del contrario*".

Según las cifras provisionales contenidas en el Informe, la guerra en el País Vasco causó 19.998 muertos. La mayor parte fueron combatientes con un total de 12.346 (6.767 gudaris y milicianos y 5.479 sublevados). Los asesinados por los republicanos ascendieron a 955 personas. Y se atribuyen al bando nacional 5.007 muertos calificados como crimen de lesa humanidad (1.363 por bombardeos, 247 por causas no combatientes, 1.130 muertos en prisión y por ejecuciones sumarísimas 895). Quedan 910 muertos sin clasificar.

Los bombardeos aéreos fueron protagonizados por ambos bandos. El infame bombardeo de Guernica, destruyó el núcleo urbano de la histórica Villa y causó 126 muertos. También en Durango murieron unas 150 personas en otro bombardeo. Pero la aviación republicana también realizó bombardeos indiscriminados sobre poblaciones. Tal es el caso de Cabra (Córdoba), carente de interés militar alguno, donde en noviembre de 1938 aviones republicanos mataron a 109 personas. O los de Córdoba, Granada y Oviedo. En esta última, el bombardeo de la Casa de Corín el 10 de septiembre de 1936 murieron 120 personas la mayoría niños, mujeres y ancianos). Incluso Pamplona sufrió varios bombardeos con el resultado de 24 personas muertas. Por ese motivo no es de recibo que se califique

de crímenes de lesa humanidad de asesinato los bombardeos aéreos sobre la población civil por los sublevados y, en cambio, sucesos similares protagonizados por la aviación republicana no merecen reproche alguno.

Otra consideración que debiera tenerse en cuenta es que en la guerra civil no caben "relatos isla" para sacar conclusiones acerca de las actuaciones de un bando o del otro. Hubo provincias en las que no hubo sublevación y si la hubo fue rápidamente sofocada o donde no hubo frentes de batalla, llegando en dicha situación hasta el final de la guerra. Sin embargo, ninguna provincia se libró de la represión contra quienes eran considerados por sus verdugos como "enemigos de la República" o "enemigos de España". Este fue el caso de Navarra, donde sobre todo en los meses primeros de la contienda algunos dirigentes del carlismo o de la Falange ordenaron o consintieron crímenes infames, sin que sirvan como justificación que en territorios muy cercanos se cometían atrocidades semejantes. Pero no es cierto que en el bando nacional hubiera un plan preconcebido y milimétricamente aplicado de exterminio de la población civil, mientras que la violencia republicana no se debió a ningún plan establecido y organizado.

Por otra parte, no debe olvidarse que la de 1936 fue una guerra civil donde muchas familias tuvieron miembros en ambos bandos e incluso fueron objeto de represalias por las dos partes. Lo que no puede afirmarse gratuitamente es que la guerra fue un ataque contra el pueblo vasco protagonizado por un grupo de fascistas españoles sedientos de sangre. Al igual que en el resto de España, también en el País Vasco fue una lucha entre hermanos. Y si se manejaran estadísticas no sectarias de lo ocurrido se llegaría a la conclusión de que hubo parecido número de vascos en el bando nacional, si no más, que en el republicano. Incluso, la propia familia política nacionalista se escindió en dos al elegir entre apoyar al Frente Popular o adherirse alzamiento cívico-militar.

Además, hay caso de auténtico genocidio que encaja, según el Tratado de Roma, en los actos que se definen en su artículo 6ª, perpetrados con la intención de destruir total o parcialmente a un grupo nacional, racial o religioso como tal, entre los que figuran: "*Matanza de miembros del*

grupo" y "Sometimiento *intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial*". Nos referimos a la persecución de la Iglesia Católica. Desde el mismo momento en que estalló la revolución social en la zona sujeta a la autoridad del Gobierno de la República la Iglesia Católica fue objeto de una feroz persecución y exterminio. Reproducimos a continuación un documento revelador. Se trata de un Memorándum elevado al Gobierno de Largo Caballero por Manuel de Irujo el 7 de enero de 1937, cuando apenas habían transcurrido seis meses desde el inicio de la guerra, en su condición de ministro sin cartera, a los pocos meses de iniciarse la guerra civil:

"*La Constitución de la república proclama la libertad de conciencia y la de cultos. La ley de congregaciones y confesiones regula su ejercicio y lo ampara.*

La situación de hecho de la Iglesia, a partir de julio pasado, en todo el territorio leal, excepto el vasco, es la siguiente:

a) Todos los altares, imágenes y objetos de culto, salvo muy contadas excepciones, han sido destruidos, los más con vilipendio.

b) Todas las iglesias se han cerrado al culto, el cual ha quedado total y absolutamente suspendido.

c) Una gran parte de los templos, en Cataluña con carácter de normalidad, se incendiaron.

d) Los parques y organismos oficiales recibieron campanas, cálices, custodias, candelabros y otros objetos de culto, los han fundido y aun han aprovechado para la guerra o para fines industriales sus materiales.

e) En las iglesias han sido instalados depósitos de todas clases, mercados, garajes, cuadras, cuarteles, refugios y otros modos de ocupación diversos llevando a cabo -los organismos oficiales que los han ocupado- en su edificación obras de carácter permanente, instalaciones de agua, cubiertas de azulejos para suelos y mostradores, puertas, ventanas, básculas, firmes especiales para rodaje, rótulos insertos para obras de fábrica y otras actividades.

f) Todos los conventos han sido desalojados y suspendida la vida religiosa en los mismos. Sus edificios, objetos de culto y bienes de todas clases fueron incendiados, saqueados, ocupados o derruidos.

g) Sacerdotes y religiosos han sido detenidos, sometidos a prisión y fusilados sin formación de causa por miles, hechos que, si bien amenguados, continúan aún, no tan sólo en la población rural, donde se les ha dado caza y muerte de modo salvaje, sino en las poblaciones. Madrid y Barcelona y las restantes grandes ciudades suman por cientos los presos en sus cárceles sin otra causa conocida que su carácter de sacerdote o religioso.

h) Se ha llegado a la prohibición absoluta de retención privada de imágenes y objetos de culto. La policía que practica registros domiciliarios, buceando en el interior de las habitaciones, de vida íntima personal o familiar, destruye con escarnio y violencia imágenes, estampas, libros religiosos y cuanto con el culto se relaciona o lo recuerde.

Como causa inmediata de ese movimiento popular cuyo desbordamiento se acusa de modo tan violento, se sienta la de que, allí donde la Iglesia cumplió su misión evangélica, sin caracterizar sus organismos un movimiento político determinado, contando la República y la democracia sus adeptos en organizaciones de espíritu cristiano, como sucede en Euzkadi, nadie atentó contra los templos, sacerdotes y religiosos ni dificultó sus cultos, hoy respetados y amparados por el pueblo y el Gobierno del país. Por el contrario, los ataques anotados se dieron en el resto del territorio leal, donde no podría hacerse con generalidad, al menos, la misma afirmación de conducta sentada en tierra vasca

No tan sólo el imperativo de las leyes, sino la conveniencia de la República, vista singularmente al través del ministerio de Estado, de las embajadas de París y Londres y del organismo ginebrino, obligan al estudio del problema y fuerzan a su resolución. La opinión del mundo civilizado observa con extrañeza que conduce a la repulsión la conducta del Gobierno de la República que no ha impedido los acusados actos de violencia

y que consiente en que continúen en la forma y términos que expuestos quedan. ***La ola revolucionaria pudo estimarse ciega, arrolladora e incontrolada en los primeros momentos. La sistemática destrucción de templos, altares y objetos de culto ya no es obra incontrolada.*** *Mas la participación de organismos oficiales en la transformación de los templos y objetos de culto para fines industriales, la prisión confinada en las cárceles del Estado de sacerdotes y religiosos, sus fusilamientos, la continuidad de sistema verdaderamente fascista por el que se ultraja a diario la conciencia individual de los creyentes en la misma intimidad del hogar por fuerzas oficiales del poder público, todo ello deja de tener explicación posible, para situar el Gobierno de la República ante el dilema de su complicidad o de su impotencia, ninguna de cuyas conclusiones conviene a la política exterior de la República y a la estimación de su causa ante el mundo civilizado.*

En atención a lo cual interesa la adopción por el consejo de ministros de los acuerdos siguientes:

1º La libertad de todos los sacerdotes, religiosos o afectos a congregación u obra religiosa determinada, contra los cuales no existan otros cargos.

2º El cumplimiento de la ley de congregaciones y confesiones y en tal sentido que por el señor ministro de Justicia se confeccione una relación de los templos y edificios religiosos existentes, su estado actual, objeto al que están destinados, vicisitudes por las que hayan pasado e instrumentos de culto que contengan.

3º Que en adelante no sea ocupado ninguno de ellos para fines diversos del culto al que originariamente vinieron destinados, sin orden ministerial de la que se dé cuenta al consejo de ministros y que se publique en la Gaceta, con excepción de las ocupaciones que hagan precisas las medidas militares.

4º Que todas las obras de fábrica que de modo permanente se efectúen en los templos, hayan de merecer la aprobación de la dirección de Bellas Artes.

5º La declaración expresa de la licitud de la práctica de todos los cultos religiosos, siempre que sus manifestaciones externas se atemperen a las leyes.

6º La prohibición de toda orden de policía que tienda a dificultar en el interior del hogar el ejercicio de los derechos individuales y las prácticas de culto, siempre que con ellas no se falte a la ley.

El Consejo, no obstante, acordará lo procedente.

Barcelona para Valencia a siete de enero de mil novecientos treinta y siete.

Manuel de Irujo y Ollo. Ministro sin cartera. 7 de enero de 1937."

El "Memorándum" habla por sí solo. Pero el Consejo de Ministros no se dio por enterado. La persecución contra la Iglesia se prolongaría durante toda la guerra. El resultado final fue el de unos 8.000 sacerdotes, frailes y monjas asesinados, entre ellos 12 obispos, en muchos casos después de ser sometidos a grandes vejaciones personales y sufrimientos físicos. Numerosas monjas fueron violadas antes de morir. A toda esta hecatombe hay que añadir unos 2.000 asesinados, hombres y mujeres, por el mero hecho de ser miembros de la Acción Católica. De la mayor parte no se han encontrado sus restos.

El PNV se enorgullece de haber conseguido evitar la persecución de la Iglesia Católica en Vizcaya. Algún gudari llegó a decir, con amarga ironía, que durante el día iban a pegar tiros contra los nacionales y por la noche a custodiar iglesias y conventos para evitar que los profanaran los del Frente Popular. A pesar de ello no consiguieron evitar el asesinato de 61 clérigos vascos. Cierto es que los nacionales pasaron por las armas a 12 sacerdotes nacionalistas, hasta que se enteró el cardenal Gomá y exigió a Franco el cese inmediato de los fusilamientos, requerimiento que fue atendido.

A la cifra de clérigos fusilados en el País Vasco hay que añadir los cerca de 300 vascos y 150 curas, frailes y monjas navarros que fueron víctimas del genocidio al ser detenidos en la zona republicana. Los profesionales al servicio de la versión oficial de la memoria histórica ni siquiera se han molestado en identificarlos.

Otro caso de crimen de lesa humanidad tipificado hoy en el artículo 7 del Tratado de Roma de 1998 fueron las matanzas de Paracuellos del Jarama donde entre el 7 de noviembre y el 4 de diciembre de 1936 fueron asesinados más de 4.000 presos sacados de las cárceles en una operación perfectamente planificada de exterminio de personas de toda clase y condición sospechosas de ser enemigas de la República, perpetrada por miembros de las juventudes socialistas y comunistas unificadas y los responsables de orden público en Madrid nombrados por el Gobierno tras su traslado a Valencia ante la proximidad de las tropas de Franco. El Delegado de Orden Público en la capital fue Santiago Carrillo. La inspiración de esta operación de exterminio al mejor estilo soviético se atribuye a Mikail Koltsov, el hombre del dictador comunista Stalin en Madrid.

A la vista de todo lo anteriormente expuesto, sentamos las siguientes conclusiones:

Primera.- La guerra civil en el País Vasco reviste los mismos caracteres que en el resto de España, con la singularidad de que un partido confesional y de derechas como el PNV luchó en Guipúzcoa y Vizcaya junto a las milicias republicanas.

Segunda.- El objetivo del bando sublevado no fue, en ningún momento, exterminar al pueblo vasco. En las filas nacionales, sobre todo en los Tercios de Requetés, lucharon numerosos voluntarios procedentes del País Vasco. La supresión de los Conciertos Económicos de Guipúzcoa y Vizcaya fue acogida con gran indignación por el carlismo que defendía a ultranza la foralidad vasca y navarra.

Tercera.- La Revolución de octubre de 1934 tuvo una especial virulencia en el País Vasco, aunque no con la intensidad de la registrada en el Principado de Asturias. Fue el anticipo de lo que vendría después en julio de 1936.

Cuarta.- El Frente Popular ganó las elecciones de febrero de 1936 de forma fraudulenta. Ni siquiera se publicaron los resultados globales. De ahí que pueda sostenerse que el Gobierno del Frente Popular fue ilegal e ilegítimo.

Quinta.- El PNV de Guipúzcoa y Vizcaya no se sumó a la sublevación porque entendía que ante una más que previsible derrota de los sublevados había que aprovechar la oportunidad de conseguir la promulgación del Estatuto de Autonomía para la creación de una Región Autónoma vasca, lo que consiguieron José Antonio Aguirre y Manuel de Irujo el 1 de octubre de 1936, pero en el que no se reconoce ningún derecho histórico del País Vasco ni hay atisbo de la reintegración foral. Por cierto, no hace ninguna alusión a Navarra ni a su posible incorporación.

Sexta.- Desde el estallido de la guerra hubo contactos de dirigentes nacionalistas con el general Mola y con Franco, con intercesión del Papa Pío XII, para llegar a un final negociado. Mola llegó a ofrecer a los nacionalistas la reintegración foral y la gestión conjunta de los Ayuntamientos por nacionalistas y carlistas. Hubo dirigentes nacionalistas convencidos de que se habían equivocado de bando al unirse a los revolucionarios del Frente Popular y tener que soportar sus desmanes. Las conversaciones se suspendieron con motivo de las matanzas del 4 de enero de 1936 en Bilbao, donde fueron bárbaramente asesinados 224 presos en las cárceles de la capital, pero no se cancelaron.

Séptima. La rendición de los batallones de gudaris en Santoña se negoció por Juan Ajuriaguerra en nombre del Gobierno vasco y constituyó una gran traición a la República. Si hubieran tenido voluntad de combate, los 20.000 gudaris fieles al lendakari Aguirre más otros 20.000 de batallones de las milicias del Frente Popular, es decir, un ejército de 40.000 hombres, podrían haber cambiado el curso de la guerra al evitar la caída en poder de los sublevados de toda la cornisa cantábrica. Esto hubiera obligado a Franco a aflojar la presión sobre Madrid y permitido la realización de iniciativas ofensivas con posibilidades de éxito del ejército de la República.

Octava. Tras rendirse a los italianos, la mayoría de los soldados de Aguirre fueron confinados en prisiones alejadas de Vizcaya. Se celebraron juicios sumarísimos contra mandos militares y políticos del ejército vasco. La mayoría de los soldados tuvo la opción de incorporarse al ejército nacional o de regresar al País Vasco. Ajuriaguerra fue juzgado y condenado a muerte en 1937, pero se le conmutó la pena por la de treinta años de prisión. En 1942 ya estaba en libertad. Llegó incluso a residir y trabajar en Pamplona. Durante el franquismo llevó a cabo una intensa labor en la clandestinidad y se convirtió tras la muerte de Aguirre en presidente del Euskadi Buru Batzar, cargo al que renunció en el primer Congreso celebrado en Pamplona después de la instauración de la democracia donde fue elegido presidente Carlos Garaicoechea.

8. La resistencia interior se mantuvo alentada por una minoría de la población activamente opuesta al régimen, cuyos puntos iniciales fueron las huelgas generales de 1947 y 1951. Entre tanto, el Gobierno Vasco reprodujo su organización en el exilio y apoyó la causa alianza en al II Guerra Mundial con la esperanza de que su triunfo pudiera suponer la caída del régimen franquista. Estas esperanzas se desvanecieron a principios de los cincuenta, tras los acuerdos de Franco con los Estados Unidos y con el Vaticano por la posición pasiva de otros gobiernos occidentales y la posterior entrada del Estado español en las Naciones Unidas.

Comentario.

A los sufrimientos generalizados provocados por la guerra civil, padecidos en el País Vasco como en cualquier otro lugar de España, se unió la grave crisis económica provocada por la destrucción del tejido productivo, el fallecimiento de miles de jóvenes en los combates, el exilio en Francia de cerca de doscientas mil personas o la situación de indigencia total por muerte, prisión o éxodo de quienes en tiempos de paz se ocupaban del sustento familiar. El hambre se adueñó de la vida de la mayor parte de los españoles en los primeros años de la década de los cuarenta.

Para empeorar aún más las cosas, el 1 de septiembre de 1939 Hitler invade Polonia dando así comienzo a la II Guerra Mundial. En estos tiempos de memoria histórica no es ocioso recordar que Hitler y Stalin firmaron un pacto el 25 de agosto de 1939 por el que se repartían el territorio polaco. El 17 de septiembre, de manera sorpresiva, el Ejército rojo invadió Polonia y en poco tiempo derrotó al ejército polaco mientras los alemanes alcanzaban también sus objetivos. Más de veinte mil polacos (militares y civiles) fueron masacrados en Katyn, un auténtico genocidio, perpetrado de una forma semejante a la operación de exterminio de Paracuellos del Jarama entre noviembre y diciembre de 1936 al que ya hemos hecho referencia. La luna de miel de nazis y comunistas duró veintidós meses hasta que el pacto saltó por los aires como consecuencia de la invasión por Hitler de la Unión Soviética que se inició el 22 de junio de 1941.

La resistencia antifranquista en aquellos primeros años fue muy poco efectiva. El dirigente comunista Jesús Monzón, nacido en Pamplona en el seno de una familia burguesa, concibió una vez liberado el sur de Francia en agosto de 1944 la "Operación Reconquista de España". Contaba para ello con 10.000 veteranos de la guerra civil, que habían luchado en el "maquis" de la resistencia francesa durante la ocupación nazi. Monzón estaba convencido de que tan pronto como pusieran pie en territorio español se produciría una insurrección popular contra el régimen franquista. A tal efecto, parte de los efectivos entrarían por Navarra y el resto, unos 5.000 hombres, invadirían el Valle de Arán donde se establecería un Gobierno provisional de la República que tendría así legitimidad internacional para solicitar la intervención de los aliados en España. La operación se inició por Roncesvalles el 3 de octubre de 1941 y por el Valle de Arán el 19 de octubre. El fracaso en ambos casos fue total. Algunos grupos de guerrilleros consiguieron llegar a Asturias, Levante y Aragón, pero en 1948 el Partido Comunista los abandonó a su suerte. Los colaboradores de Monzón fueron purgados, es decir, asesinados por sus propios camaradas. Temiendo por su vida desobedeció la orden de regresar a Francia donde Santiago Carrillo le acusaba de traición. Detenido en Barcelona en 1945 fue juzgado y condenado a 30 años de prisión. En 1959 fue indultado. Estuvo en Méjico hasta el año 1967 en que decidió regresar a España. Murió en Pamplona en 1973.

En 1946 y 1947 hubo jornadas de huelga en la industria vasca y catalana, fundamentalmente por motivos económicos que consiguieron importantes logros para los trabajadores. Pero no alcanzaron la fuerza necesaria como para derribar al franquismo. Es cierto que coinciden con unos momentos en los que internacionalmente el régimen de Franco se encuentra acorralado. Condenado por haber apoyado a Hitler, en 1945 se había negado a España el acceso a la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la mayor parte de los países retiran sus embajadores en Madrid. Incluso Don Juan de Borbón, sucesor de Alfonso XIII, tras entrar en contacto con la oposición al régimen llega a hacer público en Lausanne (Suiza) el 19 de marzo de aquel año un manifiesto exigiendo la celebración de elecciones libres. Franco reacciona rebajando el simbolismo falangista, poniendo en libertad a numerosos presos de la guerra civil y acentuando el carácter católico del régimen. Además, ya en 1947 consigue la aprobación en referéndum -sin ninguna garantía democrática- de la Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado que convierte a España en un Reino y se dictan las normas para la instauración de la Monarquía tras el fallecimiento o renuncia del "Caudillo". Neutraliza las maniobras de Don Juan al hacerse cargo de la educación en España de Don Juan Carlos, Príncipe de Asturias, con el señuelo de prepararlo para futuras responsabilidades. Pero al mismo tiempo da alas a los pretendientes del carlismo, divididos tras el fallecimiento sin descendencia del último monarca legitimista indiscutido, Don Alfonso Carlos de Borbón, hermano de Carlos VII. Esta hábil política de resistencia juega a favor de Franco.

La ONU levantará la condena del régimen en 1950. En 1953 se firma con la Santa Sede un Concordato propio de un régimen confesional católico. Y ese mismo año se firman en Madrid tres "acuerdos ejecutivos" de ayuda económica y militar a España con la contrapartida de la autorización para instalar cuatro bases militares. España contribuía de esta forma a la defensa de Occidente amenazado por el imperialismo comunista soviético, que había dividido el mundo en dos bloques. En 1955 España formaliza su ingreso en Naciones Unidas como miembro de pleno derecho. La asfixia económica del régimen comienza a aflojar y se ve el final de la forzosa autarquía, cuyos efectos contribuyó a aliviar la ayuda alimenticia de la Argentina peronista. La aceptación internacional de Franco se consolidaría definitivamente cuando el 21 de diciembre de 1959 vino a España en visita oficial el presidente Eisenhower, que fue

objeto de un caluroso recibimiento. En coche descubierto, ambos Jefes de Estado fueron aclamados por un millón de personas a su paso por las principales arterias de Madrid.

Pues bien, desde comienzos de los años cincuenta, en el País Vasco se produjo una rápida recuperación económica favorecida inicialmente por la autarquía y acomodada después a la progresiva apertura de España a los mercados internacionales. A ese período pertenece la creación de la Cooperativa de Mondragón y de la Caja Laboral Popular en Guipúzcoa. Por otra parte, el desarrollo de la industria pesada en la ría de Bilbao generó un gran flujo migratorio procedente en buena medida de Castilla y Extremadura, que pobló los municipios de ambos lados del Nervión dando origen a un urbanismo casi tercermundista. La inmigración puso de manifiesto grandes desigualdades económicas y sociales. Sin olvidar que los primeros inmigrantes tuvieron que soportar el desprecio de quienes seguían convencidos de las ideas sabinianas de la supremacía racial vasca y se referían despectivamente a ellos llamándoles “maketos” y “coreanos”. En el otro extremo se alzaba Neguri y sus alrededores, convertidos en el símbolo de la burguesía capitalista que hacía ostentación de su poder y su riqueza tras haber perdido el miedo a la revolución que la castigó durísimamente en 1936.

La Cooperativa de Mondragón quiso ser una respuesta a las injusticias del capitalismo inspirada en la doctrina social de la Iglesia. La paz laboral era imprescindible para el mantenimiento del régimen obligándole a dar los primeros pasos hacia lo que hoy se llama Estado del bienestar. La Seguridad Social sustituyó paulatinamente a la antigua beneficencia liberal y en materia laboral se dictaron normas de protección de los trabajadores, como el establecimiento de un salario mínimo, la prohibición del despido libre, los convenios colectivos y la creación de los jurados de empresa, designados libremente por los trabajadores, que llevaron a cabo una gran labor de defensa de sus derechos. También se hicieron grandes esfuerzos en materia de enseñanza, con la escolarización obligatoria hasta los 14 años, el gran impulso a la enseñanza profesional y la apertura a las clases medias y populares de la enseñanza universitaria. Precisamente sería en las Universidades donde se gestaron los primeros movimientos antifranquistas en el interior.

Al mismo tiempo se mejoraron sensiblemente las infraestructuras y los servicios públicos. El País Vasco, al igual que Cataluña, fue beneficiario de grandes inversiones públicas para el desarrollo de infraestructuras imprescindibles para el progreso económico (autopistas, carreteras, puertos y aeropuertos). En el debe hay que destacar el grave deterioro medioambiental a causa de la contaminación y de un urbanismo anárquico.

Pero a pesar de estas graves disfunciones, en los años 70 Vizcaya, Guipúzcoa y Álava, por ese orden, ocupaban los tres primeros puestos en la clasificación de provincias españolas por su renta per cápita. No había libertad política y la figura de Franco era intocable, pero había un extraordinario ámbito de libertad personal y social que se manifestaba en muchos ámbitos de la vida, que hacían del País Vasco un lugar en el que se podía vivir con intensidad desde el punto de vista profesional, cultural, deportivo y lúdico. Los españoles –y los vascos no eran ninguna excepción– miraban y admiraban a la Europa occidental, y por lo que sucedió en las primeras elecciones democráticas de 1977 es evidente que no añoraban el modelo comunista, que allí donde alcanza el poder no sólo aniquila la libertad política sino que como poder auténticamente totalitario esclaviza al pueblo en todas las facetas de la vida.

Conforme España avanzaba económicamente y se recogían los primeros frutos del progreso, surgía también un mayor espíritu crítico con el régimen político y comenzaron emerger grupos de intelectuales y universitarios que abogaban por el fin de la Dictadura. A ese nuevo clima contribuyó la evolución de la Iglesia, que comenzó a ser consciente de que el "nacional-catolicismo" surgido como reacción al genocidio republicano era incompatible con los postulados del catolicismo. El Concilio Vaticano II constituyó un enorme revulsivo a pesar de la resistencia del clero "conservador" que llegó a un grave enfrentamiento con el clero "progresista", lo que generó el desconcierto y alejamiento de muchos fieles. La aparición de los "curas obreros" tuvo un gran impacto y el sindicalismo católico, pues no otra cosa era la Hermandad de Obreros de Acción Católica (HOAC), auténtico contrapunto al sindicalismo vertical del régimen y que facilitó la reaparición del sindicalismo de clase, sobre todo con la creación en la clandestinidad de Comisiones Obreras en la órbita del Partido Comunista.

También el carlismo tuvo su particular "aggiornamento" al conseguir desprenderse de la unificación forzosa con la Falange decretada por Franco en 1937. Con una cierta tolerancia del régimen, Carlos Hugo de Borbón-Parma, hijo del regente Don Javier de Borbón-Parma reconocido como rey por un gran número de carlistas, recorrió España después de trabajar de incógnito en una mina asturiana. Sintetizó el programa tradicionalista en una trilogía que suscitaba la adhesión de nuevos sectores sociales: *libertad de asociación política, libertad regional y libertad sindical*. Pero Franco, después de haberle dado alas a Carlos Hugo, casado con la princesa Irene de Holanda, que fue privada de sus derechos sucesorios por su matrimonio, acabó con el sueño carlista. Unos meses antes del nombramiento en 1969 del príncipe Juan Carlos como Príncipe de España y sucesor de Franco, expulsó de España a toda la "familia real" carlista. Carlos Hugo no supo actuar con templanza y dignidad, como habían hecho en el siglo XIX los monarcas carlistas, y se radicalizó abrazándose al "socialismo autogestionario" según el modelo implantado en la Yugoslavia comunista del dictador Tito. A partir de este viraje, al que siguió su ingreso en la Junta Democrática presidida por el secretario general del Partido Comunista, Santiago Carrillo, la mayoría de los carlistas lo abandonó lo que en la práctica supuso el fin del carlismo.

Entre tanto, los Gobiernos en el exilio de la II República, del País Vasco y de Cataluña hacían grandes esfuerzos por sobrevivir y mantener viva la lucha contra el franquismo. De los partidos políticos el único que parecía tener importancia organizativa en el interior era el Partido Comunista, que en los años cincuenta puso punto final a cualquier intento de actuación armada. En 1941 creó un medio de comunicación radiofónica –Radio España Independiente, Estación Pirenaica– que emitió ininterrumpidamente desde territorio soviético hasta el 14 de julio de 1977, fecha de constitución de las primeras Cortes democráticas. Sus programas nocturnos anunciaban incansablemente la inminente caída del régimen franquista supuestamente arrastrado por huelgas generales revolucionarias. Sí es cierto que en las minas asturianas y en las de Vizcaya seguía vivo el espíritu de resistencia antifranquista que afloró con gran intensidad en los años sesenta y constituyó un quebradero de cabeza para el franquismo. En la margen izquierda de la ría de Bilbao, Ramón Rubial -que en 1974 sería elegido en Suresnes presidente del Comité Federal del PSOE y presidiría en 1978 el Consejo General del País Vasco- a pesar

de haber permanecido en la cárcel desde 1945 a 1956 logró mantener un comprometido núcleo socialista. El Partido Socialista de Euskadi se convirtió en el contrapunto del Partido Nacionalista Vasco, como se demostró durante la Transición.

Ya hemos relatado hasta qué punto la derrota de Hitler elevó el ánimo de los exiliados que soñaban con una intervención militar de los aliados para derribar al dictador. El Gobierno republicano en el exilio en 1947 contaba con el reconocimiento de numerosos países. Pero no sólo el régimen franquista acabó por ganar la batalla internacional. La "guerra fría" enfrió las relaciones de socialistas y nacionalistas con el Partido Comunista y el Gobierno de la República languideció. El 21 de junio de 1977, seis días después de la celebración de las primeras elecciones democráticas, José Maldonado y Fernando Varela, presidentes de la República y del Gobierno republicano en el exilio, respectivamente, emitieron en París una Declaración por la que procedían a su disolución por cuanto se había iniciado en España "*un nuevo proceso que crea una nueva legitimidad democrática*". Es esta una declaración importante que desmiente a quienes tratan en los últimos tiempos de desconocer el carácter plenamente democrático de la Transición.

En cuanto al Gobierno vasco en el exilio el proceso es similar, sobre todo a partir del fallecimiento en 1960 de José Antonio Aguirre, que desde su llegada a Nueva York en 1941 no ocultó su admiración por los Estados Unidos, con cuyos servicios de inteligencia como ya dijimos llegó a colaborar. Pero esa admiración, compartida con su amigo el socialista vasco Indalecio Prieto, se trocó en indignación, cuando en los años 50 la necesidad de reforzar la defensa de Occidente frente a la Unión Soviética como consecuencia de la "guerra fría", determinó el reconocimiento por la democracia yanqui del régimen franquista. A Aguirre le sucedió Jesús María Leizaola como lendakari. Desde entonces el Gobierno vasco mantuvo una existencia puramente simbólica, reducida a mantener viva la llama de la legalidad del Estatuto de 1936.

Quien recoge en realidad el testigo de Aguirre como líder del PNV es Juan Ajuriaguerra, pero salvo algunos intentos de celebrar anualmente el

Aberri Eguna en las capitales vascas y en Pamplona, con escaso éxito, la edición "*Euzkad*i", órgano del partido, con una distribución clandestina muy limitada y algunas acciones de las juventudes –EGI– tales como colgar "ikurriñas", hay pocas cosas que reseñar.

Por último, resulta imprescindible referirse a la situación del vascuence o euskera durante el régimen de Franco. Se aportan como ejemplo de represión algunas prohibiciones esperpénticas firmadas durante la guerra civil o en los primeros años posteriores por militares totalmente ignorantes de la realidad social de las zonas donde tanto en el País Vasco como en Navarra se conservaban las variedades dialectales de la lengua vasca. La verdad es que durante los cuarenta años de la Dictadura el vascuence o euskera experimentó un extraordinario impulso. En 1942 se restableció la Real Academia de la Lengua Vasca, financiada por las Diputaciones de Álava, Guipúzcoa, Vizcaya y Navarra, que desde entonces desarrollará una labor ingente en pro del vascuence. En ella ingresó en 1943, en el momento más álgido de la depuración de la postguerra, el que se convertiría años después en ideólogo de ETA, Federico Krutwig. Fue en el seno de la Real Academia donde durante muchos años se debatió sobre un gran dilema. Se trataba de decidir si procedía mantener la variedad dialectal existente o procedía la implantación de un idioma unificado con el fin de que todos los vascoparlantes pudieran entenderse ya que había grandes diferencias entre los siete dialectos. Había también una cuestión subyacente. La unificación resultaba indispensable para la creación de una conciencia nacional vasca. Por eso Krutwig fue uno de los más ardorosos defensores de la unificación dialectal. Al final se optó por esta segunda opción y así nació el "*euskera batua*". José Luis Álvarez Emparanza, fundador de ETA en 1958, académico de honor de la Real Academia de la Lengua Vasca declaró en 1978:

> "*No hay patriota vasco que no esté convencido de la necesidad urgente de una lengua vasca para todos los vascos. Por toda clase de razones, geográficas y lingüísticas, el euskera navarro podía haber sido el 'euskera batua'. Hubiera bastado para ello que Pamplona y su comarca hubieran conservado la lengua… Pero Navarra dejó de ser el eje del pueblo de lengua vasca hace ahora un poco más de un siglo* [no aclara qué sucedió en 1878*];…y ha*

habido que 'fabricar' un Euskera Batua que tenga en cuenta los factores literarios y los factores propiamente lingüísticos". Para ello se recurrió al "dialecto labortano", porque era el único capaz de presentar una literatura escrita. Y en cuanto a los factores lingüísticos adoptaron la fonética vizcaína "*porque parece natural que la unificación fonética se ataque en función de la lengua hablada hoy… y el peso del vizcaíno (hablado también en Guipúzcoa) debe ser tenido en consideración preferente*".

Se afirma que el régimen franquista persiguió el euskera y prohibió su enseñanza en las escuelas. Conviene recordar que en el Estatuto de 1936, se reconocía al País Vasco la facultad de crear y sostener Centros docentes, de todas las especialidades y grados, pero el Estado podría "mantener los Centros existentes y crear otros nuevos" sin obligación alguna de implantar la enseñanza del vascuence. En 1932 surgieron las primeras "ikastolas" pero no obtuvieron reconocimiento oficial y no sobrevivieron a la guerra civil. Será en los años cincuenta, es decir, en pleno régimen franquista, cuando resurgen las ikastolas. La primera fue en Bilbao en 1957 y pronto proliferaron tanto en el País Vasco como en Navarra acogidas bajo el manto protector de la Iglesia Católica y que llegaron a recibir subvenciones del Ministerio de Educación. Las ediciones de literatura vasca experimentan un espectacular ascenso. En 1952 se fundó la primera editorial dedicada a la publicación de libros en vascuence. Se publicaron multitud de cancioneros, leyendas, cuentos y novelas. La música vasca se difunde por las emisoras de radio y se publican numerosos discos. En 1965 se celebra la Feria del Libro y Disco Vascos de Durango, que desde entonces tiene lugar cada año. Las Diputaciones publican revistas en vascuence, se crean premios literarios y de reconocimiento de la labor a favor de la lengua vasca. En 1968 salió el primer tomo de la Enciclopedia General Ilustrada del País Vasco. En el año anterior se había fundado la asociación *Euskerazaldeak*, cuyos objetivos estaban dirigidos a la normalización del uso del euskera para su integración en la enseñanza reglada, que en sólo unos meses consiguió 3.000 socios. Sin olvidar la enorme labor desarrollada por los Coros y Danzas de la Sección Femenina de FET y de las JONS que en el País Vasco y Navarra, al igual que en el resto de España, se dedicaban a recoger, recuperar y conservar el folklore en trance de desaparición en muchos sitios, procurando su rehabilitación y arraigo en su forma más pura y original. La extensión de la tradición secular navideña del *Olentzero*

de Lesaca a Pamplona se produjo en 1959 a iniciativa de la Juventud de San Antonio, de los Padres Capuchinos. Tuvo que vencer para ello alguna resistencia que alegaba que no era una tradición pamplonesa, pero recibió el entusiasta apoyo de la Caja de Ahorros de Navarra. También contribuyó a su difusión el lesacarra Emilio Esparza, secretario de la Delegación del Ministerio de Información y Turismo en Navarra.

A la vista de todo lo anterior y de otras muchas manifestaciones de promoción de la lengua y la cultura vascas, la imagen que se proyecta acerca de la persecución y prohibición del uso del vascuence entre 1936 y 1975 no se ajusta a la verdad de lo que realmente ocurrió. Podría decirse que sobre todo a partir de los años cincuenta se vivió un gran renacer de una lengua que durante mucho tiempo se consideró por amplios sectores de la sociedad vasca y también de la navarra como propia de aldeanos caseros y pescadores.

Merece destacarse el papel desempeñado por la Iglesia en esta tarea. Muchos de los filólogos vascos fueron sacerdotes diocesanos o miembros de Congregaciones religiosas. Entre ellos tiene un puesto de honor el sacerdote guipuzcoano José Miguel de Barandiarán, que desde 1964 hasta 1977 regentó una cátedra de Vascuence en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Navarra.

9. Desde mediados de los 60, y con el protagonista de una nueva generación, se reactivó la oposición antifranquista y sobrevino la crisis del régimen: aumentó el descontento en la población con movilizaciones continuas y huelgas de carácter político y social; se produjeron acciones violentas; el clero católico adoptó posturas contestatarias; surgieron organizaciones sindicales, políticas, vecinales, feministas, ecologistas… ETA nace en 1958 y desde finales de los 60 se convierte en un instrumento de referencia para la lucha antifranquista. Todo ello desembocó en una fuerte represión por parte de la dictadura: consejos de guerra, varios estados de excepción, juicio de Burgos, miles de personas detenidas, centenares encarceladas y torturadas, decenas de personas asesinadas en acciones policiales o parapoliciales, llegando al paroxismo con los fusilamientos de 1975. En 1973 muere en atentado de ETA el presidente

del Gobierno, Luis Carrero Blanco, delfín de Franco. Tras la muerte de Franco (1975) y un referéndum sin libertades que definió los límites de la Reforma Política (diciembre de 1976), se celebraron las primeras elecciones constituyentes (junio de 1977). La Constitución Española, sometida a referéndum en diciembre de 1978, fue respaldada en Euskadi por menos de un tercio del censo. En Navarra, por menos de la mitad.

Comentario.

En 1958 se produce un hecho que tendrá trágicas consecuencias para el País Vasco y la sociedad española. Un grupo de jóvenes de EGI se escinde de la organización nacionalista para crear EKIN. Decepcionados con los dirigentes del Partido Nacionalista Vasco -Ajuriaguerra y Manuel Irujo- por entender que no actuaban de forma contundente contra el franquismo, deciden dar un paso al frente y crean el 31 de julio de 1959, día de San Ignacio de Loyola, *Euskadi eta Askatasuna* (ETA). Hay quien sostiene que el 8 de enero de 1961 ETA comete su primera acción violenta que por fortuna fracasó: el descarrilamiento de un tren abarrotado de excombatientes vizcaínos que acudían a San Sebastián a conmemorar el 25 aniversario del alzamiento. Y también se divulgó muchos años después, que la primera víctima mortal había sido la niña de 22 meses Begoña Urroz Ibarrola, fallecida el 27 de junio de 1960, por la explosión de una bomba en la consigna de la estación guipuzcoana de Amara.

Sea lo que fuere, el autor del sustrato ideológico de la violencia emprendida por ETA, Federico Krutwig, entra en contacto en los años sesenta con el grupo de fundadores de ETA. En 1963, en Buenos Aires, publica un ensayo titulado "*Vasconia*", que se convertirá en el libro de cabecera de los futuros dirigentes de la banda terrorista. En él sostiene que el idioma, no la raza, crea el alma de los individuos y el alma de los pueblos, denuncia la opresión que padecen los vascos y justifica la lucha armada de liberación nacional. El castellano es la lengua de los opresores del pueblo trabajador vasco. Expresarse en él es utilizar la lengua de los explotadores. Por eso, los calificativos más duros del libro se dedican al que era por aquel entonces presidente del Gobierno vasco en el exilio, Jesús María Leizaola:

> "*Mi espanto fue tremendo cuando me enteré de que el propio presidente Leizaola, en realidad no era más que un colaborador gratuito de los enemigos del pueblo vasco y siéndolo otro tanto su esposa… y diciéndose nacionalista vasco, tenían hijos de los que ninguno poseía la característica principal de la nación vasca. Pensé que en realidad en los pueblos de la Europa central, un falso nacionalista que cometiese tal pecado de lesa patria hubiese merecido ser fusilado de rodillas y por la espalda, mientras que nosotros aún lo teníamos por presidente de un gobierno, que el ingenuo pueblo vasco cree Gobierno Nacional del Pueblo Vasco, la entidad que va a traer la independencia a nuestra patria*".

Y concluye Krutwig con esta terrible apelación a la revolución, al terrorismo y a la guerra, que sigue viva en los homenajes que se dedican a los etarras excarcelados por cumplimiento de sus condenas a los que se recibe como héroes de la lucha del pueblo vasco por la liberación de sus cadenas:

> "*El pueblo vasco, no solamente tiene derecho a levantarse en armas para oponerse a la nacionalización de parte de España y Francia, sino que se trata de un deber moral el que se oponga a la deshumanización hecha por vías del Estado opresor. Es una obligación de todo hijo de Euskalherria oponerse a la desnacionalización aunque para ello haya que emplearse la revolución, el terrorismo y la guerra. El exterminio de los maestros y de los agentes de la desnacionalización es una obligación que la Naturaleza reclama de todo hombre. Más vale morir como hombres que vivir como bestias desnacionalizadas por España y Francia*".

El primer asesinato de ETA, incontrovertido, se produjo el 7 de junio de 1968, con el asesinato en un control de carreteras situado en la nacional 1 a la altura de la localidad guipuzcoana de Villabona del guardia civil José Pardines. Desde entonces y hasta su disolución en 2011 la banda terrorista asesinó a 829 personas, de las cuales 486 eran militares y policías y el resto personas civiles. En los años cruciales para la instauración de la democracia en España -1978-1980- ascendieron a 244 el número de asesinatos. Fueron 576 el número de ciudadanos asesinados en el País Vasco y 42 en Navarra.

El terror de ETA podría calificarse como crimen de lesa humanidad (artículo 7 del Tratado de Roma de 1998) al provocar el éxodo del País Vasco de unas 200.000 personas que huyeron del terror aberzale para establecerse en otros lugares de España, a causa de múltiples asesinatos y la privación grave de la libertad y tortura perpetrados contra una población civil. ETA reconoció haber realizado 2.604 atentados a lo largo de toda su historia. Secuestró a 86 personas, de las que asesinó a 12. Se calcula que entre 1993 y 2002 la economía española perdió 9.000 millones de euros al año como consecuencia de la existencia del terrorismo de ETA, cifra que equivale al 21,3 por ciento del PIB vasco. Los daños materiales se elevaron a 25.000 millones de euros.

El terrorismo impidió asimismo el ejercicio de la libertad de participación en las tareas públicas de ciudadanos contrarios al nacionalismo vasco. ETA y sus organizaciones políticas y sociales de apoyo han venido ejerciendo en muchos lugares del País Vasco tal presión que los partidos constitucionalistas tienen muchas dificultades para conseguir candidatos. En algunas zonas de Euskadi y de Navarra los herederos ideológicos de ETA imponen su ley. Eso ha favorecido directamente al PNV, que nunca tuvo problemas a la hora de presentar sus listas, lo que le convirtió en la única opción de derecha o centro-derecha para un sector de la ciudadanía que en condiciones normales se inclinarían por el Partido Popular.

10. El sistema político instaurado en España tras la transición no profundizó lo suficiente en los valores democráticos: Instauró una monarquía heredada del franquismo como forma de Gobierno y asignó a las Fuerzas Armadas un mandato constitucional de vigilancia sobre la unidad nacional. El régimen se configuró como Estado mononacional, con soberanía indivisible del pueblo español, dando paso a un modelo autonómico que negaba el derecho de autodeterminación de las naciones peninsulares, demanda claramente mayoritaria en muchos de esos territorios. Así mismo, se acordó la limitación de las reivindicaciones sociales ya desde los Pactos de la Moncloa (1978). A ello se añadió una amnesia forzada que ha dificultado la transmisión de la memoria de la guerra civil.

Comentario.

En los últimos años del franquismo, comenzaron los primeros movimientos de la oposición para acelerar el derrumbamiento del régimen, que consideraban inminente. El Príncipe de España nombrado sucesor por las Cortes franquistas en 1969 fue proclamado rey el 22 de noviembre de 1975, dos días después del fallecimiento del Dictador. En su primer discurso expresó su propósito de establecer la democracia y de ser el rey de todos los españoles sin excepción.

Los primeros meses del reinado de Don Juan Carlos fueron muy complicados. Las estructuras del régimen franquista estaban intactas. El presidente Arias Navarro, nombrado por Franco, seguía presidiendo el Gobierno y no se daba ningún paso serio hacia la instauración de un régimen democrático. En la primavera de 1976 produjeron gran conmoción los trágicos sucesos ocurridos en Vitoria, el 3 de marzo de 1976 y en la concentración carlista de Montejurra, el 9 de mayo de aquel mismo año. Los sucesos de Montejurra -al igual que los de Vitoria- minaron la mermada credibilidad de Arias y precipitaron su caída.

El rey decidió pasar de las palabras a los hechos. El 1 de julio de 1976 exigió y obtuvo la dimisión de Arias. Después consiguió que el Consejo del Reino, en la terna de candidatos a la presidencia del Gobierno que debía proponer a Don Juan Carlos, figurase Adolfo Suárez, un político joven y casi desconocido. Torcuato Fernández Miranda, presidente de las Cortes y del Consejo del Reino cumplió el encargo. El 4 de julio de 1976, Adolfo Suárez juraba su cargo ante el rey en el Palacio de la Zarzuela. Hubo gran desconcierto, pues el nuevo presidente era hasta ese momento ministro-secretario general del Movimiento. Pronto demostraría que Don Juan Carlos le había ordenado -y él había aceptado- desmontar el régimen franquista para la instauración de una auténtica democracia, homologable a los países democráticos más avanzados del mundo occidental. De acuerdo con la legalidad franquista aplicable después de la muerte de Franco, el rey poseía poderes similares a los del presidente de una República presidencialista.

El 29 de julio de 1974, Santiago Carrillo junto al monárquico "juanista" independiente, Rafael Calvo Serer, habían presentado en París la *Junta Democrática*, integrada por el Partido Comunista, el Partido del Trabajo de España (de orientación comunista-maoísta), el Partido Carlista (de Carlos Hugo de Borbón-Parma), el Partido Socialista Popular (del profesor Enrique Tierno Galván), la Alianza Socialista de Andalucía (nacionalista andaluz), el sindicato Comisiones Obreras, la asociación de jueces progresistas "*Justicia Democrática*" y personalidades independientes.

En junio de 1975, el Partido Socialista Obrero Español, cuyos máximos dirigentes desde el Congreso de Suresnes en 1974 eran Ramón Rubial, Felipe González y Alfonso Guerra y que seguían moviéndose en semiclandestinidad, constituyeron la *Plataforma Democrática*, de la que formaban parte el Movimiento Comunista de España, Izquierda Democrática, la Organización Revolucionaria de Trabajadores, Reagrupament Socialista i Democràtic de Catalunya, Unión Socialdemócrata Española, Unió Democràtica del País Valenciá, el Partido Galego Social Demócrata, la Unión General de Trabajadores y el Partido Carlista, que había abandonado la Junta Democrática.

Los anhelos de un cambio democrático habían prendido en la sociedad española y eran imparables. Importantes sectores reformistas del propio régimen y otros grupos democráticos de carácter centrista habían comenzado a organizarse de forma más o menos clandestina, a la espera de que se produjera el fallecimiento del general Franco, que se estimaba no tardaría en llegar. Algunos de tales grupos, habida cuenta de que los partidos estaban prohibidos, crearon sociedades anónimas para dar cobertura a sus actividades políticas que serían el embrión de futuras formaciones políticas.

También por aquel entonces afloraron diversos movimientos nacionalistas e independentistas catalanes y vascos. En el País Vasco, el PNV, integrado en la Internacional Demócrata Cristiana, pugnaba por abrirse paso, sin saber todavía el apoyo real que las bases nacionalistas darían a ETA, fundada en 1958 y que en 1968 había cometido su primer crimen mortal. Aunque el PNV en 1964 había rechazado la lucha armada,

mantenía una cierta ambigüedad respecto a ETA. Al fin y al cabo, decían algunos destacados dirigentes como Manuel de Irujo, los etarras "*son de los nuestros*", unos "*chicos descarriados*" y alocados, pero eran "*patriotas*" que combatían por la libertad de Euzkadi. [Es el mismo discurso que se utiliza ahora para no condenar los crímenes de ETA por situarlos en el contexto de una lucha de liberación nacional del País Vasco contra España, sofocada a sangre y fuego por el Estado opresor.]

Los movimientos opositores integrados en la Junta Democrática y en la Plataforma Democrática, que acabarían fundiéndose en 1976, abogaban por la "*ruptura democrática*", consistente en la supresión de todas las instituciones franquistas y la entrega del poder a un gobierno provisional encargado de convocar y organizar las elecciones para unas Cortes constituyentes. Más o menos, el mismo proceso que en la II República. Pero para muchos, la ruptura era un salto en el vacío y podía acabar en un ajuste de cuentas entre los supervivientes de la guerra civil. Las nuevas generaciones tan sólo pretendían, y era una inmensa tarea, que España dejara de ser diferente, homologándose a los países democráticos de Occidente.

Había una idea comúnmente aceptada. El régimen no se sucedería a sí mismo, como había vaticinado Franco en su discurso ante las Cortes del 22 de julio de 1969. Pero, por fortuna para España, a su muerte no se produjo ningún movimiento revolucionario, ni las calles fueron tomadas por una multitud contraria al régimen. El espejismo de la *"Revolución de los Claveles*" de 25 de abril de 1974 en Portugal, en la que en un principio, tras la caída del régimen zalazarista, los comunistas se hicieron con el poder, no conmovió los pilares del régimen, sino todo lo contrario. La ruptura tropezaba pues con un gran inconveniente. Sólo un golpe militar hubiera sido capaz de derribarlo. Pero Franco, en su testamento, ordenó a las Fuerzas Armadas que prestaran a don Juan Carlos como rey la misma lealtad que a él le habían profesado. Fue la pretendida fidelidad al "Caudillo" la que facilitó el éxito de la reforma democrática emprendida por el rey "*de la ley a la ley*".

El presidente Adolfo Suárez no perdió el tiempo. Como ya hemos dicho, el primer gran desafío sería el desmontaje del entramado institucional

del régimen y la derogación de todas aquellas normas que impedían el reconocimiento de los derechos y libertades básicas. No fue necesaria la ruptura porque fueron las propias Cortes del régimen franquista las que se hicieron el haraquiri al aprobar la Ley para la Reforma Política el 18 de noviembre de 1976. Votaron a favor 435 de los 531 procuradores, con 59 votos en contra y 13 abstenciones. Para el Rey -y para el conjunto de los españoles- la labor de Torcuato Fernández de Miranda como presidente de las Cortes, y de Adolfo Suárez, que no olvidemos había sido ministro-secretario general del Movimiento, había sido impagable.

La naturaleza jurídica de Ley para la Reforma Política era la misma que la de las demás Leyes Fundamentales del antiguo régimen, pero en realidad significaba la apertura de un nuevo proceso constituyente. Proclamaba que la "*democracia*" en el Estado español "*se basa en la supremacía de la ley, expresión de la voluntad soberana del pueblo*", y "*los derechos fundamentales de la persona son inviolables y vinculan a todos los órganos del Estado*". Y en cuanto a las Cortes, habría, dos Cámaras: el Congreso de los Diputados y el Senado, con poderes idénticos. Los diputados serían elegidos por sufragio universal, directo y secreto de los españoles mayores de edad. Los senadores, también elegidos por sufragio universal, representarían a las "*entidades territoriales*" (que resultaron ser las provincias, pues no había otras en aquellos momentos). Al rey se le reservaba la facultad de designar senadores en número no superior a la quinta parte de los elegidos. En caso de desacuerdo entre ambas Cámaras la decisión final correspondería a una Comisión Mixta Congreso-Senado, presidida por el presidente de las Cortes, que sería nombrado por el rey. Finalmente, la iniciativa de reforma constitucional podría ejercerse por el Gobierno o por el Congreso, y debería ser aprobada por mayoría absoluta en ambas Cámaras. Conforme a la legalidad del régimen franquista resultaba trámite imprescindible que Ley para la Reforma Política fuera sometida a refrendo del pueblo español.

El 15 de diciembre de 1976 los españoles votaron por primera vez en paz y en libertad. La participación en el referéndum de un total de 22.644.290 electores fue del 77,7%. El triunfo del "sí" fue aplastante con 17.599.562 votos (94,17%), mientras los "noes" sólo ascendieron a 450.102 sufragios (2,55 %). Hubo 523.457 (2,97%) papeletas en blanco.

Los votos nulos fueron 52.823 (0,31%). De modo que la legitimidad del proceso hacia la democracia fue indiscutible.

En el País Vasco, con un censo global de 1.293.531 electores, la participación fue de un 53,19%. Los votos afirmativos fueron 627.168 (91,14%), en contra 23.010 (3,34%), en blanco 35.650 (5,19%) y nulos 2.256 (0,33%). En Álava el sí alcanzó el 91,9% con una participación del 76,3%, equivalente al 70,11% del censo electoral. En Guipúzcoa, con una participación del 44,9% también ganó el sí con el 91,5% de los votos emitidos, equivalentes al 41,40% del censo electoral. Y en Vizcaya, con una participación del 53,2% el sí fue del 90,7%, equivalente al 49,15% del censo electoral. Teniendo en cuenta que los votos en contra en todo el País Vasco ascendieron a 18.946 equivalentes al 1,4% del censo electoral está fuera de discusión que la reforma política en el seno de la sociedad vasca fue totalmente legítima.

En Navarra el sí se impuso de forma arrolladora. De un censo electoral de 318.797 electores, la participación fue de 234.730 votantes, lo que equivalía al 73,62 % del censo. Los votos afirmativos fueron 217.879, es decir, el 92,8% de los válidamente emitidos, equivalentes al 68,34% del censo electoral.

Los partidarios de la ruptura hubieron de rendirse a la evidencia. La Corona había devuelto la soberanía al pueblo español, garantizando de forma incuestionable la pureza del proceso hacia la democracia. En tan sólo un año el rey había puesto punto final a cuarenta años de dictadura, con el ejército en los cuarteles, sin derramamientos de sangre fratricidas, sin necesidad de asaltar el poder. El siguiente paso sería la elección democrática de las futuras Cortes, que se podría convertirse en un Parlamento constituyente, si tal fuera su voluntad. El rey y Adolfo Suárez se la jugaron a una carta y salieron victoriosos. El proceso de reforma quedaba plenamente legitimado.

Inmediatamente después del referéndum de la Ley para la Reforma Política las Cortes todavía “franquistas” aprobaron diversas leyes para garantizar las libertades inherentes a todo proceso democrático tales como la libertad de creación de partidos políticos y de sindicatos, la libertad de

expresión y los derechos de reunión y manifestación. Al mismo tiempo, el presidente Suárez decidió negociar con la oposición democrática las normas electorales que habían de regir las primeras elecciones.

Pero no se piense que todo fue un camino de rosas. Desde la muerte de Franco, ETA había intensificado su actividad. Además poco antes había nacido otra organización terrorista de ideología comunista denominada Grupos de Lucha Antifascista (GRAPO), que perpetraron atentados contra policías y guardias civiles y llegaron a tener secuestrados, simultáneamente, al presidente del Consejo de Estado, Antonio de Oriol y Urquijo, y al Jefe del Consejo Supremo de Justicia Militar, teniente general Emilio Villaescusa.

El 24 de enero de 1977 un grupo de pistoleros de extrema derecha irrumpió en un despacho laboralista de la calle Atocha y asesinó a siete abogados pertenecientes al Partido Comunista. Estaba claro que se pretendía provocar la reacción violenta de los comunistas que obligara al Ejército a intervenir abortando así el proceso constituyente. El Partido Comunista no cayó en la trampa. El entierro de los abogados congregó a cien mil personas y constituyó la primera demostración de fuerza de los comunistas después de la muerte de Franco, pero transcurrió en medio de un atronador silencio y sin incidentes.

A finales de diciembre de 1976, el Gobierno de Adolfo Suárez entró en contactos con las principales fuerzas de la oposición, con el fin de pactar las normas que regirían las primeras elecciones democráticas, que tendrían en sus manos la posibilidad de elaborar una nueva Constitución. El 4 de enero de 1977 los partidos designaron a una Comisión de nueve miembros para negociar con Suárez. Estos eran sus componentes: Felipe González por los socialistas; Francisco Fernández Ordóñez por los socialdemócratas; Joaquín Satrústegui, por los liberales; Antón Canyellas, por los democratacristianos; Santiago Carrillo, por los comunistas, Jordi Pujol, por los nacionalistas catalanes; Valentín Andrade, por los nacionalistas gallegos y Julio Jáuregui, por los nacionalistas vascos.

A pesar del veto formal de Adolfo Suárez a la presencia de Santiago Carrillo, la Comisión de los nueve continuó las conversaciones. El acuerdo alcanzado se plasmó en el Real Decreto-Ley de 18 de marzo de 1977. Las elecciones se celebrarían el 15 de junio del mismo año. Asimismo se dictó otro Real Decreto-Ley de 17 de marzo sobre amnistía para los delitos de intencionalidad política y de opinión, que eliminó la limitación existente que figuraba en el Decreto-ley de 30 de julio de 1976 al exigir que sus autores no hubieran puesto en peligro o lesionado la vida o la integridad de las personas.

En plena Semana Santa de 1977, se produjo otro acontecimiento histórico. El 9 de abril, Sábado Santo, Adolfo Suárez anunció la legalización del Partido Comunista. De esa manera, se aseguraba la plena legitimidad democrática de las elecciones del 15 de junio. Como contrapartida, el Comité Central del PC reconoció y acordó utilizar en los actos del partido la bandera rojigualda. Los comunistas se comprometieron asimismo a no cuestionar la Monarquía en las Cortes constituyentes. En el seno del Ejército la legalización del PC no fue bien acogida, en especial entre algunos generales que habían combatido en la guerra civil. La protesta más sonada fue la dimisión del almirante Gabriel Pita da Veiga, ministro de la Marina. Pero ni el rey ni Suárez se arredraron. Contaban además con el apoyo de un militar de gran prestigio, el teniente general Manuel Gutiérrez Mellado, que desempeñó un papel fundamental primero como jefe del Estado Mayor Central del Ejército de Tierra y después, desde julio de 1976, como vicepresidente primero del Gobierno para asuntos de la Defensa.

El 15 de junio de 1977 se celebraron las primeras elecciones auténticamente democráticas, en paz y en libertad, de la historia de España.

Las Cortes constituyentes se eligieron conforme a la Ley para la Reforma Política y el Real Decreto-ley 20/1977, de 18 de marzo, sobre normas electorales, negociado por el presidente del Gobierno, Adolfo Suárez, con la “Comisión de los nueve”.

La coalición de partidos social-demócratas, demócrata-cristianos y liberales integrados en la Unión de Centro Democrático, liderada por Adolfo Suárez, fue la vencedora de las elecciones, si bien se quedó a once escaños de la mayoría absoluta. De los 18.640.3564 votos emitidos, obtuvo 6.310.391 (34,44%) y 165 escaños en el Congreso. El Partido Socialista Obrero Español obtuvo 5.371.866 votos y 118 diputados. De la noche a la mañana, Felipe González se había convertido en el líder indiscutible de la izquierda. A gran distancia le seguía el Partido Comunista con 1.709.890 votos (9,33%) y 20 diputados, otra de las grandes sorpresas de la jornada electoral, que disipó los grandes temores que suscitaba en amplios sectores de la sociedad española su posible hegemonía en la izquierda. Ha de mencionarse asimismo al Partido Socialista Popular de Enrique Tierno Galván, con 816.582 votos (4,48%) y 6 escaños, que en la siguiente legislatura de 1979 se sumarían al PSOE.

El sector conservador, mezcla de inmovilistas del régimen anterior y de tibios reformistas, que conformaban la Federación de Partidos de Alianza Popular, se quedó a poca distancia del Partido Comunista, con 1.504.771 votos (8,21%) y 16 escaños.

En Cataluña, el Pacte Democràtic de Catalunya, de Jordi Pujol, logró un buen resultado con 514.647 votos y 11 escaños. La Unión del Centre i la Democracia Cristiana de Catalunya obtuvo 172.791 votos y 1 escaño.

El más votado en el País Vasco fue el Partido Nacionalista Vasco con 286.540 votos y 8 escaños. A corta distancia quedó el PSOE con 7 escaños. UCD, que no pudo lograr candidatura en Guipúzcoa al no encontrar candidato por los estragos que el terror de ETA ya producía en una parte de la sociedad vasca, venció en Álava y quedó tercero en Vizcaya, consiguiendo 4 escaños en total. AP obtuvo 1 escaño y Euskadiko Ezquerra, otro[34].

34 Por Álava resultaron elegidos diputados Jesús Viana y Pedro Morales por UCD; Antonio Aguiriano por el PSOE y José Ángel Cuerda por el PNV. Los senadores electos fueron Luis Alberto Aguiriano (PSOE), Ramón Bajo (independiente) e Ignacio Oregui (PNV) y Alfredo Marco Tabar (UCD).

Por Guipúzcoa los diputados fueron Javier Arzallus, Andoni Monforte y Gerardo Bujanda por el PNV, Enrique Múgica, José Antonio Maturana y Carlos Corcuera por el

En Navarra, en las elecciones al Congreso de los Diputados resultaron elegidos tres diputados de Unión de Centro Democrático con 75.036 votos (29,03%). El Partido Socialista Obrero Español obtuvo dos diputados con 54.720 votos (21,17%). También triunfó la UCD en el Senado con tres senadores. El cuarto senador fue el nacionalista Manuel de Irujo, del PNV, que salió elegido gracias a los votos del PSOE que había formado con el PNV, para concurrir a la Cámara Alta tanto en el País Vasco como en Navarra, una coalición electoral denominada "Frente Autonómico"[35].

La victoria del PNV en el País Vasco quedó empañada por su gran fracaso en Navarra, donde el Partido Nacionalista Vasco en coalición con Acción Nacionalista Vasca y Euskal Sozialista Biltzarrea no consiguió ningún diputado, pese a haber encabezado la lista nacionalista el propio presidente del *Euskadi Buru Batzar,* Carlos Garaicoechea. Lograron el 6,9% de los votos emitidos.

Tan pronto como se constituyeron las Cortes elegidas el 15 de junio de 1977, el Gobierno renunció a formular su propio proyecto de reforma constitucional y se iniciaron los trabajos para la elaboración de una nueva Constitución. La Comisión de Asuntos Constitucionales y Libertades Públicas del Congreso nombró una Ponencia formada por siete representantes de los grupos parlamentarios, excepto el PNV. El anteproyecto elaborado por la Ponencia se discutió en la Comisión de Asuntos Constitucionales del Congreso y tras su aprobación por el pleno de la Cámara celebrado el 21 de julio de 1978 pasó al Senado. Al existir discrepancias entre el texto del

---

PSOE, Francisco Letamendía por Euskadiko Ezkerra. Como senadores Federico Zabala (PNV), Gregorio Monreal (ESEI), Enrique Iparraguirre (PSOE) y Juan María Bandrés (EE).

Por Vizcaya fueron elegidos diputados Juan Ajuriaguerra, Pedro María Sodupe y Marcos Vizcaya Retana por el PNV; Nicolás Redondo, José María Benegas y Eduardo López, por el PSOE; Juan Echeverría y Ricardo Echanove por UCD; Pedro de Mendizábal por AP. Como senadores fueron elegidos Ramón Rubial (PSOE), Miguel Unzueta (PNV), Juan María Vidarte (PNV) y Martín Fernández Palacio (UCD).

35 Por Navarra los diputados fueron Jesús Aizpún, Ignacio Astráin y Pedro Pegenaute (UCD); Gabriel Urralburu y Julio García (PSOE). Los senadores electos fueron Jaime Ignacio del Burgo, José Gabriel Sarasa y José Luis Monge (UCD) y Manuel de Irujo (PNV).

Congreso y el aprobado por el Senado, hubo de reunirse la Comisión Mixta Congreso-Senado. El texto finalmente aprobado por la referida Comisión fue sometido al pleno de cada Cámara, en votación nominal y pública, el 31 de octubre de 1977. El Congreso lo aprobó por 325 votos a favor, 6 votos en contra (5 diputados de Alianza Popular y uno de Euskadiko Ezquerra (Francisco Letamendía) y 14 abstenciones, entre ellos los diputados del Partido Nacionalista Vasco Iñigo Aguirre, Xabier Arzallus, Gerardo Bujanda, José Ángel Cuerda, José María Elorriaga, Pedro Sodupe y Marcos Vizcaya. En el Senado el proyecto obtuvo 226 a favor, 5 en contra y 8 abstenciones, registrándose 14 ausencias. Los votos negativos fueron, entre otros, de los senadores de la Minoría Vasca, Ramón Bajo Fanlo y Juan María Bandrés Molet. Se abstuvieron Manuel Irujo, Goyo Monreal, Ignacio Arregui, Juan Ignacio Uría y Federico Zabala, del Grupo Parlamentario Senadores Vascos.

Conforme a lo dispuesto en la Ley para la Reforma Política, la Constitución debía someterse a refrendo del pueblo español. Se trataba de ratificar o no el cambio político operado en España. Recordemos que ni la Constitución republicana, ni ninguna otra desde la gaditana de 1812, se había sometido a referéndum.

El 6 de diciembre de 1978 los españoles fueron llamados a las urnas. El “sí” obtuvo una gran victoria. En tan sólo tres años, España se había convertido en un Estado plenamente democrático. De la ley a la ley.

Este fue el resultado del referéndum en España:

Censo electoral:	26.632.180
Votantes:	17.873.271
Abstención:	8.758.909
Votos válidos:	17.739.485
Sí:	15.706.078
No:	400.505
En blanco:	632.902
Nulos:	133.786

Participación:	67,11 %
Porcentaje de síes:	88,54 %
Porcentaje de noes:	3,56 %

La Constitución, llamada con acierto, de la libertad y la concordia, suponía el comienzo de una nueva era para España superadora de viejos conflictos y endémicas frustraciones. "*No podemos consentir un nuevo fracaso, ni como catalanes ni como españoles*", había dicho Jordi Pujol, en su discurso de aceptación final de la Constitución en el Congreso de los Diputados.

En Cataluña votaron a favor 2.701.870 electores, más del 90 por ciento del número de votantes, con una participación del 67%. En Barcelona votó el 67% del censo electoral con un 91,34 % de votos afirmativos, en Tarragona el porcentaje fue del 90,99%, en Gerona del 89% y en Lérida del 91,34%.

En cuanto al País Vasco, en Álava votó el 59,3% del censo electoral y el "sí" obtuvo el 72,4% de los votantes equivalente al 52,8% del censo. En Guipúzcoa votó el 43,4% con un 64,6% de "síes". En Vizcaya participó el 45,5% y el voto favorable llegó al 73% de los votantes.

Tanto el PNV, que había defendido la abstención, como HB, que había hecho campaña por el no, expresaron su satisfacción. Apropiándose de toda la abstención y sumándola a los votos en contra proclamaron que un 54,49% de los ciudadanos de Euskadi había rechazado la Constitución. Y este es el falso discurso que se ha repetido hasta la saciedad. Porque no se pueden sumar votos en contra y abstenciones. Es bien sabido que en los procesos electorales hay muchos ciudadanos que no van a votar. Los sociólogos lo denominan "abstención técnica", que oscila, según las elecciones y las circunstancias de cada momento, entre el 20 y el 40 por ciento del electorado, e incluso más.

La abstención del PNV y de otros partidos vascos no fue un voto en contra, sino una posición ambigua, ni que sí ni que no. Lo cierto es que no la rechazaron y la Constitución se aprobó en el País Vasco por mayoría

simple, el mismo quórum que se exige, por ejemplo, para el refrendo de los Estatutos de Autonomía. Todo ello sin contar con que en Álava, uno de los territorios forales del País Vasco, el sí rebasó ampliamente la mayoría del censo electoral. Recordemos que en las elecciones generales de 1979 la abstención en el País Vasco fue del 34,04%. En las municipales de ese mismo año, la abstención subió al 37,97%. Y lo que es más significativo, en el referéndum del Estatuto de Guernica de noviembre de 1979 la abstención fue nada menos que del 41,4%. Ningún partido se atrevió a sumar este porcentaje a los votos en contra, en blanco y nulos.

Estos fueron los resultados en el País Vasco:

Censo electoral:	1.552.737
Votantes:	693.310
Abstención:	859.427
Votos válidos:	161.191
Sí:	479.205
No:	163.191
En blanco:	39.816
Nulos:	11.098

Participación:	44,7 %
Porcentaje de síes:	69,1 %
Porcentaje de noes:	23,5 %
Porcentaje de blancos	5,7 %
Porcentaje de nulos:	1,6 %

En Navarra estos fueron los resultados:

Censo electoral:	361.243
Votantes:	240.695
Abstención:	120.548
Votos válidos:	238.426
Sí:	182.207
No:	40.804
En blanco:	15.415
Nulos:	2.269

Participación:	66,6 %
Porcentaje de síes:	75,7 %
Porcentaje de noes:	17,0 %
Porcentaje de blancos	6,4 %
Porcentaje de nulos:	0,9 %

El “sí” en Navarra obtuvo el 50,38% del censo electoral, el “no” el 11,29% y los votos en blanco el 4,90%.

Estos resultados ponen de manifiesto que dos de los territorios forales amparados y respetados por la Constitución, Álava y Navarra, aprobaron ampliamente la Constitución. El nacionalismo había defendido históricamente que Euskadi es la resultante de una confederación de los territorios vascos. De modo que, siguiendo ese razonamiento y aceptando a efectos puramente dialécticos que Navarra forma parte de esa confederación, la conclusión que se impone es que no es cierto, como se proclama en la propuesta, que en Euskadi, Euskal Herria o como quiera llamársele rechazó la Constitución.

En definitiva, el sistema político instaurado en España tras la transición es el de una democracia plena, donde se consagran y se desarrollan los valores democráticos. Las Cortes no tuvieron ninguna limitación para su actividad constituyente. La Monarquía no fue fruto de ninguna imposición. El 4 de julio de 1978 el Congreso rechazó una enmienda defendida por Heribert Barrera, de Esquerra Republicana de Cataluña, que proponía una nueva redacción del artículo 1º aprobado por la Comisión Constitucional con el siguiente texto:

> "*El Estado español, formado por una comunidad de pueblos, se constituye en una República democrática y parlamentaria que propugna como valores superiores la libertad, la justicia, la igualdad y el respeto al pluralismo político*".

El resultado de la votación fue de 9 votos a favor, entre ellos el del diputado vasco Francisco Letamendía (Euzkadiko Ezkerra), 185 en contra y 123 abstenciones. El PC y el PNV votaron en contra. Las abstenciones corresponden al PSOE, que anunció que no obstante votaría a favor de todo el título II, regulador de la Corona. En su explicación de voto, el secretario general del PC, Santiago Carrillo, dijo: "*Nunca se vio que un pueblo rechace la Monarquía cuando esta ha contribuido a establecer las libertades políticas democráticas y cuando su rechazo significa poner en peligro dichas libertades. (...) Para nosotros, lo decisivo es la democracia (...) Contribuiremos en todo momento a facilitar la elevada y responsable labor del Jefe del Estado*".

También se debatió sobre el derecho a la autodeterminación. En la sesión de 21 de julio de 1978 se votó una enmienda presentada por el diputado Francisco Letamendía, de Euskadiko Ezkerra, que defendía el reconocimiento del derecho a la autodeterminación de los pueblos del Estado español. La enmienda fue rechazada por 5 votos a favor, 268 en contra y 11 abstenciones. El único diputado vasco que votó a favor fue el propio proponente. Los diputados del PNV, encabezados por Javier Arzallus, votaron en contra, es decir, rechazaron el derecho a la autodeterminación. En consecuencia no tiene fundamento alguno, como hace la propuesta, decir que la Constitución negó el derecho de autodeterminación de las naciones peninsulares, "*demanda claramente mayoritaria en muchos*

de esos territorios". Los únicos defensores en el Congreso del derecho a la autodeterminación fueron dos diputados: Heribert Barrera de ERC y Francisco Letamendía. En Cataluña y el País Vasco la casi totalidad de los diputados y senadores elegidos eran contrarios al derecho a la autodeterminación. Y ni la formación de Jordi Pujol como ni el PNV defendieron el imaginario derecho.

También los resultados del referéndum desmienten que hubiera una demanda claramente mayoritaria para el reconocimiento del derecho de autodeterminación en muchos de los territorios españoles. Se trata de una nueva falacia. La Constitución recibió un extraordinario respaldo en Cataluña, donde el "sí" consiguió el 90% de los votos emitidos con una participación de casi el 70 por ciento. En el País Vasco el PNV se abstuvo en el referéndum constitucional no porque no se reconociera tal derecho sino porque, a su juicio, la disposición adicional primera de la Constitución no garantizaba la reintegración foral.

Es falso, asimismo, que se asignara al Ejército un mandato constitucional de vigilancia sobre la unidad constitucional. Como todos los ejércitos del mundo democrático, el español tiene encomendada la misión de garantizar la soberanía e independencia de España, defender su integridad y el ordenamiento constitucional. Además el Ejército no es ningún poder constitucional. La jefatura suprema de las fuerzas armadas corresponde al rey, cuya actuación ha de estar refrendada por el presidente del Gobierno y, en su caso, por los ministros correspondientes. En la Comisión de Asuntos Constitucionales este artículo mereció el voto favorable del diputado del PNV, Javier Arzallus, al igual que todos y cada uno de los artículos del proyecto, incluido el artículo 2º.

Por otra parte, la propuesta que analizamos reprocha incomprensiblemente a los Pactos de la Moncloa la limitación de las reivindicaciones sociales. En los años de la Transición, España estaba sumida en una gravísima recesión económica producida por la "crisis del petróleo" de 1973. El primer Gobierno de la democracia no impuso su política económica sino que convocó a todas las fuerzas políticas parlamentarias para tratar de acordar las medidas de ajuste de la economía,

imprescindibles para afrontar el proceso democrático y sentar las bases de un nuevo orden económico y social. El 11 de noviembre de 1977 se alcanzó el acuerdo y se firmaron los pactos. Lo hicieron en el Palacio de la Moncloa, recién convertido en sede de la presidencia del Gobierno, el presidente Suárez, Leopoldo Calvo Sotelo (UCD), Felipe González (PSOE), Enrique Tierno Galván (PSP), Santiago Carrillo (PCE), Manuel Fraga Iribarne (AP), Miquel Roca (CiU), Josep María Triginer (PSC-PSOE), Joan Reventós (Convergencia Socialista de Cataluña) y Juan Ajuriaguerra (PNV).

Finalmente la propuesta reprocha haberse añadido "*una amnesia forzada que ha dificultado la transmisión de la memoria de la guerra civil*". Otra falsa afirmación. Lo que presidió la Transición no fue el olvido forzoso sino la voluntad de reconciliación de todas las fuerzas parlamentarias. Y eso se puso de manifiesto en la Ley de Amnistía de 15 de octubre de 1977.

En la mente y en el corazón de la inmensa mayoría de los diputados y senadores elegidos en las primeras elecciones realmente democráticas de la historia de España, había una obsesión: desterrar para siempre la violencia, el odio y la intolerancia. "*Queremos hacer cruz y raya sobre la guerra civil de una vez para siempre*", había dicho el líder comunista Santiago Carrillo en 1977.

Esta es la razón por la que nada más dar comienzo a los trabajos parlamentarios, las Cortes constituyentes aprobaron una amnistía que hizo total tabla rasa del pasado, incluidos los delitos de terrorismo posteriores a la muerte de Franco. La ley fue aprobada prácticamente por unanimidad tanto en el Congreso como en el Senado[36]. Precisamente era uno de los puntos que con más ahínco había defendido la oposición democrática ante el presidente Suárez.

36 La ley fue aprobada en el Congreso de los Diputados el 15 de octubre de 1977, siendo apoyada por casi todos los grupos parlamentarios: Unión de Centro Democrático, Partido Socialista Obrero Español, Partido Socialista Popular, Partido Comunista de España, la Minoría Vasco-Catalana y el Grupo mixto, con la abstención de Alianza Popular y los diputados Francisco Letamendía (Euskadiko Ezkerra) e Hipólito Gómez de las Roces (Candidatura Aragonesa Independiente de Centro). En total, 296 votos a favor, dos en contra, 18 abstenciones y uno nulo. En el Senado sólo hubo seis abstenciones, cinco de ellas de senadores de designación real.

Ahora que se ha impuesto una memoria histórica selectiva, sesgada y guerracivilista, bien está recordar algunos fragmentos de lo que se dijo, el 15 de octubre de 1977, en la sesión del pleno del Congreso que aprobó la Ley de Amnistía, en el curso de una sesión cargada de emoción sincera con ocasión de un debate histórico:

"*Nosotros considerábamos que la pieza capital de esta política de reconciliación nacional tenía que ser la amnistía. ¿Cómo podríamos reconciliarnos los que nos habíamos estado matando los unos a los otros, si no borrábamos ese pasado de una vez para siempre? [Para nosotros, tanto como reparación de injusticias cometidas a lo largo de estos cuarenta años de dictadura, la amnistía es una política nacional y democrática, la única consecuente que puede cerrar ese pasado de guerras civiles y de cruzadas. Queremos abrir la vía a la paz y a la libertad. Queremos cerrar una etapa; queremos abrir otra. Nosotros, precisamente, los comunistas, que tantas heridas tenemos, que tanto hemos sufrido, hemos enterrado nuestros muertos y nuestros rencores. Nosotros estamos resueltos a marchar hacia delante en esa vía de la libertad, en esa vía de la paz y del progreso".* (Diputado Marcelino Camacho Abad, portavoz del Grupo Comunista, fundador de Comisiones Obreras).

"*La amnistía es fruto de "la voluntad de enterrar un pasado triste para la historia de España y de construir otro diferente sobre presupuestos distintos, superando la división que ha sufrido el pueblo español en los últimos cuarenta años*" (Diputado José María Benegas, portavoz del PSOE).

La amnistía *"es simplemente un olvido... una amnistía para todos, un olvido de todos para todos... No vale en este momento aducir hechos de sangre, porque hechos de sangre ha habido por ambas partes, también por el poder y algunos bien tristes, bien alevosos... La amnistía es un camino de reconciliación, pero también de credibilidad y de cambio de proceder*". (Diputado Arzallus, portavoz del PNV).

"*La amnistía es el presupuesto eticopolítico de la democracia, de aquella democracia a la que aspiramos que, por ser auténtica, no mira*

hacia atrás, sino que, fervientemente, quiere superar y trascender las divisiones que nos separaron y enfrentaron en el pasado". (Diputado Rafael Arias Salgado, portavoz de UCD).

El rey, los constituyentes y el pueblo español, todos juntos, hicieron bien su tarea. La Constitución es un monumento a la reconciliación y a la concordia. Quizás fuera más adecuado hablar de conciliación y no de reconciliación, pues aunque ésta latía en el sentir de la mayor parte de los españoles supervivientes de la guerra civil, los diputados y senadores elegidos por el pueblo español no representaban ni a los vencedores ni a los vencidos. En las Cortes no se escenificó un nuevo y efímero convenio de Vergara, como el que puso fin a la primera guerra carlista en 1839, porque en su gran mayoría los parlamentarios pertenecían a la generación de la posguerra y no representaban a ninguno de los bandos de la guerra civil. Otra cosa era su firme y decidida voluntad de conciliar posturas y aunar esfuerzos para hacer de la futura Constitución una gran obra de concordia nacional.

La amnistía permitió vaciar las cárceles españolas y los grandes beneficiarios fueron los terroristas de ETA. Desgraciadamente, aunque algunos abandonaron definitivamente la violencia como método para imponer sus propias condiciones políticas, la mayoría de los miembros de la banda terrorista continuaron e intensificaron al límite su infernal campaña del terror. Se puso de manifiesto con toda claridad que la idea que tenían muchos de que se trataba de luchadores por la libertad y la democracia no era más que un mito fraguado en el fango.

11. A lo largo de los últimos cien años la sociedad vasca ha sufrido al menos tres experiencias traumáticas marcadas por la violencia política: la Guerra Civil, la dictadura franquista y los diversos tipos de violencias padecidas en el tardofranqusimo, transición y régimen autonómico: desde la violencia ejercida por ETA a la violencia policial, parapolicial o la derivada del terrorismo de Estado. Siendo diferentes, todas las violencias guardan un nexo común: haber producido un dolor personal y colectivo que hoy se desea superar a partir del reconocimiento mutuo del sufrimiento padecido, y la voluntad de construir una convivencia democrática y una sociedad basada en la defensa de los derechos humanos, la paz y la libertad.

Las experiencias tramáticas experimentadas en el País Vasco en la época contemporánea no son exclusivas de la sociedad vasca, sino del conjunto de la sociedad española. Ya hemos analizado la guerra civil y la dictadura franquista. Pero la gran violencia que nació en el propio País fue el terrorismo de la asociación de malhechores que se autobautizó con el nombre de *Euskadi eta Askatuta* cuando su finalidad y su práxis fue precisamente acabar con la libertad para imponer un régimen político totalitario a la sociedad vasca. Y si algunos pudieron justificar el uso de la violencia durante la dictadura franquista -al tiempo que aplaudían la opresión comunista en la mayor parte del Este europeo, en China, Cuba, Vietnam y otros lugares del mundo-, a partir de la instauración de la democracia en España el terrorismo de ETA se quitó la careta y se mostró tal cuál era. Cerca de mil muertos es un balance estremecedor. De ahí que la pretensión de equiparar la violencia de ETA con ciertas extralimitaciones reales y en muchos casos inventadas de los Cuerpos y Seguridad del Estado encargados de luchar contra el terror y proteger la vida y la libertad y, además, fueron sometidas a la acción de la Justicia -como ocurrió con los GAL-, no es más que la demostración del cinismo de una banda de asesinos algunas de cuyas conductas podría entrar en la categoría de crímenes de lesa humanidad. No podemos aceptar de ningún modo la equivalencia entre el sufrimiento de quienes quisieron destruir la sociedad democrática y el de quienes padecieron sus acciones criminales. Ni puede haber ninguna conmiseración con quienes no se han arrepentido de sus crímenes y son recibidos como héroes tras el cumplimiento de condenas que en modo alguno están en proporción de la magnitud de los delitos cometidos. Y también es absolutamente deleznable que quienes pretenden que nos olvidemos de una gigantesca actuación delictiva llevada a cabo en plena democracia abanderen en el País Vasco y también en Navarra la campaña sectaria de la memoria histórica so pretexto de que los crímenes de uno de los bandos de la guerra civil no pueden ser olvidados y teniendo la desfachatez de tildar de herederos políticos del bando sublevado a los partidos de centro y derecha nacidos durante la Transición con postulados plenamente democráticos y que no tienen las manos manchadas de sangre.

12. El alto el fuego definitivo de ETA en 2011 y su desaparición en 2018 ha abierto una época nueva. La convivencia sostenible del futuro debe estar basada en la memoria, la verdad, la reparación de todas las víctimas, y en una radical defensa de los derechos humanos, así como en el reconocimiento de la viabilidad democrática de todos los proyectos políticos. La sociedad vasca manifiesta su compromiso a favor de la paz y de los derechos humanos como base para la cooperación y solidaridad con otras sociedades y pueblos del mundo. Estos valores son un patrimonio democrático de gran alcance que inspira el presente estatus político en tanto que norma básica reguladora de la convivencia y catálogo de derechos y deberes de la ciudadanía vasca y sus poderes públicos.

Comentario.

La primera frase de este apartado sobra. Es una ofensa a la sociedad vasca decir que el alto el fuego definitivo de ETA en 2011 y su desaparición ha abierto una época nueva. Desde 1977 la sociedad vasca tenía un marco de convivencia sostenible, con un total reconocimiento de los derechos humanos y, por tanto, de la viabilidad democrática de todos los proyectos políticos siempre que no se intentara imponerlos mediante la violencia y expresaran el pleno respeto a la vida y a la libertad. La sociedad vasca ya estaba comprometida a favor de la paz y de los derechos humanos para la cooperación y solidaridad con otras sociedades y pueblos del mundo, por su pertenencia a una comunidad nacional -España- en cuya Constitución se encuentran garantizados tales compromisos. Y por último, la sociedad vasca en 1979 aprobó un Estatuto de Autonomía que le ha permitido convertirse en una de las comunidades con mayor grado de autogobierno y bienestar de los países democráticos de su entorno. ETA no ha sido más que una pesadilla macabra que amenazaba todo lo que sus sucesores políticos -que nunca han condenado la violencia terrorista, ni han reparado el daño causado a sus víctimas y que consienten que haya numerosos crímenes sin resolver- parecen haber descubierto ahora.

III. EL ANTECEDENTE DIRECTO DEL NUEVO ESTATUS: EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE GERNIKA DE 1979

13. Tras la aprobación de la Constitución Española en referéndum, el Estatuto de Autonomía de Gernika fue ratificado en referéndum el 25 de octubre de 1979. Aunque consiguió concitar un consenso relevante, no fue el acuerdo de país que hubiera sido deseable: Araba, Bizkaia y Gipuzkoa se constituyeron en Comunidad Autónoma del País Vasco o Euskadi con el refrendo de poco más de la mitad del censo. En el caso de Navarra, la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra fue promulgada en 1982, sin mediar referéndum popular alguno.

Comentario.

El 19 de julio de 1876, Emilio Castelar, uno de los más brillantes oradores parlamentarios del siglo XIX, cuando el presidente del Congreso de los Diputados levantó la sesión tras proclamar el resultado de la votación de la ley abolitoria de los fueros vascos, mostró su pesadumbre con aquella frase histórica: *"¡Algo grande muere hoy en España!*".

Dos años más tarde, el presidente del Consejo de ministros, Antonio Cánovas del Castillo, se vanagloriaba de haber logrado que las Provincias Vascongadas "*entrasen en el concierto económico*" de la nación. Así se expresaba en la exposición dirigida al rey Alfonso XII para que diera su aprobación al Real Decreto de 28 de febrero de 1878, al que erróneamente se considera el primer Concierto Económico.

Desde entonces han transcurrido ciento treinta y dos años. Ninguno de los protagonistas de aquellos tensos e intensos debates de la ley abolitoria -tres días en el Senado y seis en el Congreso- habría podido imaginar que un siglo más tarde y con ocasión de otra entronización monárquica, esta vez en la persona de Don Juan Carlos I, un biznieto de Alfonso XII, al País Vasco se le abría el camino hacia la *reintegración foral* al amparo de una Constitución democrática y sin que la unidad constitucional fuera ningún obstáculo para ello.

Nunca habían disfrutado antes las "*Provincias exentas*" de un autogobierno tan amplio como el que estaba a punto de alcanzarse, capaz de hacer palidecer a la época de mayor esplendor de sus libertades seculares, cuando los monarcas más poderosos de la tierra reconocían su vinculación paccionada a la Corona y juraban sus fueros en el caso del Señorío de Vizcaya so el árbol de Guernica.

Tampoco nadie podía imaginar en 1878 que el instrumento provisional y en cierto modo necesario para la Hacienda nacional, que pasó a la historia como el primer "*concierto económico*", se convertiría andando el tiempo en un pilar fundamental de la autonomía vasca, hasta constituir uno de los escasos puntos de encuentro de la ciudadanía vasca en el último tercio del siglo XX y principios del XXI.

Durante este largo siglo sin fueros, las Provincias Vascongadas padecieron grandes convulsiones políticas y sociales, igual que el resto de España. A la disputa entre liberales y carlistas se añadiría a finales del siglo XIX la irrupción de un nacionalismo teocrático, racista y separatista, empeñado en alumbrar una nación de nuevo cuño, donde sus promotores no se ponían de acuerdo ni siquiera a la hora de bautizarla, pues unos la querrían llamar Vasconia y otros País Vasco o Euskadi, aunque últimamente la denominación predominante pretende ser la de Euskal Herria. Una nación cuyos límites territoriales ni siquiera están definidos, pues la gran mayoría de la población de dos de los tres territorios que supuestamente la integran –Navarra y el País vasco-francés– no tiene la menor intención de acudir a la llamada de la *txalaparta* del nacionalismo que utilizará la abolición foral como un ariete contra la conciencia vasco-española. Culparán a los carlistas de la pérdida de los fueros por su empeño en defender los derechos dinásticos de un rey "*extranjero*" y por no haber impedido la oleada anticlerical que ponía en peligro la permanencia de los valores de la raza. Tildarán de inútil la causa de los liberales por no haber conseguido preservar los fueros de los ataques de sus propios compañeros a pesar de haber demostrado su valor frente al carlismo.

A todo esto, hay que añadir el estallido de la lucha de clases en las zonas mineras e industriales del país. Sería la servidumbre a pagar por el gran progreso económico experimentado a causa de la Revolución industrial que afectó sobre todo a Vizcaya y, en menor medida, a Guipúzcoa. En 1931, el municipio guipuzcoano de Éibar fue el primero en proclamar la II República nada más conocer el triunfo de las candidaturas republicanas en las grandes capitales. Cinco años después, en 1936, los españoles -y los vascos no serán una excepción-, volvían a combatir entre sí en una larga, cruenta y destructiva guerra civil.

Franco suprimirá los conciertos económicos de Guipúzcoa y de Vizcaya en una injusta norma de castigo por su alineamiento republicano. Ya dejamos constancia de la injusticia de esta decisión abolitoria que, como todas las adoptadas como medida de castigo, sólo contribuyó a dar alas a los movimientos separatistas. Durante los casi cuarenta años de dictadura franquista, las libertades políticas quedaron suprimidas tanto en el País Vasco como en el resto de España. Pero ni esta circunstancia ni la supresión de los conciertos en Guipúzcoa y Vizcaya produjeron la ruina del país de los vascos. Por el contrario, ambas provincias -y también la alavesa- experimentaron un enorme crecimiento económico, convirtiéndose en la locomotora de la economía española. Lo que quiere decir que en el espíritu emprendedor de los vascos y en la laboriosidad de sus gentes -y no en los conciertos- está en gran medida la clave de su desarrollo socio-económico.

La reintegración de la foralidad perdida, durante este largo y convulso período de la historia de España hasta el fin de la Dictadura franquista, hubo de afrontar una larga travesía del desierto. Con tenacidad, esfuerzo y espíritu de pacto, las Diputaciones provinciales de comienzos del siglo XX tratarán de convertirse en Diputaciones forales por la singularidad de su régimen fiscal y financiero. Lograrán la permanencia del régimen de concierto económico, que dejó de ser un mero procedimiento recaudatorio temporal cuya pervivencia estaba a merced de la voluntad estatal para autotitularse Diputaciones “forales y provinciales”. E incluso, no sin renuencia por parte del Estado, se obtendría un tímido reconocimiento del carácter paccionado de los conciertos. Más aún, con apoyo en la ambigüedad de normas legales dictadas a finales de siglo XIX, ensancharán su ámbito competencial de manera que las

Administraciones vascas volverán a ser ejemplo de autogobierno, tanto por su importante haz de competencias como por la calidad de los servicios públicos.

El anhelo permanente de reintegración foral podría haber cuajado en la II República a través de un Estatuto de autonomía. Sin embargo la rigidez de la Constitución republicana impedirá toda referencia a la foralidad e incluso dejará en el aire el porvenir de los conciertos económicos, habida cuenta de que en el Estatuto de 1936 la potestad tributaria se atribuía al País Vasco en su conjunto. El párrafo segundo del artículo 1º de la ley de 1 de octubre de 1936, publicado en la *Gaceta de Madrid* de 7 de octubre, por la que se aprueba el Estatuto Vasco dispone que el territorio vasco estará compuesto "*por el que actualmente integran las provincias mencionadas* [Álava, Guipúzcoa y Vizcaya], *las cuales, a su vez, se regirán autonómicamente en cuanto a las facultades que el presente Estatuto o las disposiciones legislativas del país les encomiende. A tal efecto se entenderán atribuidas a las provincias las facultades que especialmente no se atribuyen a los órganos del País Vasco*". Sin embargo, con aquiescencia de los diputados nacionalistas, las Cortes republicanas suprimieron del proyecto plebiscitado en 1933 por los ciudadanos vascos un precepto de gran importancia para el futuro de los fueros, que decía así: "*El régimen que así se establece no implica prescripción extintiva de los derechos históricos de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya, cuya plena realización, cuando las circunstancias lo deparen, estriba en la restauración foral íntegra de su régimen político-administrativo*".

Pero los conciertos económicos sólo eran un mal menor. La idea de la reintegración foral estuvo siempre viva en Álava, y con mayor intensidad desde la supresión de los Conciertos, en Guipúzcoa y Vizcaya. En la última década del régimen franquista comenzaron a surgir algunas voces que consiguieron la supresión del vejatorio e injusto preámbulo de la derogación de los conciertos vizcaíno y guipuzcoano de 1937 y lograron crear un clima favorable al restablecimiento de los regímenes forales.

La oportunidad de avanzar decididamente hacia la reparación de los viejos agravios históricos vendría de la mano del rey Don Juan Carlos de

Borbón. En esta ocasión, no hubo ningún "estadista" al que hubiera que reconocérsele el mérito de la Restauración, como fue el caso de Cánovas del Castillo en 1874. Su artífice será el propio rey, que impulsó el proceso democrático y consiguió concitar el consenso de la inmensa mayoría del país a la hora de elaborar una Constitución como marco de convivencia para todos cuantos estuvieran dispuestos a aceptar las reglas del juego democrático. El rey fue el gran estadista que impulsó el proceso de devolución al pueblo español del libre ejercicio de la soberanía nacional. Bien es cierto que contó con un excepcional colaborador, Adolfo Suárez. Ninguno podía compararse con Cánovas del Castillo, que brillaba en el Parlamento. Pero la Restauración no admite parangón con la Transición. Aquella dio paso a un período convulso de la historia de España, donde en nombre de un liberalismo puramente nominal se consolidó un poder oligárquico, caciquil y corrupto que duró casi sesenta años y fue el caldo de cultivo del enfrentamiento cainita en el siglo XX por la incapacidad de sus gobiernos para sacar de la miseria a una buena parte de la sociedad española. Por el contrario, la Transición fue el comienzo de una nueva era de paz, libertad y progreso para España solo amenazada por la demagogia populista y la insolidaridad de ciertos nacionalismos que se han instalado en nuestra sociedad.

El 22 de noviembre de 1975, en el discurso que pronunció ante las últimas Cortes del régimen franquista al ser proclamado rey, Don Juan Carlos afirmará que "*un orden justo, igual para todos, permite reconocer dentro de la unidad del Reino y del Estado las peculiaridades regionales como expresión de la diversidad de pueblos que constituyen la sagrada realidad de España. El Rey quiere serlo de todos a un tiempo y de cada uno en su cultura, en su historia y en su tradición*".

Ya sí fue. La nueva Constitución, en su intento de restañar definitivamente las viejas heridas provocadas por el endémico enfrentamiento entre los españoles, quiso reparar las funestas consecuencias de la abolición foral para la tranquilidad y estabilidad de las antiguas Provincias e introdujo una disposición -la adicional primera- que proclama el amparo y respeto a los "*derechos históricos de los territorios forales*", previendo además que la actualización general de dicho régimen foral se llevara a cabo en el marco de la Constitución y de los Estatutos de autonomía.

En esta ocasión, no hubo ni en el Congreso ni en el Senado, a la hora de hacer plenamente conciliables los fueros con la unidad constitucional, debates llenos de tensión y dramatismo como los que se produjeron en 1876. Más aún, en el curso de aquéllos se dejó clara constancia por parte del gobierno y de los portavoces constituyentes de que la actualización general de los derechos históricos habría de hacerse mediante acuerdo con las instituciones representativas de los territorios forales. Todo lo contrario de la teoría de Cánovas sobre la primacía absoluta de la ley sobre cualquier hipotético derecho colectivo de naturaleza paccionada.

La disposición adicional se gestó en conversaciones de los diputados Juan Ajuriaguerra, Javier Arzallus y el senador Michel Unzueta con el ponente constitucional de UCD, Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón. Fruto de tales encuentros fue la presentación de la enmienda 689 al proyecto de Constitución con el siguiente texto:

> *"1. Se derogan las leyes de 6 al 19 de septiembre de 1837, 25 de octubre de 1839 y 21 de julio de 1876, quedando, asimismo, sin efecto cuantas disposiciones resulten incompatibles con la reintegración foral.*
>
> *2. Se devuelven a las regiones forales de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya sus instituciones y poderes políticos originarios.*
>
> *3. Se renueva el* ***Pacto foral con la Corona****, manteniendo el Rey en dichos territorios los* ***títulos y facultades que tradicionalmente hubieran venido ostentando sus antecesores****.*
>
> *4****. Las regiones forales mencionadas que así lo decidieren podrán formar parte de un único ámbito territorial, creando, de común acuerdo, las instituciones necesarias y conservando cada una de ellas las facultades que le sean propias y considere oportuno reservarse****.*
>
> *5. Hasta que no se establezcan plenamente los órganos forales, el* ***Consejo General Vasco u organismo foral competente*** *ostentarán la iniciativa y capacidad necesarias para llevar a cabo* ***la negociación con el Gobierno de la Corona, constitutiva de su régimen, funcionamiento y traspaso de facultades, cuyo resultado se sometería a refrendo popular****."*

¿Qué hubiera pasado de haberse aprobado esta enmienda? La primera consecuencia sería que la creación de un ente político común hubiera dependido de las "regiones forales", decisión que habría de adoptarse de común acuerdo entre ellas, de forma que el "único ámbito territorial" tendría carácter confederal. La segunda consecuencia hubiera sido que las instituciones comunes no podrían ejercer facultades propias de las regiones forales ni aquéllas que cada una hubieran decidido reservarse. Finalmente, habría que esperar a la reintegración foral de cada territorio para adoptar el acuerdo de unión confederal, aunque el último punto de la enmienda enmarañaba las cosas al prever que, mientras no se restaurasen las instituciones tradicionales, el recién creado Consejo General Vasco en el caso de las Provincias Vascongadas y el órgano foral competente en el caso de Navarra ostentarían la iniciativa y capacidad necesarias para la negociación con el Gobierno, constitutiva de su régimen, funcionamiento y traspaso de facultades, cuyo resultado se sometería a refrendo popular. Está claro que los apartados 2 y 4 de la enmienda nacionalista podrían entrar en contradicción con el apartado 5. Además había otro gran escollo. Se pretendía la renovación del "Pacto foral con la Corona", manteniendo el rey los títulos y facultades que hubieran venido ostentando sus antecesores. Este precepto era una extravagancia jurídica y política. En una Monarquía constitucional el rey carece de facultades propias. En las Provincias de Álava y de Guipúzcoa y en el Señorío de Vizcaya, el rey desempeñaba funciones legislativas, ejecutivas y judiciales incompatibles con un régimen democrático. ¿Habría que considerar hidalgos a todos los ciudadanos originarios del País Vasco? ¿Podría reivindicarse el "pase foral" para verificar si las leyes aprobadas por las Cortes españolas eran contrarias a los Fueros?

La enmienda 689 tuvo la virtud de excitar al Gobierno y a los grupos parlamentarios a buscar una fórmula que tuviera encaje constitucional al tiempo que satisfacía las exigencias de reintegración foral. Después de intensas negociaciones todos los grupos parlamentarios convinieron en la Comisión de Asuntos Constitucionales del Congreso -con la aquiescencia de Javier Arzallus-, el siguiente texto que quedaría incorporado a la Constitución en su disposición adicional primera:

"*La Constitución ampara y respeta los derechos históricos de los territorios forales.*

"La actualización general de dicho régimen foral se llevará a cabo, en su caso, en el marco de la Constitución y de los Estatutos de autonomía."

La disposición adicional garantiza a las Provincias la plena reintegración foral. De haberlo querido, hubieran podido llevarla a cabo hasta sus últimas consecuencias. Cada Territorio Foral podía haber promovido su propio Estatuto foral de autonomía. En efecto, si la Constitución proclama el amparo y respeto a los derechos históricos de los territorios forales -es decir, de Álava, de Guipúzcoa y de Vizcaya, además de Navarra-, es evidente que para su acomodación al nuevo marco constitucional era imprescindible un proceso de negociación y acuerdo entre las instituciones representativas de cada uno de ellos y el gobierno de la nación, como requisito previo imprescindible para su incorporación al ordenamiento jurídico.

Pero las Juntas Generales de las Provincias vascas elegidas en abril de 1979 declinaron poner en marcha esta posibilidad constitucional al acordar su integración en el Consejo General del País Vasco que sería el encargado de negociar un Estatuto de autonomía conjunto para todas las Provincias por el procedimiento del artículo 151 de la Constitución. Quizás creyeran las Juntas que la norma estatutaria garantizara la restauración del régimen foral histórico. Pecaron de ingenuas. Porque el Consejo General Vasco, bajo la presidencia de Carlos Garaicoechea, optó por negociar un Estatuto constitucional de autonomía, mutilando la capacidad de autogobierno de los Territorios Forales. El actual régimen de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya es muy similar al que las Provincias disfrutaban antes de la abolición de 1876, es decir, de descentralización administrativa, aunque no una mayor concreción jurídica del alcance de sus competencias,

Por otra parte, los conciertos económicos, sobre los que se asientan la foralidad y la autonomía vascas, son hoy mucho más que un sistema de descentralización de la recaudación tributaria, que fue la razón de ser del primer concierto de Cánovas. En nuestros días los conciertos son un régimen permanente de autonomía fiscal y financiera. Atribuyen a los

territorios forales, rebautizados como "Territorios Históricos" por la Ley del Parlamento Vasco de 25 de noviembre de 1983, la facultad de mantener y establecer el régimen tributario que estimen conveniente, con respeto a los pactos internacionales suscritos por el Reino de España, a las normas del propio concierto y a las competencias propias del Estado.

Aún hay más. La lucha por la supervivencia de la foralidad en el siglo XIX dará lugar a la creación de una cierta identidad "vascongada", que se superpone a la personalidad de cada una de las Provincias Vascongadas. En el debate de la abolición foral de 1876 se utiliza con frecuencia la expresión "*País vascongado*". El nacionalismo de Sabino Arana conseguirá en el siglo XX introducir la denominación de País Vasco o Euskadi. Pero será la Constitución de 1978 la que permitirá dar carta de naturaleza a un nuevo sujeto político -el "*pueblo vasco*"- como expresión de una "*nacionalidad*" constitucional. Todo ello en virtud de un Estatuto de autonomía cuya legitimidad se asienta en la Carta Magna, y en la voluntad de los ciudadanos vascos que, al amparo de aquélla, decidieron convertirse en Comunidad autónoma en el seno de la nación española. La foralidad histórica ha venido a "resucitar", aunque seriamente mutilada, dentro del marco estatutario, pero la reintegración foral vasca no fue invitada al banquete autonómico porque lo impidió el nacionalismo.

Dicho de otra forma. Después de la aprobación de la Constitución los territorios vascongados podían haber emprendido juntos o en solitario el camino de la reintegración foral[37]. La disposición adicional les hubiera

37 A finales de 1974, en un dictamen encargado por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Guipúzcoa sobre el restablecimiento del régimen foral vascongado al autor de esta refutación, se incluía una posible fórmula legal para la restauración, cuyo texto era el siguiente:

"Artículo 1º. Se restablece la vigencia de la Ley de 25 de octubre de 1839 para las Provincias de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya y, en consecuencia, se reconocen los Fueros de tales Provincias, sin perjuicio de la unidad constitucional del Reino.

Artículo 2º. Se autoriza al Gobierno para convenir con la representación foral de las respectivas Provincias Vascongadas la adaptación del régimen foral a la realidad actual, respetando los principios de autonomía, representatividad y participación inherentes a dicho régimen.

Artículo 3º. En el plazo de tres meses, se procederá al restablecimiento de la Juntas Generales de las respectivas Provincias, que procederán al nombramiento

permitido hacerlo antes de pensar en la configuración de instituciones comunes. Más aún, la actualización general del régimen foral abría la posibilidad de integrar en él toda la potencialidad competencial atribuida por la Constitución a las comunidades autónomas, sin volver al estado en que se encontraba en el momento de su abolición en 1876 con las adaptaciones indispensables para acomodarlo a la realidad actual.

Si no ocurrió así, fue porque en el País vascongado el nacionalismo vasco se dejó llevar por su obsesión de "construir" la nación vasca. Sus dirigentes respiraron aliviados cuando la enmienda 689 no fue aceptada en su integridad pues la reintegración foral plena era un obstáculo y podía ocurrir que una vez conseguida se pospusiera *sine die* la creación de instituciones comunes desde las que promover la necesaria unidad política en una colectividad humana con pretensión de ser tenida como "nacionalidad" con vocación de independencia en el contexto internacional. Recuérdese que en el antiguo régimen foral la única institución común se forjó en el siglo XIX y se reducía a las "conferencias" de los Diputados generales, reunidos cada vez que se producía algún acontecimiento que requería fijar una toma de postura en común ante el Estado.

El Estatuto de autonomía se presentaba así como el único instrumento capaz de satisfacer las aspiraciones nacionalistas al permitir la aparición de dos nuevas instituciones unitarias –el Parlamento y el Gobierno vascos–, que al estar dotadas de un impresionante haz de funciones y competencias podía considerarse como el primer paso para avanzar hacia la meta final de todo movimiento identitario exacerbado, que no es otra que la independencia.

---

de las Diputaciones Forales, que tendrán como misión exclusiva la negociación con el Gobierno del Convenio de adaptación a que se refiere el párrafo anterior." En el dictamen se afirmaba que "la autonomía foral lleva implícita la autonomía fiscal. Se trata de una potestad de carácter originario que no puede renunciarse de ningún modo. De ahí que el Concierto Económico [el único que estaba vigente en aquel momento era el de Álava] no pueda aceptarse en puridad de principios forales más que como un mal menor. El Concierto garantiza que la Diputación reglamente y recaude los impuestos. Pero la competencia es del Estado que delega en la Corporación dicha facultad".

Pero el Estatuto constitucional de autonomía no nació de la exclusiva voluntad de los ciudadanos vascos, como si se tratara de una decisión sin relación alguna con la nación española. Todo lo contrario. Es precisamente esa integración en el Estado español la que permitirá la aplicación al País Vasco de las normas constitucionales previstas para que las nacionalidades y regiones pudieran ejercer el derecho a la autonomía que la Constitución les reconoce. Por consiguiente, cualquier intento de ir más allá -como sería, por ejemplo, la pretensión de ejercitar el derecho a la autodeterminación- encontrará una barrera infranqueable en la Constitución española, como se demostró en el rechazo al Plan Ibarreche por el Congreso de los Diputados en 2005.

En conclusión, cualquiera que sea el punto de partida -nacionalismo o autonomismo-, lo cierto es que el Estatuto de 1979 constituye hoy por hoy el único punto de encuentro de una sociedad tan plural y políticamente enfrentada como la vasca. Una sociedad que, no lo olvidemos, se ha visto obligada a caminar bajo la presión insoportable del terrorismo, cuya irrupción se produjo en las postrimerías del franquismo, y que por desgracia cuenta con el apoyo moral y electoral de una minoría fanatizada que se ha sentido con licencia para matar, cobarde y alevosamente, con la finalidad de imponer su propio proyecto político.

El hecho de que un movimiento terrorista haya pervivido tantos años en el seno de una sociedad que disfruta de un envidiable nivel de vida y de una extraordinaria capacidad de autogobierno en todos los ámbitos (autonómico, provincial y municipal), y forma parte de una nación plenamente democrática, tiene causas diversas. Entre ellas no puede desconocerse la coincidencia del nacionalismo que se autoproclama democrático o moderado con el fin último de los terroristas, circunstancia que le ha llevado a expresar su "*comprensión"* ante lo que considera como una manifestación -condenable por el recurso a la violencia- del "*conflicto político*" secular que según el aberzalismo existe entre el País Vasco y el Estado español.

En el momento constituyente muchos creyeron que la conversión del País Vasco en una comunidad autónoma serviría para poner fin a la violencia. En aquel tiempo era valor entendido en amplios sectores de la sociedad vasca, y también de la española, que los terroristas luchaban por la libertad con

métodos reprobables, pero que se disolverían tan pronto como España se transformara en una auténtica democracia. Muchos tardaron en percatarse de que en realidad ETA no defendía la libertad sino la independencia. La banda terrorista era la punta de lanza -la "vanguardia"- de un amplio movimiento socialista de liberación nacional, que había prescindido de los viejos mitos del fuerismo pues su imaginaria nación tenía un fundamento étnico basado en la existencia de una lengua propia supuestamente aplastada por las potencias dominantes, así, en plural, porque también al Estado francés se le acusa de practicar un genocidio cultural contra la lengua vasca.

Pues bien, lo cierto es que el nacionalismo vasco de todo signo, al margen de su postura ante el crimen organizado, ha acabado por impregnarse de la idea sostenida por ETA de la existencia de una confrontación secular entre el pueblo vasco y el Estado español. Es hasta grotesco que haya libros de texto homologados en el sistema educativo vasco que enseñen que las guerras carlistas forman parte del secular enfrentamiento. Por eso, el nacionalismo moderado, al presentar conjuntamente con Bildu las Bases para un Nuevo Estatus Político vasco, podría decirse que ha expedido inexplicablemente el acta de defunción del actual marco estatutario, al que considera incapacitado para seguir avanzando hacia la puerta de salida de la nación española. Se aduce que el Estatuto ha quedado obsoleto porque hay un buen número de competencias que no han sido transferidas todavía a la Comunidad vasca. Ninguna de ellas resulta vital para el desarrollo del País Vasco. ¿Es razonable por ello deslegitimar el Estatuto de 1979 que permite a las instituciones vascas un nivel de autonomía comparable e incluso en algunos aspectos superior al que disfrutan países con regímenes federales? Por supuesto que no. No deja de ser significativo que estudios de opinión recientes, encargados por el propio Gobierno vasco, demuestran que una gran mayoría de la población vasca se encuentra satisfecha con su actual nivel de autogobierno.

Fácil es de comprender que para el terrorismo etarra la bandera de los fueros no es más que una antigualla del pasado, que no sirve para dar cobertura a la idea del secular aplastamiento del pueblo vasco. Y esto es así porque la mera existencia de los fueros demuestra que las Provincias reconocían la soberanía de la Corona o de la nación española. Foralidad e independencia son términos antitéticos.

Pero a pesar del escaso aprecio por parte del nacionalismo más radical, los fueros están ahí. Es verdad que su "resurrección" podía haber tenido mayor calado, como ya hemos expuesto. El régimen foral propio de las "Provincias" se ha visto obligado a convivir en una posición subordinada con el régimen autonómico nacido del ejercicio del derecho a la autonomía reconocido por la Constitución. Se le ha privado del derecho a la reintegración foral en virtud de sus derechos históricos y originarios, pues lo que el Estatuto le confiere es fruto de la concesión del poder estatuyente sin que ni siquiera se le hubiera dado la oportunidad a las instituciones de cada territorio de pronunciarse sobre el texto que la Asamblea de Parlamentarios Vascos negoció con la Comisión de Asuntos Constitucionales del Congreso. Y hay que decir que aunque se cumplió el procedimiento establecido en la Constitución, al final fue Carlos Garaicoechea, presidente del Consejo General Vasco, quien en último término negoció directamente con el presidente del Gobierno, Adolfo Suárez. Y es bien sabido que el futuro lendakari sentía muy poco entusiasmo por la foralidad histórica, considerada por él como un obstáculo para la creación de la conciencia nacional del pueblo vasco.

El resultado final del proceso estatutario fue que entre el Estado y las regiones forales ha emergido un poder intermedio -el Parlamento y el Gobierno vascos-, para el ejercicio de funciones autonómicas que en puridad debieran haber sido asumidas por los titulares de los derechos históricos, que no son otros que los territorios forales, si se hubiera negociado y pactado con el Estado una auténtica reintegración foral. El Estatuto ha supuesto, por tanto, un impedimento para la recuperación de la foralidad histórica. Lo que no impide que si se decide modificar el Estatuto de autonomía, podría repararse la mutilación foral.

Algún ilustre jurista sostiene que el Estatuto de 1979 ha producido una "novación" subjetiva de los derechos históricos, cuya titularidad ya no es de cada territorio foral sino del conjunto del pueblo vasco, sea por la existencia de competencias forales que, por afectar a la Comunidad en su conjunto, corresponden a las instituciones comunes (cf. Arts. 10, 16 y 17 EV), sea porque se ejercen conjuntamente por la instituciones comunes y territoriales. Tal es el caso del Concierto y de las potestades derivadas, contempladas en los artículos 41 y siguientes del Estatuto de Autonomía

y cuya cotitularidad pro Euskadi y sus Territorios podría considerarse *'en mano común'*, categoría aplicable a figuras del viejo derecho civil vasco".

Esta invocación es insólita pues no puede trasplantarse una institución del derecho privado de propiedad a los derechos históricos de derecho público. La disposición adicional es muy clara al respecto. Los derechos históricos, expresión que utiliza la Constitución como sinónimo de régimen foral, pertenecen única y exclusivamente a cada uno de los territorios forales, es decir, Álava, Guipúzcoa y Vizcaya. Es verdad que en la actualidad dicho régimen se desarrolla en el seno de una Comunidad Autónoma que, por este motivo, tiene un carácter singular en el Estado autonómico español. De modo que una cierta restauración foral tuvo lugar en el marco del Estatuto y con expresa invocación del proceso de actualización previsto en la disposición adicional primera de la Constitución, pero las instituciones de cada territorio no dieron su conformidad pues como acabamos de señalar no tuvieron ni arte ni parte en la elaboración y negociación del Estatuto.

Ahora bien, el propio texto estatutario reconoce que esa penetración de la foralidad en el núcleo estatutario se produjo "*sin alteración de la naturaleza del régimen foral específico o de las competencias de los regímenes privativos de cada Territorio Histórico*" (cf. art. 37,2 del Estatuto). Así es como se restablecieron los antiguos organismos forales –las Juntas y las Diputaciones generales– y los Conciertos Económicos, pues de otra forma hubiera sido de aplicación el régimen general de financiación de las comunidades autónomas. Es verdad que también se invocó la disposición adicional para dar cobertura legal a la creación de la policía autónoma del País Vasco (cf. art. 17 EV) y a la atribución de la plena competencia en materia de educación (cf. art. 16 EV). Pero esto se produjo en virtud de la renuncia tácita de las instituciones forales a su ejercicio. No consta que hubiera protesta alguna para reivindicar tales competencias. Por todo ello, decir que la Comunidad Autónoma del País Vasco, como tal, es una "comunidad foral", no tiene amparo en la disposición adicional.

Paradójicamente el nacionalismo no refrendó la Constitución de 1978 so pretexto de que no permitía la reintegración foral. Sin embargo, nada le hubiera impedido conseguir el objetivo de su primitiva enmienda 689 –la reintegración foral–, si los territorios forales la hubieran reivindicado al amparo de la disposición adicional. Pero decidió caminar, insistimos, por la senda constitucional y no dudó en proclamar la primacía del Parlamento en el seno de la nueva Comunidad Autónoma. Ni siquiera la Ley vasca 27/1983, de 25 de noviembre, de Relaciones entre las Instituciones Comunes de la Comunidad Autónoma y los Órganos Forales de sus Territorios Históricos, respetó el principio básico del fuero de que toda alteración de su contenido debía hacerse de manera paccionada. Cánovas gustaba de proclamar la primacía del parlamento y no le cabía en su cabeza de gran estadista la idea de leyes paccionadas. Los redactores de la ley territorial vasca pensaban lo mismo. Transcribimos como prueba dos párrafos de la ley, que hablan por sí solos del criterio *no foralista* que la inspiró:

> "Por una parte, el Estatuto de Autonomía ha dotado a Euskadi de un *sistema institucional* nuevo al establecer unos órganos de autogobierno comunes entre los que destaca, particularmente, *el Parlamento cuya supremacía política e institucional expresa la supremacía que en todo Estado de Derecho representa la Ley*, y políticamente la voluntad del Pueblo Vasco."

> "*Por otro lado organizar el presente, garantizar la gobernabilidad de Euskadi en la actualidad, no es compatible con el mantenimiento del modelo organizativo existente hasta 1839, o el sistema excepcional que derivó del primer Concierto Económico de 1878*. *El respeto a la Historia y el compromiso de asumirla deben enmarcarse y actualizarse en la propia historia.* La revolución industrial, el proceso de urbanización, la complejidad de la vida política, la necesidad de racionalizar los procesos económicos, entrañan cambios evidentes dando lugar a una *situación histórica nueva* que, a su vez, debe conjugarse con los regímenes jurídicos privativos de los Territorios Históricos. Armonizar y equilibrar ambas exigencias es el objetivo de la presente Ley".

14. Aunque el Estatuto de Gernika de 1979 ha contribuido a la institucionalización y a la mejora de la calidad de vida y bienestar de la ciudadanía, no se ha desarrollado plenamente debido a la tendencia recentralizadora dominante en España desde los primeros años ochenta. La constante obstaculización del proceso de transferencias, la utilización expansiva de la legislación básica sectorial o temática y la doctrina restrictiva del Tribunal Constitucional, ha erosionada gravemente el autogobierno vasco.

Comentario

En esta refutación de la propuesta, hemos llevado a cabo un resumen histórico de la foralidad vasca hasta la promulgación del Estatuto de 1979. Pero hay una consideración previa que procede tener muy en cuenta. Los Fueros constituyen un patrimonio jurídico-histórico de primer orden. Pero la historia del País Vasco no se reduce a la historia de los Fueros ni de las vicisitudes del autogobierno de los territorios forales. El pasado no puede borrarse y en él destaca la huella de la intensa participación de las Provincias Vascongadas en los avatares comunes primero de la Corona castellana, después de la Monarquía española y finalmente de la nación española que no nace en 1812 pero sí obtiene carta de naturaleza en la Constitución gaditana.

En el siglo XIX surge la cuestión foral como un motivo de preocupación de la sociedad vasca, pero no es el único. La Revolución industrial de finales del siglo XIX, que se prolonga hasta nuestros días, marca la vida del país, con lo que implica de cambios profundos en todos los terrenos: religioso, político, económico, social y cultural. Los jóvenes alaveses, guipuzcoanos y vizcaínos que se echan al monte en las guerras carlistas no lo hacen para luchar y morir por los Fueros sino por la defensa de la Religión católica -que consideran amenazada por el liberalismo triunfante desde 1812-, de la patria española -que no conciben sin los Fueros-, y del rey legítimo conforme a las leyes sucesorias de la Monarquía borbónica.

Durante el primer tercio del siglo XX, la irrupción del proletariado en la margen izquierda de la ría de Bilbao sitúa en primer plano la cuestión social.

Es verdad que el nacionalismo vasco fundado por Sabino Arana se extiende disputando al carlismo la hegemonía de la sociedad rural ultracatólica y consigue sembrar la semilla de la independencia y del repudio a todo lo español. Pero ni las guerras carlistas ni la guerra civil de 1936 fueron una lucha del pueblo vasco por la independencia y contra España. Otra cosa es que el PNV vizcaíno y guipuzcoano, convencido de la derrota de los sublevados de 1936, uniera sus fuerzas para sostener a una República en poder de los revolucionarios socialistas, comunistas y anarquistas a cambio del reconocimiento del País como Región Autónoma. La Iglesia vizcaína se salvó en gran medida de la persecución republicana gracias a la protección de los gudaris, aunque no pudieron evitar numerosos desmanes. El cuadro de Guernica de Picasso no es el símbolo del martirio del nacionalismo vasco a manos españolas sino de la brutalidad de la aviación nazi, no diferente a la de otros lugares que no contaron con un genio como el malagueño que inmortalizara aquella barbarie. Lo que queremos decir es que la guerra civil en el País Vasco, aun con la sorpresa de la alianza de un partido ultracatólico y burgués con las fuerzas de izquierda revolucionaria, no tuvo caracteres diferentes a las del resto de España.

ETA ha pretendido justificar sus actividades delictivas en la existencia de un conflicto entre el País Vasco y el Estado español. Hasta no hace mucho tiempo se sostenía que el origen del enfrentamiento con el Estado se remontaba al siglo XIX y, en concreto, a la Constitución de Cádiz que en 1812 implanta una organización uniforme y centralista del Estado. Se pretende ahora, después de un nuevo proceso de manipulación de la historia, que el conflicto nace en los albores de la Edad Media con la ocupación por Castilla del Señorío de Vizcaya y de los territorios de Álava y Guipúzcoa, y llega a la máxima expresión de violencia cuando Fernando el Católico se apodera por la fuerza de las armas en 1512 de la Corona navarra.

Por muy abultado que fuera el cuaderno de agravios, verdaderos o falsos, acumulado a lo largo de la historia, es evidente que todo cambió radicalmente con la Constitución de 1978. Los ciudadanos vascos, como el resto de los españoles, viven desde entonces en una de las democracias más avanzadas del mundo desde el punto de vista del reconocimiento y protección de los derechos humanos fundamentales.

Además el Estatuto de 1979 fue negociado con el Gobierno y acordado con la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados, aprobado por las Cortes y sometido a referéndum del pueblo vasco en 1979 con el que la Comunidad vasca alcanza un extraordinario nivel de autonomía del que jamás había disfrutado.

Gracias a la disposición adicional, se restablecieron las antiguas instituciones -Juntas Generales y Diputaciones Forales-, se reconoció el régimen de Concierto Económico que asegura a las Provincias y, por ende, al propio Gobierno de Euskadi, la obtención y gestión de recursos económicos suficientes para financiar la educación, la sanidad, y los demás servicios de carácter económico, social y cultural que prestan las Administraciones vascas.

En el marco del Estado democrático español y del Estatuto de 1979, el País Vasco ha alcanzado las mayores cotas de progreso económico y bienestar social. La participación en las instituciones comunes de la nación española le ha permitido al País Vasco poder influir en las decisiones de uno de los países con mayor peso en el seno de la Unión Europea.

No es de recibo que en las Bases aprobadas se dediquen tan sólo tres líneas a destacar la contribución del Estatuto de Guernica en la consolidación del autogobierno vasco, a la institucionalización y a la mejora de la calidad de vida y bienestar de la ciudadanía, y a resaltar que supuso un “pacto -no en total libertad, dado el contexto histórico- entre diferentes sensibilidades”, sin reconocer que el verdadero pacto, en total libertad, se produjo con el Estado, a pesar de la coacción ejercida por la actividad criminal de ETA, para a renglón seguido cargar las tintas por el supuesto bloqueo del proceso de transferencias durante estos 39 años, por la utilización expansiva de la legislación básica y por la doctrina erosionadora del Tribunal Constitucional.

La propuesta no hace referencia a que de las transferencias pendientes destacan dos de difícil concreción como es el caso de la gestión económica de la seguridad social, si se pretende la ruptura de la caja

única sin tener en cuenta que la ciudadanía vasca disfruta de pensiones de jubilación que se satisfacen con el esfuerzo de todos los ciudadanos españoles, y la transferencia de la gestión de la política penitenciaria si se pretende con ella facilitar la excarcelación de presos condenados por delitos de terrorismo. En cuanto al Tribunal Constitucional, árbitro de los conflictos entre el Estado y las Comunidades Autónomas, se olvida que han sido numerosas las sentencias favorables al País Vasco. Y no se tiene en cuenta que autogobierno no es sinónimo de poder absoluto e impunidad, pues tanto el Estado como las Comunidades actúan con sujeción al imperio de la ley conforme a la Constitución y al Estatuto.

No es necesario un nuevo estatus para el reconocimiento del sujeto jurídico político vasco, de la bilateralidad efectiva y del blindaje del autogobierno. El sujeto político existe desde el momento en que el País Vasco se constituyó en Comunidad Autónoma en virtud de un Estatuto refrendado por el pueblo vasco. La bilateralidad también la hay en las facultades amparadas por la disposición adicional primera, como es el caso de los Conciertos Económicos. Y el blindaje del autogobierno vasco es el propio Estatuto pues no se puede vulnerar por el Estado y si lo hace se puede interponer el correspondiente recurso ante el Tribunal Constitucional.

Los antecedentes deberían incluir una descripción pormenorizada del autogobierno vasco. Más aún, debería completarse con otra descripción de las facultades y competencias que ejerce el Estado en el País Vasco en beneficio de su ciudadanía. La sociedad vasca tiene derecho a conocer hasta el último detalle a dónde le conduce la propuesta de un nuevo estatus político cuyos autores saben perfectamente que es un claro desafío al Estado y no tiene encaje en la legalidad constitucional. De modo que si se pretende conseguir por la vía de hecho mediante la presión política y la agitación social se entrará en un proceso de inestabilidad que no sólo puede poner en peligro la convivencia sino suponer un enorme retroceso en cuanto al progreso económico y el bienestar social.

15. La primera respuesta institucional se produce en febrero de 1990, cuando el Parlamento Vasco, aprueba un texto en el que se proclama "que el pueblo vasco tiene derecho a la autodeterminación". A finales de los años noventa se refuerza la preocupación por la deriva menguante del autogobierno, y junto con una mayor capacidad de decisión, se reivindica como única solución la revisión del estatus de relaciones entre España y Euskadi. Así, el Parlamento Vasco aprobó el 30 de diciembre de 2004 por mayoría absoluta un nuevo proyecto de "Estatuto político de la Comunidad de Euskadi" que se definía como de "libre asociación con el Estado Español". Con más competencias que el vigente -se acercaba a un modelo federal/confederal-, ponía especial énfasis en los mecanismos bilaterales para garantizar el cumplimiento de los compromisos y en la consideración del Pueblo Vasco como sujeto político con derecho de decisión. Ni siquiera fue admitido a trámite por el Congreso de los Diputados.

Comentario.

Más que una respuesta institucional lo que se produce en 1990 fue la rendición del nacionalismo llamado "moderado" a los postulados de ETA cuando tras el asesinato de Miguel Ángel Blanco percibió que su hegemonía política estaba en peligro. En cuanto al llamado "*Plan Ibarreche*" conocemos la razón por la que el Congreso de los Diputados, con mayoría del Partido Socialista, rechazó la admisión a trámite del proyecto aprobado por el Parlamento Vasco a propuesta del lendakari. El presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, ya estaba en tratos con ETA para lograr el fin de la violencia incluyendo una negociación política en toda regla. Con su propuesta de un nuevo estatus para convertir a Euskadi en un Estado Libre Asociado, semejante a la relación que mantiene Puerto Rico con los Estados Unidos, el PNV asumía un protagonismo que ETA rechazaba. De ahí que Zapatero instó a Ibarreche a la presentación cuanto antes de su Plan en el Congreso para tan pronto como fue inadmitida tener las manos libres para culminar las negociaciones con ETA conducentes a la tregua indefinida. El 1 de febrero de 2005 por 313 votos en contra (PP, PSOE, IU, CC y CHA), 29 a favor (PNV, ERC, CiU, EA, Na-Bai y BNG) y dos abstenciones (ICV) el Congreso acordó inadmitir el Plan por considerarlo contrario a la Constitución. El 18 de junio de 2005, ETA anuncia su decisión de no

cometer nuevos atentados contra políticos. El 22 de marzo de 2006, la banda terrorista declara el alto el fuego permanente. Dos meses después, el 21 de mayo, el presidente Zapatero anuncia en el zaguán del Congreso el inicio de conversaciones con la banda terrorista, con el resultado que es bien conocido.

Tampoco el Plan Ibarreche gozó de un amplio consenso en la sociedad vasca. En el Parlamento vasco fue aprobado el 30 de diciembre de 2004 por 39 votos a favor frente a 35 en contra. Y si consiguió salir adelante fue gracias a que 3 diputados de *Sozialista Abertzaleak* (improvisado sucedáneo de Herri Batasuna) le dieron su apoyo con el fin de que obtuviera el quórum necesario para su tramitación ante las Cortes Generales. Sin duda, ETA conocía perfectamente cuál iba a ser su destino.

IV. EL NUEVO ESTATUS POLÍTICO

16. Los valores democráticos construidos en esta dura experiencia colectiva son un patrimonio democrático de gran alcance que inspira el presente estatuto político en tanto que norma básica reguladora de la convivencia y catálogo de derechos y deberes de la ciudadanía vasca y sus poderes públicos. El nuevo estatus político sienta las bases para el reconocimiento nacional del sujeto jurídico-político, el derecho a decidir que le asiste, una bilateralidad efectiva con el Estado Español y el blindaje del autogobierno.

Comentario.

Quienes fueron cuando menos los valedores políticos del terrorismo no contribuyeron a construir ningún valor democrático sino que hicieron todo lo posible por destruir los pilares de la convivencia en paz y en libertad. El proyecto político que se defiende en la propuesta, en la parte que pretende desarrollar los derechos y deberes de la ciudadanía vasca, carece de originalidad. La Constitución española contiene un catálogo de derechos y libertades que sitúa a España en el grupo de cabeza de las democracias más avanzadas del mundo. Los derechos y deberes reflejados en la propuesta no difieren de los que ya están regulados en el Estatuto de Guernica, que se remite a los proclamados en la Constitución. En lo demás, el proyecto no responde a los intereses de la ciudadanía vasca. Modificar el Estatuto vigente es una manifestación democrática del derecho a decidir pero siempre que se ejerza con respeto al ordenamiento jurídico constitucional y estatutario. Euskadi es una Comunidad Autónoma cuyo Estatuto fue refrendado por el pueblo vasco en el marco de la Constitución. Romper el ordenamiento jurídico, a sabiendas de la inconstitucionalidad de la propuesta, es intentar empujar a la sociedad vasca hacia una confrontación con el Estado gravísimamente lesiva para los intereses de los ciudadano al poner en peligro su libertad y su actual progreso y bienestar.

En cuanto a la reivindicación de bilateralidad, los territorios forales, conforme a la disposición adicional primera, pueden alegar dicho principio para la fijación de los límites de su foralidad histórica pero no para erigirse en entidades soberanas. El País Vasco es una Comunidad nacida en ejercicio del derecho a la autonomía que la Constitución reconoce a las nacionalidades y regiones que componen el Estado español. El Estatuto tiene en cierto modo naturaleza paccionada por cuanto el texto que finalmente aprobaron las Cortes y fue sometido al refrendo del pueblo vasco después de la negociación habida en el seno de la Comisión de Asuntos Constitucionales del Congreso con una delegación de la Asamblea de Parlamentarios Vascos. En cuanto al blindaje del autogobierno ha de tenerse en cuenta que el Estatuto es una norma básica del Estado, que como tal ha de ser respetada por todos los poderes públicos y, en caso de desacuerdo, por el poder judicial y el Tribunal Constitucional. Y cuando estén en juego los derechos y libertades fundamentales el Estado español está sujeto a las resoluciones del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, con sede en Estrasburgo.

17. Euskal Herria es un pueblo con identidad propia en el conjunto de los pueblos de Europa, depositario de un patrimonio lingüístico, cultural y jurídico-institucional característico y renovado a lo largo de la historia. Está asentado geográficamente sobre siete territorios hoy políticamente articulados en dos Estados europeos –el español y el francés-, y tres ámbitos institucionales diferenciados: la Comunidad Autónoma Vasca, que comprende los territorios de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa; la Comunidad Foral de Navarra, que integra a Nafarroa; y los territorios de Lapurdi, Zuberoa y Baxe Nafarroa que hoy conforman la Mancomunidad de Iparralde. La comunidad global vasca mantiene generación tras generación estrechos vínculos con sus territorios de origen.

Comentario.

Lo primero que hay que precisar es que cuando en el siglo XVI se publicaron los primeros libros en vascuence la expresión *eusquel erriau* o también *heuscal herria* no tenía ninguna connotación política sino se refería a aquellos lugares donde se hablaba vasco. El que se constatara este hecho no significa que Euskal Herria, tal y como se pretende ahora,

haya sido un pueblo con identidad propia en el conjunto de los pueblos de Europa, porque nunca se manifestó como tal y, sobre todo, porque la población de los territorios que supuestamente constituían ese pueblo vasco internacionalmente recognoscible no tenían conciencia de pertenencia al mismo. Es innegable que en el Estatuto vasco de 1979 el sujeto estatuyente es el pueblo vasco integrado por alaveses, guipuzcoanos y vizcaínos, pero tal reconocimiento no es incompatible con la pertenencia al pueblo español, que aglutina en un proyecto común de convivencia con identidad propia a todos ellos.

En el caso de Navarra, la identidad propia es la navarra, de modo que aunque haya lugares donde se habla vasco eso no quiere decir que los navarros se consideren parte integrante de ese pueblo vasco en términos políticos. Una identidad que no es incompatible con ser y sentirse parte del pueblo español.

Lo mismo ha de decirse de los territorios vascos del sur de Francia, cuyos ciudadanos se sienten como parte integrante de un solo pueblo, que se liberó de las cadenas del absolutismo monárquico, para constituir una nación de ciudadanos unidos bajo la bandera de la libertad, la igualdad y la fraternidad.

18. El pueblo vasco es nación porque así lo reconoce una mayoría de su ciudadanía, y porque, además, cumple con todos los parámetros establecidos en el derecho comparado. Como expresión de su nacionalidad, es depositario de una tradición y un derecho a gobernarse por sí mismo, y ahora reitera su vocación de renovar su marco político, proyectándose en todos los ámbitos de la vida púbica para adecuarse a los requerimientos y necesidades de la sociedad vasca en una realidad globalizada independiente.

No cabe mayor confusión. En el apartado anterior se afirma que Euskal Herria es un pueblo con identidad propia integrado por la Comunidad Autónoma Vasca, la Comunidad Foral de Navarra y la Mancomunidad de Iparralde. Pero en este apartado, después de proclamar que el pueblo vasco es una nación “porque así lo reconoce una mayoría de su ciudadanía”,

además de cumplir "con todos los parámetros establecidos en el derecho comparado", afirmaciones ambas absolutamente gratuitas, resulta que la iniciativa que "reitera (sic) su vocación de renovar su marco político" sólo la ejerce una de las tres comunidades que supuestamente conforman la nacionalidad vasca.

Los territorios forales de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya a lo largo de la historia han disfrutado de regímenes que les aseguraban una amplia autonomía. Pero nunca fueron independientes ni, por tanto, entidades soberanas. En consecuencia, el pueblo vasco no es en modo alguno un ente político soberano ni, por tanto, puede reiterar lo que nunca tuvo. Es difícil de entender que tal pretensión tenga por objeto "adecuarse a los requerimientos y necesidades de la sociedad vasca en una realidad globalizada independiente", que es una alambicada manera de decir que se trata de alcanzar la independencia.

Según los estudios sociológicos realizados bajo los auspicios del propio Gobierno vasco, la ciudadanía de la Comunidad Autónoma del País Vasco se siente mayoritariamente satisfecha con su actual estatus político. Lo que no tiene nada de extraño porque esa misma ciudadanía es consciente de la profundidad de su autogobierno al tiempo que sabe bien que precisamente gracias a la pertenencia al Estado español se potencia su capacidad económica, se abren los mercados internacionales, se ha producido una extraordinaria mejora de las infraestructuras, se amplía el abanico de posibilidades culturales y gracias a ello se ha alcanzado el mayor nivel de progreso y bienestar de toda la historia vasca. Todo gracias a haber estrechado cada vez más los vínculos de hermandad y solidaridad con los demás pueblos de España. Los vascos disfrutan de los mismos derechos y están sujetos a las mismas obligaciones que el resto de la población española. No sólo tienen instituciones de autogobierno sino que participan activamente en las instituciones comunes de la nación española donde ejercen, en ocasiones, un papel determinante. De modo que no soportan ninguna discriminación razón por la que es ridícula la pretensión de presentarse ante la comunidad internacional como si se tratara de un territorio ocupado por una potencia colonial y en el que el Estado dominante somete a los vascos a un régimen de opresión que impide el ejercicio de los derechos humanos.

Finalmente, no consta que la sociedad vasca pretenda reiterar su vocación de renovar su marco político para constituir una realidad globalizada independiente. El mundo es una realidad en que la globalización avanza de forma imparable. La sociedad vasca es consciente de esa realidad y sabe bien que las colectividades minúsculas pueden naufragar en el océano globalizado. Inserta en Europa a través de España puede afrontar el reto de la globalización. Cerrar las fronteras y dar la espalda a Europa si rompen España no es adecuarse a los requerimientos y necesidades de la sociedad vasca para sobrevivir en esa realidad globalizada a nivel mundial.

19. Este nuevo estatus político de los territorios de Bizkaia, Gipuzkoa y Araba, contempla la posibilidad de establecer relaciones con la Comunidad Foral de Navarra y con los territorios vascos radicados en el Estado francés, con quienes comparte idioma, cultura, relaciones históricas e intereses sociales y económicos, etc, siempre desde el máximo respeto a la voluntad de sus instituciones y ciudadanía respectivas y atendiendo a la normativa sobre la materia de los distintos territorios y Estados, así como de la Unión Europea.

La Constitución española, el Estatuto vasco y el Amejoramiento del Fuero navarro prevén instrumentos de cooperación con las comunidades vecinas y, de modo especial, entre la Comunidad Autónoma vasca y la Comunidad Foral. Pero ha de tenerse en cuenta que tales relaciones no pueden servir para fortalecer la idea de que tal cooperación es consecuencia de la existencia de una realidad política única, de un pueblo y una nación euskalherríaca, que por la imposición de los Estados español y francés no puede manifestarse como un sujeto político único. Es difícil cooperar con quien quiere apoderarse de tu casa. La presencia de un cuarto cuartel vacío en el escudo de Navarra a la entrega de la absorción del antiguo Reino demuestra que el antiguo Reino sigue siendo, como lo definió alguna vez Manuel de Irujo, el Anchlus vasco del mismo modo que el Anchlus hitleriano era Austria, llamada a unirse por la disuasión o por la fuerza a Alemania.

En cuanto a los territorios del País vasco-francés, nada impide que puedan desarrollarse relaciones transfronterizas en el marco de las

normas europeas, que exigen en todo caso la conformidad de cada uno de los Estados.

En tal sentido procede denunciar la burda pretensión de crear una eurorregión de Euskal Herria para poder transmitir la idea de que la propia Unión Europea reconoce la existencia de una realidad nacional vasca.

20. La sociedad vasca se enfrenta a retos presentes y futuros en un mundo globalizado a los que necesita dar respuesta para asegurar su cohesión interna. El nuevo estatus es expresión de un nuevo contrato político y social que amplía los derechos y deberes de la ciudadanía vasca. Al reconocimiento de los derechos políticos y sociales clásicos, se le añaden el impulso del desarrollo humano sostenible y de una vida digna para todas las personas, la salvaguardia del medio ambiente, de la identidad nacional y cultural, de la autodeterminación de los pueblos, de la paz, y del acceso seguro a las tecnologías.

La sociedad vasca ya se enfrenta, por formar parte de la sociedad española, a los retos presentes y futuros de un mundo globalizado y es ridículo decir que necesita dar respuesta en solitario a tales retos para asegurar su cohesión interna.

El nuevo estatus vasco que se pretende no supone ampliación de los derechos y deberes de la ciudadanía vasca. Podrá establecerse un mayor compromiso de los poderes públicos vascos para hacer realidad el ejercicio de tales derechos y exigir el cumplimiento de tales deberes, pero todos ellos ya figuran en la Constitución española que suple cualquier carencia mediante la aplicación directa de las Declaraciones Universales de Derechos Humanos.

No es ninguna originalidad del nuevo estatus el impulso al desarrollo humano sostenible y de una vida digna para todas las personas, la salvaguardia del medio ambiente, el respeto a la identidad nacional y cultural de los pueblos, la autodeterminación de los pueblos siempre que tengan derecho a ella conforme a la normativa internacional que en modo

alguno es aplicable al pueblo de la Comunidad Autónoma Vasca, de la paz y del acceso seguro a las tecnologías.

21. El nuevo estatus plantea un nuevo acuerdo político para la convivencia, que permita avanzar en la construcción de una sociedad vasca justa, plural, igualitaria, cohesionada y culta, formada por mujeres y hombres libres que viven, conviven y deciden en igualdad, responsable de su futuro, comprometida con los derechos y deberes fundamentales e integrada en la Europa y en el mundo del siglo XXI.

En el marco de la Constitución y del Estatuto de Autonomía, la sociedad vasca avanza día a día -sobre todo a partir del momento en que ha cesado la actividad criminal de los genocidas y liberticidas- en la construcción de un sistema justo, plural, igualitario, cohesionado y culto, ha conseguido convivir y decidir en igualdad, responsabilizarse de su futuro, está comprometida con los derechos y deberes fundamentales y a través de España está integrada en la Europa y en el mundo del siglo XXI.

22. El nuevo estatus político es un pacto por la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres. La igualdad es un derecho humano que toda sociedad democrática debe garantizar para que tanto mujeres como hombres u otras identidades o expresiones de género puedan desarrollar todas sus capacidades y tomar sus decisiones sin limitaciones impuestos por estereotipos.

Compartimos los pronunciamientos de este apartado. La futura reforma del Estatuto vasco debe hacer una especial referencia a la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, que ya está expresamente proclamada en la Constitución y ha informado siempre su desarrollo legislativo. No obstante, no debe confundirse la igualdad de género, la igualdad de hombres y mujeres, con la ideología de género que algunos pretenden imponer como pensamiento único vulnerando el derecho el libre pensamiento y el derecho de los padres a decidir el tipo de educación que desean para sus hijos.

23. La voluntad del pueblo vasco, manifestada en parte mediante la libre decisión de las ciudadanas y ciudadanos de los territorios de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa, y los derechos históricos que como tal le corresponden en virtud de su historia -según rezan la disposición adicional 1ª de la CE y la Adicional Única del Estatuto de Gernika-, son el fundamento y el vehículo, respectivamente, para la elaboración de una propuesta de estatus político.

Comentario.

La voluntad del pueblo vasco, si como tal se entiende la de la población de la Comunidad Vasca, la Comunidad Foral de Navarra y la Mancomunidad de los municipios del País Vasco-francés, no puede ser fundamento de nada. El pueblo vasco como sujeto político sólo se circunscribe a la población que vive en los territorios de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya. De modo que esta propuesta de nuevo estatus político tan sólo afecta a dichos territorios forales, y la Comunidad del País Vasco carece de legitimidad para hablar en nombre de quienes no forman parte de ella.

Dicho esto procede aclarar que la disposición adicional 1ª de la Constitución, que ampara y respeta los derechos históricos de los territorios forales, solo puede invocarse por las instituciones de cada uno de ellos. En cualquier caso, los derechos históricos se identifican con la foralidad histórica. La Constitución protege y ampara el derecho a tener Fueros y a proceder a su actualización general en aquellos territorios en los que en el momento de su aprobación la foralidad habían sido víctima de las leyes abolitorias. Es evidente que en tales casos era imprescindible proceder a una actualización general de la foralidad, por cuanto no se puede trasplantar al momento presente normas e instituciones propias de una sociedad radicalmente diferente a la de nuestros días. La sustancia de la foralidad es el derecho a tener instituciones de autogobierno cuya evolución ha de realizarse de forma paccionada entre el sujeto político foral y el poder soberano, es decir, el rey en otras épocas, el Estado en nuestros días. Lo que sí es indiscutible es que los derechos históricos no garantizan el derecho a la autodeterminación del pueblo vasco nacido como concepto político en el Estatuto de 1979.

Se objetará que el Estatuto estableció una disposición adicional con el siguiente texto:

> "*La aceptación del régimen de autonomía que se establece en el presente Estatuto no implica renuncia del Pueblo Vasco a los derechos que como tal le hubieran podido corresponder en virtud de su historia, que podrán ser actualizados de acuerdo con lo que establezca el ordenamiento jurídico*".

Con todos los respetos para los autores del vigente Estatuto, esta disposición es una especie de brindis al sol. El Pueblo Vasco a nada renuncia porque nada tiene en virtud de su historia desde el punto de vista foral. ¿Qué derechos históricos le hubieran podido corresponder? Sencillamente ninguno, pues jamás hubo una unidad política vasca, ni instituciones comunes ni un derecho común no sólo con los otros territorios que según los autores de la propuesta forman parte del Pueblo Vasco desde el principio de los tiempos, sino ni siquiera con los propios territorios forales de la Comunidad Autónoma Vasca que hasta el Estatuto de 1979 no estuvieron regidos por un Parlamento y un Gobierno vascos.

24. La actualización del autogobierno vasco atiende al principio democrático y al principio de legalidad simultáneamente por lo que el respeto a la legalidad vigente en cada momento no debe provocar la vulneración del principio democrático. Un principio que exige dotar de un valor fundamental a la decisión de la ciudadanía vasca, tanto directamente -en distintas modalidades de consulta y/o referéndum-, como a través de sus legítimos representantes.

Comentario.

Es justo al revés. La actualización del autogobierno vasco ha de atender al principio de legalidad que faculta al pueblo de la Comunidad Autónoma Vasca a decidir democráticamente en referéndum cualquier modificación del Estatuto de 1979. Pero es aberrante pretender que en virtud del "*principio democrático*", es decir, del derecho a tomar decisiones tanto directamente -en distintas modalidades de consulta y/o referéndum-,

como a través de sus legítimos representantes, está por encima del "*principio de legalidad*".

Dicho con mayor claridad. La propuesta de reforma de su autogobierno que puedan promover las instituciones vascas sólo podrá llegar a buen puerto si respeta el marco constitucional.

Asimismo, y para ser congruentes con la invocación a la disposición adicional primera, éste es el momento de proceder a una actualización general de los regímenes forales de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya de forma paccionada, es decir, previo pacto entre las instituciones comunes de la Comunidad y las forales que, en caso de obtenerse, debería incorporarse al ordenamiento jurídico mediante una ley de lectura única del Parlamento vasco.

25. Por medio de este estatus, se establece un nuevo modelo relacional singular y bilateral con el Estado Español que se fundamenta en el reconocimiento de ambas partes como sujetos políticos. Se configura así un nuevo modelo de relación, de carácter bilateral, de igual a igual, basado en el respeto y reconocimiento bilateral efectivo e incorpora un régimen eficaz de garantías que blinda el autogobierno vasco.

El pueblo vasco al que se refiere el Estatuto de 1979 es un sujeto político autonómico. El Estado español es fruto de la voluntad constituyente del pueblo español como sujeto político que encarn a la soberanía nacional en el concierto internacional. Ambos sujetos políticos están sometidos al imperio de la Constitución. Pero el sujeto político autonómico vasco está integrado en el sujeto político español titular de la soberanía. De modo que la pretensión de erigirse en sujeto político soberano para establecer un nuevo modelo de relación propio de los Estados confederales, en suma, la idea de constituir una Confederación bilateral, pactada de "tú a tú" entre España y una Euskal Herria mutilada de tan sólo uno de sus tres territorios que supuestamente la componen, además de ser un solemne disparate es contrario al interés general de la ciudadanía vasca por su manifiesta inconstitucionalidad.

La Constitución, que da soporte legal al propio Estatuto vasco, proclama que la soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado, y su fundamento es la indisoluble unidad de la Nación española. Al mismo tiempo, la Constitución reconoce el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que integran España. Y el ejercicio del derecho a la autonomía se regula en el Título VIII de la Constitución, con la singularidad que representa la disposición adicional primera de la Constitución.

De modo que la Constitución prohíbe que una comunidad autónoma pueda pactar un nuevo estatus revistiéndose de una soberanía de la que carece el pueblo vasco para, en el marco de una relación bilateral con España, constituir una Confederación vasco-española, pues tal sería la resultante de esta pretensión.

Los inspiradores de esta propuesta saben muy bien que esto es así y que las Cortes españolas y, en su caso, el Tribunal Constitucional rechazarían este planteamiento manifiestamente inconstitucional y que sólo sería posible si el pueblo español acepta modificar la Constitución para permitir la formalización de pactos para la disgregación de la unidad de la nación española. Y porque lo saben, cabe preguntarse si realmente quieren mejorar la autonomía vasca o pretenden empujar al pueblo vasco a un proceso de confrontación con el Estado que supondría un grave retroceso tanto para la pacífica convivencia democrática como para el progreso y el bienestar de la sociedad vasca.

OBRAS DEL MISMO AUTOR

A) Libros

-El Pacto Foral de Navarra. (Pamplona, 1966).

-Ciento veinticinco años de vigencia del Pacto-ley de 16 de agosto de 1841. (Pamplona, 1966).

-Origen y fundamento del régimen foral de Navarra. (Editorial Aranzadi. Pamplona, 1967).

-Posibilidades del Derecho positivo vigente para la descentralización. (Pamplona, 1968).

-Régimen fiscal de Navarra. Los Convenios Económicos. (Editorial Aranzadi, Pamplona, 1973).

-El Fuero: pasado, presente, futuro. (Pamplona, 1974).

-***Los Fueros del futuro. Ideas para la reforma foral.*** (Pamplona, 1976).

-Navarra es Navarra. (Pamplona, 1979).

-Navarra en la encrucijada. (Pamplona, 1980).

-Fueros, Democracia, España. (Pamplona, 1985).

-Introducción al estudio del Amejoramiento del Fuero. Los derechos históricos de Navarra. Prólogo de Eduardo García de Enterría. (Pamplona, 1987).

-El Convenio Económico de 1990 entre el Estado y Navarra. (Pamplona, 1991).

-Soñando con la paz. Nacionalismo vasco y violencia terrorista. Prólogo de José María Aznar. (Temas de Hoy. Madrid, 1994).

-Curso de Derecho Foral Público de Navarra. (Editorial Aranzadi, Pamplona, 1996).

-Navarra es libertad. Vol. I, Artículos; Vol. II, Discursos y conferencias. Prólogo de Jaime Mayor Oreja. **.** (Fundación Humanismo y Democracia, Madrid, 1999).

-***El ocaso de los falsarios***. (Editorial Laocoonte, Madrid, 2000).

-***El desafío nacionalista*** (Fundación para el Análisis y los Estudio Sociales. Madrid, 2002).

-***Jaque a la Constitución. De la propuesta soberanista de CIU al federalismo asimétrico de Maragall***. (Ediciones Académicas S.A., Madrid, 2003).

-***Por la senda de la Constitución***. (Ediciones Académicas S.A., Madrid, 2004).

-***José Alonso y la Ley Paccionada de 1841. Homenaje al ministro José Alonso***. Presentación de Rafael Catalá Polo, Secretario de Estado de Justicia. (Ministerio de Justicia, Imprenta del Boletín Oficial del Estado, Madrid, 2004).

-La reforma de la Constitución. ¿Imparable o irresponsable?-La disposición transitoria cuarta y Navarra. ¿Caballo de Troya o garantía? (Ediciones Académicas, Madrid, 2004).

***-11-M. Demasiadas preguntas sin respuesta*.** (Editorial La Esfera de los Libros, Madrid, 2006).

-Navarra, el precio de la traición. (Editorial Encuentro. Madrid. 2007).

-Vascos y navarros en la historia de España. Obra colectiva coordinada por Jaime Ignacio del Burgo. (Editorial Laocoonte, Pamplona, 2007)

-La España de la guerra civil. Introducción histórica. En el libro de Félix B. Maíz: Mola frente a Franco. (Editorial Laocoonte. Pamplona, 2008).

-Navarra: pasado, presente, futuro. (Editorial Laocoonte, Pamplona, 2008)

-El escándalo del lino. Historia de una infamia. (Editorial Laocoonte. Pamplona, 2009)

–Cánovas y los Conciertos Económicos. Muerte y resurrección de los Fueros vascos. Editorial Laocoonte, Pamplona, 2010.)

-Historia de Navarra. Desde la prehistoria hasta la incorporación a la monarquía española. Obra conjunta con Jaime del Burgo. (Ediciones Académicas, S.A., Pamplona, 2012.)

-Cuando Navarra recuperó el pulso. 1512-1515-1516. (Ediciones Académicas S.A., Pamplona, 2012.

***-11-M. El atentado que cambió la historia de España*.** (La Esfera de los Libros, Madrid, 2014.)

-Una alternativa para la autonomía de Cataluña. (Ediciones Académicas S.A., Madrid, 2014).

33. ***–La epopeya de foralidad vasca y navarra. Principio y fin de la cuestión foral (1812-1979-1982.)*** **(**Fundación Popular de Estudios Vascos, Dos volúmenes, Bilbao, 2016).

34. –Navarra: pasado, presente, futuro*. (*Soraya Sáenz de Santamaría, Alberto Ruiz Gallardón, Mariano Rajoy y Jaime Ignacio del Burgo*).* (Pamplona, 2017).

35.- –En torno a la idea de España. *Edición digital, 2017.* https://www.ediasa.es/otros/17173-en-torno-a-la-idea-de-espana.html

36.- ***Navarra en la historia. Realidad histórica frente a los mitos aberzales***. (Editorial Almuzara, Madrid, 2017)

37.- ***Navarra en la historia.*** Presentación en Madrid 14 de marzo de 2018. ***Navarra y el nuevo Estatus Político Vasco del PNV***. Conferencia en Pamplona, 6 de marzo de 2018. (Madrid, Ediciones Académicas, 2018.)

38.- Antecedentes del autogobierno vasco. Proposición de Ley de Reforma del Estatuto de Autonomía de 1979. Aportación histórica para el desarrollo de la Base I. Preámbulo**. (Edición impresa y digital de la Fundación Popular de Estudios Vascos, Bilbao, 2018).**

B) Otras publicaciones (folletos, trabajos monográficos y artículos en revistas)

-Navarra y su sistema tributario. (En "AIN", Revista de la Asociación de la Industria Navarra. Pamplona, núms. 5,6/8, 9, 10, 11/12, años 1967 y 1968).

-Historia del Fuero. (Folleto. Núm. 8 de la Colección de Temas de Cultura Popular de la Diputación Foral de Navarra. Pamplona, 1968).

-El Fuero y la economía de Navarra. (En la obra "Navarra y su desarrollo económico", editada por el Banco de Vizcaya, marzo, 1968).

-El Convenio Económico con el Estado. (En "AIN", núms. 13/14, año 1969).

-El Consejo Foral Administrativo. (En "AIN", núm. 15, 1969).

-El milagro político de Navarra. "The political marvel of Navarre". (En revista TouriSpain, núm. 18, 1969).

-La Constitución Foral. (Folleto. Núm. 100 de la Colección de Temas de Cultura Popular de la Diputación Foral de Navarra. Pamplona, 1971).

-Aspectos jurídicos del régimen fiscal de Navarra. (En "Hacienda Pública Española", núm. 13, 1971).

-Origen y desarrollo de la foralidad navarra. (En "Cambio 16", número 14 monográfico dedicado a Navarra, de 21 de febrero de 1972).

-Diálogo general sobre los "pactos fiscales". (Recogido en el volumen sobre la "XIX Semana de Estudios de Derecho Financiero", Madrid, 1972).

-Un drama político. La muerte del General Urbiztondo. (En "Letras de Deusto", vol. 3, núm. 5, enero-junio, 1973).

-Génesis del Convenio de Vergara. (Folleto. Núm. 171, de la Colección de Temas de Cultura Popular de la Diputación Foral de Navarra. Pamplona, 1973).

-El Convenio de Vergara y Navarra. (Folleto. Núm. 173, de la Colección de Temas de Cultura Popular de la Diputación Foral de Navarra. Pamplona, 1973).

-Hágase como el Reino lo pide. (Comentario sobre la Compilación de Derecho Civil Foral de Navarra). (En la revista "El Secretariado Navarro, núm. 3451, de 14 de marzo de 1973).

-Fuero Nuevo y régimen fiscal de Navarra. (En la revista "El Secretariado Navarro", núm. 3457, de 28 de abril de 1973).

-El marco institucional del desarrollo de Navarra. (En la revista "El Europeo", núm. 519 -monográfico sobre Navarra-, de 21 de diciembre de 1973).

-El régimen foral de Navarra. (En el volumen sobre "Navarra", de Ediciones Salvat, Pamplona, 1975),

-Regímenes económicos especiales. Alava, Canarias, Navarra. (En la obra "Estudios Regionales", editada por el Instituto Nacional de Prospectiva y Desarrollo Económico, 1976).

-Institucionalización de las regiones. (En la obra "Estudios Regionales", Madrid, 1976).

-Autonomía foral y fiscalidad. (En "Anuario de Derecho Foral", editado por el Consejo de Estudios de Derecho Navarro, años 1976-1977, tomo II).

-Los principios forales y la realidad navarra. (En la obra colectiva "Navarra hoy, ante su futuro", Colección Diario de Navarra, núm. 13, Pamplona, 1976).

-Identidad y autonomía de Navarra. (Folleto, Pamplona, 1978).

-Navarra y la Constitución. (Folleto, Pamplona, 1978).

-Desenvolvimiento de la Ley Paccionada. (Folleto, Pamplona, 1980).

-La autonomía fiscal de Navarra. (En "Hacienda Pública Española", núm. 92, 1985).

-El milagro de la Ley Paccionada. (En la obra colectiva "Homenaje a D. Luis Oroz Zabaleta", editada por la Sociedad de Estudios Vascos, San Sebastián, 1986).

-Navarra en la Constitución de la I República española. (En "Revista Jurídica de Navarra", núm. 4, julio-diciembre, 1987).

-Los derechos históricos de Navarra y la doctrina del Tribunal Constitucional. (En "Revista Española de Derecho Administrativo", núm. 61, marzo, 1989).

-El nuevo Convenio Económico y la integración europea. (En "Navarra Industrial", núm. 33-34, junio-julio, 1989)

-Sobre el pretendido derecho de autodeterminación. (Folleto. Pamplona, 1990).

-La autodeterminación vasca y catalana. (En "Razón Española", Madrid, mayo-junio, 1990).

-Nacionalismo vasco y violencia política. (Folleto, Pamplona, 1991).

-Las instituciones forales de Navarra. (En la obra colectiva "Derecho Público Foral de Navarra. El Amejoramiento del Fuero", Gobierno de Navarra-Editorial Civitas, Madrid, 1992).

-La Gamazada. (En la Revista de la Federación Nacional de Hogares Navarros, núm., 4, diciembre, 1993).

-Con el Fuero de Navarra. (Reseña del acto de presentación del libro "Curso de Derecho Foral Público de Navarra", que tuvo lugar en Madrid el 13 de marzo de 1996, con intervención de Javier Rupérez, Oscar Alzaga, Tomás-Ramón Fernández, Jaime García Añoveros, Eduardo García de Enterría y Jaime Ignacio del Burgo). (Folleto, Madrid, 1996).

-Navarra en la trayectoria histórica de las Españas. (Conferencia pronunciada el 19 de octubre de 1997 en el acto de clausura del 750 aniversario de la consagración de la Iglesia abacial de Fitero (Navarra). (Folleto, 1998).

-Navarra en la actual encrucijada española. (Conferencia pronunciada el 25 de noviembre de 1997 en la Asociación Cultural Navarra de Madrid. Folleto, 1997).

-Paz, Libertad, Fueros. Una reflexión sobre el País Vasco. (Conferencia pronunciada el 28 de enero de 1998 en Guecho (Vizcaya). Folleto, 1998).

-El Fuero Nuevo a la luz del Derecho Público. (Conferencia pronunciada el 27 de febrero de 1998 en la Universidad de Navarra durante la clausura de las Jornadas conmemorativas del XXV aniversario del Fuero Nuevo. Folleto, 1998).

-Cooperación desde el respeto. (Intervención en la "1ª Jornada sobre las relaciones institucionalizadas de la Comunidad Foral de Navarra y la Comunidad Autónoma Vasca", publicada en el número 11 de la revista "Azpilcueta. Cuadernos de Derecho", de la Sociedad de Estudios Vascos, San Sebastián, 1998).

-Una Constitución para la integración o para la desintegración. (Conferencia pronunciada el 10 de julio de 1998 en Guadalajara, en el seminario sobre la Constitución de 1978 organizado por la Universidad de Verano Iberoamericana-Fundación Cánovas del Castillo. Folleto, Madrid 1998).

-Una aportación desde Navarra al debate sobre nuestra identidad nacional. (Conferencia pronunciada el 22 de octubre de 1998 en el Club de Opinión Encuentros de Madrid). ***La idea de España en la Constitución de 1978.*** (Conferencia pronunciada el 13 de noviembre de 1988 en la Asociación Española de Soldados Veteranos de Huesca**)** Folleto, Pamplona, 1998.

-***Iparraguirre, el bardo de los Fueros***. En la obra colectiva "Iparragirre. Raíz y Viento", Bilbao, 1999.

-***El* status *constitucional de Navarra y la Unión Europea.*** (Conferencia pronunciada en Bruselas, el 22 de noviembre de 1999. Folleto. Gobierno de Navarra, Pamplona, 1999).

-Una institución histórica, moderna y eficaz. En la obra titulada "Cámara de Comptos de Navarra. Crónica de 20 años (1980-2000)", Pamplona, 2000.

-Basken und Katalanen: Wie viele Spanien gibt es?. Akademie für Politik und Zeitgenschehen, Hanss-Seidel-Stiftung e.V., München, 2001. (En esta publicación se transcribe íntegramente la ponencia expuesta por el autor el 17 de noviembre de 2000, con el título ***"Vascos y catalanes: ¿cuántas Españas hay?"*** durante un Seminario organizado por la Fundación Hanns Seidel Stiftung de Munich sobre "España y Europa".

-***Entre la escisión y la esperanza.*** Proemio del libro "La sociedad navarra, entre la escisión y la esperanza", del que son autores Amando e Iñaki de Miguel. (Editorial Laocoonte, Pamplona, 2002).

-La Constitución de la libertad y la concordia. Diálogo, negociación, consenso. (Conferencia pronunciada el 23 de julio de 2003 en Golitsino, organizada por la Escuela de Estudios Políticos de Moscú). Folleto. Pamplona, 2003.

-***Una interpretación política de la historia de Navarra.*** (Conferencia pronunciada el 21 de junio de 2002 en Tudela). ***La influencia del Fuero en la economía de Navarra.*** (Conferencia pronunciada el 8 de mayo de 2003 en Valladolid). Folleto. Pamplona, 2003.

-En memoria de Jesús Aizpún. (En el libro colectivo "Jesús Aizpún, abogado de Navarra", Sahats Servicios Editoriales, 2003).

-Un hombre sabio. (En el libro colectivo "Jaime del Burgo. Una vida al servicio de la cultura", Fundación Ignacio Larramendi – Sociedad de Estudios Navarros. Madrid, 2003).

-Con orgullo, afecto y respeto. (En el libro colectivo "El Parlamento Foral de Navarra", Pamplona, 2004).

-La Constitución y la libertad de Navarra. Vivencias y reflexiones de un foralista constituyente. (En el libro colectivo, "Impresiones sobre la Constitución de 1978", dirigido por Sabino Fernández Campos, Universidad Rey Juan Carlos – Fundación ICO, Madrid, 2004).

-La reversión de terrenos militares. (Dictamen en Derecho). (En la revista jurídica TOGA, número 3, Pamplona, 2004).

-Navarra en el futuro constitucional (En Cuadernos de pensamiento político, revista de la Fundación FAES, número 4, octubre / diciembre, 2004,).

-La Iglesia frente al terrorismo. (En Cuadernos de pensamiento político, revista de la Fundación FAES, número 4, julio / septiembre, 2004).

–Navarra por todas partes me roen. (Conferencia pronunciada en Madrid el 28 de junio de 2006). Folleto editado por la Sociedad de Estudios Navarros y la Fundación FAES).

-Vascos y navarros en la lucha por la legitimidad española. (En la obra colectiva "Vascos y navarros en la historia de España". Editorial Laocoonte, Pamplona, 2007.

El 11-M y sus consecuencias políticas**.** (En el libro colectivo coordinado por José Manuel Magaña, "Cara o cruz", Madrid, 2008).

-Un duelo en el Palacio Real. La muerte del general Urbiztondo. (Revista de la Real Academia de la Historia, tomo CCV, cuaderno II, mayo-agosto, 2008).

-La supervivencia de la tribu navarra. (Epílogo del libro póstumo de José Antonio Jáuregui, "La tribu navarra. Mecanismos de identidad navarra", Editorial Laocoonte, Pamplona, 2008).

–El Fuero de Navarra, ¿derecho o privilegio? (Conferencia pronunciada el 24 de marzo de 2011 en el acto de clausura de las XII Jornadas de Estudio de la Asociación de Profesores Universitarios Jubilados –AS.O.U.R. Publicada en el libro "Historia, Arte y Naturaleza" editado por dicha Asociación, Madrid, 2011).

–El agónico final del carlismo. (Cuadernos de pensamiento político, revista de la Fundación para el análisis y los estudios sociales –FAES-, Madrid, número 31, julio /septiembre 2011).

–Idem. (Revista Príncipe de Viana, Año LXXIV, núm. 257, 2013.

–Sobre las falsas citas de Miguel Izu (Revista Príncipe de Viana, núm. 259, 2014).

OBRAS DIGITALIZADAS

CÁNOVAS Y LOS CONCIERTOS ECONÓMICOS. **Muerte y resurrección de los Fueros vascos.** 2010.)

https://www.fpev.es/index.php/es/biblioteca-2/262-canovas-y-los-conciertos-economicos

HISTORIA DE NAVARRA. Desde la prehistoria hasta la incorporación a la monarquía española. **Jaime del Burgo y Jaime Ignacio del Burgo.** (2012)

https://www.fpev.es/index.php/es/biblioteca-2/263-historia-de-navarra

LA EPOPEYA DE LA FORALIDAD VASCA Y NAVARRA. Principio y fin de la cuestión foral (1812-1979-1982). 2016, II tomos.

https://www.fpev.es/index.php/es/biblioteca-2/163-breve-historia-de-vizcaya-y-sus-instituciones-3

EN TORNO A LA IDEA DE ESPAÑA. Edición digital, 2017.

https://www.ediasa.es/otros/17173-en-torno-a-la-idea-de-espana.html